

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2009

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-PESC-2008, Pesca responsable en el embalse de la Presa La Lajilla, ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

PROMEXICO

Estatuto Orgánico de ProMéxico

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Voto concurrente que formula el Ministro Juan N. Silva Meza en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008

Voto de minoría que formulan los Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos

Voto concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008, promovidas las dos primeras por el Procurador General de la República y la última por el Partido del Trabajo, en contra del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y otras autoridades

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Buctzotz, Yucatán

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Estatuto Orgánico que determina las políticas, competencia y funcionamiento, para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones Salvemos a México que participará en todos los distritos electorales uninominales y Primero México que participará en 63 distritos electorales uninominales

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2009

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V., para constituirse y operar como casa de cambio

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aviso por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Isidro, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite (I), con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mohovano, con una superficie aproximada de 6,000-00-00 hectáreas, Municipio de Jiménez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Bravo, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Campos Dos Banderas, con una superficie aproximada de 71-00-85 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Indice nacional de precios al consumidor

Valor de la unidad de inversión

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2009

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el veintiocho de febrero de 2009		
ASUNTOS RECIBIDOS		
COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	17/02/2009	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MECANISMO DE INGRESO AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DE PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL	12/02/2009	MIR ORDINARIA
LISTADO DE MUNICIPIOS ELEGIBLES POR ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS CUALES SE OTORGARAN APOYOS DEL PROGRAMA PROARBOL 2009 PARA EL CONCEPTO DE APOYO C3. PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	13/02/2009	MIR POR NO COSTOS

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE LAS SOFOM, E.N.R, DEBERAN MANTENER EN SUS ARCHIVOS LA AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA	11/02/2009	MIR ORDINARIA
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	20/02/2009	MIR ORDINARIA
FINANCIERA RURAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO FINANCIERO Y DE RESERVAS	10/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
DECRETO POR EL QUE SE DISPONE QUE LA REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TANTO A NIVEL CENTRAL COMO DELEGACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, ESTARA A CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA DE DICHO INSTITUTO.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMA A DIVERSAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	11/02/2009	PRIMERA VERSION DE LA MIR (CON ANTECEDENTES DE RECHAZO DE EXENCION)
REFORMA A DIVERSAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	18/02/2009	NUEVA VERSION
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EL 5 DE ENERO DE 2009.	25/02/2009	MIR POR NO COSTOS
PEMEX REFINACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACION AL TRAMITE PMXREF-00-002	6/02/2009	RESPUESTA A DICTAMEN

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	11/02/2009	NUEVA VERSION
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	12/02/2009	NUEVA VERSION
CIRCULAR S-8.4 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN LA OPERACION DE VIDA.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.4 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN LA OPERACION DE VIDA.	16/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CIRCULAR S-8.5 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.5 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	16/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CIRCULAR S-8.6 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.6 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	16/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CIRCULAR S-8.6 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	23/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CIRCULAR S-8.7 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.7 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	16/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CIRCULAR S-8.8 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD DENTAL, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.8 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD DENTAL, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	16/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

CIRCULAR S-8.9 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN EL RAMO DE AUTOMOVILES.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.9 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN EL RAMO DE AUTOMOVILES.	11/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO SOBRE EL CAPITAL MINIMO PAGADO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBEN AFECTAR PARA CADA OPERACION O RAMO.	12/02/2009	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
ACUERDO SOBRE EL CAPITAL MINIMO PAGADO QUE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBEN AFECTAR POR CADA RAMO.	12/02/2009	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
CIRCULAR CON SAR 31-11, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICION Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.	19/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR F-1.2.3.1 REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.- SE DA A CONOCER DISPOSICION RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONTAR CON COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIADO O DE SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS, TRATANDOSE DE EMPRESAS QUE NO ESTEN OBLIGADAS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.	25/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-049-PESC-2006, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA SANTA BARBARA EN EL ESTADO DE MEXICO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	26/02/2009	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-047-PESC-2006, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA CONSTITUCION DE APATZINGAN EN EL ESTADO DE JALISCO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	26/02/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-PESC-1999, QUE ESTABLECE LAS REGULACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LOS EMBALSES DE LA PRESA "VICENTE GUERRERO", SU DERIVADORA Y EL CANAL PRINCIPAL, UBICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	12/02/2009	RESPUESTA A DICTAMEN
"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ERRADICADO EL BROTE DE PALOMILLA DEL NOPAL (CACTOBLASTIS CACTORUM BERG) EN ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, ESTADO DE QUINTANA ROO"	12/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

"ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE HIDALGO COMO LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY"	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
"AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-ZOO-1994, MEDICOS VETERINARIOS APROBADOS COMO UNIDADES DE VERIFICACION FACULTADOS PARA PRESTAR SERVICIOS OFICIALES EN MATERIA ZOOSANITARIA"	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EN SUS DIRECTORES GENERALES DE SALUD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN	13/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE TECNICO CIENTIFICO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION EN MATERIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS	13/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE TODAS LAS ESPECIES DE PECES EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL EMBALSE DE LA PRESA AGUAMILPA, UBICADA EN EL ESTADO DE NAYARIT.	19/02/2009	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE LAS ESPECIES DE LOBINA NEGRA (MICROPTERUS SALMOIDES) Y BAGRE (ICTALURUS PUNCTATUS E ICTALURUS FURCATUS) EN LAS AGUAS CONTINENTALES DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS DIFERENTES EMBALSES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	20/02/2009	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-PESC-1999, QUE ESTABLECE REGULACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN EL EMBALSE DE LA PRESA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (HUITES), UBICADO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y CHIHUAHUA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE FEBRERO DE 2000.	26/02/2009	MIR ORDINARIA
DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO RELATIVA A LAS VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS CON EL TITULO DE OBTENTOR 085	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO RELATIVA A LAS VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS CON EL TITULO DE OBTENTOR 266	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
APENDICE "A", INSTRUCCIONES Y USO DE ENVASES Y EMBALAJES, RECIPIENTES INTERMEDIOS PARA GRANELES (RIG'S), GRANDES ENVASES Y EMBALAJES, CISTERNAS PORTATILES, CONTENEDORES DE GAS DE ELEMENTOS MULTIPLES Y CONTENEDORES PARA GRANELES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCT/2003, LISTADO DE LAS SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS	18/02/2009	NUEVA VERSION
PROY-NOM-030-SCT2/2008, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION Y PRUEBA DE CISTERNAS PORTATILES DE GASES LICUADOS REFRIGERADOS	18/02/2009	NUEVA VERSION

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y CENTROS SCT CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y CENTROS SCT CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA 2009.	25/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	4/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	4/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	4/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	6/02/2009	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE APROPIACION DE ESPACIOS PUBLICOS (EP), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS (DM), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA SOCIAL (PV), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA EQUITAD DE GENERO (EG), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (PF), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE VERTIENTE DE INVESTIGACION (VI), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ALCANCE DE LA SOLICITUD DE MIR 17474 CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	6/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO (OV), ENFOCADOS A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO QUE PERMITAN ENTENDER LOS ORIGENES Y LAS CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO, VALORAR EL ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS, PROPORCIONAR INSUMOS PARA SUSTENTAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y LOGRAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (DR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V.	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL NUMERO DE BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASI COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS CULTURALES.	12/02/2009	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE TECNICO DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	12/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA LA ATENCION DE LA INFANCIA INSTITUCIONALIZADA DE CASAS HOGAR Y ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE QUERETARO (AI)	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2008-2010; CALENDARIO DE PRESENTACION Y REPORTES PERIODICOS DE AVANCES, DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	6/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO LIBRE DE MEDIDA DE TRANSICION.	11/02/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MINIMO PARA IMPORTAR VEHICULOS NUEVOS CON EL ARANCEL PREFERENCIAL ESTABLECIDO, ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DEL JAPON, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2009 Y EL 31 DE MARZO DE 2010	16/02/2009	MIR POR NO COSTOS
PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2009	20/02/2009	MIR POR NO COSTOS
DECIMA PRIMERA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	23/02/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER, DENTRO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND), LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR (PROINCAÑA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)	26/02/2009	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO S/N, INTERIOR PARQUE FUNDIDORA, COLONIA OBRERA, C.P. 64010, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON	27/02/2009	RESPUESTA A DICTAMEN
ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR	3/02/2009	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO TORRES DE SATELITE UBICADAS EN CIUDAD SATELITE, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE MEXICO	11/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO CENTRO ESCOLAR BENITO JUAREZ UBICADO EN JALAPA NUMERO 272, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	23/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO CENTRO ESCOLAR REVOLUCION UBICADO EN NIÑOS HEROES NUMERO 20, ESQUINA ARCOS DE BELEN, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	23/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE JALISCO UBICADO EN AVENIDA CENTRAL SUR NUMERO 560, COLONIA PRO-HOGAR, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	23/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO LA PLAZA DE TOROS CONOCIDA COMO "LA PETATERA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, EN EL ESTADO DE COLIMA.	23/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE DENOMINADO CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD CONOCIDO COMO "EL ALTILLO" UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD 1700 COLONIA BARRIO SANTA CATARINA EN DELEGACION COYOACAN EN MEXICO D.F.	23/02/2009	MIR ORDINARIA
MONTO ASIGNADO Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA Y DEL PROGRAMA DE ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA (CONAFE).	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE DENOMINADO BASILICA Y PARROQUIA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE MONTERREY A. R. UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y SERAFIN PEÑA SUR NUMERO 824, ZONA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON	27/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO CENTRO SOCIAL, CIVICO Y CULTURAL RIVIERA (ANTIGUO HOTEL PLAYA) UBICADO EN EL BOULEVARD COSTERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	27/02/2009	MIR ORDINARIA

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE UBICADO EN DURANGO NUMERO 216, ESQ. VALLADOLID, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	27/02/2009	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE DENOMINADO ALTO HORNO No. 1 UBICADO EN AVENIDA FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO S/N, INTERIOR PARQUE FUNDIDORA, COLONIA OBRERA, C.P. 64010, MONTERREY, NUEVO LEON.	27/02/2009	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SESH-2008, BODEGAS DE DISTRIBUCION DE GAS L.P. DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.	20/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN TEMPORALMENTE LOS CONTRATOS DE VENTA DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL PACTADOS AL AMPARO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA 12.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL, DIR-GAS-001-1996	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS	11/02/2009	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO APLICABLE A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	16/02/2009	MIR POR EMERGENCIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO ELECTRONICO Y TIPO DE ARCHIVOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	19/02/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO QUE REFORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO, PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008	23/02/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE REFORMA EL PROGRAMA DE SUPERVISION 2009 PARA LA VERIFICACION DE INSTALACIONES, VEHICULOS, EQUIPOS Y ACTIVIDADES DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., PUBLICADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008	23/02/2009	MIR POR NO COSTOS
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS QUE PRETENDAN OBTENER O MODIFICAR EL PERMISO O, EN SU CASO, LA AUTORIZACION DE ASOCIACION PARA LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL, RELATIVAS A LOS ESTUDIOS QUE SE DEBERAN PRACTICAR A LAS MUESTRAS REQUERIDAS Y QUE COMPRUEBEN QUE SE TRATA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	25/02/2009	MIR ORDINARIA

ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-008-SESH/SCFI-2009, RECIPIENTES TRANSPORTABLES PARA CONTENER GAS L.P. ESPECIFICACIONES DE FABRICACION, MATERIALES Y METODOS DE PRUEBA.	26/02/2009	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	13/02/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO POR EL QUE SE CREAN Y ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO, DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.	4/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMA A LOS ARTICULOS, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARACTER PERMANENTE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA COORDINACION OPERATIVA EN LOS PUNTOS DE INTERNACION AL TERRITORIO NACIONAL	24/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
FOCALIZACION DE LOS NUCLEOS AGRARIOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JOVEN EMRENDADOR RURAL Y FONDO DE TIERRAS PARA EL EJERCICIO 2009	9/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
DECRETO QUE ADICIONA EL CAPITULO IV BIS Y DEROGA LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA.	9/02/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ORGANOS Y TEJIDOS DE CADAVERES DE SERES HUMANOS	17/02/2009	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ORGANOS Y TEJIDOS DE CADAVERES DE SERES HUMANOS	17/02/2009	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ORGANOS Y TEJIDOS DE CADAVERES DE SERES HUMANOS	23/02/2009	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD PARA 2009	6/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EL C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA; EL LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL, Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.		
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, SUSCRITO EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO QUE MODIFICA AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2008, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, DR. MARTIN DE JESUS VASQUEZ VILLANUEVA, QUIEN ACTUA DE MANERA CONJUNTA CON EL C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA, SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS

DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y LA DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y LA C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA.		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HOMERO DAVIS CASTRO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, SECRETARIO DE SALUD.	6/02/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HOMERO DAVIS CASTRO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, SECRETARIO DE SALUD.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS

DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EL SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD Y LA DRA. MA. LUISA GONTES BALLESTEROS, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUA AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS

GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADOS POR EL DR. LUIS VIDEGARAY CASO, Y LA DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y EL C. DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO, SECRETARIO DE FINANZAS Y POR EL DR. ADRIAN PEREZ VARGAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE LA "ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C. P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ.	6/02/2009	MIR POR NO COSTOS

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD.	25/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; ASISTIDO POR EL LIC. REYNALDO GAUDENCIO ESCOBAR PEREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, C. P. RAFAEL GERMAN MURILLO PEREZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE, SECRETARIO DE SALUD; LIC. CLARA LUZ PRIETO VILLEGAS, CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTAD EN ESTE ACTO POR JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR JORGE ANTONIO MORALES MESSNER, SAMUEL TOLEDO CORDOBA TOLEDO, JAVIER CASTELLANOS COUTIÑO Y FRANCISCO GERARDO SAU YAÑEZ, SECRETARIOS DE GOBIERNO, FINANZAS, SALUD Y CONTRALOR GENERAL.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO; C. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ, CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, SECRETARIO DE HACIENDA; EL DR. RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C.P. GILBERTO INDA DURAN SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL LIC. MARIO PLUTARCO MARIN TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR; EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DR. ROBERTO MORALES FLORES; Y DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MTRO. Y C.P. C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDA POR LUIS GERARDO ROMO FONSECA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; L. C. JORGE MIRANDA CASTRO, EL SECRETARIO DE FINANZAS; LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.		
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. JESUS AGUILAR PADILLA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. OSCAR JAVIER LARA ARECHIGA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DR. HECTOR PONCE RAMOS, SECRETARI DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR PROFESORA CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECHCOCHA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL; DR. ROBERTO MEJIA PEREZ, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, SECRETARIA DE GOBIERNO; L. C. NUVIA MAYORGA DELGADO, SECRETARIA DE FINANZAS; DR. FELIPE ISLAS FUENTES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT, SECRETARIO DE CONTRALORIA.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, ASI COMO POR LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. LAZARO CARDENAS BATEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, DRA. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS, SECRETARIA DE SALUD, C. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, TESORERO GENERAL.		
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. CARLOS ALVAREZ REYES, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS, SECRETARIA DE SALUD; C.P. CARLOS ARTURO BARCENAS AGUILAR, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC HOMERO RAMOS GLORIA, SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, SECRETARIA DE FINANZAS, DR. RAYMUNDO SEBASTIAN VERDUZCO ROSAN, SECRETARIO DE SALUD E ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE CONTRALORIA L.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, LIC. JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ, DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, DE LA GESTION PUBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JOSE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG".	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL ING. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO; C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, SECRETARIO DE FINANZAS; DR. RODOLFO TORRE CANTU, SECRETARIO DE SALUD, C.P. ALEJANDRO JIMENEZ Riestra, CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN A TRAVES DE SU	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS

PODER EJECUTIVO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA POR SU GOBERNADOR DEL ESTADO LA C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO ASISTIDO POR EL LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; DR. ARMANDO BAQUEIRO CARDENAS, SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO; DR. ALVARO AUGUSTO AUIJANO VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN, C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y C.P. LUIS ROLANDO GOMEZ GOMEZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN.		
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSE ANGEL CORDOBA VILLALOBOS; CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY; LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, CON LA COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL EJECUTIVO, REPRESENTADO POR EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO BERNARDO H. MARTINEZ AGUIRRE, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ARMANDO ARTEAGA KING, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO Y SECRETARIO DE SALUD, JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO Y EL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL CARLOS ALBERTO CERDA ARIZMENDI.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ORGANOS Y TEJIDOS DE CADAVERES DE SERES HUMANOS PARA TRASPLANTE	17/02/2009	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	26/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE TURISMO	9/02/2009	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NOM-09-TUR-2002, QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS GUIAS ESPECIALIZADOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS.	25/02/2009	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MONTO DE RECURSOS ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO.	12/02/2009	MIR POR NO COSTOS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y LA POBLACION BENEFICIADA POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL AÑO 2008 PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL MICRORREGIONES, ASI COMO LOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA LA OPERACION DEL PAE.	20/02/2009	MIR POR NO COSTOS
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA	11/02/2009	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
CONVENIO DE COORDINACION "PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" SISTEMA NACIONAL DIF Y ESTADO DE SONORA. CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.	11/02/2009	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADAS EN COADYUVAR A LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA PRESENTAR PROYECTOS ENMARCADOS EN LAS VERTIENTES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EJERCICIO 2009	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ARQ. AIDA ANGELICA SILVA CASTILLO.	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ESTEBAN BELTRAN COTA.	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C.P. CRISTINA CANEPA PEREZ	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. AGUSTIN PINEDA AGUILAR.	10/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA.	11/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA.	11/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. TEODORA VAZQUEZ ARROYO.	11/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFRA. LIDIA FEBE DE CABAZOS LUCIO.	11/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. RAFAEL CASTRO VELAZQUEZ	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, PROFRA. LIDIA FEBE DE CABAZOS LUCIO	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, PROFA. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. AGUSTIN PINEDA AGUILAR	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. ARTURO HERNANDEZ DAVY.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. KARINA MUSALEM SANTIAGO.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS

RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, SRA. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO		
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. HUGO FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. GUILLERMO PONCE LAGOS GUTIERREZ.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. MARIA GUADALUPE SALAZAR FARIAS	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW.	27/02/2009	MIR POR NO COSTOS
OFICIOS EMITIDOS		
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEPROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL YADMINISTRATIVA	25/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MECANISMO DE INGRESO AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DE PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL	26/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO QUE ESTABLECE LAS FECHAS EN QUE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEBERAN PRESENTAR ANTE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LOS INFORMES TRIMESTRALES.	9/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE LAS SOFOM, E.N.R, DEBERAN MANTENER EN SUS ARCHIVOS LA AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA	25/02/2009	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. MARIA GUADALUPE SALAZAR FARIAS.		
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ARQ. AIDA ANGELICA SILVA CASTILLO	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL, EL MTRO. JOSE TELUMBRE MELGAR	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ARTURO HERNANDEZ DAVY.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIZBETH GAMBOA SONG.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LA PROFRA. LIDIA FEBE DE CABAZOS LUCIO.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C.P. CRISTINA CANEPA PEREZ.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, SRA. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC ESTEBAN BELTRAN COTA.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. GUILLERMO PONCE LAGOS GUTIERREZ.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATAN EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. TIRZO ROLANDO SUAREZ SAHUI.	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ING. FLOR AYALA ROBLES LINARES.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ING. FLOR AYALA ROBLES LINARES	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUIS MANUEL HERNANDEZ GOVEA	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LAURA BARRERA FORTOUL	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA ARQ. AIDA ANGELICA SILVA CASTILLO	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. AGUSTIN PINEDA AGUILAR.	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA.	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LAURA BARRERA FORTOUL.	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LA LIC. LYSETTE MARCOS RUIZ		
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. TEODORA VAZQUEZ ARROYO	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFA. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, EN LO	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

SUCESIVO "DIF NACIONAL"; POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. RAFAEL CASTRO VELAZQUEZ		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES DA A CONOCER EL MONTO ASIGNADO Y LA POBLACION OBJETIVO DE IMSS-OPORTUNIDADES	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO FINANCIERO Y DE RESERVAS	25/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PEMEX REFINACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACION AL TRAMITE PMXREF-00-002	13/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-PESC-1994, PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA EN LAS AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE MAYO DE 1995	9/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ERRADICADO EL BROTE DE PALOMILLA DEL NOPAL (CACTOBLASTIS CACTORUM BERG) EN ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, ESTADO DE QUINTANA ROO"	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
"ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE HIDALGO COMO LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY"	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
"AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-ZOO-1994, MEDICOS VETERINARIOS APROBADOS COMO UNIDADES DE VERIFICACION FACULTADOS PARA PRESTAR SERVICIOS OFICIALES EN MATERIA ZOOSANITARIA"	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-PESC-1999, QUE ESTABLECE LAS REGULACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LOS EMBALSES DE LA PRESA "VICENTE GUERRERO", SU DERIVADORA Y EL CANAL PRINCIPAL, UBICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	19/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE TECNICO CIENTIFICO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION EN MATERIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EN SUS DIRECTORES GENERALES DE SALUD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE TODAS LAS ESPECIES DE PECES EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL EMBALSE DE LA PRESA AGUAMILPA, UBICADA EN EL ESTADO DE NAYARIT.	27/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y CENTROS SCT CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	4/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y CENTROS SCT CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PROY-NOM-030-SCT2/2008, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION Y PRUEBA DE CISTERNAS PORTATILES DE GASES LICUADOS REFRIGERADOS	25/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
APENDICE "A", INSTRUCCIONES Y USO DE ENVASES Y EMBALAJES, RECIPIENTES INTERMEDIOS PARA GRANELES (RIG'S), GRANDES ENVASES Y EMBALAJES, CISTERNAS PORTATILES, CONTENEDORES DE GAS DE ELEMENTOS MULTIPLES Y CONTENEDORES PARA GRANELES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCT/2003, LISTADO DE LAS SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS	25/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2008-2010; CALENDARIO DE PRESENTACION Y REPORTES PERIODICOS DE AVANCES, DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MINIMO PARA IMPORTAR VEHICULOS NUEVOS CON EL ARANCEL PREFERENCIAL ESTABLECIDO, ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DEL JAPON, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2009 Y EL 31 DE MARZO DE 2010	25/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO LIBRE DE MEDIDA DE TRANSICION.	25/02/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE TURISMO	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AP "REGLAMENTO DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS"	10/02/2009	NO APLICA LFPA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASI COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS CULTURALES.	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO (OV), ENFOCADOS A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO QUE PERMITAN ENTENDER LOS ORIGENES Y LAS CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO, VALORAR EL ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS, PROPORCIONAR INSUMOS PARA SUSTENTAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y LOGRAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	12/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (DR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE VERTIENTE DE INVESTIGACION (VI), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (PF), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GENERO (EG), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA SOCIAL (PV), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS (DM), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE APROPIACION DE ESPACIOS PUBLICOS (EP), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL NUMERO DE BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.	19/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V.	19/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASI COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS CULTURALES.	23/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	23/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE TECNICO DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	26/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL, ADSCRITA AL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN Y ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO, DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y DEFINE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
DECLARATORIA DE CLASIFICACION DE LOS RIOS SAN JUAN DEL RIO, ÑADO Y ACULCO	6/02/2009	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
LINEAMIENTO PARA LA APLICACION DE CUOTA DE GARANTIA	10/02/2009	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACION Y AUDITORIAS AMBIENTALES	11/02/2009	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO UNICO DE REPORTE TECNICO TIPO F APLICABLE AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO	12/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO UNICO DE REPORTE TECNICO TIPO E APLICABLE AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO	12/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO UNICO DE REPORTE TECNICO TIPO C APLICABLE AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO	12/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN TEMPORALMENTE LOS CONTRATOS DE VENTA DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL PACTADOS AL AMPARO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA 12.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL, DIR-GAS-001-1996	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL COMBUSTOLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO APLICABLE A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	18/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO NUMERO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DIRECTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ARBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL REGULADO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR	13/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SERVICIO POSTAL MEXICANO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AUTORIZA LA EMISION DE ESTAMPILLAS POSTALES, CONMEMORATIVAS Y ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CIRCULAR F-2.3 COMITE EVALUADOR DE RIESGOS Y GARANTIAS DE FIANZAS.- SE DAN A CONOCER DISPOSICIONES PARA SU CONSTITUCION Y OPERACION.	3/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR S-29.1 SE COMUNICA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL RAMO DE GARANTIA FINANCIERA Y LA FORMA Y TERMINOS PARA SU ENTREGA	9/02/2009	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSION Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTAN SERVICIOS	10/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS OPERACIONES CON VALORES QUE EFECTUEN CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL EMISOR.	12/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR F-13.3.1 SE COMUNICA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL SECTOR AFIANZADOR (SESAF) Y LA FORMA Y TERMINOS PARA SU ENTREGA	17/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR S-28.1 SE COMUNICA NUEVA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL RAMO DE CREDITO A LA VIVIENDA Y LA FORMA Y TERMINOS PARA SU ENTREGA.	17/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO SOBRE EL CAPITAL MINIMO PAGADO QUE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBEN AFECTAR POR CADA RAMO.	26/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO SOBRE EL CAPITAL MINIMO PAGADO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBEN AFECTAR PARA CADA OPERACION O RAMO.	26/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	26/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL

CIRCULAR S-29.1 SE COMUNICA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL RAMO DE GARANTIA FINANCIERA Y LA FORMA Y TERMINOS PARA SU ENTREGA	27/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
NOTA ACLARATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS: JOVEN EMPRENDEDOR RURAL Y FONDO DE TIERRAS; FAPPA Y PROMUSAG	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD PARA 2009	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PRIMER AVISO REFERENTE A LA VENTA DEL PRIMER SUPLEMENTO DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOVENA EDICION	6/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SEGUNDO AVISO REFERENTE A LA VENTA DEL PRIMER SUPLEMENTO DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOVENA EDICION.	9/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDA POR EL LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS, LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS A. AGUILAR PADILLA,	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS; DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA; DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DR. HECTOR PONCE RAMOS, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD.		
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE PLANEACION Y EVALUACION, DE FOMENTO SOCIAL, DE LA CONTRALORIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, RESPECTIVAMENTE.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, ROSARIO ORTIZ YELADAQUI; DE HACIENDA LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN; Y DE SALUD, DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO DE ARTEAGA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, DE PLANEACION Y FINANZAS; ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA; DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO.		
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE, SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. HOMERO DAVIS CASTRO Y EL SECRETARIO DE SALUD, DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS.	16/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO QUE ADICIONA EL CAPITULO IV BIS Y DEROGA LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA.	16/02/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MARIO GALLEGOS DUARTE, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL _____, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y/O EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y/O EL TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE REGULACION SANITARIA Y/O DIRECTOR DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO, Y/O DIRECTOR DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y/O DIRECTOR GENERAL DE REGULACION SANITARIA, Y/O COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y/O SUBSECRETARIO DE FOMENTO SANITARIO, Y/O SUBSECRETARIO DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.		
CONVENIO QUE MODIFICA AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2008, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO DE ARTEAGA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO.	19/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JORGE JUAN TORRES LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DOCTOR RAYMUNDO S. VERDUZCO ROSAN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA.		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. HUGO VAZQUEZ MONTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AL QUE EN LO	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN, DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; Y EL DR. ROBERTO MORALES FLORES, SECREATARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS".	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ROBERTO MEJIA PEREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P.C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y POR EL DR. VENTURA VILCHIS HUERTA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.	20/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL	26/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO (SESEQ), CON LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS.		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HOMERO DAVIS CASTRO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, SECRETARIO DE SALUD.	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EL SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD Y LA DRA. MA. LUISA GONTES BALLESTEROS, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUA AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADOS POR EL DR. LUIS VIDEGARAY CASO, Y LA DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y EL C. DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO, SECRETARIO DE FINANZAS Y POR EL DR. ADRIAN PEREZ VARGAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE LA "ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ.	27/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MONTO DE RECURSOS ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO.	18/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y LA POBLACION BENEFICIADA POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL AÑO 2008 PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL MICRORREGIONES, ASI COMO LOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA LA OPERACION DEL PAE.	26/02/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALEJANDRO ZUÑIGA CAMACHO EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, C.P.C. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, ING. MARIA DEL CARMEN TREJO RODRIGUEZ, ING. ISIDORO RUIZ ARGAIZ Y LA LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, COORINADOR DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO Y COORDINADORA DE CONTRALORIA, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas, mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o, establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

VI. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo establece en su artículo 9o., las facultades para firmar convenios de colaboración con las autoridades federales, para el impulso y fortalecimiento del desarrollo rural.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra: el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o., 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Alejandro Zúñiga Camacho, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Michoacán de Ocampo, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 fracción XXII, 62, 65 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.3. Con fundamento en los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 3o., 4o., 8o., 9o., 12, 22, 23, 24, 28 y 40 fracciones I y II, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el Mtro. Leonel Godoy Rangel, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Mtro. Fidel Calderón Torreblanca, el C.P.C. Ricardo Humberto Suárez López, Ing. María del Carmen Trejo Rodríguez, Ing. Isidoro Ruíz Argaiz y Lic. Rosa María Gutiérrez Cárdenas, en su carácter de Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas y Administración, Secretaria de Desarrollo Rural, Coordinador de Planeación para el Desarrollo y la Coordinadora de Contraloría, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, avenida Madero Poniente número 63, colonia Centro, en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, con código postal 58000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34

fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se indican, publicado el día 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación; 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4o., 8o., 9o., 22, 23, 24 y 28, 40 fracciones I y II, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular e impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado de Michoacán de Ocampo.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- Las "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario, acuícola y pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
- IV. Concurrir, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal y acuícola buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, Recursos públicos al sector rural, con el fin de impulsar y apoyar empresas que capitalicen a los productores del sector rural, la generación y diversificación del empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo poscosecha y almacenaje de productos agropecuarios y pesqueros y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable, facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma, para apoyar su toma de decisiones en la actividad productiva;
- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;

- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como, la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos y acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicadas el día 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, a las modificaciones que se publiquen en dicho órgano informativo, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y de más disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$1,941,793,320.00 (un mil novecientos cuarenta y un millones setecientos noventa y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$1,688,353,189.00 (un mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$253,440,131.00 (doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo ejercicio fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de las "PARTES". Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán, "FOFAEM", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de las "PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento, contando el presidente con voto de calidad.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAEM" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" o "FOFAEM" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, "LAS PARTES" se comprometen a recabar la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables; el "GOBIERNO DEL ESTADO", la resguardará y presentará a la Delegación de la "SAGARPA" la información de los avances físico-financieros de los programas o proyectos aprobados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso, estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal, en la entidad, quedando el "GOBIERNO DEL ESTADO" obligado conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio, para los programas de Adquisición de Activos Productivos, Soporte, Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural y Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA" estarán sujetos a dos asignaciones durante el presente año fiscal, en los términos dispuestos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Michoacán de Ocampo.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", las "PARTES" deberán emitir una convocatoria en el que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emitan el Comité Técnico Nacional y el Comité Técnico del "FOFAEM", pudiendo este último proponer el calendario de ejecución a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA.- Las "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en los lugares que determine el Comité Técnico del "FOFAEM", así como en la delegación y subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER ubicadas en la entidad.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por "LAS PARTES", el "FOFAEM" deberá emitir a nombre del beneficiario, instrucción de pago de la autorización que corresponda, la que será firmada por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la "SAGARPA", informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo, previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE LAS “PARTES”

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la “SAGARPA” se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el “GOBIERNO DEL ESTADO” designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por las “PARTES”, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio;
- f. Registrar y mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina, asumiendo la delegación la responsabilidad de notificar mensualmente al área normativa central correspondiente que la información cargada se ha revisado y validado;
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos;
- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las “REGLAS DE OPERACION”, los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del “FOFAEM” salvo aquellos proyectos estratégicos, de prioridad nacional, de impacto nacional o regional que se requiera, sean canalizados directamente por la “SAGARPA”. En el caso de apoyos a proyectos específicos a través de los programas de Adquisición de Activos Productivos, Soporte y/o Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria se consensará a través del Comité Técnico del “FOFAEM”;
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal;

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público;

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009;

- k. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, a efecto de publicar los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- l. Integrar los padrones o listados de beneficiarios de las personas físicas identificadas con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio;
- m. En general, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por las "PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros;
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar;
- f. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima octava;
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAEM", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas;
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes, el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";
- i. En su caso, abrir subcuentas en el "FOFAEM" para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional;
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior por un organismo de reconocimiento nacional o internacional y validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;

- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- p. Remitir periódicamente a la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios de las personas físicas identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio;
- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;
- r. En general, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la "SAGARPA", al ingeniero Alejandro Zúñiga Camacho, en su carácter de Delegado en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", ingeniero María del Carmen Trejo Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Rural.

Los representantes de las "PARTES" serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente Convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural con atribuciones en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Michoacán de Ocampo cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, y las orientaciones que marca el eje rector "Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable del "Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012" del Estado de Michoacán de Ocampo.

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. Sanidad Animal:** Con el objeto de auxiliar a la “SAGARPA” y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. Producción, Certificación y Comercio de Semillas:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, entre otras.

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en co-ejercicio previstos en las “REGLAS DE OPERACION” deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda: “Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Adicionalmente, las “PARTES” asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la “SAGARPA” y del “GOBIERNO DEL ESTADO”, conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION

VIGESIMA QUINTA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la conformación de una base de datos que permita un análisis integral de la información para el desarrollo rural sustentable, que incluirá la relativa a las actividades productivas agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a la “SAGARPA” de los programas e instrumentos estatales en materia de apoyo, promoción y desarrollo rural sustentable, así como aquellos inherentes a las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

VIGESIMA SEXTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEPTIMA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA OCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA NOVENA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias, entidades y con la contratación de unidades técnicas operativas o prestadores de servicios profesionales por tiempo y obra determinada, o los servicios de universidades o instituciones de educación superior que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO" se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

TRIGESIMA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio no implica novación o prórroga de cualquier otra negociación u obligación entre las "PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

TRIGESIMA CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", en los términos de la cláusula trigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

TRIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Por la Sagarpa: el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Alejandro Zúñiga Camacho.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **Leonel Godoy Rangel.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fidel Calderón Torreblanca.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Rural, **María del Carmen Trejo Rodríguez.-** Rúbrica.- La Coordinadora de Contraloría, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas.-** Rúbrica.- El Coordinador de Planeación para el Desarrollo, **Isidoro Ruíz Argáiz.-** Rúbrica.

Michoacán de Ocampo
Recursos Convenidos Federación-Estado 2009
Anexo Técnico
(Aportaciones en pesos)

Programa	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General	1,688,353,189	253,440,131	1,941,793,320	-	-	-	1,941,793,320
Adquisición de Activos Productivos/ Concepto/ Subtotal	470,674,529	253,440,131	724,114,660	-	-	-	724,114,660
2. Programa para la adquisición de activos productivos	316,550,000	170,450,000	487,000,000	-	-	-	487,000,000
Agrícola	170,950,000	92,050,000	263,000,000	-	-	-	263,000,000
Ganadero	55,900,000	30,100,000	86,000,000	-	-	-	86,000,000
Pesca	24,700,000	13,300,000	38,000,000	-	-	-	38,000,000
Desarrollo Rural	Campo 65,000,000	35,000,000	100,000,000	-	-	-	100,000,000
	Pesca y Acuicultura		-	-	-	-	-
6. Programa de soporte	133,779,529	72,035,131	205,814,660	-	-	-	205,814,660
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo 3,607,549	1,942,526	5,550,075	-	-	-	5,550,075
	Pesca y Acuicultura	-	-	-	-	-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo 18,176,980	9,787,605	27,964,585	-	-	-	27,964,585
	Pesca y Acuicultura	650,000	350,000	1,000,000	-	-	1,000,000
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo 31,200,000	16,800,000	48,000,000	-	-	-	48,000,000
	Pesca y Acuicultura	520,000	280,000	800,000	-	-	800,000
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo 76,050,000	40,950,000	117,000,000	-	-	-	117,000,000
	Pesca y Acuicultura	3,575,000	1,925,000	5,500,000	-	-	5,500,000
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural	7,670,000	4,130,000	11,800,000	-	-	-	11,800,000
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo 6,630,000	3,570,000	10,200,000	-	-	-	10,200,000
	Pesca y Acuicultura	1,040,000	560,000	1,600,000	-	-	1,600,000
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	12,675,000	6,825,000	19,500,000	-	-	-	19,500,000
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo 7,800,000	4,200,000	12,000,000	-	-	-	12,000,000
	Pesca y Acuicultura	975,000	525,000	1,500,000	-	-	1,500,000
Reconversión Productiva	Campo 3,900,000	2,100,000	6,000,000	-	-	-	6,000,000
	Pesca y Acuicultura		-	-	-	-	-
Programable por Padrones	959,691,810	-	959,691,810	-	-	-	959,691,810
3. Programa de apoyos directos al campo	765,213,384	-	765,213,384	-	-	-	765,213,384
PROCAMPO	765,213,384		765,213,384	-	-	-	765,213,384
5. Programa de atención a problemas estructurales	83,515,471	-	83,515,471	-	-	-	83,515,471
Diesel	Agropecuario 82,244,749		82,244,749	-	-	-	82,244,749
	Marino		-	-	-	-	-
Gasolina Ribereña	1,270,722		1,270,722	-	-	-	1,270,722
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	110,962,955	-	110,962,955	-	-	-	110,962,955
Programa Ganadero (PROGAN)	110,962,955		110,962,955	-	-	-	110,962,955
Otros	257,986,850	-	257,986,850	-	-	-	257,986,850
* Energía Eléctrica	257,986,850		257,986,850	-	-	-	257,986,850
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo			-	-	-	-	-

* Cifras estimadas por la CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la entidad por tarifas de estímulo

En la Ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, el Ciudadano Lic. **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 10 y 18, fracción X, del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, actuando el titular de esta Unidad Administrativa. CERTIFICA: Que la presente copia fotostática consta de dieciséis fojas útiles, que son fiel reproducción de su original que he tenido a la vista, mismo que para su resguardo se encuentra en el expediente respectivo de esta Coordinación General Jurídica.- Expido esta Certificación para los usos y fines legales que procedan, el día veintinueve del mes de enero del año dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-PESC-2008, Pesca responsable en el embalse de la Presa La Lajilla, ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o., de la Ley de Planeación; 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 35, fracción XVI, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; he tenido a bien expedir el siguiente:

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-072-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA “LA LAJILLA” UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

El presente proyecto fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 28 de julio de 2008; y se somete a consulta pública de conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité, en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en la avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 66991309 24, fax 01 669 915 69 56, correo electrónico: mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx, para que en los términos de la ley dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los estudios que sirvieron de base para la elaboración del citado proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

La Secretaría, efectuó una revisión de la problemática del aprovechamiento de los recursos del embalse de la presa “La Lajilla” ubicada en el Estado de San Luis Potosí y propuso una serie de medidas prácticas de regulación pesquera, teniendo en consideración estudios y opiniones técnicas elaboradas por el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las propuestas de regulación fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Técnico número 5, “Pesquerías de Embalses”, conformado por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable para coadyuvar en la formulación de los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, referentes a las regulaciones del aprovechamiento de los recursos pesqueros del embalse de la presa “La Lajilla”. Este Grupo de Trabajo Técnico número 5, estuvo integrado por personal técnico de las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de:

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

El Instituto Nacional de Pesca.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

La Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Unidad Mazatlán.

A continuación se presenta el texto de la Norma Oficial Mexicana que se pretende publicar:

“WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o., de la Ley de Planeación; 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 35, fracción XVI, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; he tenido a bien expedir la presente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL
EMBALSE DE LA PRESA “LA LAJILLA” UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

INDICE

0. Introducción.
1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones.
4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa “La Lajilla” ubicada en el Estado de San Luis Potosí.
5. Grado de concordancia con Normas y recomendaciones Internacionales.
6. Bibliografía.
7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana.
8. Evaluación de la conformidad.

0. Introducción.

0.1 Considerando que el embalse de la presa “La Lajilla” se encuentra localizada en el ejido Laguna del Mante, municipio de Ciudad Valles, presenta una superficie aproximada de 1000 hectáreas y en épocas de estiaje una superficie mínima de 750 hectáreas.

0.2 Que se han realizado algunos trabajos acerca de la actividad pesquera en este embalse, detectando con ellos la falta de difusión al fomento, así como una escasez de control en la pesca deportivo-recreativa.

0.3 Que en este embalse, existe una gran diversidad de especies que aún no han sido identificadas, además de que posee especies de importancia económica. La pesquería en la presa “La Lajilla” ubicada en el Estado de San Luis Potosí, se encuentra sostenida por las especies de: tilapia azul (*Oreochromis aureus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre de canal (*Ictalurus punctatus*).

0.4 Que en el embalse de la presa “La Lajilla” ubicada en el Estado de San Luis Potosí, tiene un amplio potencial de desarrollo además de ubicarse en una zona de importancia económica.

0.5 Que para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y desarrollo sustentable de las actividades de aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en el embalse de la presa “La Lajilla” ubicada en el Estado de San Luis Potosí, se hace necesario establecer medidas técnicas regulatorias en materia de pesca y acuicultura.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana, de conformidad con los objetivos determinados en el artículo 2o., de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece los términos y condiciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la fauna acuática existentes en el embalse de la presa “La Lajilla” ubicada en el Estado de San Luis Potosí.

2. Referencias

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes regulaciones y sus modificaciones subsecuentes:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura u ornato, en el territorio nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura y ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT4-1999, Equipo mínimo obligatorio de seguridad, comunicaciones y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 10 metros de eslora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2001.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, conjuntamente con las definiciones señaladas en el artículo 4o., de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, se entiende por:

3.1 Apaleo o Arreo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, que consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros materiales, para inducir a los peces a desplazarse hacia las artes de pesca.

3.2 Atarraya: Red circular de forma cónica que puede estar formada de uno o varios paños, que adapta su forma mediante cortes o aumentos sistemáticos y que cuenta con una piola para su recuperación.

3.3 Borda: Cada uno de los lados de una embarcación.

3.4 Cebo: Cualquier alimento o sustancia que lo imite utilizada para atraer a una presa al lugar donde se encuentra el cazador, trampa o para morder un anzuelo.

3.5 Chinchorro de arrastre: Red de pesca de forma rectangular, de tipo activo, conformado por paño de red de hilo multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas "relingas" (la de flotación y la de hundimiento), llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, consta de un matadero en su parte central denominado "copo" y dos cuchillas laterales denominadas "alas", es dirigido hacia aguas poco profundas permitiendo la captura de organismos juveniles y adultos.

3.6 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

3.7 Corraleo: Se refiere a la acción de encerrar los recursos pesqueros existentes en los cuerpos de agua con chinchorros o redes de enmalle para facilitar su captura.

3.8 Curricán: Objeto en forma de pez o alguna otra forma que resulte atractivo como presa para algunas especies de peces cuando se le imprime movimiento dentro del agua, el cual contiene uno o varios anzuelos y es utilizado en la pesca deportivo-recreativa.

3.9 Encabalgado: El valor porcentual del tamaño del paño de red armado, respecto al paño estirado, una vez que se reduce su dimensión original al ser unido a las relingas durante la confección del equipo de pesca.

3.10 Eslora: Es la longitud del barco desde la parte delantera (proa) a la parte posterior (popa).

3.11 Explosivos: Materiales o sustancias que pueden experimentar una violenta descomposición química, provocada por un detonante, y que al hacerlo producen gases calientes que se expanden provocando un estallido, por ejemplo la dinamita, explosivos plásticos y nitroglicerina. La onda expansiva puede aturdir o matar a las especies acuáticas.

3.12 Filetear: Acción de separar y cortar en porciones delgadas y alargadas la carne de pescado.

3.13 INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca.

3.14 Longitud Total (LT): La distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de su aleta caudal (Anexo 1).

3.15 Luz de malla: Distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.

3.16 Motor Fuera de borda: Medio de propulsión para embarcaciones menores, que se instala en la parte posterior de la unidad de pesca, que consta de hélices que al girar propician el movimiento de la embarcación y que utiliza generalmente gasolina como combustible.

3.17 Motoreo: Acción de dirigir u orientar los recursos pesqueros hacia los equipos de pesca, mediante el uso del motor fuera de borda.

3.18 Redes de enmalle o agallera: Los equipos de pesca de tipo pasivo de forma rectangular, conformados por paño de red de hilo monofilamento o multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas "relingas" (la de flotación y la de hundimiento) Llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, confiriéndole a la red la cualidad de mantener el paño extendido.

3.19 Relinga: Cada una de las cuerdas o sogas donde se colocan los plomos y boyas para que se sostengan las redes en el agua.

3.20 Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.21 Siembra: Acción de colocar o esparcir organismos en cualquier estadio de su ciclo de vida en el agua para su crecimiento.

3.22 Sustancias contaminantes: Sustancias químicas sintéticas (por ejemplo cianuro u otros venenos) o de origen natural (leche de haba, barbasco), ajenas al ambiente acuático, que tienen un efecto sedante o mortal sobre los organismos acuáticos.

3.23 Talla mínima de captura: Longitud mínima que debe tener un organismo para que pueda ser capturado.

3.24 Trampa o nasa: Equipo de pesca de tipo pasivo generalmente utilizado para la captura de organismos bentónicos móviles, constituido por una estructura o cuerpo de la trampa, conductos de entrada, matadero, depósito de carnada y pesos. El principio de funcionamiento o captura consiste en facilitar la entrada de los organismos mediante su atracción por medio de carnadas o "cebos", e impedirles su escape debido a la reducción, en su parte interior, de los conductos de entrada.

3.25 Trasmallos: La unión de dos o más redes de enmalle con diferente luz de malla para aumentar la captura de las especies acuáticas.

3.26 Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana en un momento determinado.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí

4.1 Las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana son: pez tetra (*Astyanax sp.*), tilapia azul (*Oreochromis aureus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), bagre de canal (*Ictalurus punctatus*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

4.2 La pesca comercial de los recursos pesqueros existentes en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí, podrá concesionarse o permisionarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción I, 41, fracciones IV y VIII, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate, sujetándose a las siguientes disposiciones:

4.2.1 Podrá realizarse sobre las especies de tilapia azul (*Oreochromis aureus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), bagre de canal (*Ictalurus punctatus*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*), que se indican en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana, previa obtención de las concesiones y permisos correspondientes.

Dichas especies deberán contar con las especificaciones sanitarias que establezcan las autoridades competentes de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

Los ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*) que sean capturados incidentalmente durante las operaciones de pesca comercial y que al recuperar las artes de pesca se encuentren vivos, deberán ser regresados al embalse en buenas condiciones de supervivencia. Los ejemplares que resulten muertos, podrán retenerse y comercializarse por quien los capture, a condición de que sean registrados en avisos de arribo y bitácoras de pesca.

4.2.2 Se autoriza la operación de embarcaciones menores que cuenten con un máximo de 10.5 metros de eslora, sin cubierta corrida con o sin motor fuera de borda. Asimismo, las artes de pesca que se autorizan son:

- I. Redes de enmalle o agalleras
- II. Trampas o nasas.
- III. Cañas de pescar y curricanes.

Conforme a las especificaciones técnicas, que para cada especie se establecen a continuación:

4.2.2.1 Para la tilapia azul (*Oreochromis aureus*) y carpa común (*Cyprinus carpio*): redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.30 milímetros, luz de malla mínima de 127 milímetros (5 pulgadas), longitud máxima de 50 metros, caída de 1.5 metros y un encabalgado de entre 30 y 40%.

4.2.2.2 Para el bagre de canal (*Ictalurus punctatus*): trampas o nasas, con estructura de madera o material galvanizado, cubiertas de malla plástica o poliamida teñido y tratado con luz de malla mínimo de 76.2 milímetros (3 pulgadas), con diámetro de hilo del número 18 o equivalente y deberá de contar con entrada y matadero y un tamaño máximo de 1 metro de diámetro en caso de ser circular o de 1 metro de lado en caso de ser cuadrada o rectangular.

El cebo de las trampas debe consistir en materia vegetal o productos acuáticos. No se permite el uso como cebo de desechos de animales terrestres.

4.2.3 Las operaciones de pesca deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

4.2.3.1 Las redes deberán ser operadas fijas. En ningún caso se podrán unir más de dos redes.

4.2.3.2 El límite de esfuerzo pesquero permisible en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí, es el siguiente:

- Un máximo de 8 redes de enmalle para tilapia azul (*Oreochromis aureus*) y carpa común (*Cyprinus carpio*).
- Un máximo de 8 trampas o nasas para bagre de canal (*Ictalurus punctatus*).

Estas cantidades, así como las que pudieran establecerse para otros tipos de equipo de pesca, serán revisadas periódicamente con base en los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen sobre el desarrollo de la pesquería. Su eventual modificación será notificada mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.2.4 Se establecen las siguientes tallas mínimas de captura para cualquier tipo de aprovechamiento en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí:

- a) Para la tilapia azul (*Oreochromis aureus*) de 230 milímetros de longitud total.
- b) Para carpa común (*Cyprinus carpio*) de 400 milímetros de longitud total.
- c) Para bagre de canal (*Ictalurus punctatus*) de 360 milímetros de longitud total.

4.2.5 Se autoriza realizar la pesca comercial de lunes a sábado a partir de las 18:00 horas hasta las 6:00 horas del día siguiente, sobre las especies tilapia azul (*Oreochromis aureus*), carpa común (*Cyprinus carpio*) y bagre de canal (*Ictalurus punctatus*).

4.2.6 Los concesionarios y permisionarios de la pesca comercial que operen en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí, deberán registrar las circunstancias de la pesca en la bitácora que se publica como Anexo 2 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-L en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y entregarla mensualmente a las Oficinas de la Secretaría, en un plazo no mayor de 5 días después de cada mes calendario, con el propósito de evaluar oportunamente las operaciones de pesca.

4.3 La pesca deportivo-recreativa en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí, podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana y extranjera al amparo de los permisos correspondientes. Cuando ésta se realice desde tierra no se requerirá de permiso. Esta actividad estará condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate y queda sujeta a la observancia de las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1995 y demás disposiciones legales aplicables.

4.3.1 Se autoriza para la pesca deportivo-recreativa la captura y retención de 3 ejemplares diarios por pescador, de lobina negra (*Micropterus salmoides*) de más de 350 milímetros, de longitud total.

4.3.2 Para la pesca deportivo-recreativa se podrá llevar a cabo el método de captura y liberación de los ejemplares de lobina negra (*Micropterus salmoides*), por lo que los ejemplares que sean capturados después de haber cumplido con la cuota diaria deberán ser regresados al agua en adecuadas condiciones de sobrevivencia.

4.3.3 Los prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa, deberán entregar sus bitácoras de pesca que se publica como Anexo 3 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-D en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en la Oficina Federal de la Secretaría.

4.3.4 Para la pesca deportivo-recreativa se podrán utilizar cañas de pesca y curricanes.

4.4 La pesca de consumo doméstico se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables y podrá realizarse bajo las siguientes condiciones:

4.4.1 Sólo podrán realizarla los habitantes residentes de las comunidades ribereñas del embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí.

4.4.2 Sólo podrán utilizarse como equipos para este tipo de pesca las líneas manuales que pueda utilizar individualmente el pescador.

4.4.3 Sólo podrán capturarse un máximo de 5 kilogramos diarios por pescador, de cualquiera de las especies enlistadas en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana. Los productos pesqueros capturados se destinarán para el consumo directo y no podrán comercializarse. Los ejemplares capturados deben cumplir con los requisitos del apartado 4.2.4 de esta Norma Oficial Mexicana.

4.5 Los ejemplares capturados mediante actividades de pesca comercial y deportivo-recreativa no podrán ser fileteados abordo de las embarcaciones.

4.6 No se permiten actividades de pesca empleando chinchorros de arrastre, atarrayas, trasmallos, así como las técnicas conocidas como "apaleo", "arreo", "corraleo" o "motoreo", de la misma manera no se permite el uso de explosivos en auxilio a la pesca ya que inciden en forma negativa sobre el recurso pudiendo afectar las zonas reproductivas de las especies.

4.7 La siembra o repoblamiento de especies para el mejoramiento productivo del embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el estado de San Luis Potosí, se podrá realizar bajo las condiciones que determine la Secretaría basándose en los estudios que realice el INAPESCA.

4.8 Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría, a través de la CONAPESCA, establecerá periodos y zonas de veda para la captura de las especies ubicadas en el embalse de la presa "La Lajilla", durante los principales periodos de reproducción, nacimiento y crecimiento de las nuevas generaciones.

4.9 La Secretaría, de acuerdo con los resultados de los estudios que se realicen, dará a conocer con la debida anticipación las fechas de inicio y término de las vedas, con base en el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, mediante acuerdos que se publicarán en el mismo órgano de difusión oficial.

4.10 Los permisionarios que realizan el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí, al amparo de las concesiones o permisos de pesca comercial, quedan obligados a:

4.10.1 Colaborar con la Secretaría en sus programas pesqueros, en la preservación del medio ecológico, la conservación de especies, así como apoyar en los programas de repoblamiento del medio natural, en los términos y condiciones que fije la Secretaría.

4.10.2 Participar en programas de pesca y acuicultura que se lleven a cabo por el gobierno estatal y municipal conforme a los convenios o acuerdos de coordinación o colaboración que establezca la Secretaría.

4.10.3 Participar con las autoridades competentes en los Programas de Seguridad de la Vida en el Agua y en el cumplimiento de las disposiciones aplicables a tal efecto.

4.11 La Secretaría por medio del INAPESCA, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera y elaborará Programas de Administración y Aprovechamiento del recurso. Para los efectos anteriores, la Secretaría invitará a participar a los gobiernos estatal, municipal y productores.

4.12 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, con fines de acuicultura o repoblación, sólo podrá ser permitida por la Secretaría a través de la CONAPESCA, cuando se justifique su introducción y se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas

fitosanitarios o zoonosanitarios, o de salud pública y se deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura y ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1994.

4.13 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualquiera de los estadios de su ciclo de vida también estará sujeta a la resolución en materia de impacto ambiental que emita la autoridad competente.

4.14 La Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que realice o valide el INAPESCA, con el objeto de garantizar la protección y el óptimo aprovechamiento del recurso pesquero, notificará mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos sistemas, equipos o artes de pesca que se autoricen para su utilización; así como los niveles de esfuerzo pesquero y aquellas relativas a la actualización de especies y de equipos o artes de pesca autorizados en la Norma Oficial Mexicana.

4.15 La Secretaría concesionará o permitirá actividades de acuicultura dentro del embalse de la presa "La Lajilla" a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que realice o valide el INAPESCA, considerando para tales acciones lo previsto en el numeral 4.12.

5. Grado de concordancia con Normas y recomendaciones Internacionales

5.1 No hay Normas equivalentes.

6. Bibliografía

6.1 Estudio Acuícola, Diagnóstico Socioeconómico, Elaboración del Plan de Manejo y Determinación de Capacidad de Carga para la Acuicultura (Incluyendo la Formación y Operación del Comité de Manejo) de la Presa La Lajilla, (Ciudad Valles, San Luis Potosí), 2008. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Unidad Académica Mazatlán. Informe Final. 64 p.

7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuyo personal realizará los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la CONAPESCA.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas por la Secretaría, estará disponible en la página de internet de la CONAPESCA: www.conapesca.sagarpa.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

8.3 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.3.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales Federales de Pesca y/o Terceros Acreditados en cualquiera de las siguientes opciones:

8.3.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque, en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies de peces objeto de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.3.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.3.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la comprobación de la talla de captura de las especies referidas en esta Norma Oficial Mexicana, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares obtenidos de manera aleatoria, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla, y en los casos de la pesca deportivo-recreativa y de consumo doméstico, midiendo la totalidad de ejemplares capturados.

Las muestras de los ejemplares en todo caso deberán ser regresadas al particular una vez concluida la comprobación correspondiente.

8.3.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma Oficial Mexicana.

- a) Para constatar la luz de malla de las redes y trampas o nasas, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.
- b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla “a paño estirado” por el número de mallas utilizando cinta métrica.
- c) Para constatar la longitud de la red, se medirá la relinga superior utilizando cinta métrica.
- d) Para constatar la abertura de entrada y matadero de las trampas o nasas, se medirá utilizando cinta métrica.
- e) Para medir la longitud total de los peces, se medirá la distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal de la forma descrita en el Anexo I de esta Norma Oficial Mexicana.

8.3.4 La supervisión de la composición de las capturas se efectuará en los centros de acopio y/o sitios de desembarque.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad.
- Nombre o razón social del concesionario o permisionario.
- Número de la concesión o permiso de pesca.
- Vigencia de la concesión o permiso de pesca.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante el correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA (www.conapesca.sagarpa.gob.mx), o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.5 Los Oficiales Federales de Pesca y/o Terceros Acreditados elaborarán por escrito un documento denominado “Resultado de la Evaluación de la Conformidad”, que informe los detalles, sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, en escrito libre que contenga los datos de identificación del evaluado:

- ◆ Nombre o razón social del concesionario o permisionario de pesca.
- ◆ Número de la concesión o permiso de pesca.
- ◆ Vigencia de la concesión o permiso de pesca.
- ◆ Fecha de evaluación.
- ◆ Elementos verificados.
- ◆ Resultados de la verificación.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana respectiva, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie, la vigencia será de un año calendario a partir de la emisión del Reporte.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convengan.

8.6 En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.4 de esta Norma Oficial Mexicana.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-PESC-2008, Pesca Responsable en el Embalse de la Presa "La Lajilla" ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, estará a disposición de los interesados en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, para que presenten sus comentarios durante los próximos sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de febrero de 2009.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz.-** Rúbrica.

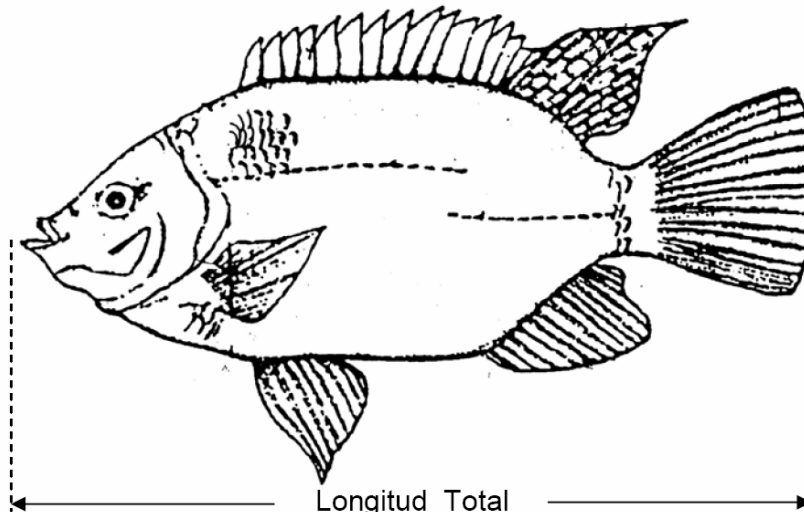
ANEXO I**PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA TALLA DE CAPTURA**

La medición de la talla de captura para cualquiera de las especies de peces objeto de la presente Norma, se realizará mediante la utilización de un ictiómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

El procedimiento de medición de la Longitud Total (LT) será el siguiente:

- 1) Se toma el ejemplar y se coloca sobre el ictiómetro en forma longitudinal sobre la graduación, haciendo coincidir la punta del hocico con la tabla o borde perpendicular a la base del ictiómetro en donde inicia la graduación.
- 2) Se unen los dos lóbulos de la aleta caudal contrayéndolos entre sí de modo que queden juntos
- 3) Se registra el valor de longitud total (Figura 1) en que coincide el extremo de la aleta caudal con la reglilla del ictiómetro.

Figura 1





Bitácora de Pesca Comercial en Embalses por Equipos de Pesca

Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola
SAGARPA-BP-18

Martes 10 de marzo
2014

ORGANIZACIÓN PESQUERA _____
N° DE PESCADORES _____
NOMBRE EMBALSE _____
ESTADO _____

FECHA DE ENTREGA _____ MES _____

TIPO DE ARTE DE PESCA: RED ENMALLE ☐ TRAMPAS ☐ PALANGRES ☐ LINEA ☐

FECHA	DÍA	HORAS DE PESCA		TILAPIA kg.	CARPA kg.	BAGRE kg.	LOBINA kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	No DE ARTES DE PESCA	TAMANO DE MALLA (mm) O TAMANO DE ANZUELOS (N°)
		ENTRADA	SALIDA									
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												

TOTAL

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

OFICINA QUE RECIBE

FECHA DE RECEPCION

NOMBRE

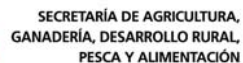
CARGO

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA



ANEXO 3

Bitácora de Pesca Deportiva en Embalses Continental Sportfishing Logbook

**Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca**
**Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola**

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA						fishing results	
ZONA DE PESCA fish zone		FECHA date		HORA INICIO time start		FIN end	
						No. DE PESCADORES no. of fishermen	
CAPTURA S	ESPECIE species		LOBINA bass	TRUCHA trout	CARPA carp	OTRAS others	CARNADA VIVA live bait
	No. PECES nr. fishes	DEVUELTOS					CARNADA Bait
		RETENIDOS					
	KGS						SEÑUELO spinning-trackle
	TALLA MINIMA minim size						
	TALLA MAXIMA maxim size						
	TALLA PROMEDIO middle size						

[illegible]

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA**OFICINA QUE RECIBE****FECHA DE RECEPCION**

NOMBRE

CARGO

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA BITACORA DE PESCA DEPORTIVA EN EMBALSES
INSTRUCTIVE FOR THE FILLING OUT OF THE SPORTFISHING LOGBOOK (CONTINENTAL WATERS)

SAGARPA-BP-05

EMBARCACION

NOMBRE: Anotar el nombre de la embarcación.
NACIONALIDAD: Anotar la nacionalidad de la bandera de la embarcación.
MATRICULA: Anotar el número de matrícula otorgado por la autoridad correspondiente.
ESLORA: Anotar la medida de la eslora de la embarcación en metros lineales.
MANGA: Anotar la medida de la manga de la embarcación en metros lineales.

PERMISO

NUMERO: Anotar el número del permiso otorgado a la embarcación para llevar a cabo la pesca deportivo-recreativa a bordo.
VIGENCIA: Anotar la fecha de término de la vigencia.
TITULAR: Anotar el nombre de la persona a la que se otorgó el permiso.

DURACION DEL VIAJE DE PESCA

SALIDA VIA LA PESCA:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio del cual zarpa el barco rumbo a la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.
ENTRADA A PUERTO:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio de arribo en donde se realice el desembarque.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.
VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE:
INICIO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación inicia su viaje de pesca.
TERMINO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación termina su viaje de pesca.

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA

ZONA DE PESCA: Anotar el nombre con el que se conozca el embalse donde se realiza la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año del día en que inicie la operación de pesca. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00.
HORA INICIO: Anotar la hora en que se inicien las operaciones de pesca.
FIN: Se anotará la hora de término de la faena de pesca. En ambos casos la precisión será a minutos; por ejemplo: las cinco y media de la mañana se expresará 05:30, mientras que las cinco y media de la tarde se expresará 17:50 horas.
No. DE PESCADORES: Anotar el número de pescadores a bordo de la embarcación.
CAPTURAS
ESPECIES: Para cada especie indicada en cada columna, anotar en el renglón correspondiente el número de peces capturados en el viaje, el número de peces devueltos, el número de peces retenidos. El peso en kilogramos del total de peces retenidos, la talla mínima, máxima y promedio en centímetros.
OTRAS: Anotar el número de peces capturados de otras especies, que será la suma del número de peces devueltos y el número de peces retenidos durante el viaje de pesca, también anotar el peso en kilogramos, la talla mínima, máxima y promedio de los peces capturados, medidos en centímetros, así como la talla promedio de los peces capturados durante el viaje de pesca, medidos en centímetros.
CARNADA VIVA: Si utilizó carnada viva en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
CARNADA: Si utilizó carnada en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
SEÑUELO: Si utilizó señuelo en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.

LISTA DE PESCADORES

No. Se usará un orden numérico progresivo para indicar el nombre y número de permiso individual de cada pescador que participó en el viaje de pesca.
No. de permiso individual: Escriba el número del permiso individual de cada uno de los pescadores.
Nombre: Se anotará el nombre completo de los pescadores con permiso individual a bordo de la embarcación.

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

El capitán y/o patrón de pesca escribirá su nombre y firmará la bitácora de pesca responsabilizándose de la información vertida en ésta.

RECEPCION DE BITACORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

El Jefe de la Oficina de Pesca, deberá anotar el nombre de la oficina en la que se está recibiendo la bitácora, la fecha de recepción. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-Jul-00. Se anotará también el nombre del jefe de la oficina, el cargo que ocupa y su firma.

VESSEL INFORMATION

NAME: Vessel's name.
NATIONALITY: Vessel's flag nationality.
VESSEL REGISTER: Registration number granted by the respective authority.
LENGTH: Vessel's length in lineal meters.
BEAM: Vessel's beam in lineal meters.

PERMIT

NUMBER: Permit number granted to the ship to carry out activities of sport-recreational fishing on board.
THE PERMIT HOLDER: Permit's holder name.

DURATION OF THE FISH TRIP

PORT: Departure port o place in wich the fishing departure authorization is granted.
DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be writte in Arabic numbers. The month will be write using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be writte 05-Jul-00.
PORT OF ARRIVAL:
PORT: Arrival port or place of unloading.
DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be write in Arabic numbers. The month will be write using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be write 05-Jul-00.
FUEL CONSUMPTION:
INITIAL VOLUME: Write the initial fuel volume in litres.
FINAL VOLUME: Write the final fuel volume in litres upon return.

FISHING RESULT

FISHING ZONE: Quadrant code on map corresponding to the carried out sets.
DATE: Sequence day-month-year of the day of port arrival. The day and year will be written in arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.
START TIME: Hour when the fishing operations started.
END TIME: Hour when the fishing operations ended. In both cases the time will be written hours and minutes; e.g. five thirty in the morning will be expressed 05:30, while five thirty in the afternoon will be expressed 17:50 hours.
No. OF FISHERMEN: Number of fishermen on board.
CATCHES
SPECIES: Specify for each specie, in the corresponding column, the number of fishes captured during the trip; number of returned fishes to the sea, and number of retained fishes. Specify weight in kilograms of retained fishes as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.
OTHERS: For other species write the total account of the catch during the trip, number of the returned fishes plus the number of the retained fishes. Total of the retained fishes must specify its weight in kilograms, as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.
LIVE BAIT: If live bait was used in their fishing operations write the name.
BAIT: If bait was used in their fishing operations write the name.
ENTICEMENT: If enticement was used in their fishing operations write the name.

LIST OF FISHERMEN.

No. It'll be used a progresive number for the name an individual permit for each sportfisherman during the fish trip.
Individual permit number: It'll be write the individual permit number of each one sportfisherman.
Name: It'll be write the sportfishermen full name with their respective individual permit.

SIGNATORY:

The Captain and/or the vessel's Skipper will write his name and signature on the logbook, taking responsibility of the provided information.

RECEIVE DATE IN SAGARPA OFFICE:

The Head of the Office will write the name of the Office in which the logbook is submitted, as well as the reception date. The day and year will be write in Arabic numbers. The month will be write using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be write 05-Jul-00. The name, position and signature of the Head of the Office must be added.

PROMEXICO

ESTATUTO Orgánico de ProMéxico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- ProMéxico Inversión y Comercio.

El Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, con fundamento en el Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, emitido el 1o. de junio de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio del año 2007, así como, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 40, párrafo segundo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que el desarrollo humano sustentable es la premisa básica para el desarrollo integral del país, el cual consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras;

Que contar con una economía competitiva y generadora de empleos, constituyen el eje 2 del referido Plan, mediante el cual se pretende lograr una mayor competitividad e incrementar la inversión, generando en consecuencia una mayor creación de empleos que permitan a los individuos elevar sus niveles de bienestar económico; así como la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, y

Que el objetivo número 5 de dicho Plan, consiste en potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido, para lo cual el Plan establece en su estrategia 5.6 aprovechar el entorno internacional para potenciar el desarrollo de la economía mexicana, mediante estrategias tales como:

Promover reformas que denotan la atracción de inversiones mediante instrumentos modernos de promoción y regulación de la actividad económica, y concentrar todos los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de promoción de exportaciones así como de atracción de inversión extranjera directa, con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones en la materia.

Que el Plan reconoce a la sustentabilidad ambiental como su 4o. eje rector, la cual será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo.

Que el objetivo número 5 de ese instrumento, mediante el cual se observa al eje descrito en el párrafo anterior, consiste en integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico, el cual plantea al patrimonio natural del país como la base del desarrollo económico, por lo que se requiere un desarrollo económico basado en el uso eficiente de los recursos naturales, la generación de valor agregado y en el desarrollo de capacidades que ofrezcan más y mejores oportunidades para todos los mexicanos.

Por ello, los programas y estrategias de las distintas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal serán diseñados tomando en cuenta los tres elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable, esto es, el beneficio social, el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 plantea objetivos, indicadores y metas, debidamente estructurados en cuatro ejes rectores. El eje 3 del referido Programa consiste en fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa.

Dentro de los objetivos rectores del citado eje, se consideran: 3.1. Fortalecer el proceso de integración de México en la economía mundial, así como 3.2. Incrementar la participación de México en los flujos de comercio mundial y en la atracción de inversión extranjera directa.

Para lograr los referidos objetivos el Programa se plantean líneas estratégicas, de entre las cuales corresponde a ProMéxico coadyuvar con la Secretaría de Economía en la atención de las siguientes:

3.1.1. Optimizar la red de acuerdos comerciales internacionales y de inversión existentes. Para lograrlo se ejecutarán acciones que permitan potenciar los beneficios de los referidos acuerdos.

3.1.4. Impulsar el desarrollo de un sistema multilateral de comercio sólido que dé mayor certeza al intercambio comercial y a los flujos de inversión extranjera directa. Participando activamente en distintos foros multilaterales y regionales.

3.2.1. Conducir las políticas generales de comercio exterior y de inversión extranjera directa. Para ello, se impulsarán actividades tales como: Armonizar las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

3.2.2. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas. Lo anterior, mediante acciones como: Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales, que se realicen en el extranjero para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.

3.2.3. Incrementar los flujos de inversión extranjera directa, a través de acciones consistentes en: Promover y coordinar las actividades tendientes a la atracción de la inversión extranjera directa, que llevan a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como, apoyar a las Entidades Federales, a la ubicación de la inversión extranjera directa en el territorio nacional, y enfocar los esfuerzos de promoción en los sectores económicos de mayor potencial de exportaciones y de atracción de inversión extranjera directa.

En concordancia con los ejes, objetivos, estrategias y acciones del Plan y Programa Sectorial antes citado, con fecha 10. de junio del año 2007, el Titular del Ejecutivo Federal emitió el Decreto por el que se ordena la constitución del fideicomiso público considerado entidad paraestatal, denominado ProMéxico, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio del mismo año.

Por lo expuesto y con el propósito de dotar a ProMéxico del marco de referencia necesario para su organización y operación, con el objeto de propiciar la consecución de sus fines de manera eficaz y eficiente, el Comité Técnico de la Entidad ha tenido a bien expedir el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DE PROMEXICO

CAPITULO I

DEL AMBITO DE COMPETENCIA Y ORGANIZACION DEL FIDEICOMISO

ARTICULO 1.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado: ProMéxico, con apego a su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, a su contrato de constitución del fideicomiso ProMéxico; así como a los siguientes ordenamientos: Ley Orgánica del Administración Pública Federal; Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; Ley de Comercio Exterior; Ley de Inversión Extranjera; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Ley Federal del Trabajo, y demás disposiciones normativas aplicables.

ARTICULO 2.- El Fideicomiso ProMéxico estará conformado por las siguientes Unidades Administrativas:

- I.-** Dirección General;
- II.-** Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales;
- III.-** Unidad de Promoción de Exportaciones;
- IV.-** Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales;
- V.-** Unidad de Inteligencia de Negocios;
- VI.-** Unidad de Administración y Finanzas;
- VII.-** Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- VIII.-** Coordinación General de Comunicación e Imagen; y
- IX.-** Organo Interno de Control.

ARTICULO 3.- El Fideicomiso fue constituido en cumplimiento al Decreto presidencial emitido el 10. de junio de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio del año 2007, con el carácter de entidad paraestatal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 9, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adicionalmente, en términos del artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales cuenta con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y fines a efecto de contar con una administración ágil y eficiente.

Forma parte de la Administración Pública Paraestatal, está integrado al sector coordinado por la Secretaría de Economía, y registrará sus relaciones laborales en términos de lo dispuesto por el artículo 123 constitucional, apartado A.

ARTICULO 4.- Para los efectos de este Estatuto, se entenderá por:

I.- Secretaría: Secretaría de Economía;

II.- ProMéxico/Fideicomiso/la Entidad/la Institución.- Fideicomiso Público ProMéxico;

III.- Decreto: Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico publicado en el Diario Oficial el 13 de junio del año 2007;

IV.- Contrato de constitución: instrumento jurídico mediante el cual la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dieron cumplimiento a la instrucción emitida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal en el Decreto de creación;

V.- Comité Técnico: Organo de Gobierno de ProMéxico;

VI.- Unidades Administrativas: Las que conforman la estructura del Fideicomiso; y

VII.- Director General: El Director General de ProMéxico.

ARTICULO 5.- El Fideicomiso, de conformidad con su Decreto y del Contrato de constitución, cuenta con los siguientes objetivos:

I.- Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

II.- Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas;

III.- Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;

IV.- Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;

V.- Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones; y

VI.- Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las entidades federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

Para alcanzar sus fines, ProMéxico podrá establecer, con apego a las disposiciones aplicables, oficinas de representación en las entidades federativas y en el extranjero o coordinarse con las que se hayan establecido.

ARTICULO 6.- Para dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo anterior, ProMéxico podrá realizar las actividades siguientes:

I.- Coadyuvar en la coordinación, ejecución e instrumentación de las acciones de promoción de la actividad exportadora y de la atracción de inversión extranjera directa que determine la Secretaría de Economía;

II.- Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas mediante la prestación de los servicios en materia de información, capacitación, asistencia técnica y participación en misiones, ferias comerciales y encuentros de negocios; así como las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa, con base en las acciones que para tal efecto se acuerden con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III.- Fomentar el uso de nuevas tecnologías y otras acciones que contribuyan a incrementar la productividad de alta calidad de los exportadores, así como la atracción de inversión extranjera que contribuyan a la innovación tecnológica;

IV.- Fomentar que por medio de inversión extranjera directa se transfieran tecnologías y recursos que contribuyan al incremento de la competitividad de las empresas mexicanas;

V.- Promover el establecimiento de centros de distribución de productos mexicanos;

VI.- Implementar un modelo de difusión sobre la actividad exportadora y la atracción de inversión extranjera directa, con base en el cual se realice una labor permanente de difusión de los productos nacionales en el mercado internacional para crear, ampliar e intensificar su demanda en las mejores

condiciones; así como una difusión entre los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores del país, sobre las posibilidades que ofrezca el mercado internacional; asimismo, dar a conocer las ventajas logísticas, la calidad de la mano de obra, los recursos naturales, los programas y otras características de México que fomenten inversión extranjera directa en el país;

VII.- Auxiliar a los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, en la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, así como asistir a los inversionistas extranjeros a ubicar su capital en territorio nacional; y

VIII.- Brindar asistencia técnica en materia de exportaciones en aspectos tales como normas internacionales, empaque y embalaje, logística, mejora de diseño, patentes y marcas, certificaciones y en todo aquello que contribuyan a que el producto y servicio mexicano puedan ser exportados, así como brindar asesoría legal, administrativa y logística a los inversionistas potenciales y de todo aquello que facilite su elección por el país.

CAPITULO II

DEL COMITE TECNICO

ARTICULO 7.- El Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico que se integra de acuerdo con lo establecido en el Decreto, dicho Organismo además de las facultades indelegables que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con el Contrato de Constitución, cuenta con las siguientes:

I.- Aprobar, a propuesta del Director General del fideicomiso, el plan de negocios que defina los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo; dicho plan deberá ser elaborado con base en las Políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Economía, así como las reglas de operación del fideicomiso;

II.- Definir los lineamientos de coordinación para la realización de las actividades de promoción del comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa;

III.- Proponer a la Secretaría las prioridades gubernamentales para las actividades de promoción del comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa; así como las acciones para elevar y extender la competitividad de las empresas nacionales y el acceso de productos mexicanos a nuevos mercados;

IV.- Aprobar las estrategias del fideicomiso para la promoción de las exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa por región y por sector, así como las acciones que en su caso correspondan al fideicomiso de acuerdo con sus fines, con base en lo dispuesto en la fracción anterior;

V.- Instruir la implementación de mejores prácticas en la operación del fideicomiso;

VI.- Autorizar, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables, la apertura o cierre de oficinas de representación del fideicomiso en las entidades federativas y en el extranjero, tomando en consideración el potencial para la atracción de inversión extranjera directa del mercado de exportación, y el interés de los exportadores por atenderlo;

VII.- Evaluar los resultados y la consecución de los fines del fideicomiso, así como hacer las recomendaciones que considere necesarias al respecto;

VIII.- Conocer los informes que sobre los fondos líquidos del fideicomiso le entregue el fiduciario, para que en su caso recomiende las acciones conducentes; y

IX.- Emitir instrucciones al fiduciario para el otorgamiento de poderes para que se cumpla la encomienda fiduciaria, así como el otorgamiento de poderes para la defensa del patrimonio del fideicomiso, indicando los casos en que dichas facultades no podrán ser delegadas por los apoderados a terceros, en la inteligencia de que los honorarios por prestación de servicios de los mandatarios o apoderados, así designados, se cubrirán con cargo al patrimonio del fideicomiso.

El Comité Técnico únicamente podrá realizar los actos a que se refieren las fracciones anteriores, por lo que deberá abstenerse de ordenar la realización de operaciones distintas, principalmente las reguladas por las disposiciones jurídicas financieras.

La operación y funcionamiento del Comité Técnico se encuentra regulada por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, los Lineamientos de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL

ARTICULO 8.- Al frente del Fideicomiso habrá un Director General, quien además será el Delegado Fiduciario Especial, y fungirá como representante legal del propio fideicomiso.

ARTICULO 9.- Sin perjuicio de las facultades y atribuciones que señala el decreto que ordena la creación de ProMéxico, de las consignadas en el contrato de constitución, y las establecidas en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General cuenta con las siguientes facultades:

- I.-** Establecer metas para el logro de los objetivos de la Entidad;
- II.-** Evaluar la gestión y los resultados de las unidades administrativas;
- III.-** Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, aun de aquellas que requieren de autorización o cláusula especial según otras disposiciones legales o reglamentarias;
- IV.-** Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de ProMéxico;
- V.-** Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI.-** Formular querellas y otorgar perdón;
- VII.-** Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive el juicio de amparo;
- VIII.-** Comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones;
- IX.-** Otorgar o revocar poderes generales y especiales, incluso los que requieren autorización o cláusula especial;
- X.-** Apoyar al Comité Técnico en la realización de sus funciones, incluyendo la elaboración, definición y propuesta de políticas y documentos normativos que requieren de su aprobación;
- XI.-** Contratar y remover de conformidad con las disposiciones aplicables, a los integrantes de la estructura orgánica de ProMéxico;
- XII.-** Promover los estudios e investigaciones que se relacionen con los fines y funciones específicas de ProMéxico;
- XIII.-** Informar trimestralmente a la Fideicomitente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de los saldos del patrimonio del Fideicomiso ProMéxico, incluyendo los productos financieros derivados de su operación;
- XIV.-** Ejecutar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y de los fines de ProMéxico, así como las que se deriven de los poderes y obligaciones que le asigne el Comité Técnico, para el estricto cumplimiento del fin del mismo;
- XV.-** Diseñar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de la cláusula séptima del contrato del fideicomiso, la estrategia financiera para la inversión de los recursos del patrimonio de ProMéxico, y proponerla al Comité Técnico para su autorización;
- XVI.-** Enviar los estados financieros firmados al fiduciario dentro de los primeros diez días naturales de cada mes;
- XVII.-** Autorizar al Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, para llevar a cabo descuentos o exenciones en el cobro de los servicios que preste ProMéxico, así como adecuaciones en los niveles de apoyo; salvo aquellos casos en donde la normatividad establezca lo contrario;
- XVIII.-** Aprobar la normatividad interna, así como las demás disposiciones administrativas que rijan la actividad administrativa de las Unidades responsables que conforman el Fideicomiso, que no sean facultad del Comité Técnico; y
- XIX.-** Las demás que le confiera el Comité Técnico.

CAPITULO IV

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 10.- Al frente de cada Unidad Administrativa habrá un Jefe o Coordinador General, quien será responsable ante las autoridades superiores de su correcto funcionamiento, y que para el ejercicio de sus atribuciones se auxiliarán por los Directores Ejecutivos, Coordinadores Generales Adjuntos, Directores de área, Subdirectores de área, Jefes de departamento, y demás servidores públicos, de conformidad con la estructura autorizada y registrada por las dependencias competentes.

ARTICULO 11.- Corresponde a los Jefes de Unidad y Coordinadores Generales:

- I.-** Acordar con el Director General la atención de los asuntos relevantes que corresponden a la Unidad a su cargo;
- II.-** Planear, programar, dirigir y dar seguimiento al funcionamiento y desempeño de la Unidad a su cargo, así como vigilar el cumplimiento de las atribuciones correspondientes a ésta; y llevar un registro de los resultados de la unidad;

III.- Suscribir los documentos y convenios relativos al ejercicio de sus atribuciones;

IV.- Formular la propuesta del anteproyecto del presupuesto anual de la Unidad a su cargo;

V.- Determinar e implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de la Unidad a su cargo;

VI.- Proporcionar el apoyo técnico que le sea requerido por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, referentes a los temas de su competencia;

VII.- Dirigir las acciones encaminadas a dar cumplimiento a los programas que el Gobierno Federal implemente, observando los términos establecidos en la normatividad correspondiente; y atender los programas en materia de mejora de gestión y regulación, simplificación administrativa y transparencia y acceso a la información;

VIII.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Director General y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las mismas;

IX.- Formular los proyectos de programas relativos a la Unidad a su cargo;

X.- Asesorar técnicamente a los servidores públicos del Fideicomiso, en los asuntos que se encuentren dentro de su ámbito de competencia; y

XI.- Expedir copias certificadas de los documentos que obren en el archivo de la Unidad a su cargo, así como emitir constancia de la información que se encuentre en medios magnéticos o electrónicos a su cargo, en caso de mediar solicitud de parte que acredite su interés jurídico.

UNIDAD DE PROMOCION DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

ARTICULO 12.- La Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Desarrollar, proponer e implementar, previo acuerdo con el Director General, planes, programas, estrategias, lineamientos y actividades de promoción de negocios que realizará ProMéxico por conducto de sus oficinas centrales y de representación en el Exterior, tanto en materia de promoción de inversiones como de exportaciones, así como dirigir las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas;

II.- Coordinar y alinear todas las actividades realizadas por la Entidad en materia de promoción de inversión extranjera directa hacia nuestro país; así como coadyuvar a los esfuerzos realizados por los demás agentes involucrados en las mismas;

III.- Ser corresponsable con la Unidad de Promoción de Exportaciones, en los procesos de apoyo a exportadores, detección de demandas de la oferta exportable; apoyando con la infraestructura de las oficinas de representación en el exterior, para el logro y consecución de las metas comerciales de la Entidad;

IV.- Proponer a la Dirección General y acordar con la Unidad de Promoción de Exportaciones, metas compartidas de inversión y de comercio;

V.- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo de cada una de las oficinas de representación en el exterior;

VI.- Brindar atención oportuna a inversionistas potenciales, con el objeto de ofrecerles apoyo, asesoría y tutelaje en el proceso de establecimiento de su inversión en nuestro país;

VII.- Definir, en conjunto con la Unidad de Promoción de Exportaciones, las políticas y estrategias de promoción en el exterior que deberán instrumentarse para impulsar la exportación de productos mexicanos y la internacionalización de las empresas mexicanas; y

VIII.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

La Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por las Direcciones Ejecutivas de Proyectos de Inversión, y de Promoción Internacional.

ARTICULO 13.- La Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión tendrá las siguientes facultades:

I.- Dirigir, organizar y coordinar las acciones, relaciones y vínculos de cooperación entre ProMéxico y los posibles inversionistas, que permitan apoyarlos en los procesos de establecimiento, instalación, desarrollo y permanencia de sus negocios en México;

II.- Establecer, coordinar y acordar el plan de trabajo entre el inversionista y los diferentes actores involucrados en México, que puedan contribuir en el proceso de establecimiento de sus negocios en territorio nacional;

III.- Operar, ejecutar y dar seguimiento al funcionamiento de los servicios de apoyo que ofrece ProMéxico a los inversionistas, a fin de que éstos puedan tener una visión clara y objetiva sobre el proceso de establecimiento de sus negocios en México;

IV.- Difundir y promover, entre los posibles inversionistas, los instrumentos de apoyo y las políticas de incentivos que ofrece el Gobierno Federal a los inversionistas con proyectos de inversión viables y considerados estratégicos;

V.- Coordinar las acciones entre los posibles inversionistas y los diferentes actores del Gobierno Federal que inciden en los procesos de negocios en materia de inversión extranjera directa; y

VI.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

ARTICULO 14.- La Dirección Ejecutiva de Promoción Internacional tendrá las siguientes facultades:

I.- Conducir la estrategia general para las actividades de promoción a realizarse en el exterior por parte de la Entidad, a fin de supervisar los procesos de negocio en materia de inversión extranjera directa y promoción de exportaciones; así como hacer eficiente la operación de las oficinas de representación en el exterior, y demás actividades que determine el Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales;

II.- Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otros agentes que realizan actividades de promoción en el exterior, a fin de estructurar propuestas de atención en materia de inversión extranjera directa, promoción a las exportaciones y fortalecimiento de la imagen país;

III.- Ejecutar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación, las políticas y estrategias de promoción en el exterior para impulsar la exportación de productos mexicanos y la internacionalización de las empresas mexicanas;

IV.- Supervisar que las oficinas de representación en el exterior, generen y difundan información que permita identificar oportunidades de negocio en sus áreas de adscripción alineadas a los fines del fideicomiso;

V.- Definir, en conjunto con Jefe de la Unidad, el mecanismo para implementar las políticas y estrategias de promoción que deberán instrumentarse por región para apoyar a empresas mexicanas con proyectos viables de internacionalización; y

Para las Direcciones Ejecutivas citadas anteriormente, las demás que dentro de su ámbito de competencia, les encomiende el Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales o les confieran otras disposiciones normativas aplicables.

UNIDAD DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

ARTICULO 15.- La Unidad de Promoción de Exportaciones estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Ser la responsable de alcanzar las metas de exportación, dirigir y coordinar la ejecución de la estrategia de promoción de la oferta exportable y ofrecer servicios a las empresas mexicanas que permitan impulsar su internacionalización;

II.- Dirigir las actividades de las oficinas de ProMéxico en las entidades federativas; en materia de promoción de exportaciones, atracción de inversión extranjera e internacionalización de empresas;

III.- Ser corresponsable, junto con la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales en el logro de las metas en materia de atracción de inversión extranjera, mediante la participación en este proceso de las oficinas en México;

IV.- Proponer a la Dirección General, y acordar con las unidades administrativas que correspondan, las metas compartidas en materia de inversión, comercio e internacionalización de empresas mexicanas;

V.- Atender las solicitudes de los clientes del Fideicomiso, mediante los productos y servicios institucionales en materia de promoción de exportaciones, atracción de inversión extranjera y la internacionalización de empresas, de conformidad con la normatividad interna de ProMéxico;

VI.- Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de exportación y llevar un registro de los resultados obtenidos;

VII.- Promover el establecimiento de centros de distribución de productos mexicanos en el exterior; y

VIII.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

La Unidad de Promoción de Exportaciones estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por las Direcciones Ejecutivas de Promoción Nacional, y la de Proyectos de Exportación.

Artículo 16.- La Dirección Ejecutiva de Promoción Nacional tendrá las siguientes facultades:

I.- Promover, a través de las oficinas en México, las acciones y las oportunidades de negocios identificadas en ProMéxico, en materia de impulso de las exportaciones e internacionalización de empresas mexicanas;

II.- Operar, ejecutar y dar seguimiento a las relaciones entre ProMéxico y las entidades federativas, a través de las oficinas que se determinen en cada estado, para atender los procesos de promoción a la inversión extranjera directa, el impulso a las exportaciones y la internacionalización de empresas mexicanas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los proyectos de inversión que beneficien a la economía estatal y en consecuencia a la nacional;

III.- Identificar y contactar empresas con capacidad exportadora y operar los programas de ProMéxico en la República Mexicana tanto en materia de servicios como de convenios con Gobiernos Estatales;

IV.- Coordinar, vigilar e impulsar en coordinación con la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales los programas y estrategias en materia de promoción del comercio internacional entre ProMéxico y los diferentes actores involucrados en los procesos de negocios, para fortalecer la imagen de México en el extranjero;

V.- Identificar proyectos de inversión extranjera directa y de promoción a la exportación, a través de las oficinas de ProMéxico ubicadas en las entidades estatales del país, con la finalidad de iniciar, en colaboración con las demás unidades administrativas de ProMéxico los procesos de negocios correspondientes; y

VI.- Apoyar y promover entre los sectores industriales y empresariales de las entidades federativas los diversos mecanismos y programas que tiene ProMéxico en materia de promoción del comercio, la atracción de inversión extranjera directa y la detección y apoyo de oferta exportable, a fin de contribuir al desarrollo regional y nacional mediante la materialización de proyectos;

ARTICULO 17.- La Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación tendrá las siguientes facultades:

I.- Ejecutar la estrategia y el proceso de promoción de exportaciones, a fin de que las empresas mexicanas inicien, incrementen, diversifiquen y consoliden sus exportaciones así como apoyar la internacionalización de las mismas;

II.- Vincular, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Promoción Internacional, la demanda internacional con la oferta exportable de empresas mexicanas;

III.- Detectar empresas mexicanas con potencial de internacionalización en coordinación con las direcciones ejecutivas de Promoción Nacional, así como de Promoción Internacional con el apoyo de la Unidad de Inteligencia de Negocios; y

IV.- Otorgar todo tipo de servicio de asesoría, asistencia técnica, logística, aduanal y de certificación a todas aquellas empresas mexicanas susceptibles de desarrollar, incrementar y/o consolidar sus capacidades exportadoras.

Para las Direcciones Ejecutivas citadas anteriormente, las demás que dentro de su ámbito de competencia, les encomiende el Jefe de la Unidad de Promoción de Exportaciones o les confieran otras disposiciones normativas aplicables.

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ARTICULO 18.- La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Proponer, negociar y acordar acciones de colaboración con instituciones nacionales, como dependencias de los gobiernos federal y estatal, cámaras y asociaciones, embajadas y consulados extranjeros en México, instituciones académicas, de innovación y desarrollo tecnológico, así como organismos internacionales y de los diferentes países, que puedan apoyar la consecución de los objetivos de ProMéxico;

II.- Proponer y negociar la suscripción de convenios o cualquier otro instrumento jurídico que permita el cumplimiento de lo señalado en el punto anterior; fungir como enlace con las entidades nacionales e internacionales, conjuntamente con las Unidades correspondientes y dar seguimiento a los compromisos establecidos;

III.- Coordinar y dirigir el diseño y desarrollo de programas, servicios y que apoyen la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa; así como evaluar su comportamiento para establecer acciones de mejora;

IV.- Establecer las políticas de prestación y cobro de servicios que apoyen la cobertura e impacto de los mismos;

V.- Fijar las políticas para el diseño y operación de los programas de capacitación que ofrecen la institución a exportadores e inversionistas, con el apoyo de las Unidades de Promoción de Exportaciones y de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales;

VI.- Establecer los lineamientos para la operación del programa anual de los eventos del Fideicomiso a efecto de contribuir al cumplimiento de los fines de la Entidad. El programa incluirá: ferias internacionales, misiones de exportadores, importadores e inversionistas, ferias nacionales, foros y encuentros de negocios y otros eventos en México vinculados con los objetivos de ProMéxico;

VII.- Diseñar y ejecutar esquemas de apoyos para potenciales exportadores e inversionistas, con la finalidad de cumplir los objetivos de la Entidad;

VIII.- Establecer alianzas que permitan al Fideicomiso complementar los recursos con los de otros organismos del sector público y privado, que deriven en un mayor apoyo a la comunidad exportadora y a la atracción de inversión extranjera; y

IX.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por las Direcciones Ejecutivas de Formación Empresarial y Servicios; de Vinculación Institucional; de Eventos Institucionales, y de Operación de Apoyos e Incentivos.

ARTICULO 19.- La Dirección Ejecutiva de Formación Empresarial y Servicios tendrá las siguientes facultades:

I.- Coordinar el diseño, la instrumentación y el registro de resultados de los servicios y apoyos que ofrece ProMéxico para promover exportaciones y atraer inversión extranjera directa, así como la normatividad correspondiente;

II.- Proponer políticas de prestación y cobro de los servicios que apoyen su cobertura y faciliten la labor de los promotores;

III.- Dirigir el diseño y operación de los procesos de formación y servicios de capacitación a favor de beneficiarios objeto de atención de ProMéxico, que apoyen el desarrollo de habilidades en negocios internacionales y la formación de cuadros básicos en la materia; y

IV.- Desarrollar y difundir información en materia de comercio exterior e inversión, que apoye la toma de decisiones de los clientes de ProMéxico;

ARTICULO 20.- La Dirección Ejecutiva de Vinculación Institucional tendrá las siguientes facultades:

I.- Establecer y coordinar las relaciones entre ProMéxico con las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal, instituciones de educación superior y organismos del sector privado nacional, así como entidades internacionales vinculadas con la promoción de la actividad exportadora y la atracción de inversión extranjera;

II.- Generar acuerdos y convenios con las entidades señaladas en el inciso anterior que faciliten el establecimiento de acciones de colaboración;

III.- Apoyar a las diferentes unidades administrativas en los procesos de vinculación con actores institucionales que permitan concretar los procesos de inversión y de negocios en nuestro país; y

IV.- Operar alianzas que permitan al Fideicomiso complementar los recursos con los de otros organismos del sector público y privado, que deriven en un mayor apoyo a la comunidad exportadora y a la atracción de inversión extranjera directa.

ARTICULO 21.- La Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales tendrá las siguientes facultades:

I.- Coordinar la integración y desarrollo del programa anual de eventos institucionales que incluya ferias, misiones de exportadores, importadores e inversionistas, así como foros de negocios en México o en el exterior, con el objeto de apoyar la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, consolidando los intereses de todos los actores vinculados a esta actividad;

II.- Operar el programa anual de eventos institucionales en los que participe ProMéxico, así como coordinar y apoyar la participación de las empresas; y

III.- Registrar los resultados obtenidos en los eventos en los que participe ProMéxico;

ARTICULO 22.- La Dirección Ejecutiva de Operación de Apoyos e Incentivos, tendrá las siguientes facultades:

I.- Instrumentar un mecanismo de apoyos que permita facilitar la instalación y expansión de proyectos de inversión en sectores económicos estratégicos para México, permitiendo reducir el costo de inicio de operaciones de las empresas en nuestro País y favoreciendo la generación de actividades productivas de alto valor agregado;

II.- Administrar y controlar el proceso de otorgamiento de apoyos, previa autorización y dictamen de las instancias facultadas y con apego a la normatividad aplicable;

III.- Instrumentar convenios con las entidades federativas para coordinar los esfuerzos de apoyos e incentivos que se otorgan a los proyectos de inversión extranjera;

IV.- Vigilar que se cumplan con todos los compromisos y requisitos acordados entre los beneficiarios y el Fideicomiso, a fin de cumplir con la normatividad aplicable en la materia; y

V.- Dar seguimiento y control a la información correspondiente a expedientes y documentación de soporte, relativa al proceso de autorización, ejecución, avance y comprobación de apoyos.

Para las Direcciones Ejecutivas citadas anteriormente, las demás que dentro de su ámbito de competencia, les encomiende el Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales o les confieran otras disposiciones normativas aplicables.

UNIDAD DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

ARTICULO 23.- La Unidad de Inteligencia de Negocios estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso, y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Proponer a la Dirección General e instrumentar la estrategia general para la administración del ciclo de inteligencia del Fideicomiso; entendiéndose éste como el proceso de planeación, investigación, recolección, sistematización, validación y análisis de datos de diversas fuentes, y con ello producir y disseminar información que sirva para la toma de decisiones;

II.- Proporcionar información de manera permanente, oportuna y sustantiva de los países, regiones del mundo, sectores de la economía, empresas y demás factores relevantes para el trabajo del Fideicomiso;

III.- Coordinar estudios y labores de investigación que apoyen el cumplimiento en los objetivos encomendados al Fideicomiso;

IV.- Diseñar, proponer e instrumentar estrategias encaminadas a identificar oportunidades de exportación y de inversión extranjera, susceptibles de ser atendidas en el ámbito de competencia de las distintas unidades administrativas que integran el Fideicomiso;

V.- Ejecutar y operar las alianzas con las comunidades académicas, industriales y empresariales, para la promoción de la labor de investigación académica y científica sobre los temas de interés de la institución;

VI.- Ser un área de consulta en las materias de su competencia para las unidades administrativas de ProMéxico, así como para la Administración Pública Federal en las actividades propias de los fines de ProMéxico; y

VII.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

La Unidad de Inteligencia de Negocios estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por las Direcciones Ejecutivas de Oportunidades de Negocios, y de Estrategia y Evaluación.

ARTICULO 24.- La Dirección Ejecutiva de Oportunidades de Negocios tendrá las siguientes facultades:

I.- Procurar la información necesaria sobre la situación presente del entorno de negocios nacional e internacional, para identificar oportunidades específicas de negocios a partir de estudios sectoriales e internacionales, con el objetivo de incrementar la inversión extranjera directa, las exportaciones y la internacionalización de empresas mexicanas en el exterior;

II.- Dirigir el proceso de difusión del ciclo de inteligencia del Fideicomiso entre las demás unidades administrativas, así como de fichas o perfiles de país, sector, entidades, empresas y empresarios;

III.- Elaborar el análisis de información de los diferentes países, sectores de la economía y empresas, con el fin de detectar oportunidades de negocio para empresas, entidades federativas, y otros actores relevantes;

IV.- Identificar oportunidades de negocios con base en la información analizada, estudios y trabajos que permitan atraer inversión extranjera directa e incrementar el comercio internacional de México; y

V.- Elaborar y publicar documentos con información detallada sobre las ventajas de hacer negocios en México, que faciliten el proceso de toma de decisiones por parte de posibles inversionistas;

ARTICULO 25.- La Dirección Ejecutiva de Estrategia y Evaluación tendrá las siguientes facultades:

I.- Proporcionar información estratégica y táctica necesaria para que el Fideicomiso promueva proyectos económicos sectoriales estratégicos para el desarrollo de la competitividad que permitan incrementar la inversión extranjera directa, el comercio internacional y la imagen de México en el mundo;

II.- Ejecutar la estrategia general para la administración del ciclo de inteligencia del Fideicomiso;

III.- Coadyuvar con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal en la detección de proyectos estratégicos para la atracción de la inversión extranjera directa, promover las exportaciones mexicanas en otras regiones del mundo y la internacionalización de empresas mexicanas;

IV.- Brindar a la Dirección General información y análisis que le permita evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y las metas de la Entidad, así como el costo-beneficio de los apoyos y servicios otorgados;

V.- Administrar los servicios de información y estadísticas de la Entidad y elaborar informes en materia de comercio exterior e inversión extranjera;

VI.- Identificar y realizar el acopio especializado de datos y conocimiento que requiera la unidad para sus fines;

VII.- Ubicar actores estratégicos y crear redes sectoriales para contemplarlos en la planeación de sectores trascendentes; y

VIII.- Llevar a cabo propuestas conducentes a aumentar el valor agregado de las exportaciones mexicanas, a través de la innovación, la calidad y el diseño.

Para las Direcciones Ejecutivas citadas anteriormente, las demás que dentro de su ámbito de competencia, les encomiende el Jefe de la Unidad de Inteligencia de Negocios o les confieran otras disposiciones normativas aplicables.

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO 26.- La Unidad de Administración y Finanzas estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Proponer al Director General la implementación de medidas administrativas que estime convenientes para la mejor organización, funcionamiento y optimización de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos del Fideicomiso;

II.- Formular, establecer y difundir las normas, políticas y lineamientos que permitan administrar eficientemente los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnológicos del Fideicomiso y vigilar su cumplimiento;

III.- Interpretar las disposiciones jurídicas en materia administrativa, o que así lo señale la propia norma, y emitir los criterios generales para su aplicación, que serán de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la Entidad;

IV.- Formular el anteproyecto de presupuesto anual del Fideicomiso, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V.- Administrar el presupuesto anual asignado al Fideicomiso y vigilar que el ejercicio del presupuesto anual asignado al Fideicomiso, se lleve a cabo con apego a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VI.- Fungir como enlace ante la Oficialía Mayor de la Coordinadora de Sector, así como con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, a fin de estar en posibilidades de atender los requerimientos que emanen de éstas dentro de su ámbito de competencia;

VII.- Celebrar y suscribir los contratos, convenios y cualesquiera otros actos jurídicos que impliquen actos de administración y que comprometan el presupuesto del Fideicomiso, encaminados a la consecución de los fines del mismo;

VIII.- Autorizar las disposiciones de control y operación internas que le proponga la Dirección Ejecutiva de Finanzas, en materia de programación, presupuestación y gasto;

IX.- Dirigir y coordinar la integración del informe anual de la cuenta pública, para su autorización y envío a la Coordinadora de Sector;

X.- Dirigir y coordinar las acciones orientadas a contar con una estructura orgánica alineada a las necesidades del Fideicomiso, y apegada al marco normativo de la Administración Pública Federal;

XI.- Dirigir el proceso de planeación que permita contar con procedimientos para el desarrollo de los potenciales y las capacidades del capital humano del Fideicomiso;

XII.- Presidir los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; de Bienes Muebles y de Mejora Regulatoria Interna;

XIII.- Proponer al Comité Técnico los programas en materia administrativa de conformidad a las disposiciones normativas, jurídicas y administrativas aplicables en la materia;

XIV.- Supervisar que se atiendan las necesidades administrativas de las distintas unidades, acorde a la normatividad aplicable;

XV.- Autorizar la contratación, el desarrollo y el uso de las plataformas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso; y

XVI.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

La Unidad de Administración y Finanzas estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por las Direcciones Ejecutivas de Finanzas; de Recursos Humanos; de Recursos Materiales y Servicios Generales; y de Tecnologías de la Información.

ARTICULO 27.- La Dirección Ejecutiva de Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I.- Proponer los lineamientos para atender las necesidades de las unidades administrativas del Fideicomiso, en su materia;

II.- Proveer los recursos presupuestales y financieros a las unidades administrativas del Fideicomiso, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, y los programas institucionales;

III.- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Fideicomiso, conforme a las necesidades detectadas por las unidades administrativas, y con apego a los lineamientos normativos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV.- Proponer los sistemas, métodos y procedimientos para la formulación, adecuación, ejercicio y control del presupuesto autorizado del Fideicomiso;

V.- Integrar los informes de rendición de cuentas y financieros para que la información programática, presupuestal y financiera del Fideicomiso cumpla con las disposiciones legales y normatividad vigente;

VI.- Operar los sistemas de control presupuestal y contable para la administración de los recursos financieros del Fideicomiso, y vigilar su cumplimiento;

VII.- Instrumentar que los mecanismos de tesorería aplicados a los recursos financieros del Fideicomiso, se realicen en apego a criterios de oportunidad y eficacia, para coadyuvar en el control y ejercicio del gasto respectivo;

VIII.- Dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la ejecución de los programas de control de los recursos financieros destinados al pago de viáticos y pasajes al personal comisionado del Fideicomiso, para contribuir en el cumplimiento de sus comisiones asignadas;

IX.- Llevar la contabilidad general de ProMéxico conforme a las reglas establecidas;

X.- Dar trámite al pago de los compromisos adquiridos por ProMéxico y sus unidades administrativas de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; y

XI.- Proponer al Jefe de la Unidad los mecanismos de inversión de todos los ingresos que reciba el Fideicomiso de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTICULO 28.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos tendrá las siguientes facultades:

I.- Proponer los lineamientos para atender las necesidades de las unidades administrativas del Fideicomiso, en su materia;

II.- Vigilar que los servidores públicos del Fideicomiso cuenten con las prestaciones de seguridad social, de servicios y económicas a que tienen derecho conforme a la legislación aplicable, así como mantenerlos informados al respecto;

III.- Proveer a las unidades administrativas del Fideicomiso, el capital humano con las capacidades que requieren los puestos, a fin de que puedan cumplir con los objetivos sustantivos, observando la normatividad y lineamientos aplicables en la materia;

IV.- Administrar y controlar que los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal se lleven a cabo de manera sistemática, a fin de garantizar la ocupación de las plazas en los tiempos requeridos por las unidades administrativas para el desarrollo de sus funciones sustantivas;

V.- Elaborar el programa anual de capacitación;

VI.- Dirigir y coordinar la ejecución sistemática de los mecanismos de inducción y los programas de capacitación, que permitan el desarrollo de las capacidades y talentos del personal,

VII.- Valorar e implementar los mecanismos y sistemas para la evaluación del desempeño del personal;

VIII.- Determinar, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Finanzas, el anteproyecto de presupuesto de servicios personales del Fideicomiso, y proponerlo a las instancias correspondientes para su aprobación;

IX.- Dirigir y supervisar la aplicación de los procedimientos en materia de administración de personal para el pago de remuneraciones y prestaciones, a fin de vigilar el correcto manejo de los recursos presupuestales, considerando oficinas centrales y oficinas en el extranjero;

X.- Establecer los mecanismos institucionales necesarios para el traslado y acreditación del personal del Fideicomiso en las oficinas de representación de ProMéxico en el Exterior, así como su repatriación, a fin de garantizarle y facilitarle su ubicación;

XI.- Ejecutar los procesos para el registro y modificación de la estructura orgánica, alineando dicha estructura a las necesidades del Fideicomiso;

XII.- Supervisar la elaboración de los manuales administrativos de organización y de procedimientos del Fideicomiso, a fin de que reflejen y conduzcan las actividades cotidianas de las unidades administrativas y que sirvan como apoyo para el proceso de capacitación;

XIII.- Determinar y conducir las acciones y programas que permitan fortalecer las relaciones laborales entre el personal del Fideicomiso, a través de la organización de actividades culturales, cívicas, deportivas, sociales y recreativas, dentro del marco normativo aplicable.

XIV.- Coordinar y supervisar la constitución de las comisiones mixtas de seguridad e higiene;

XV.- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de firmas de la Entidad; y

XVI.- Fungir como enlace y representación ante las distintas instancias fiscalizadoras en materia laboral, fiscal, y de seguridad social.

ARTICULO 29.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales tendrá las siguientes facultades:

I.- Proponer los lineamientos para atender las necesidades de las unidades administrativas del Fideicomiso, en su materia;

II.- Proveer y administrar los bienes y servicios a las unidades administrativas de ProMéxico, observando la normatividad de la materia, a fin de garantizar el suministro de los mismos para el logro de los objetivos y programas del Fideicomiso;

III.- Integrar de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obra Pública y Servicios Relacionados con los mismos; de aseguramiento, de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de ProMéxico.

IV.- Conducir los procesos de licitaciones públicas, de invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, relativas a la adquisición, arrendamiento y servicios, así como de obra pública;

V.- Proponer al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas las políticas, bases, lineamientos, sistemas y procedimientos, para la administración y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública; de bienes muebles e inmuebles; así como de almacenamiento, control y actualización de los inventarios y almacenes de ProMéxico;

VI.- Elaborar y registrar los contratos, pedidos y convenios que deriven de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública de conformidad con la normatividad de la materia;

VII.- Instrumentar las acciones relativas a las rescisiones administrativas por incumplimientos de pedidos y contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública;

VIII.- Coordinar la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia; y demás servicios generales de conformidad con la asignación presupuestal aprobada y la normatividad vigente aplicable;

IX.- Coordinar que el Fideicomiso cuente con un programa interno de protección civil, observando las normas y disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación;

X.- Organizar el funcionamiento de los distintos comités administrativos y participar en aquellos comités con motivo de las responsabilidades conferidas en las materias de su competencia;

XI.- Elaborar y actualizar el registro de bienes inmuebles; así como el inventario de los bienes muebles propiedad de ProMéxico;

XII.- Coordinar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Fideicomiso;

XIII.- Promover los lineamientos para la operación y control del archivo general de concentración de ProMéxico;

XIV.- Promover el control, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados al Fideicomiso, tanto en territorio nacional como en el extranjero;

XV.- Coordinar las acciones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de Techo Unico;

XVI.- Formular el Programa Anual de Enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad de ProMéxico; así como el de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Fideicomiso; y

XVII.- Dirigir la integración y ejecución del programa de inversión para que el Fideicomiso cumpla con los proyectos establecidos.

ARTICULO 30.- La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información tendrá las siguientes facultades:

I.- Proponer los lineamientos para atender las necesidades de las unidades administrativas del Fideicomiso, en su materia;

II.- Proveer al personal del Fideicomiso los sistemas de información, los recursos y servicios tecnológicos y el licenciamiento corporativo, para el desarrollo de sus funciones sustantivas y administrativas, y que brinden certeza, seguridad y confiabilidad en el manejo de la información;

III.- Planear y dirigir la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de los sistemas de información, de servicios tecnológicos, infraestructura tecnológica y licenciamiento corporativo, a fin de prever los recursos suficientes para cubrir las necesidades de las unidades sustantivas y administrativas de ProMéxico;

IV.- Proponer y difundir entre las unidades administrativas las políticas y lineamientos para el uso del equipo informático, para el uso de los servicios tecnológicos y para el uso del licenciamiento corporativo, a efecto de fomentar el uso racional y equitativo de los recursos para el logro de los objetivos del Fideicomiso;

V.- Proponer las políticas para la distribución, uso, instalación y mantenimiento de periféricos de entrada y salida que se ubiquen en la infraestructura tecnológica de cada unidad administrativa, a fin de fomentar el uso bajo los criterios de racionalidad y austeridad de los recursos;

VI.- Establecer y supervisar los mecanismos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización en los sistemas de información, licenciamiento corporativo e infraestructura tecnológica;

VII.- Vigilar la operación de los mecanismos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, para el mantenimiento de los sistemas desarrollados al interior de la institución;

VIII.- Evaluar los resultados de los mecanismos establecidos para el mantenimiento preventivo, correctivo y la actualización de los sistemas de información, licenciamiento e infraestructura tecnológica, con la finalidad de desarrollar e instrumentar, en su caso, los mecanismos que permitan dar continuidad a los mismos;

IX.- Vigilar el cumplimiento de las políticas y lineamientos para la protección del centro de datos del Fideicomiso, a fin de mantener la seguridad en el manejo y resguardo de la información;

X.- Establecer e implementar las medidas de seguridad para el manejo de respaldos periódicos, que permitan recuperar la información de las unidades sustantivas y administrativas; y

XI.- Dictaminar, calendarizar y ejecutar los proyectos en materia de Tecnologías de la Información que contribuyan en el cumplimiento de las metas y objetivos del Fideicomiso.

Para las Direcciones Ejecutivas citadas anteriormente, las demás que dentro de su ámbito de competencia, les encomiende el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas o les confieran otras disposiciones normativas aplicables.

COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO 31.- La Coordinación General de Asuntos Jurídicos estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Asesorar jurídicamente a la Dirección General y a las unidades administrativas dentro de su ámbito de competencia;

II.- Asesorar y apoyar a la Dirección General y demás unidades administrativas en la coordinación de las actividades y documentos que se someten a consideración del Comité Técnico en sus sesiones ordinarias y extraordinarias;

III.- Atender en el ámbito de su competencia los acuerdos del Comité Técnico, así como llevar un seguimiento sistemático de los acuerdos tomados en las sesiones de dicho Comité, a fin de que se cumplieren los mismos;

IV.- Coordinar y ser enlace en asuntos jurídicos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y del Distrito Federal y con los organismos nacionales e internacionales relacionados con las funciones propias del Fideicomiso;

V.- Brindar asesoría jurídica a los productores nacionales e inversionistas extranjeros con los que ProMéxico tenga relación, respecto al marco jurídico aplicable en materia de comercio exterior e inversión extranjera;

VI.- Celebrar contratos y convenios, así como cualesquiera otros actos jurídicos encaminados a la consecución de los fines del Fideicomiso, y que se encuentren dentro de su competencia, en los casos en donde exista una erogación o represente un ingreso de recursos deberá hacerlo conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, a quien le corresponderá su revisión y validación conforme a las normas presupuestales;

VII.- Interpretar las disposiciones jurídicas en las materias de la competencia de ProMéxico y emitir los criterios generales para su aplicación, que serán de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la misma, salvo en aquellas en donde expresamente se determina una autoridad distinta para su interpretación;

VIII.- Emitir opinión respecto de documentos y ordenamientos que corresponda firmar al Director General y Delegado Fiduciario, en relación con las materias competencia del Fideicomiso, considerando en su caso, las opiniones de las unidades administrativas competentes;

IX.- Representar al Fideicomiso ante cualquier autoridad jurisdiccional, administrativa y del trabajo, federal o local, nacional e internacional, y autorizar a los servidores públicos de la propia Coordinación General de Asuntos Jurídicos para representar a ProMéxico en los procesos ante esas autoridades;

X.- Formular querrela o denunciar ante el Ministerio Público los hechos que lo ameriten, transar y otorgar perdón, dentro de las averiguaciones previas;

XI.- Brindar asesoría a las unidades administrativas del fideicomiso en los asuntos laborales y el levantamiento de actas administrativas;

XII.- Asesorar a los servidores públicos del Fideicomiso, para que sean representados en instancias procesales nacionales e internacionales, siempre y cuando estas supuestas irregularidades o responsabilidades hayan sido generadas por motivo de sus funciones en la aplicación del presente estatuto;

XIII.- Atender los requerimientos que realicen las autoridades judiciales y administrativas en materia jurídica;

XIV.- Representar jurídicamente a ProMéxico, para el efecto de dar trámite a los asuntos relacionados con la propiedad industrial y derechos de autor ante las autoridades competentes.

XV.- En general, asesorar, coordinar, supervisar y autorizar los asuntos y documentos jurídicos propios del Fideicomiso; y

XVI.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables.

COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION E IMAGEN

ARTICULO 32.- La Coordinación General de Comunicación e Imagen estará adscrita a la Dirección General del Fideicomiso, y tiene las atribuciones siguientes:

I.- Proponer e implementar las políticas generales de comunicación, difusión, mensaje e imagen que aplicará ProMéxico para efecto de su imagen institucional, así como aquellas acciones relacionadas con la promoción al comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera;

II.- Proporcionar a las diversas unidades administrativas de ProMéxico los servicios de diseño, producción e implementación de las estrategias de comunicación y difusión, de sus programas y demás acciones relacionadas con la consecución de los fines del Fideicomiso;

III.- Proponer e implementar las campañas de publicidad y promoción del país en el ámbito internacional en coordinación con las demás dependencias y entidades gubernamentales que cuenten con atribuciones relacionadas con los fines de ProMéxico;

IV.- Desarrollar, producir y difundir mensajes dirigidos a los medios de comunicación nacionales e internacionales, en los cuales se fortalezca la imagen país y se propicien las condiciones necesarias para la consecución de los fines y programas de la Entidad, así como respecto de aquellos cuya atención corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes;

V.- Elaborar los productos editoriales, audiovisuales y digitales para la promoción y difusión de nuestro país en el marco de los mensajes y actividades competencia de ProMéxico;

VI.- Monitorear de manera permanente la presencia de ProMéxico en los medios de comunicación nacional e internacional, generando, en su caso, reportes sobre el tema al interior de la Entidad;

VII.- Llevar las relaciones públicas institucionales y colaborar con la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales en la realización de eventos en los que participa la Entidad, en materia de comunicación e imagen;

VIII.- Medir y evaluar periódicamente el impacto de las acciones y los programas aplicados, respecto de la imagen de nuestro país en el exterior;

IX.- Proponer al Director General el Programa Anual de Comunicación Social, correspondiente a cada ejercicio presupuestal; y

X.- Las demás que dentro de su ámbito de competencia le encomiende el Director General o le confieran otras disposiciones normativas aplicables;

DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ARTICULO 33.- El Fideicomiso contará con un Organismo Interno de Control, al frente del cual su Titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; Auditoría Interna, y de Responsabilidades y Quejas; designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Titular del Organismo Interno de Control, así como de los de las áreas de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; Auditoría Interna, Responsabilidades y Quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 34.- El Organismo Interno de Control en ProMéxico desarrollará sus atribuciones de acuerdo con las bases referidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en términos de lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el cual establece como Atribuciones del Titular del Organismo Interno de Control las siguientes:

I. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas, en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, con excepción de las que conozca la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento aludido y, en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que se llegue a imponer a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida;

II. Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formulen las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como la Tesorería de la Federación, fincando, cuando proceda, los pliegos de responsabilidades a que haya lugar o, en su defecto, dispensar dichas responsabilidades, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección General mencionada en la fracción anterior;

III. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en contra de aquellas resoluciones de los titulares de las áreas de Responsabilidades que impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas;

IV. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Secretario, así como expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del Organismo Interno de Control;

V. Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento; proponer las normas y lineamientos con un enfoque preventivo y analizar y mejorar los controles que al efecto se requieran y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas que regulan el funcionamiento de la dependencia o entidad correspondiente o de la Procuraduría;

VI. Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría de la Función Pública sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones que coadyuven a promover la mejora administrativa de las dependencias, las entidades y la Procuraduría y alcanzar los logros propios del buen gobierno;

VII. Recibir, tramitar y dictaminar las solicitudes de indemnización de los particulares relacionadas con servidores públicos de la dependencia o entidad de que se trate o de la Procuraduría General de la República;

VIII. Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del órgano interno de control correspondiente y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;

IX. Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio órgano interno de control que el titular de éste determine expresamente en cada caso, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos o, en su defecto, instar al área jurídica respectiva a formular las querellas a que haya lugar, cuando las conductas ilícitas requieran de este requisito de procedibilidad;

X. Requerir a las unidades administrativas de la dependencia o entidad que corresponda o la Procuraduría General de la República, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;

XI. Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública; y

XII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario de la Función Pública y el Coordinador General de Organos de Vigilancia y Control.

CAPITULO V

DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

ARTICULO 35.- En caso de ausencia temporal, el Director General del Fideicomiso será suplido en sus funciones por cada uno de los Jefes de Unidad o Coordinadores Generales, de acuerdo con las materias de la competencia de cada uno de éstos.

ARTICULO 36.- Las ausencias de los Jefes de las unidades administrativas serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependen, atendiendo a la materia de su competencia.

Igual procedimiento de suplencia se seguirá tratándose de los demás a las unidades administrativas del Fideicomiso, en los diferentes niveles.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de junio de 2008, y se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Estatuto Orgánico.

TERCERO.- Los asuntos en trámite a la entrada en vigor de este Estatuto serán resueltos por la unidad administrativa a la que se le atribuya la competencia correspondiente en el presente Estatuto.

CUARTO.- Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Estatuto, sea asignado de una unidad administrativa a otra, se respetarán conforme a la ley. La Unidad de Administración y Finanzas deberá realizar las acciones necesarias para que se emitan los nombramientos acordes con las nuevas denominaciones de las unidades administrativas que corresponda.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.- El Coordinador de Asuntos Jurídicos ProMéxico, **Alfonso Cervantes Sánchez Navarro**.- Rúbrica.

(R.- 285083)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

VOTO concurrente que formula el Ministro Juan N. Silva Meza en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2008 Y SUS ACUMULADAS 62/2008, 63/2008, 64/2008 Y 65/2008.

Concurro con la resolución de la mayoría en el sentido de que el artículo 49, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales es constitucional pero por consideraciones distintas a las expuestas en la misma.

No podemos obviar que la discusión de asuntos públicos y el debate sobre las calificaciones de los candidatos a puestos de elección popular son parte integral para la operación del sistema de gobierno democrático establecido en nuestra Constitución.¹

La idea misma de un régimen democrático y representativo descansa sobre la posibilidad de que los ciudadanos participen libremente en los procesos electorales para que ganen determinados candidatos y pierdan otros. Por lo que el pretender que los mismos no puedan participar u opinar para influir en las decisiones del mismo vacía de contenido a nuestro sistema político.

Ahora bien, la libertad constitucional de expresar ideas u opiniones debe incluir necesariamente la libertad constitucional de utilizar todos los medios de expresión, sean palabras o conductas, en cuanto puedan difundir ideas. Esto incluye necesariamente también los medios masivos de difusión, pues sería absurdo, que sólo la palabra hablada o escrita en forma individual estuviera constitucionalmente protegida, dejando al arbitrio de las autoridades o partidos políticos el uso de los medios masivos de comunicación modernos, como son la prensa, la radio, la televisión y el internet.

Considero que el ciudadano tiene el interés en recibir y procesar toda la información disponible sobre los antecedentes públicos y privados, las posturas ideológicas y políticas, de los candidatos a cargos de elección popular, ya que a final de cuentas se trata de personas por las cuales se votará para que representen sus propios intereses en los órganos de gobierno.

El debate de los asuntos públicos debe ser robusto y abierto y puede incluir comentarios vehementes y desagradables sobre los servidores públicos o los aspirantes a serlo. Por lo mismo, el nivel de información y madurez de un elector no se puede mejorar por el simple hecho de impedirle escuchar algo.²

En este sentido, el concepto de que el gobierno deba restringir la libre expresión de ciertos integrantes de la sociedad para mejorar la voz de los demás, así como la calidad del contenido del debate, es ajeno a una sociedad democrática.

Estimo por lo tanto que la libre expresión de ideas no puede depender de la capacidad financiera de un individuo para entablar un debate público

En conclusión, considero que la libre expresión existe para asegurar la más amplia diseminación de información de las fuentes más diversas y antagónicas, por lo que resulta difícil justificar la prohibición que se hace para que el ciudadano pueda comunicar ciertos contenidos expresivos mediante el uso de determinados medios de comunicación.

Dicho lo anterior, y en atención a la determinación del Pleno de esta Suprema Corte respecto de la imposibilidad de analizar reformas constitucionales por la vía de la acción de inconstitucionalidad, no se puede desconocer que el artículo 41, fracción III de la Constitución Federal incluyó una limitante a la libre expresión dentro del texto constitucional, consistente en la prohibición absoluta para que los particulares contraten propaganda en radio y televisión destinada a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Ahora bien, de la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, así como de los dictámenes de las comisiones de ambas cámaras del Congreso de la Unión, se advierte que la reforma al artículo 41 constitucional tuvo la finalidad de evitar la mercantilización de la política y que el uso de dinero externo a los partidos políticos tuviese repercusiones sobre la equidad de la contienda electoral.

¹ Ver el siguiente criterio jurisprudencial Novena Epoca, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXV, Mayo de 2007, Tesis: P./J. 24/2007, Página: 1522, cuyo rubro dispone: "**LIBERTAD DE EXPRESION. LOS ARTICULOS 6o. Y 7o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECEN DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO DE DERECHO.**"

² Ver la jurisprudencia localizable en Novena Epoca, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXV, Mayo de 2007, Tesis: P./J. 25/2007, Página: 1520, cuyo rubro dispone: "**LIBERTAD DE EXPRESION. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.**"

Si bien es cierto que existen medios menos taxativos para llevar a cabo el fin planteado por la reforma, no podemos desconocer el objetivo primordial planteado a efecto de evitar la mercantilización de los procesos electorales.

Considero entonces, que se justifica determinar cual es el alcance de la limitante de contratar propaganda en radio y televisión para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y definir el alcance y contenido de ambos; tratando, en todo momento, de hacer una interpretación lo menos restrictiva del derecho a la libre expresión.

Por lo anterior, estimo que resulta necesario dotar de contenido al artículo 41, fracción III, apartado A), inciso g), párrafo tercero, constitucional, para determinar el alcance de la multicitada prohibición a la libre expresión. Es decir, corresponde a esta Suprema Corte el interpretar y adecuar la prohibición impuesta a la contratación de mensajes de propaganda en radio o televisión por particulares, a los contenidos esenciales del derecho a la libre expresión.

Para tales efectos, propongo el siguiente estándar de revisión para determinar qué se debe entender por propaganda contratada por particulares en radio y televisión:

- 1) El término propaganda sólo aplica a los mensajes de radio y televisión, cualquier otro medio de comunicación se encuentra excluido.
 - 2) La transmisión debe haber sido contratada con el medio en cuestión y no transmitida libremente por éste.
 - 3) Toda expresión política comprada por particulares en radio y televisión que no tenga repercusiones sobre la equidad de la contienda electoral, se encuentra excluida de la prohibición del artículo 41 constitucional, en atención al interés estatal relevante de evitar la mercantilización de la política y que el uso de dinero externo a los partidos políticos tuviese repercusiones sobre la equidad de la contienda electoral.
 - 4) El término propaganda debe vincularse con una campaña política para mantenerse o acceder a cargos de elección popular.
- La prohibición sólo se puede aplicar durante los procesos electorales y específicamente a partir del momento en que se han registrado los candidatos ante el órgano electoral correspondiente. Fuera de dichos tiempos no se justifica el interés estatal de garantizar la equidad entre fuerzas políticas, ya que aún no se sabe quiénes serán los contendientes.
- 5) El término propaganda presupone que la actividad que se lleva a cabo para dar a conocer alguna cosa tiene como fin el convencer al público de las cualidades y ventajas que le reporta.
 - 6) Para estimar que existe una intención de convencimiento de un mensaje contratado por particulares, y que por ende se le catalogue como propaganda, el mismo deberá hacer mención expresa de algún candidato o partido político, o utilizar imágenes o emblemas de los mismos. Las críticas o apologías que se hagan a ideologías, ideas, plataformas políticas u otros conceptos similares no son susceptibles de ser censurados.
 - 7) Cualquier relato histórico o de hechos sobre determinados partidos políticos o candidatos no entra dentro de la referida prohibición. La acción de difundir determinada información para garantizar que la ciudadanía conozca el perfil y las acciones de aquellos que pretende gobernarlos no puede estimarse como propaganda política. Lo anterior no precluye la posibilidad de impugnar la veracidad de lo relatado ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Una vez dicho lo anterior expongo las razones por las cuales considero que el artículo 49, numeral 3) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales es constitucional, a pesar de que en el mismo se amplían las limitaciones establecidas constitucionalmente para el acceso a la radio y televisión en materia electoral. Dicho precepto dispone:

“ARTICULO 49

(...)

Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. La violación a esta norma será sancionada en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.

(...).”

Si bien es cierto que no existe ninguna referencia expresa a una prohibición para la contratación de propaganda para precandidatos o candidatos en el texto constitucional, también lo es que de declararse la inconstitucionalidad de dicho precepto se estaría desconociendo el fin estatal reconocido expresamente de proporcionar equidad a los partidos políticos durante la contienda electoral.

De tal suerte que los precandidatos o candidatos, además de la publicidad que tendrían debido a la contratación que haría el IFE por los partidos políticos que los postulan, podrían contratar, por sí mismos o por medio de terceros, publicidad en radio y televisión.

En este sentido, considero difícil sostener la existencia de un interés estatal que justifica la constitucionalidad de normas que silencian a los ciudadanos en aras de una cierta equidad en los procedimientos electorales, pero desconocer el mismo al permitir que un candidato lo pueda realizar, rompiendo así automáticamente con cualquier principio de equidad al anunciarse libremente en la radio y televisión, razón por la cual me apego al voto de la mayoría.

Nuestro análisis de constitucionalidad, y por ende nuestro estándar de escrutinio, no puede partir de la premisa de que las únicas limitantes válidas a un derecho fundamental son aquéllas que se encuentran previstas expresamente por el texto constitucional, sino de si las mismas cumplen con algún interés estatal relevante que encuentra una justificación racional.

Asimismo, los precandidatos y candidatos son miembros de los partidos políticos por lo que la prohibición de contratación de radio y televisión del artículo 41, fracción III, apartado A, inciso g) párrafo segundo, constitucional les resulta aplicable a todas luces.

Por otra parte, la prohibición de contratación para los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales, no encuentra referente en la prohibición de contratación de tiempos de radio y televisión para particulares con el fin de promover el voto a favor o en contra de determinado partido o influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, prevista en el artículo 41, fracción III, apartado A, inciso g), tercer párrafo, constitucional.

Lo anterior es así, ya que si bien es cierto toda contratación para promoción personal con fines electorales tendrá forzosamente un impacto sobre las preferencias políticas del electorado, dicho impacto debe darse en el sentido de que se mande un mensaje en favor o en contra de determinado candidato o partido, según el texto mismo del multicitado artículo 41 constitucional.³

Por lo tanto, el artículo 49, numeral 3o., debe ser interpretado en el sentido de que se permite cualquier promoción personal con fines electorales siempre y cuando ésta no se encamine a apoyar o denostar las diversas opciones políticas que se encuentran disponibles.

Se puede argumentar que el sólo hecho de que un ciudadano se promocioe electoralmente, representa en automático un rechazo a las opciones políticas existentes o que al estar en un sistema en el que los partidos políticos tienen el monopolio de las candidaturas, resulta ocioso que particulares hagan promoción electoral.

No obstante, los anteriores argumentos, además de ser restrictivos del derecho a la libre expresión, obvian que la promoción personal es la única manera de darse a notar y que posiblemente un partido político se fije en su persona para ser candidato. Asimismo, una determinada persona puede ser una opción viable para aquellos electores que determinen no votar por alguna opción política reconocida por el IFE y así demostrar su descontento con el *status quo*.

Cabe agregar que la prohibición a los dirigentes y afiliados a un partido político para contratar tiempo de radio y televisión deriva directamente del artículo 41, fracción III, apartado A, inciso g), segundo párrafo, constitucional, ya que los partidos políticos a los cuales pertenecen no lo pueden hacer. Es decir, si el partido político no puede contratar los referidos espacios, se sigue, por mayoría de razón que sus miembros tampoco pueden hacerlo.

Es por lo anteriormente expuesto que, a pesar de compartir la necesidad de realizar una lectura restrictiva de la prohibición constitucional para que los particulares contraten propaganda política, he decidido votar con la mayoría para reconocer la constitucionalidad del artículo 49, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Atentamente

El Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cinco fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente que formula el señor Ministro Juan N. Silva Meza en la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil nueve.- Rúbrica.

³ El texto dice: "Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero."

VOTO de minoría que formulan los Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO DE MINORIA QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS SERGIO A. VALLS HERNANDEZ Y SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN RELACION CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PLENO QUE RESOLVIO LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 97/2008, PROMOVIDA POR EL PARTIDO POLITICO DEL TRABAJO.

En la acción de inconstitucionalidad 97/2008 se impugnó el artículo 23, fracción II, apartado 1), incisos A y B, de la Constitución Política del Estado de Morelos, bajo el argumento de que esa norma contraviene lo dispuesto en los artículos 41, fracción I y 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución General de la República, toda vez que elimina el beneficio o prerrogativa a favor de los partidos políticos nacionales, de contar con financiamiento público en las entidades federativas, al exigir el tres punto cinco por ciento (3.5%) de la votación estatal válida en la elección de diputados locales inmediata anterior, para obtener dicho financiamiento, además de que con ello se legisla respecto de facultades que son exclusivas del ámbito federal.

El Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió mediante sentencia de veintiocho de octubre de dos mil ocho, por mayoría de nueve votos, que el concepto de invalidez referido es fundado, porque el sistema electoral de financiamiento previsto por el legislador del Estado de Morelos no es razonable, toda vez que prevé que todos los partidos políticos tendrán acceso a la repartición del diez por ciento (10%) del financiamiento público estatal de manera igualitaria, sin embargo, para acceder a la repartición del noventa por ciento (90%) restante, deberán haber obtenido al menos el tres punto cinco por ciento (3.5%) de la votación estatal efectiva en la elección de diputados inmediata anterior, lo que en opinión de la mayoría, transgrede lo dispuesto por los artículos 41, fracción I y 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Federal, pues el hecho de que los partidos políticos que mantengan su registro pero no hayan obtenido la votación necesaria para el acceso a la repartición del noventa por ciento (90%) del financiamiento público, únicamente tengan acceso a recibir una parte igual del financiamiento estatal diez por ciento (10%), de ninguna manera puede considerarse suficiente y razonable para que lleven a cabo las funciones que constitucionalmente tienen encomendadas, pues prácticamente sería imposible que con un financiamiento tan bajo, los partidos políticos puedan llevar a cabo las funciones que constitucionalmente tienen asignadas.

Al respecto, no compartimos el criterio de la mayoría, por las razones siguientes:

El artículo 23, fracción II, apartado 1), incisos A y B, de la Constitución Política del Estado de Morelos, cuya invalidez se demandó en la acción de inconstitucionalidad, establece lo siguiente:

“Artículo 23. Los procesos electorales del Estado se efectuarán conforme a las bases que establece la presente Constitución y las leyes de la materia y se sujetarán a los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, y equidad de género.

(...)

II. En los procesos electorales del Estado, la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso de los medios de comunicación, conforme a las normas establecidas por el Apartado B de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales bajo los siguientes lineamientos:

1) El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y por actividades específicas, conforme a las siguientes bases:

A. En ambos casos se garantizará el reparto igualitario del 10% del total del financiamiento entre todos los partidos con registro en el Estado;

B. El resto del financiamiento se asignará a los partidos políticos que obtengan, al menos, el 3.5% de la votación estatal válida en la elección de diputados locales inmediata anterior, conforme lo disponga la ley reglamentaria de la materia; ...”

La norma impugnada prevé que el financiamiento público para los partidos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales y por actividades específicas, conforme a las siguientes bases:

A. *En ambos casos se garantizará el reparto igualitario del diez por ciento (10%) del total del financiamiento entre todos los partidos con registro en el estado.*

B. *El resto del financiamiento se asignará a los partidos políticos que obtengan, al menos el tres punto cinco por ciento (3.5%) de la votación estatal válida en la elección de diputados locales inmediata anterior, conforme lo disponga la ley reglamentaria de la materia.*

Por su parte, el artículo 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Federal, dispone lo siguiente:

“Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

...

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

...

g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;...”

La disposición transcrita establece como principio rector en materia electoral, la equidad en el financiamiento público entre los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Asimismo se desprende que los Estados, a través de su constitución estatal y sus respectivas leyes, deben garantizar dicho principio rector, pero sin que imponga reglamentación específica al respecto, de tal manera que deja a discreción de las entidades la determinación de las formas y mecanismos legales correspondientes, tendentes a buscar una situación equitativa entre los partidos políticos en cuanto al financiamiento para la realización de sus actividades y fines.

Al respecto, es importante señalar que la equidad en materia electoral, tratándose de financiamiento público a los partidos, estriba en el derecho igualitario consignado en la ley para que todos puedan alcanzar esos beneficios, atendiendo a las circunstancias propias de cada partido, de tal manera que cada uno perciba lo que proporcionalmente le corresponde acorde con su grado de representatividad.

Asimismo, debe distinguirse entre el derecho mismo para recibir financiamiento público y el porcentaje que a cada partido le corresponda; lo primero atañe a la situación legal que autoriza y garantiza que, conforme a las bases y criterios respectivos, cada partido esté en condiciones de recibir los recursos económicos necesarios; y, lo segundo, se refiere a la situación real de cada partido que justifica el otorgamiento de mayores o menores recursos por financiamiento público, pues las circunstancias particulares de un partido no necesariamente coinciden con la de los demás, lo que justifica la aplicación de porcentajes o montos diferentes.

Así, el principio de equidad se logra primero, mediante el establecimiento de reglas generales, a través de las cuales se garantice que, conforme a los mecanismos y criterios respectivos, los partidos políticos puedan obtener financiamiento público; y, segundo, mediante disposiciones que establezcan reglas de diferenciación entre los respectivos partidos, acorde con su grado de representatividad y situación particular, a efecto de concederles de manera proporcional los recursos que a cada uno corresponda.

Precisado lo anterior, debe decirse que si bien los partidos políticos como entidades de interés público deben contar con financiamiento público para el logro de los fines que persiguen, también lo es que en el caso y contrariamente al criterio de la mayoría, la disposición cuya invalidez se demandó no rompe con el principio de equidad, al prever que *se garantizará el reparto igualitario del diez por ciento (10%) del total del financiamiento entre todos los partidos con registro en el estado y que el resto del financiamiento se asignará a los partidos políticos que obtengan, al menos el tres punto cinco por ciento (3.5%) de la votación estatal válida en la elección de diputados locales inmediata anterior.*

En efecto, el sistema de financiamiento impugnado no resulta inequitativo, pues se da un trato igual a todos aquellos partidos políticos que se encuentren en la misma situación, esto es, garantiza en primer término, el reparto igualitario del diez por ciento (10%) del total del financiamiento entre todos los partidos con registro en el Estado y el resto del financiamiento lo asigna a los partidos políticos que no alcancen la votación mínima requerida, los que derivado de ese resultado, no tendrán derecho al financiamiento público, lo que los ubica en igualdad de condiciones respecto de todos aquellos que se encuentren en una situación igual.

Asimismo, se debe destacar que si bien los partidos políticos con registro nacional (como lo es el Partido Político actor), se rigen por las disposiciones federales aplicables, también lo es que, para efectos del proceso electoral estatal, deben estar a lo dispuesto por la legislación estatal; así, dichos partidos conforme al principio de equidad, deben observar las mismas reglas que rigen para los partidos con registro estatal, de otra manera sería inequitativo que a partidos con registro nacional se les otorgara financiamiento público para sus actividades permanentes aunque no hayan alcanzado el porcentaje mínimo requerido de la votación estatal, por el simple hecho de ser partidos políticos nacionales, y a los partidos con registro estatal no se les entregue dicho financiamiento por no haber alcanzado el porcentaje referido.

Lo que en esencia regula la disposición impugnada, es el hecho de que los partidos que participaron en la última elección estatal lograron o no el porcentaje mínimo requerido de la votación estatal para efectos del financiamiento público, por lo que, en tales condiciones, no existe justificación para que en una situación igual se dé un tratamiento diferente con independencia de la naturaleza del registro de cada partido.

De aceptarse que un partido que no alcanzó cuando menos el tres punto cinco por ciento de la votación requerida tiene derecho al financiamiento público por el hecho de contar con registro nacional, ello sí contravendría el principio de equidad electoral, en la medida que en igualdad de circunstancias un partido estatal que tampoco obtuvo dicho porcentaje de la votación no tendría derecho a dicho financiamiento. Además, no debe perderse de vista que se trata de recursos estatales y no federales, por lo que ambos tipos de partidos deben estar sujetos a las mismas disposiciones locales con independencia del tipo de registro con que cuenten, pues con esto se cumple en su extensión con el principio de equidad en materia electoral, aplicando las mismas reglas a los partidos que participan en el mismo ámbito local.

Asimismo, debe destacarse que, atendiendo al interés público que tienen los partidos políticos, éstos tienen como fin el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; es por esto que se instituye en las disposiciones fundamentales, el otorgamiento de financiamiento público para que los partidos políticos logren sus fines; pero, por la misma razón, si dentro del ámbito local, los partidos políticos que fueron beneficiados con este tipo de financiamiento no logran una representatividad significativa para el logro de los fines que persiguen, no se justifica el acceso al financiamiento público cuyo otorgamiento busca, precisamente, el que los partidos políticos cumplan con dichos fines.

De igual forma esta minoría considera que los porcentajes fijados en el artículo cuestionado, son un elemento objetivo al que la Legislatura Local acude para determinar el grado mínimo de representatividad que deben tener los partidos políticos en el Estado para tener derecho al financiamiento público, por lo que, atendiendo a la facultad que tiene para legislar en el régimen interior de la entidad, debe concluirse que los porcentajes de que se trata, no rompen con el principio de equidad en materia electoral, pues el mismo porcentaje se aplica a todos los partidos que participan en ese ámbito y a juicio de la Legislatura es el elemento indicativo de la representatividad de los partidos que justifica el otorgamiento de dicho financiamiento.

Otra de las razones que explica que la norma no es inequitativa, consiste en que garantiza en el inciso A, el reparto igualitario del diez por ciento (10%) del total del financiamiento entre todos los partidos con registro en el Estado, esto es, prevé lo que se conoce como un criterio paritario de la distribución de los recursos, porque una cantidad se reparte por igual entre todos los partidos políticos; y lo que resta se distribuye en términos de lo que ordena el inciso B combatido, es decir, se asignará a los partidos políticos que obtengan al menos el tres punto cinco por ciento de la votación estatal válida en la elección de diputados locales inmediata anterior, supuesto en el cual los recursos se distribuyen en atención a un criterio de representatividad de los partidos políticos en el Estado de Morelos, dando el mismo tratamiento a aquellos institutos políticos que se ubiquen en ese porcentaje.

El criterio de representatividad al que nos referimos, constituye un elemento fundamental en la distribución del financiamiento público a los partidos políticos, pues tomando en cuenta que se trata de recursos públicos, es evidente que la sociedad está interesada en que se fomente la representatividad, lo que implica que esos recursos sean recibidos por partidos políticos que sean efectivos en la realización de los fines que la Carta Magna les tiene asignados, lo que explica que el legislador haya privilegiado a aquellos partidos políticos que demuestren tener representatividad y que no simplemente hayan obtenido un porcentaje para el mantenimiento de su registro como tales.

Por ende, los que suscribimos el presente, consideramos que el sistema previsto en la norma impugnada respeta el principio de equidad en el acceso al financiamiento público.

Sobre el particular, resultan aplicables en lo conducente, las jurisprudencias del Tribunal Pleno que a continuación se transcriben:

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XIX, Mayo de 2004

Tesis: P./J. 29/2004

Página: 1156

“PARTIDOS POLITICOS NACIONALES. EL ARTICULO 30, PARRAFO PRIMERO, DEL CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONDICIONA SU ACCESO AL FINANCIAMIENTO PUBLICO, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL. El artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrá expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales de esa entidad, sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales tomarán en cuenta los principios rectores contenidos en los incisos b) a i) de la fracción IV del artículo 116 de la propia Constitución Federal, entre ellos, el de equidad. En esa tesitura, el artículo 121 del mencionado Estatuto dispone que los partidos políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento. Ahora bien, el hecho de que el artículo 30, párrafo primero, del Código Electoral del Distrito Federal, establezca que los partidos políticos que por sí mismos hubieren obtenido por lo menos el 2% de la votación total emitida en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, no viola el mencionado principio, pues, por una parte, se da un trato igual a todos aquellos partidos políticos que se encuentren en la misma situación, ya que los que no alcancen la votación mínima requerida no tendrán derecho al financiamiento público y, por otra, aun cuando los partidos políticos conserven su registro nacional, lo cierto es que si no tienen a nivel local (Distrito Federal) representatividad, al no haber alcanzado el porcentaje mínimo, es evidente que no están en situación igual a aquellos que sí obtuvieron ese porcentaje, de manera que en atención a que se trata de recursos locales y no federales, es indudable que los partidos políticos que contiendan en las elecciones del Distrito Federal, con independencia de que cuenten con registro nacional, deben estar a las disposiciones locales, las cuales al aplicar las mismas reglas a los partidos que participan en el mismo ámbito local, cumplen con el principio de equidad en materia electoral. Además, conforme al artículo 41 de la Constitución Federal, los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fines promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; de ahí que se instituya en las disposiciones fundamentales, el otorgamiento de financiamiento público para que logren tales fines; sin embargo, por la misma razón, si dentro del ámbito local, los partidos beneficiados con este tipo de financiamiento no logran una representatividad significativa para el logro de los fines que persiguen, no se justifica el acceso al financiamiento público.”

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XII, Septiembre de 2000

Tesis: P./J. 94/2000

Página: 399

“EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL. EL ARTICULO 28 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL, QUE ESTABLECE LAS REGLAS GENERALES PARA DISTRIBUIR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL ANUAL ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE

OBTENGAN SU REGISTRO COMO TALES, NO CONTRAVIENE DICHO PRINCIPIO. La equidad en el financiamiento público a los partidos políticos que como principio rector en materia electoral establece el artículo 116, fracción IV, inciso f), de la Constitución Federal, estriba en el derecho igualitario consignado en la ley para que todos los partidos políticos puedan llevar a cabo la realización de sus actividades ordinarias y las relativas a la obtención del sufragio universal, atendiendo a las circunstancias propias de cada partido político, de tal manera que cada uno perciba lo que proporcionalmente le corresponde acorde con su grado de representatividad. En estas condiciones, el artículo 28 de la citada Ley Electoral del Estado de Aguascalientes que prevé el derecho de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Consejo Estatal Electoral para que se les ministre financiamiento público estatal anual para el sostenimiento de sus actividades permanentes y para gastos de campaña, tomando en consideración las circunstancias particulares de cada partido y su grado de representatividad, no contraviene el principio rector de referencia. Ello es así, porque el citado artículo 28, al establecer las reglas para la distribución del aludido financiamiento, otorga a los partidos políticos que hayan obtenido su registro ante el referido consejo, con posterioridad al último proceso electoral local, un tratamiento distinto a aquellos que ya cuentan con antecedentes electorales y que tienen elementos objetivos que permiten determinar con certeza el grado de representatividad que tienen, esto es, proporciona un trato equitativo a los partidos que se encuentran en igualdad de circunstancias y uno distinto a los que se ubican en una situación diferente.”

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XIV, Julio de 2001

Tesis: P./J. 89/2001

Página: 694

EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL. NO VIOLA ESTE PRINCIPIO EL ARTICULO 69, FRACCION I, DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECE LAS REGLAS GENERALES CONFORME A LAS CUALES DEBERA DISTRIBUIRSE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS. El artículo 116, fracción IV, inciso f), de la Constitución Federal consagra como principio rector en materia electoral la equidad en el financiamiento público entre los partidos políticos, la cual estriba en el derecho igualitario consignado en la ley para que todos los partidos puedan llevar a cabo la realización de sus actividades ordinarias y las relativas a la obtención del sufragio universal, atendiendo a las circunstancias propias de cada partido, de manera tal que cada uno perciba lo que proporcionalmente le corresponda, acorde con su grado de representatividad. En congruencia con lo anterior, al establecer el artículo 69, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Morelos las reglas conforme a las cuales deberá distribuirse el financiamiento público, en efectivo o en especie, que reciban los partidos políticos con cargo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, autorizando, por una parte, recursos ciertos y fijos (10% del monto total del financiamiento público distribuido en forma igualitaria a todos los partidos políticos registrados) y, por la otra, recursos aleatorios (40% en forma igualitaria y 50% en proporción a los votos obtenidos, para aquellos partidos que hubieren conseguido más del 3% de la votación en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior), no transgrede el principio rector de referencia, porque no da un trato diferenciado a los partidos políticos, en virtud de que todos están sujetos a la misma reglamentación y el partido que guarde una situación distinta frente a otro en función de la votación última obtenida, recibirá un trato distinto y proporcional a esa situación. Conforme al principio de equidad en materia electoral los partidos políticos se diferencian por el grado de representatividad que tengan entre los ciudadanos votantes, sin que ello limite su derecho a obtener mayores recursos si logran una representación mayor pues, de estimarse lo contrario, se llegaría al extremo de reconocer una condición igualitaria entre partidos con distinta representatividad, concediéndoles mayores derechos para la asignación de recursos a los que no hubieren obtenido una votación mayor de los que sí la tienen.”

Por último, esta minoría estima que además de lo anteriormente razonado, se debió declarar como infundado el concepto de invalidez planteado en la acción de inconstitucionalidad, en cuanto se adujo que el Congreso demandado al emitir la norma impugnada, legisló sobre una materia que es competencia exclusiva del ámbito federal; esto porque de la lectura a lo dispuesto en los artículos 41, fracción I y 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Federal, el financiamiento público para los partidos políticos nacionales se rige por lo dispuesto en esas normas, pero principalmente se destaca que el Constituyente Permanente estableció que en las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, se deberá garantizar que los partidos políticos reciban en forma equitativa financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales; por ende, es claro que el inciso g), de la fracción IV, del mencionado artículo 116, sí otorga facultades a las legislaturas de los Estados, para emitir disposiciones referentes al financiamiento público de los partidos políticos que, desde luego, contiendan en procesos electorales de la Entidad Federativa de que se traten.

Por los razonamientos expuestos, es que esta minoría disiente de las consideraciones con base en las cuales se determinó la invalidez del artículo 23, fracción II, apartado 1), incisos A y B, de la Constitución Política del Estado de Morelos.

El Ministro, **Sergio A. Valls Hernández**.- Rúbrica.- El Ministro, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**.- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de nueve fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto de minoría que formulan los señores Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano en la sentencia de veintiocho de octubre pasado dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil nueve.- Rúbrica.

VOTO concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008, promovidas las dos primeras por el Procurador General de la República y la última por el Partido del Trabajo, en contra del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y otras autoridades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNANDEZ, EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2008 Y SUS ACUMULADAS 77/2008 Y 78/2008.

En la sesión del Tribunal Pleno, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil ocho, esta Suprema Corte resolvió, por mayoría de seis votos, reconocer la validez del artículo 17, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, impugnado en la Acción de Inconstitucionalidad 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008, promovidas por el Procurador General de la Republica y el Partido del Trabajo.

Al respecto, comparto el sentido de la resolución del Pleno, más no las consideraciones en que se sustenta, ya que, en mi opinión, la constitucionalidad del precepto impugnado deriva de razones distintas, como explicaré a continuación:

En primer lugar, es necesario precisar, que el Procurador General de la República, en la acción de inconstitucionalidad 76/2008, impugnó el artículo 17, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, que regula la autorización para que, ante la ausencia definitiva del diputado propietario o suplente, se llame al siguiente candidato del mismo partido de la lista plurinominal para cubrir dicha ausencia.

A juicio del accionante, el artículo cuestionado, resulta violatorio del artículo 116 de la Constitución Federal, por los motivos que adujo en sus conceptos de invalidez y que a continuación se sintetizan:

- Que desde el punto de vista constitucional, si un diputado ha sido electo bajo el principio de mayoría relativa, éste, de ninguna manera, debe ser suplido por otro que resultó electo por el principio de representación proporcional.

- Que el artículo 116 de la Constitución Federal, respecto del ámbito estatal, no establece el mecanismo que debe seguirse para cubrir las ausencias del diputado propietario y suplente, cuando éstas sean definitivas.

- Que ante la ausencia de un precepto que regule lo anterior, las legislaturas de los estados, se encuentran obligadas a subsanar dichas abstracciones, conforme a los principios estatuidos en la Constitución Federal, para la suplencia de las ausencias definitivas de los diputados propietario y suplente de un mismo curul.

- Que, en ese sentido, la disposición cuestionada, es contraria al sistema de ocupación de vacantes de diputados y senadores que al efecto prevé el Ordenamiento Supremo, en los artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV, en los que se establece que cuando se susciten ausencias definitivas de diputados, deben celebrarse elecciones extraordinarias a fin de que se determine quién será el que ocupe dicho puesto.

Ahora bien, la mayoría del Pleno, determinó declarar la validez del artículo que se impugna, apoyándose en las consideraciones torales que a continuación se relatan:

- Que resulta equívoca la apreciación de que las lagunas que lleguen a presentarse, en el Ordenamiento Supremo, respecto del orden jurídico estatal, deban ser colmadas por las legislaturas de los estados, con lo establecido en el propio texto básico para lo concerniente al sistema federal, pues si bien debe pugnarse por la subsistencia del federalismo, éste se refiere a la concordancia de la legislación estatal, con los principios constitucionales, más no a la igualdad sistemática exacta, entre las disposiciones constitucionales federales y las constitucionales locales.

En ese orden de ideas, el Pleno consideró inexacto que el artículo 17, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, contrarie la Ley Suprema, por el solo hecho de no ser coincidente con ella, en lo tocante a la forma de ocupación de vacantes que se lleguen a presentar por la ausencia definitiva de los diputados y sus suplentes.

- Que ante la existencia de lagunas constitucionales concernientes al orden jurídico local, los Estados deben colmar dicha ausencia regulativa mediante un equilibrio entre el principio federal y el democrático.

Por lo anterior, la mayoría del Pleno señaló que la autorización para que los candidatos que sigan en la lista plurinominal, ocupen las vacantes causadas por las ausencias definitivas tanto del diputado propietario como del suplente, respeta el equilibrio razonable entre los dos principios, que deben regir en la designación de diputados, que son, el de mayoría relativa y el de representación proporcional; lo anterior, porque, al encontrarse ambos, estatuidos en la Constitución Federal, se presume su apego al principio democrático exigido constitucionalmente, y que debe regir en el sistema de conformación de poderes, por lo que es intrascendente verificar si se suplen las vacantes de referencia por un sistema o por otro, pues, finalmente, ambos reflejan la voluntad del electorado.

- Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Federal instituye la figura de diputado propietario y suplente, sin determinar procedimiento específico alguno para el sistema de suplencia de propietarios o suplentes de diputaciones ganadas ya sea, por el principio de mayoría relativa o el de representación proporcional.

- Que frente a la ausencia de una norma que prevea un procedimiento para la designación del cargo para cubrir las ausencias, ante la falta definitiva del diputado propietario y suplente, se genera, para los Estados, un amplio margen de configuración legislativa, por lo que éstos, se encontrarán en aptitud de establecer el sistema que más se ajuste a las realidades sociales de la entidad, para cubrir dichas plazas, siendo inevitable que la persona que ocupe dicho cargo, se separe, de algún modo, de la voluntad de los electores.

- Que lo que debe analizarse en el caso concreto, es si el procedimiento para la ocupación de las vacantes propiciadas por las ausencias de que se trata, se encuentra apegado a los principios electorales y constitucionales federales, más no, si existe un equilibrio de los diputados electos mediante el sistema de representación proporcional o el de mayoría relativa, en el Congreso Local.

Lo anterior, bajo el argumento de que, el equilibrio que debe darse en el Congreso Estatal, entre un sistema de elección y otro, solo puede advertirse con el resultado que arroje una elección, sin embargo, una vez que los comicios adquirieron firmeza, los diputados vencedores en la elección, no representan ni al partido que los postuló, ni únicamente a los electores que votaron en su favor, por lo que no hay razón para suponer que el vacío absoluto de un espacio en el Congreso, deba ser sustituido necesariamente por el método de elección de quién anteriormente ocupaba el cargo; por lo tanto, se consideró razonable el sistema que, al efecto, diseñó el legislador local, consistente en que ante la ausencia absoluta de los diputados propietarios y suplentes de un mismo curul, se llame para ocupar esa plaza al candidato que suceda en la lista plurinominal del partido que postuló a los primeros.

- Que no existe exigencia constitucional de preservar el equilibrio entre diputados electos bajo los dos principios, una vez que han concluido las elecciones, ya que para la propia Constitución Federal, la suplencia de las vacantes de la Cámara de Diputados, dispone un mecanismo excepcional que puede dar lugar a un desajuste en la composición inicial de la misma, razón por la cual, tampoco existe impedimento constitucional para que el artículo 17, fracción XV, de la Constitución Local se aparte del sistema de suplencia de diputados a través de elecciones extraordinarias, acorde a lo establecido por la Constitución Federal.

Disiento de tales consideraciones, por las siguientes razones:

En primer lugar, debe precisarse lo relativo al principio de mayoría relativa, como sistema electoral, en ese sentido, el Tribunal Pleno ha sustentado en reiterados precedentes que, de acuerdo con el artículo 116, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Federal se desprenden como principios fundamentales en las elecciones estatales, el de mayoría relativa y el de representación proporcional como sistemas electorales, en los términos de las propias disposiciones.

Esta disposición, por razón de su contenido, se debe relacionar con los artículos 52 y 54 de la Constitución Federal, que prevén en el ámbito federal los principios de mayoría relativa y de representación proporcional para la integración de la Cámara de Diputados, el cual tiene como antecedente relevante la reforma hecha en el año de mil novecientos setenta y siete, conocida como "Reforma Política", mediante la que se introdujo el actual sistema electoral mixto que, esencialmente, prevalece en la actualidad.

Conforme a la teoría, el principio de mayoría consiste en asignar cada una de las curules al candidato que haya obtenido la mayor cantidad de votos en cada una de las secciones territoriales electorales en que se divide un país. Este sistema expresa como característica principal fincar una victoria electoral por una simple diferencia aritmética de votos en pro del candidato más favorecido. El escrutinio mayoritario puede ser uninominal o plurinominal; de mayoría absoluta, relativa o calificada.

La representación proporcional, en cambio, obedece al principio de asignación de curules por medio del cual se atribuye a cada partido o coalición un número de ellos proporcional al número de votos emitidos en su favor. La representación proporcional pura es muy difícil de encontrar, pues la mayor parte de los sistemas que utilizan este tipo de representación lo hacen en forma aproximada y combinándolo con el sistema de mayoría. La introducción del principio de proporcionalidad obedece a la necesidad de dar una representación más adecuada a todas las corrientes políticas relevantes que se manifiestan en la sociedad, así como para garantizar, en una forma más efectiva, el derecho de participación política de la minoría y, finalmente, para evitar los efectos extremos de distorsión de la voluntad popular, que se pueden producir en un sistema de mayoría simple.

Por otra parte, los sistemas mixtos son aquellos que aplican los principios de mayoría y de representación proporcional, de distintas formas y en diversas proporciones. El sistema puede ser de dominio mayoritario o proporcional, dependiendo de cuál de los dos principios se utilice con mayor extensión y relevancia.

En México, el sistema original fue el de mayoría, que se utilizó desde las Constituciones de mil ochocientos veinticuatro hasta la de mil novecientos diecisiete, en su origen. La reforma constitucional de mil novecientos sesenta y tres introdujo una ligera variante llamada de "diputados de partidos", que consistió en atribuir un número determinado de diputados a todos los partidos que hubieran obtenido un cierto porcentaje mínimo de la votación nacional, aumentando sucesivamente un diputado más según el porcentaje adicional de votos obtenidos a partir del mínimo fijado y hasta un límite máximo. En la reforma de mil novecientos setenta y dos, se introdujo una pequeña modificación, que consistió en reducir el mínimo fijado para la acreditación de diputados y aumentar el límite máximo fijado para ello. Sin embargo, el sistema de integración de la Cámara de Diputados siguió siendo, esencialmente, de carácter mayoritario.

El artículo original en el texto de la Constitución del diecisiete, determinaba la elección de un diputado por cada cien mil habitantes o fracción que excediera de la mitad, estableciendo una representación popular mínima de dos diputados por Estado. Como se puede apreciar, el sistema original en nuestro texto supremo era el sistema de mayoría con base poblacional, puesto que el número de representantes dependía de los conjuntos de cien mil habitantes que se pudieran formar, además de conservar un mínimo de representantes populares para cada Estado, que en este caso sería una garantía para los Estados menos poblados.

El sistema mayoritario resulta ser el más claro, porque permite la identificación del candidato; y, además, la elección por mayoría propicia el acercamiento entre candidato y elector. La propia identificación establecida entre electores y candidatos puede permitir al votante una elección más informada con respecto de la persona del candidato y menos sujeta a la decisión de un partido.

Por otra parte, el sistema de representación proporcional tiene por objeto procurar que la cantidad de votos obtenidos por los partidos corresponda, en equitativa proporción, al número de curules a que tenga derecho cada uno de ellos y, de esta forma, facilitar que los partidos políticos que tengan un mínimo de significación ciudadana puedan tener acceso, en su caso, a la Cámara de Diputados, para reflejar de mejor manera el peso electoral de las diferentes corrientes de opinión.

La decisión del poder revisor de la Constitución de adoptar el sistema mixto con predominio mayoritario a partir de mil novecientos setenta y siete, ha permitido que este sistema mayoritario se complemente con el de representación proporcional, ante lo cual los partidos deben presentar candidatos tanto en los distritos electorales uninominales, como listas de candidatos en las circunscripciones plurinominales.

El término “uninominal” significa que cada partido político puede postular un solo candidato por cada distrito en el que participa, y el acreedor de la constancia (constancia de mayoría y validez) de diputado será el que obtenga la mayoría relativa de los votos emitidos dentro del distrito electoral de que se trate.

Por su parte, el término de “circunscripción plurinominal” aparece con la citada reforma de mil novecientos setenta y siete, cuando surge la figura de la representación proporcional mediante un sistema de listas regionales que debían presentar cada uno de los partidos políticos, puesto que en cada una de las circunscripciones se eligen varios candidatos, de ahí que se utilice el término de plurinominal (significando más de uno). Con la reforma del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se determinó que “se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país”.

Ahora bien, por cuanto hace a las entidades federativas, en el artículo 116, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Federal, se instituye la obligación de integrar sus legislaturas con diputados electos por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional).

De todo lo anterior se sigue que, de conformidad con los principios rectores fundamentales, las legislaturas de los Estados deben introducir el principio de representación proporcional en su sistema electoral local.

Sin embargo, pese a todo lo antes considerado, no existe obligación por parte de los Estados y de los Municipios, de seguir reglas específicas para efectos de la reglamentación de los aludidos principios.

En consecuencia, la facultad de reglamentar dicho principio es facultad de las legislaturas estatales, las que, conforme al texto expreso del artículo 116 constitucional, sólo deben considerar en su sistema ambos principios de elección, sin que se prevea alguna disposición adicional al respecto, por lo que la reglamentación específica en cuanto a porcentajes de votación requerida y fórmulas de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, es responsabilidad directa de dichas legislaturas puesto que, a ese respecto, la Constitución Federal no establece lineamientos, sino que, por el contrario, establece expresamente que deberá hacerse conforme a la legislación estatal correspondiente, siempre y cuando no contravenga las bases generales salvaguardadas por la Constitución Federal que garantizan la efectividad del sistema electoral mixto.

Ahora bien, conforme a todo lo anteriormente expuesto, la instrumentación que hagan los Estados, en su régimen interior, de los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, como ya se dijo, no transgrede, por sí sola, los lineamientos generales impuestos por la Norma Fundamental, con tal de que en la legislación local realmente se acojan dichos principios; claro, siempre que, la fórmula y metodología adoptadas por la Legislatura local para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional no se alejen de los fines buscados por el Constituyente Federal.

Así pues, en el caso, es relevante partir de que la reforma al párrafo tercero de la fracción II del artículo 116, de 1996, tuvo como propósito obligar a los Estados a que sus Legislaturas se integren con diputados elegidos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. En este sentido, el actual párrafo tercero supera la anterior redacción de ese párrafo que hablaba de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales. El mandato constitucional actual va más allá de lo que incorporó la reforma de mil novecientos setenta y siete, cuando se incluyó la anterior redacción del párrafo tercero de la fracción II, para introducir en las legislaturas locales el sistema de diputados de minoría.

Este espíritu democratizador y de pluralidad en la representación, se corrobora también si se atiende a que la fracción IV del artículo 116, en relación con la diversa fracción IV del artículo 99 de la Constitución Federal, que permiten impugnar por inconstitucionalidad los actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas, tienen como objeto claro y evidente, la democratización de las estructuras electorales en los Estados. El proceso democratizador (siempre en tránsito), plasmado en diversas reformas constitucionales ha llevado al Poder Judicial de la Federación a ocuparse en ciertos casos y satisfaciendo los requisitos de procedibilidad constitucionales y legales necesarios, de resolver conflictos derivados de

procesos electorales locales. Como se ha sostenido, el federalismo no significa independencia absoluta de los poderes locales, sino un régimen equilibrado y coordinado de distribución de competencias, en donde las entidades federativas siempre están obligadas por el Pacto Federal y la supremacía constitucional federal previstas en los artículos 41 y 133 de la Constitución.

En este orden de ideas, el Pleno ha concluido que es necesario, en uso de las facultades constitucionales con que cuenta este Alto Tribunal, analizar si los principios rectores que en materia electoral se instituyen en el Pacto Federal, están cumplidos en la legislación estatal y si efectivamente están regulados de tal manera que hagan vigentes los principios para los cuales fueron instituidos. Por tanto, aun cuando, como se señaló, no existe imperativo para imponer a los Estados un modelo específico para la instrumentación de los sistemas de elección que dispone la Constitución Federal; sin embargo, por igualdad de razón y siguiendo el espíritu de las disposiciones constitucionales federales que los establecen, debe asegurarse que los términos en que se consideren en la legislación estatal permitan su real vigencia, acorde con el sentido que el Poder Revisor de la Constitución quiso darles, pues no puede admitirse que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Federal, sea suficiente con que las legislaturas de los Estados dispongan que las elecciones se sujetarán a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, sino que es necesario, además, que las normas que desarrollen esos principios cumplan real y efectivamente con el fin para el cual fueron establecidos, sin perjuicio de las modalidades que cada legislatura estatal quiera imponerles, pero sin desconocer su esencia.

En el presente caso, el Estado de Querétaro, en el artículo 16 de su Constitución Política, ha establecido que el Poder Legislativo se deposita en una legislatura, integrada por diputados electos cada tres años, quince, según el principio de mayoría relativa y diez, según el principio de representación proporcional, y por cada diputado se elegirá un suplente. Asimismo, la Legislatura del estado se instalará el veintiséis de septiembre del año correspondiente, con la concurrencia de los diputados electos que se presenten; estableciéndose, además, que el funcionamiento y demás disposiciones necesarias para el ejercicio de la función legislativa se establecerán en la ley.

Destaca que, en la Constitución Política local, no se regula concreta y expresamente lo relativo a los supuestos de falta o ausencia definitivas de los diputados, mas, sí se prevé que lo necesario para el ejercicio de la función legislativa se establecerá en la ley.

Precisado lo anterior, es necesario hacer notar, que el precepto impugnado, en ningún momento alude a la falta de diputados, propietario o suplente, electos por el principio de mayoría relativa, como lo presupone el Procurador General de la República, ni tampoco distingue si se trata de éstos o de los electos por el principio de representación proporcional.

En efecto, el artículo 17, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, impugnado, dispone, en lo que interesa:

“ARTICULO 17. Son facultades de la Legislatura:

(...)

XV. Llamar a los suplentes ante la falta absoluta de los diputados; cuando la falta absoluta sea de diputados propietarios y de suplentes, llamar al siguiente candidato del mismo partido de la lista plurinominal. (...)

Ahora bien, tal disposición no debe analizarse en forma aislada, sino conforme al sistema que en el Estado de Querétaro se ha implementado. Así, debemos considerar lo estatuido en la Ley Electoral de la entidad que, en su artículo 23, fracción III, dicta lo siguiente:

“ARTICULO 23. Las elecciones extraordinarias, serán convocadas por la legislatura del estado, en los siguientes casos:

III. Cuando quede vacante una diputación de mayoría relativa por falta absoluta del propietario y de su suplente.

De forma paralela, el diverso dispositivo 26 de la Ley Electoral estatal, dispone:

“ARTICULO 26. Las vacantes definitivas de diputaciones y de regidurías de representación proporcional por falta absoluta de propietario y suplente, serán cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en la lista plurinominal registrada, después de la asignación efectuada por el consejo general del instituto electoral de Querétaro o el consejo municipal correspondiente.”

En este sentido, de la interpretación sistemática de los artículos transcritos, es posible advertir que en el Estado de Querétaro, rige un sistema en materia electoral determinado en la Constitución del Estado y complementado en el ordenamiento legal secundario, cuando en los artículos 23 y 26 de la Ley Electoral estatal establece en forma expresa el procedimiento para cada uno de los casos que se presenten de faltas o ausencias absolutas de diputados electos por cada principio, esto es, de mayoría relativa o de representación proporcional. Máxime si se considera que en la Constitución local, no es donde se establece concretamente lo relativo a los casos de falta de diputados, sino sólo las facultades del Congreso, entre ellas la impugnada.

Conforme a este sistema, contrario a lo señalado por el Procurador General de la Republica, cuando se trate de una vacante de diputados electos por el principio de mayoría relativa, ante la falta definitiva del diputado propietario y suplente de un mismo curul, se convocará a elecciones extraordinarias, de manera similar a lo que establece la Constitución Federal cuando estas vacantes se presentan en la Cámara de Diputados.

Por otra parte, cuando en el Estado de Querétaro, se presente la misma circunstancia, pero respecto de diputados electos por el sistema de representación proporcional, tanto en la Constitución del Estado, en su artículo 17, como en el diverso 26 de la Ley Electoral estatal, se prevé que este espacio generado en el Congreso de la Entidad federativa, se asignará de acuerdo al candidato que le siga en la lista plurinominal, que proporcionó el mismo partido político que postuló a los diputados propietario y suplente en un inicio.

Luego entonces, el artículo impugnado debe analizarse en función del sistema establecido en la entidad federativa, entendiéndose que la facultad que confiere a la legislatura local se refiere a la ausencia de diputados de representación proporcional.

En esa tesitura, al existir una norma derivada, que prevé un sistema diferenciado para la asignación de las vacantes que en su caso se pudieran llegar a dar, con motivo de la falta o ausencia definitiva del cargo del diputado suplente y propietario, atendiendo precisamente a la forma en la cual fueron electos los diputados ausentes, es incuestionable que la disposición del ordenamiento constitucional local que en esta vía se impugna, no transgrede los principios democráticos estatuidos en la Constitución Federal, particularmente lo relativo al principio de mayoría relativa.

Lo anterior porque, como es sabido, un ordenamiento constitucional ya sea a nivel federal o estatal, fija los parámetros y principios que deben observarse en las leyes secundarias que deriven de ellas, puesto que es imposible que en aquéllos se regulen todos y cada uno de los aspectos que pudieran llegar a suscitarse, en consecuencia, al estudiar una disposición constitucional, debe también atenderse a las normas que emanan de ella, en tanto que las disposiciones establecidas en el ordenamiento constitucional siempre se complementan.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia P./J. 76/2003 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 535, Tomo XVIII, diciembre de 2003 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra dice:

“MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL. EL HECHO DE QUE ESOS PRINCIPIOS SE PREVEAN EN UNA LEY SECUNDARIA NO TRANSGREDE EL ORDEN JURIDICO CONSTITUCIONAL. Si bien es cierto que sería jurídicamente correcto que las cuestiones inherentes a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional se establecieran en las Constituciones de los Estados, también lo es que el hecho de que aquéllas se señalen en una ley secundaria no transgrede el orden jurídico constitucional. Ello es así porque de conformidad con el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Legislaturas Estatales se integran con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional “en los términos que señalen sus leyes”, por lo que debe entenderse que se deja abierta la posibilidad para que las aludidas cuestiones puedan preverse en las Constituciones o leyes de los Estados. Además, si la intención del Organismo Reformador de la Constitución Federal hubiera sido que todos los aspectos relacionados con dichos principios estuvieran previstos en las Constituciones Locales, así lo habría señalado expresamente en la fracción IV del citado precepto constitucional, que se refiere al contenido de las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral.”

Por tanto, el criterio del Pleno en el sentido de que el establecimiento de los sistemas de mayoría relativa y representación proporcional, en el ordenamiento secundario, desde un inicio, no es violatorio de la Constitución Federal, tampoco resultaría contrario a lo establecido en la Norma Máxima, que el sistema de designación por las ausencias que se lleguen a dar en los congresos locales, por las faltas definitivas de los diputados propietarios y suplentes de un mismo curul, se encuentre perfeccionado en el ordenamiento legal secundario.

Es relevante precisar que no comparto con la mayoría del Pleno las afirmaciones que se hacen en la ejecutoria, en el sentido de que es intrascendente verificar si se suplen la vacantes de referencia por un sistema o por otro, pues finalmente, ambos reflejan la voluntad del electorado; que lo que debe analizarse en el caso concreto es si el procedimiento para la ocupación de las vacantes en cuestión, se apega a los principios electorales y constitucionales federales, mas no, si existe un equilibrio entre los diputados electos mediante ambos principios, en el Congreso Local; que una vez que los comicios adquirieron firmeza los diputados vencedores en la elección, no representan ni al partido que los postuló, ni sólo a los electores que votaron a su favor, por lo que no hay razón para suponer que el vacío absoluto de un espacio en el Congreso, deba ser sustituido necesariamente por el método de elección de quien anteriormente ocupaba el cargo y, por lo tanto, es razonable que el legislador local, ante la ausencia absoluta de los diputados propietarios y suplentes de un mismo curul, establezca se llame para ocupar la plaza, al candidato que suceda en la lista plurinominal del partido que postuló a los primeros; así como que no existe exigencia constitucional de preservar el equilibrio entre diputados electos bajo los dos principios, una vez que han concluido las elecciones.

Lo anterior, porque, en primer lugar, como ya lo ha precisado este Alto Tribunal, tratándose del principio de mayoría relativa, sí es el electorado quien, en forma libre, secreta y directa, elige al candidato que políticamente le satisface, mientras que la designación de diputados por el principio de representación proporcional, si bien atiende a la votación total emitida para cada partido político, lo cierto es que es este último quien propone quienes integrarán las listas plurinominales; en segundo lugar, precisamente los principios electorales y constitucionales parten de un sistema mixto, en el que existe un predominio de la posición mayoritaria, además, si bien la Constitución Federal deja a las legislaturas locales la reglamentación de la forma en que operarán ambos principios, también lo es que, por una parte, deben seguir tales principios electorales y constitucionales y, por otra, si en su propia Constitución establecen que la Legislatura estatal se integrará por quince diputados de mayoría relativa y diez de representación proporcional, tal determinación y equilibrio no puede romperse ante la falta absoluta de alguno de estos diputados, por lo que, según sea el caso, sí deben ser sustituidos bajo el mismo método que fueron electos, pues sostener lo contrario, distorsionaría tal sistema; en tercer lugar, es inexacto que una vez concluidas las elecciones e integrada la Legislatura correspondiente, los diputados ya no representen al partido político que los postuló, no sólo a los electores que votaron a su favor, ya que, la Legislatura se integra por fracciones parlamentarias, que, precisamente se conforman con los diputados del partido político que los postuló y más aún, representan una ideología y plataforma política que los llevó a ocupar ésa curul (artículos 14, 17, 18, 21, 26 a 33, 40 punto 2, 43, 44, 71 a 81, 104 puntos 2 y 3, 105, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso general de los estados Unidos Mexicanos, así como 41, 43, 44, 49 a 55, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro); además, tal afirmación vertida en la ejecutoria, es contradictoria en sí misma y con la propia norma impugnada, ya que el diputado que sustituirá al que faltó en forma absoluta se toma de la lista plurinominal del mismo partido político que lo había postulado.

Por todo lo expuesto, es que no se comparte la posición mayoritaria, pues, de haber sido el caso que, como lo sostenía el accionante, en el Estado de Querétaro se suplieran las ausencias o faltas absolutas de diputados por el principio de mayoría relativa, con el candidato que suceda en la lista plurinominal del partido político que postuló al primero, sí se rompería con los principios electorales y constitucionales que respecto del sistema electoral mexicano ha establecido la Norma Fundamental y se propiciará que la propia entidad federativa no respete lo dispuesto en su Constitución Política, en cuanto al número de diputados que por cada principio debe integrar la Legislatura estatal.

Sin embargo, al establecerse un sistema en la legislación del Estado de Querétaro que diferencia cómo deben cubrirse tales vacantes, atendiendo al principio electoral por el que fueron electos, es infundado el concepto de invalidez planteado y, por tanto, sí procedía reconocer la validez del artículo impugnado, pero, por diversas razones a las consideradas por la mayoría.

El Ministro **Sergio A. Valls Hernández**.- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE JAVIER AGULAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de once fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente que formula el señor Ministro Sergio A. Valls Hernández en la sentencia de veinticinco de septiembre pasado dictada en la acción de inconstitucionalidad 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008, promovidas las dos primeras por el Procurador General de la República y la última por el Partido del Trabajo en contra del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y otras autoridades. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil ocho.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche.

ACUERDO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO ESTATAL, LIC. CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO, CON LA PARTICIPACION DEL DR. JORGE ARMANDO CHAVEZ DIAZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE CALKINI, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Q.I. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CHAVEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECOLOGIA; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES EN ZONAS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "EL PROYECTO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Planeación les corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas requiere del trabajo corresponsable de los actores sociales e institucionales; asimismo señala que los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas; por lo que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. De este modo, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente; por lo tanto, al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.
- IV. "LA COMISION" dentro de sus atribuciones para ejecutar acciones conjuntas con organismos públicos a favor de las comunidades indígenas se pretende llevar a cabo la realización de "EL PROYECTO" cuyo objetivo es que la población indígena conserve sus recursos naturales a través de la operación de proyectos de manejo sustentable, apoyados de manera conjunta por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que permitan potenciar recursos y esfuerzos a fin de coadyuvar en el desarrollo de las comunidades indígenas y contribuir al mantenimiento de la biodiversidad, del entorno natural y de los recursos naturales en sus territorios y regiones.

- V. “EL PROYECTO” tiene como antecedentes inmediatos el impulso al desarrollo y canalización de apoyos económicos para el financiamiento de proyectos presentados por las comunidades indígenas y orientadas a la conservación de sus recursos naturales, llevados a cabo durante los años 2004 y 2005 y parte del ejercicio fiscal 2006 a través del Proyecto denominado Agroecología.
- VI. “LA INSTANCIA EJECUTORA”, está interesada en la conservación de los recursos naturales en zonas indígenas con apego y respeto a sus derechos y costumbres a través de proyectos que encuadran dentro del numeral 3.4.2 de los “Lineamientos Generales 2007 para la Operación del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas”, en adelante el “Lineamiento Operativo” normatividad que regula la operación y acciones de “EL PROYECTO”.

DECLARACIONES

De “LA COMISION”:

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- II. Que de acuerdo con el artículo 2 de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que el Delegado Estatal en Campeche cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, misma que manifiesta no le ha sido revocada o modificada a la fecha de conformidad con los instrumentos jurídicos en los cuales les fueron conferidas.
- IV. Que para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el siguiente: Calle 10 número 397 esquina con Galeana, del Barrio San Román, San Francisco de Campeche, Campeche.

De “LA INSTANCIA EJECUTORA”:

- I. Que es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- II. Que dentro de su estructura orgánica que conforman la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, se encuentra la Secretaría de Ecología, a la cual le corresponde entre otras el ejercicio de las siguientes atribuciones: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales en el Estado, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; así como promover ante las autoridades competentes el establecimiento y adopción de instrumentos jurídicos necesarios para la protección, restauración, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.
- III. Que su titular tiene las atribuciones que le señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, misma que en sus artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 9o., 10o., 15o., 24o. y 29 Bis lo facultan para la celebración de este tipo de instrumento.
- IV. Contar con los recursos humanos y la capacidad técnica para la celebración del presente instrumento.
- V. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle 47 número 51 entre 16 y 18, del Barrio de Guadalupe, de la ciudad de San Francisco de Campeche.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 2o., apartado B, 26, 115 y 116 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., 45 a 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, 22 fracción I, 59 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 4, 6, 7, 18, 23, 39, 45, 54, 74, 75, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 21, 64, 65, 66, 84, 85, 170, 171 y 285 de su Reglamento; 33, 34 y 35 de Ley de Planeación; 18 fracción V y 25 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007; 1o. y 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1o., 2o., 23 y 71 fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1o., 3o., 4o., 9o., 24 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 46, 47 y 48 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Acuerdo conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la coordinación de "LA COMISION" y "LA INSTANCIA EJECUTORA", así como la transferencia de recursos a esta última, conforme a los proyectos específicos acordados entre "LAS PARTES" establecido en los Anexos Técnicos que forman parte integrante del presente Acuerdo, el cual deberá estar orientado a la protección, recuperación, rescate, mantenimiento y/o manejo sustentable de los recursos naturales, de conformidad con el "LINEAMIENTO OPERATIVO" mismo que se agrega y forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- Para el total cumplimiento del objeto del presente Acuerdo "LAS PARTES" se comprometen a aportar la cantidad de \$1'220,699.00 (son: un millón doscientos veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), conforme a la siguiente estructura financiera:

1.- PROYECTO: reforestación de 18 hectáreas con cedro rojo.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	APORTACION CDI	APORTACION INSTANCIA EJECUTORA (SECRETARIA DE ECOLOGIA)	TOTAL
El Cedral	\$460,000.00	\$460,800.00	\$920,800.00

2.- PROYECTO: Mantenimiento y conservación del área protegida de la zona de los Petenes de Chunhuas.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	APORTACION CDI	APORTACION INSTANCIA EJECUTORA (SECRETARIA DE ECOLOGIA)	TOTAL
La Nueva Esperanza de Chunhuas	\$149,947.00	\$149,952.00	\$299,899.00

Los importes específicos aportados por "LAS PARTES" se determinan en los Anexos Técnicos.

La aportación de los recursos financieros antes indicados, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA COMISION": "LA COMISION" se obliga a:

- Apoyar en el marco de "EL PROYECTO", las acciones de conservación de los recursos naturales en zonas indígenas llevados a cabo por "LA INSTANCIA EJECUTORA", de conformidad con el "LINEAMIENTO OPERATIVO";

- Contribuir de conformidad con el “LINEAMIENTO OPERATIVO” y el presente instrumento a la protección, recuperación, rescate, mantenimiento y/o manejo sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad en las regiones indígenas de acuerdo con el proyecto establecido en los Anexos Técnicos.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA INSTANCIA EJECUTORA”: “LA INSTANCIA EJECUTORA” se obligan enunciativamente a:

Otorgar los apoyos señalados en el “LINEAMIENTO OPERATIVO”;

- Cumplir con las obligaciones adquiridas para el cumplimiento del objeto del presente instrumento de conformidad con la Cláusula Primera y el “LINEAMIENTO OPERATIVO”;
- Brindar asesoría, asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios que operarán el proyecto específico;
- Entregar copia del proyecto específico a los beneficiarios;
- Facilitar y dar acceso a los funcionarios públicos vinculados a “EL PROYECTO” y a las instancias fiscalizadoras que lo soliciten, para conocer toda la documentación e información que corresponda, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría del proyecto específico;
- Proporcionar, asistencia técnica, asesoría, capacitación, seguimiento y supervisión a los proyectos hasta su conclusión, en base al importe de su participación en cada proyecto.

QUINTA. RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda, será responsable “LA INSTANCIA EJECUTORA”.

SEXTA. CONTROL Y SEGUIMIENTO.- “LA INSTANCIA EJECUTORA” se compromete a presentar en los términos de la legislación aplicable y del “LINEAMIENTO OPERATIVO” de “EL PROYECTO”, la documentación que ampare la comprobación de los recursos fiscales recibidos, la que deberá conservar durante un periodo de cinco años, a fin de informar, en su caso, a las instancias de Control y Auditoría de la Federación.

Asimismo proporcionará trimestralmente a “LA COMISION” durante los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre que se reporte, el informe de los avances físicos y financieros del proyecto específico. La Delegación de “LA COMISION” en el Estado donde se ejecuten el proyecto específico serán las responsables de verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que no se destinen a los fines autorizados, los no devengados, así como los intereses que se generen, deberán ser reintegrados por “LA INSTANCIA EJECUTORA” a “LA COMISION” el último día hábil de diciembre a la Delegación de su cobertura; para que a su vez “LA COMISION” los reintegre a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- Serán causas de terminación anticipada del presente Acuerdo las siguientes:

- a) El ejercicio de recursos federales para fines distintos de los conceptos autorizados y señalados en el proyecto aprobado;
- b) Incumplir con lo establecido en el presente instrumento;
- c) El incumplimiento de la legislación aplicable y el “LINEAMIENTO OPERATIVO” de “EL PROYECTO”;

La solicitud de una de "LAS PARTES" deberá notificarse por escrito a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha que se proponga para la terminación de este Acuerdo, en el entendido de que los compromisos y las acciones iniciadas seguirán su curso hasta su total conclusión. En caso de terminación anticipada del presente instrumento legal, "LA INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a realizar la devolución de la totalidad de los recursos aportados por "LA COMISION", dentro de un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha terminación.

NOVENA. SUPERVISION.- "LA COMISION" se reserva el derecho de realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA INSTANCIA EJECUTORA" y, en su caso, proponer las acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Anexos Técnicos.

DECIMA. RELACION LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- De acuerdo con el "LINEAMIENTO OPERATIVO", la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROYECTO", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA CUARTA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier controversia que pudiera surgir se dirimirá de común acuerdo, en caso de que no se resuelva, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de San Francisco de Campeche, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo será vigente a partir de su firma y hasta la total conclusión del objeto materia del presente instrumento, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2008.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Carlos Ramiro Sosa Pacheco**.- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena en Calkiní, **Jorge Armando Chávez Díaz**.- Rúbrica.- Por la Instancia Ejecutora: el Secretario de Ecología del Gobierno del Estado, **José del Carmen Hernández Chávez**.- Rúbrica.

(R.- 285025)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Buctzotz, Yucatán.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN YUCATAN, ASISTIDA POR FEDERICO SANTANA SONDA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE VALLADOLID, YUCATAN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATAN, A TRAVES DE SU AYUNTAMIENTO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO RIVERO LIZAMA Y SANTIAGO CAMPOS QUIÑONES, CON SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, MISMO QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado de Yucatán señala en su artículo 95 Bis que el Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya, fortaleciendo las economías locales, para mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- III. Con fecha 11 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción indígena, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Mejorar los ingresos y contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas."
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que Diana Mercedes Canto Moreno, Delegada Estatal en Yucatán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 82499 de fecha 3 de septiembre de 2007.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Calle 72 (avenida Reforma) número 389 planta alta, por 37, colonia García Ginerés, código postal 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1.** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2.** Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad de celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.
- II.3.** Que el C. José Francisco Rivero Lizama, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con la constancia de mayoría y validez expedida a su favor, por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, documento que en copia se agrega al presente Acuerdo como Anexo 1.
- II.4.** Que el Cabildo autorizó la formalización del presente instrumento.
- II.5.** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el predio que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en la Calle 21 número 104 x 20 y 22 Buctzotz, Yucatán.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que la ejecutora cubrió los requisitos establecidos en las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" entre los que destacan los siguientes:
 - a)** Solicitud manifestando el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
 - b)** Expediente técnico de cada uno de los proyectos que solicita para su financiamiento por el "EL PROGRAMA".
 - c)** Apertura de la cuenta bancaria número 4042506956.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los

Pueblos Indígenas; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el siguiente proyecto:

1.- "Horticultores de Buctzotz"

Que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$741,109.48 (setecientos cuarenta y un mil ciento nueve pesos 48/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$370,554.74 (trescientos setenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 74/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$370,554.74 (trescientos setenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 74/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución de los proyectos.

Las ejecutoras bajo su más estricta responsabilidad designan como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Francisco Antonio Arguez Cruz.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Yucatán los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de diez días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Yucatán de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION” en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho, en la ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena Valladolid, Yucatán, **Federico Santana Sonda**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **José Francisco Rivero Lizama**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Santiago Campos Quiñones**.- Rúbrica.

(R.- 285024)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Estatuto Orgánico que determina las políticas, competencia y funcionamiento, para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Contraloría General.

ACUERDO 1/2009

ACUERDO DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGANICO QUE DETERMINA LAS POLITICAS, COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL.

INDICE

CONSIDERACIONES

CAPITULO I

DE LA CONTRALORIA GENERAL,
OBJETIVOS Y POLITICAS

CAPITULO II

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL

CAPITULO III

DEL TITULAR DE
LA CONTRALORIA GENERAL

CAPITULO IV

DE LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR Y
APROBACIONES QUE DEBE SOLICITAR DIRECTAMENTE
EL TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL

CAPITULO V

DE LA ADSCRIPCION ADMINISTRATIVA
A LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL

CAPITULO VI

DEL IMPEDIMENTO DE LA CONTRALORIA
GENERAL, EN MATERIA ELECTORAL

CAPITULO VII

DE LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES
INTERNAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO GENERAL
Y DEMAS ORGANOS COMPETENTES DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL

CAPITULO VIII

DE LAS SUBCONTRALORIAS

CAPITULO IX

DE LA ADSCRIPCION DE LAS AREAS
DE LA CONTRALORIA GENERAL

CAPITULO X

DEL DESARROLLO Y SUPERVISION
INSTITUCIONAL

CAPITULO XI

DE LA AUDITORIA

CAPITULO XII

DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

CAPITULO XIII

DE LA EVALUACION, NORMATIVIDAD
E INFORMACION

CAPITULO XIV

DEL ORGANO COLEGIADO

ARTICULOS TRANSITORIOS

ACUERDO 1/2009**ACUERDO DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGANICO QUE DETERMINA LAS POLITICAS, COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL.****CONSIDERANDO**

Que la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, es el órgano constitucional encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto Federal Electoral cuyo titular está adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General del propio instituto, en el marco de su autonomía técnica y de gestión; y manteniendo la coordinación técnica constitucional necesaria con la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Que igualmente, deben fortalecerse las relaciones de colaboración con el propio Instituto Federal Electoral y con otras autoridades que, por el ejercicio de sus atribuciones, guarden relación con esta Contraloría General. De la misma manera, deben ejecutarse los programas integrales de control y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral, llevando a cabo las auditorías y evaluaciones bajo un sistema rector.

Que la propia Constitución General en su artículo 41, base V, párrafos segundo y quinto y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 388, punto 1 y 391, punto 1, inciso v), establecen que en el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría General estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá, además, las funciones que le otorguen las leyes aplicables en la materia.

Que el 16 de julio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General, especificando la creación de las Subcontralorías de Desarrollo y Supervisión Institucional; de Auditoría; de Asuntos Jurídicos y de Evaluación, Normatividad e Información.

Que el día 11 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, habiéndose establecido en el inciso kk) de su artículo 76, la facultad de emitir los acuerdos y lineamientos que requiera para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión, facultad que ahora se ejerce, informando al Consejo de dicha expedición.

Que la autonomía técnica de que goza la Contraloría General, debe ser entendida como la facultad que le ha sido otorgada para expedir sus propias disposiciones normativas, con el propósito de regular el o los procedimientos que desarrolla dentro del ámbito delimitado de las atribuciones que ejerce y, la de gestión, respecto de las actividades o labores que desarrolla.

Que, consecuentemente, la autonomía técnica implica, no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos. Por ello, la capacidad para regir su actuación, bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, así como para la emisión de los acuerdos y lineamientos de regulación y actuación, deben respetar, en todo momento, el cumplimiento de la constitución y la ley.

Que por su parte, la autonomía de gestión, para su funcionamiento, implica la capacidad que tiene la Contraloría General para decidir la administración funcional, manejo, custodia y aplicación de la estructura orgánica, personal y recursos que le apruebe el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Lo anterior, también se refiere a los presupuestos de modificación o actualización de dicha estructura a propuesta del titular de la Contraloría General y con base en el presupuesto anual que se autorice a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral. Así mismo, la constituye la facultad para emitir acuerdos y lineamientos para mejor proveer en cuanto a su organización y funcionamiento y para dictar sus resoluciones, mediante la emisión de todos los actos contables, jurídico-administrativos y de autoridad para realizar el control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto Federal Electoral.

Que lo anterior, quedó debidamente reglamentado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 388, apartado 1, que corrobora la autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, por lo que, válidamente pueden distinguirse dos aspectos concretos, a saber: a).- Que el poder reformador dispuso la creación de un órgano de fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral, que además ejerce las atribuciones de poder disciplinario; y b).- Que le confirió, desde la propia constitución, los atributos jurídicos de autonomía técnica y de gestión, lo que implica en términos generales, adoptar las decisiones que estime convenientes sobre su funcionamiento y resoluciones, lo que fue recogido igualmente, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el artículo 75, apartado 1 de su Reglamento Interior.

Que la misión de la Contraloría General, es fortalecer los mecanismos y atributos de control interno, fiscalización y vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa, utilizados por el Instituto Federal Electoral. Inhibir la corrupción en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos, y proponer una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Que la visión de la Contraloría General, es ser un área proactiva y coadyuvante del Instituto Federal Electoral, promotora del cambio y la adopción de las mejores prácticas administrativas de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en la institución.

Que contribuye a la cadena de valor de las áreas que integran el Instituto Federal Electoral, verificando y evaluando el cumplimiento de los objetivos, los procesos, la administración de los riesgos, las operaciones, la información institucional, el cumplimiento del marco legal y normativo, la salvaguarda y debida utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos y se fortalece el proceso de rendición de cuentas.

Que las políticas permanentes de la Contraloría General son: Especialización técnica, Profesionalización y Rendición de cuentas.

Que la Especialización técnica es la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, para el óptimo desempeño de las funciones especializadas y para la consolidación de la autonomía técnica y de gestión con que está dotada la Contraloría General, como un órgano de relevancia constitucional y con ámbito competencial propio contenido en ley.

Que la Profesionalización es el sistema para el desarrollo y formación de capital humano para el mejor desempeño del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto Federal Electoral, a través de unas Bases Estatutarias propias de selección, capacitación y evaluación, que permita generar el mayor beneficio y la óptima prestación del servicio público que las disposiciones constitucionales y legales le han encomendado a la Contraloría General.

Que la rendición de cuentas es el compromiso de dar cuenta y asumir responsabilidad de los actos a que está obligada, de acuerdo con su rediseño constitucional y legal, y por la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y resoluciones que tiene asignadas.

Que la Contraloría General está sujeta a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

Que la imparcialidad implica actuar con desinterés como garante de la ausencia de conflictos de intereses frente a los controlados, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y la emisión de resoluciones.

Que la legalidad implica la adecuación de todas las actuaciones y resoluciones al orden constitucional, legal y normativo, en el ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y la emisión de resoluciones.

Que la objetividad implica la actitud crítica imparcial que se apoya en datos y situaciones reales, despojada de prejuicios y apartada de intereses para decidir sobre hechos o conductas, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para la emisión de sus resoluciones.

Que la certeza implica que los procedimientos de control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto Federal Electoral, sean completamente verificables, fidedignos y confiables, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y la emisión de resoluciones.

Que la honestidad implica la cualidad permanente e inexcusable de actuar de forma correcta, moderada y justa en el ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y la emisión de resoluciones.

Que la exhaustividad implica agotar y concluir, por completo, las políticas, estrategias, principios en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y la emisión de resoluciones.

Que la transparencia implica los accesos permanentes a la información pública sobre el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, indicadores del desempeño, resultados y recursos asignados a la Contraloría General, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión para su funcionamiento y la emisión de resoluciones.

Que el fortalecimiento de la Contraloría General y el compromiso que representa la importancia que hoy tiene, permitirá que desarrolle un trabajo transparente, orientado a la medición y obtención de resultados reales y la rendición de cuentas claras, dada la alta responsabilidad conferida constitucionalmente, teniendo como objetivos; lograr el adecuado ejercicio y cumplimiento de sus nuevas atribuciones; consolidar sus actividades de verificación y fiscalización de los recursos del instituto y coadyuvar a fortalecer el sistema de control interno, apoyando la mejora de procesos y coadyuvando a la modernización administrativa del instituto.

Que son objetivos primordiales de la Contraloría General, los de fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia; constatar que los sistemas, procesos y procedimientos administrativos utilizados en el instituto, posean los atributos de control interno que garanticen la salvaguarda del patrimonio institucional; impulsar el uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones en la gestión del propio instituto; optimizar la atención y resolución de las quejas, denuncias, inconformidades, impugnaciones y procedimientos de sanción que se presenten ante la Contraloría General, conforme a los términos y formalidades establecidas en la normativa aplicable, así como la especialización y defensa de sus actos; elevar la capacidad administrativa del instituto mediante la capacitación y profesionalización del personal administrativo, acompañando la realización de un programa de planeación estratégica; verificar que lo recaudado, recibido, manejado, administrado y ejercido, tratándose de recursos públicos, se haga conforme a la normativa aplicable, los programas aprobados y montos autorizados; establecer normas, procedimientos, métodos, sistemas de contabilidad y de archivo, de los documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto; supervisar que las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, así como, demás inversiones y gastos autorizados, se hayan aplicado, legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados; prevenir irregularidades potenciales, fomentando la transparencia en la administración; aplicación de los recursos públicos y, finalmente, cumplir la coordinación técnica con la Auditoría Superior de la Federación que establece la constitución.

Que para ello, promoverá y fortalecerá el sistema de control interno institucional, así como lo correspondiente al establecimiento de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos, mediante el impulso del uso y aprovechamiento de tecnología de información y comunicaciones en la gestión del propio instituto.

Que es importante lograr la planeación, programación y control de gestión de la Contraloría General y coadyuvar a que estas mismas disciplinas se desarrollen en el Instituto Federal Electoral, diseñando y ejecutando programas de capacitación para el cumplimiento de sus atribuciones, identificando y ponderando los riesgos que podrían impactar significativamente a la capacidad del Instituto Federal Electoral para lograr sus metas y objetivos.

Que no menos importante, es que en materia de responsabilidades, se garanticen investigaciones profundas y acuciosas -pero no por ello dilatadas-, en relación con los actos, hechos o conductas de servidores públicos que, por acción u omisión, impliquen la presunción de incumplimiento de disposiciones legales o administrativas; así mismo, que las irregularidades se comprueben fehacientemente y las sanciones impuestas y ejecutadas derivadas de procedimientos, se ajusten a la constitución y a las leyes, teniendo como objetivo primordial inhibir, evitar y desalentar prácticas contrarias a la naturaleza del servicio público.

Que también es pertinente, asignar claramente las atribuciones de la Contraloría General, respecto de su representación y participación en los medios de impugnación constitucionales, legales y reglamentarios para que en todas sus actuaciones se defiendan sus legítimos intereses. Así mismo, ejercer su poder disciplinario, a través del régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral y de sus proveedores y contratistas; administrando, además, el registro de situación patrimonial.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 41, Base V, párrafos segundo y quinto, 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 388, punto 1 y 391, punto 1, inciso v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 76 del Reglamento del Instituto Federal Electoral y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General, se expide el siguiente:

ACUERDO

CAPITULO I

DE LA CONTRALORIA GENERAL,

OBJETIVOS Y POLITICAS.

PRIMERO.- La Contraloría General del Instituto Federal Electoral, está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tiene, además, las funciones que le otorguen las leyes aplicables en la materia y, para su ejercicio, los objetivos, políticas, organización y asignación de funciones que, hasta nivel de dirección, se señalan en el presente instrumento.

SEGUNDO.- Son objetivos de la Contraloría General, el coadyuvar con el logro de la misión, visión, estrategias, programas, proyectos y funciones del Instituto Federal Electoral, así como fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, promoviendo y fortaleciendo el sistema de control interno institucional, así como lo correspondiente al establecimiento de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos, mediante el impulso del uso y aprovechamiento de tecnología de información y comunicaciones en la gestión del propio instituto.

Su cumplimiento, deberá realizarse a través de acciones para prevenir irregularidades potenciales, fomentando la transparencia en la administración y aplicación de los recursos públicos, mediante la fijación de los criterios para la realización de auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de recursos, así como el establecimiento de normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto y aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, el verificar que lo recaudado o recibido, manejado, administrado o ejercido, tratándose de recursos públicos, se haga conforme a la normativa aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; revisando que las operaciones presupuestales se realicen con apego a las disposiciones legales aplicables, además, de que las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados y demás inversiones y gastos autorizados, se hayan aplicado, legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

TERCERO.- En el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para la Contraloría General, estarán sustentadas en la especialización técnica, la profesionalización y la rendición de cuentas y sus servidores públicos estarán sujetos a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

CAPITULO II

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL.

CUARTO.- La competencia de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, radica en todo lo que corresponda, como órgano constitucional encargado de la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del Instituto Federal Electoral.

Para el desahogo de sus asuntos, en términos del Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó su estructura orgánica, personal y recursos, se auxiliará de las subcontralorías y direcciones, que a continuación se indican:

- I.-** Subcontraloría de Desarrollo y Supervisión Institucional;
- II.-** Subcontraloría de Auditoría;
- III.-** Subcontraloría de Asuntos Jurídicos;
- IV.-** Subcontraloría de Evaluación, Normatividad e Información;
- V.-** Dirección de Planeación;
- VI.-** Dirección de Capacitación;
- VII.-** Dirección de Enlace Institucional y Control de Gestión;
- VIII.-** Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales;
- IX.-** Dirección de Auditoría a Organos Desconcentrados;
- X.-** Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales;
- XI.-** Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva;
- XII.-** Dirección Contenciosa y de Procedimientos;
- XIII.-** Dirección de Evaluación, Seguimiento y Normatividad, y
- XIV.-** Dirección de Información.

CAPITULO III

DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL

QUINTO.- En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el titular de la Contraloría General es designado por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante los procedimientos y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso General y solo podrá ser sancionado y, en su caso, removido por las causas graves de responsabilidad administrativa, por la propia Cámara, de acuerdo por lo previsto por el artículo 390 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEXTO.- Corresponderá originalmente a su titular, la representación de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia constitucional, legal y reglamentaria, en los términos siguientes:

1.- Como facultades indelegables, en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, que podrán ser ejercidas en caso de ausencia o impedimento legal del Contralor General, en términos del artículo 76, apartado 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y artículo vigésimo segundo de este Acuerdo:

1.1.- Citar al presunto responsable a una audiencia, haciéndole saber la responsabilidad o responsabilidades que se le imputen, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia, y su derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor, cuando se trate de los casos comprendidos en los incisos a), c) y g) del artículo 380 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Entre la fecha de citación y la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles;

1.2.- Dictar las providencias oportunas para la corrección de las irregularidades administrativas que se detecten en ocasión del trámite de la queja, y si del contenido de ésta se desprende la realización de una conducta que pudiera dar lugar a responsabilidad, procederá en los términos previstos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, con independencia del sentido de la resolución que se dicte al final del procedimiento;

1.3.- Imponer la sanción que corresponda y dictar las medidas para su corrección o remedio inmediato, cuando se compruebe la existencia de la infracción motivo de la denuncia;

1.4.- Solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a las dependencias, entidades e instituciones públicas, la información bancaria, fiscal, inmobiliaria o de cualquier otro tipo relacionada con los servidores públicos, sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos, con la finalidad de que el órgano de control verifique la evolución del patrimonio de aquellos, y

1.5.- Solicitar a la Tesorería de la Federación para que se decrete el embargo precautorio, en aquellos casos en que los presuntos responsables sujetos a procedimiento desaparezcan o exista riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden sus bienes;

2.- Como facultades que ejercerá directamente, las siguientes:

2.1.- Emitir los acuerdos, circulares, manuales, lineamientos y demás normativa interna, así como suscribir los convenios o bases de coordinación o colaboración que se requieran para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión, informando al Consejo General del Instituto Federal Electoral, de dicha expedición o suscripción; así como fijar, dirigir y controlar su política, de conformidad con los objetivos, estrategias y prioridades del Programa de Trabajo para el Control, Manejo y Fiscalización de los Recursos del Instituto Federal Electoral

La potestad que tiene el titular de la Contraloría General para emitir acuerdos y lineamientos, se ejerce en las materias básicas, siguientes:

2.1.1.- Para mejor proveer la organización y funcionamiento de la Contraloría General.

2.1.2.- Para la regulación y actuación de cumplimiento con su ámbito competencial constitucional y legal.

2.1.3.- Para establecer las Bases Estatutarias de Profesionalización, Rendición de cuentas y Ética, del personal de la Contraloría General.

2.1.4.- Para fijar los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión, fiscalización y control de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto Federal Electoral.

2.1.5.- Para fijar los procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de la documentación comprobatoria del ingreso y del gasto; así como para determinar la temporalidad, guarda y custodia de los datos e información, enviada, recibida, procesada, almacenada y contenida en medios electrónicos, propiedad del Instituto Federal Electoral;

2.1.6.- Emitir opiniones consultivas sobre el proyecto de presupuesto de egresos del instituto y establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas sobre el ejercicio y control del gasto, con la participación de las áreas competentes del instituto;

2.1.7.- Emitir los lineamientos para instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios por la presunta existencia de actos u omisiones de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; resolver las inconformidades que promuevan los participantes en los

procedimientos de contratación convocados por el instituto y sancionar a proveedores, cuando proceda, ambos en los términos de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, en cuanto a su reparación;

2.1.8.- Para instruir a los servidores públicos que integran la Contraloría General, el procedimiento para la certificación y expedición de copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos por el ejercicio de sus funciones. Los mencionados acuerdos y lineamientos se informarán al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto de su Consejero Presidente, y se publicarán en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en el Diario Oficial de la Federación.

2.1.9.- Para determinar anualmente el calendario oficial, considerando lo que, sobre el particular y en ejercicio de sus atribuciones, determine la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, en cuanto a la adscripción laboral de los trabajadores de la propia contraloría. Tal determinación será publicada en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en el Diario Oficial de la Federación y podrá modificarse por el propio Contralor General, según las necesidades del servicio.

Los horarios de labores de los servidores públicos de la Contraloría General, con las modalidades que establezca el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, podrán modificarse según las necesidades del servicio y serán los siguientes:

a) Personal operativo, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, y

b) Mandos medios y superiores, cumplirán el horario señalado en el inciso anterior; sin embargo, atendiendo a las necesidades del servicio, podrá ser ampliado sin formalidad alguna.

2.1.10.- Unicamente se recibirán promociones en las oficinas que integran esta Contraloría General, durante los días que determine el calendario oficial en el horario de 9:00 a 18:00 horas, ininterrumpidamente; el Contralor General, podrá habilitar días y horas que las necesidades del servicio lo requieran.

2.2.- Designar a los dos niveles de servidores públicos de la estructura orgánica autorizada, en razón a la autonomía de gestión para su funcionamiento, informando sobre el particular al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto de su Presidente.

Tratándose de los subcontralores, considerando la suplencia o delegación de facultades que puedan asumir, en su caso, la designación se hará tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos asimilados que se imponen para el Contralor General, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2.3.- Mantener la coordinación técnica necesaria con la entidad de fiscalización superior de la Federación a que se refieren los artículos 41 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propiciando la suscripción del documento de Coordinación Técnica Constitucional que la cumplimente;

2.4.- Solicitar al Secretario Ejecutivo que coadyuve en los procedimientos que acuerde para la vigilancia de los recursos y bienes de este organismo y, en su caso, en los procedimientos para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a los servidores públicos del instituto;

2.5.- Participar con voz pero sin voto, en las sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral para aclarar aspectos técnicos relacionados con sus informes previos y anual o, cuando con motivo del ejercicio de sus funciones, así lo considere necesario el Consejero Presidente o se lo solicite a éste último, para acudir a alguna sesión del propio Consejo, en razón del o de los asuntos que en ella sean tratados o, en su caso, respecto de alguna modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal, en cuanto se impacten las atribuciones de la Contraloría General;

2.6.- Participar con voz pero sin voto, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, cuando, con motivo del ejercicio de sus funciones, así lo considere necesario el Consejero Presidente o cuando se lo solicite a éste último, para acudir a alguna sesión de la propia Junta o incluir algún asunto en el orden del día, respecto a los asuntos de responsabilidades o aquellos en que por el ejercicio de sus funciones, deba intervenir;

2.7.- Actuar, como integrante del Organismo Garante de la Transparencia y el acceso a la Información, concurriendo a las sesiones; participando en las deliberaciones; votando los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones; solicitando al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día; por mayoría, solicitar se convoque a sesión extraordinaria; participando, por sí o por medio de quienes designen, en los grupos de trabajo que integre el Organismo Garante, y lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento de Sesiones del Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, su acuerdo de creación, el Consejo o el propio Organismo Garante.

2.7.1.- Designar al representante que corresponda de la Contraloría General, para formar parte del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, en términos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.8.- Resolver, de manera fundada y motivada, los requerimientos de información que realicen los órganos del Instituto Federal Electoral, así como la procedencia de la misma, siempre y cuando la divulgación de dicha información no altere el buen desarrollo de las investigaciones o procedimientos que lleve a cabo o que pudiera incidir en el resultado de los mismos, en términos del apartado 2 del artículo 78 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y

2.9.- Formar parte integrante de los órganos, comités, comisiones y demás que establezcan las leyes conducentes o en que, por el ejercicio de sus funciones, acepte en invitación del Consejo General del Instituto Federal Electoral o su Presidente.

CAPITULO IV

DE LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR Y APROBACIONES QUE DEBE SOLICITAR DIRECTAMENTE EL TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL.

SEPTIMO.- En materia de informes, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las funciones de la Contraloría General, deberán ejercerse, en los términos y plazos siguientes:

a).- Según el artículo 391, apartado 1, inciso r) se presentará al Consejo General un informe previo y un anual de resultados de la gestión de la Contraloría General, entendido esto último como el seguimiento al programa anual de trabajo del año correspondiente. El informe previo se presentará con periodicidad semestral (enero-junio) y se entregará en el mes de agosto del año correspondiente. El informe anual se presentará con periodicidad anual (enero-diciembre) y se entregará en el mes de febrero del siguiente año al correspondiente a la ejecución de dicho programa.

b).- Con base en el artículo 391, apartado 1, incisos c) y d), se presentará al Consejo General el documento relativo a la evaluación del Informe de Avance de la Gestión Financiera y sobre la Evaluación del Avance Físico Financiero Presupuestal para efectos de Planeación Financiera. Así, incluirá este informe la evaluación de los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, entendidos éstos como el ejercicio presupuestal concluido con una periodicidad anual. Además, incluirá la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del instituto. Al respecto se presentarán 2 informes, uno correspondiente al primer semestre con corte a junio (enero-junio) que se entregará en septiembre siguiente y otro correspondiente al segundo semestre con corte a diciembre (julio-diciembre) que se entregará en marzo del siguiente año.

c).- En atención al artículo 119, apartado 1, inciso g) se presentará al Presidente del Consejo General el informe de las revisiones y auditorías practicadas al interior del instituto. Se entregarán 2 informes, el primero con corte al semestre (enero-junio); en el mes de agosto y el segundo con corte a diciembre (julio-diciembre) en el mes de febrero del siguiente año al que se realizaron las revisiones antes aludidas.

d).- Según el artículo 122, apartado 1, inciso m), se entregarán a la Junta General Ejecutiva el informe sobre faltas administrativas y sanciones a los servidores públicos del instituto. Se entregarán 2 informes, el primero con corte al semestre (enero-junio) en el mes de agosto y el segundo con corte a diciembre (julio-diciembre) en el mes de febrero del siguiente año.

OCTAVO.- En materia de Programa de Trabajo, proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y/o recursos y presupuesto, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las funciones de la Contraloría General, deberán ejercerse, en los términos y plazos siguientes:

a).- Conforme al artículo 391, apartado 1, inciso q) se presentará a la aprobación del Consejo General, el programa anual de trabajo. Este programa anual se presentará en el mes de diciembre del año anterior a su ejecución.

b).- Según el artículo 388, numeral 6 la contraloría presentará para la aprobación del Consejo General, los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y recursos, entendido esto último como el documento solicitud de autorización del presupuesto de egresos del año siguiente, este documento se presentará conforme al calendario de la formulación presupuestal del instituto, salvo cuando la Cámara de Diputados disponga recursos presupuestales con destino para la Contraloría General.

CAPITULO V**DE LA ADSCRIPCION ADMINISTRATIVA A LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

NOVENO.- En términos de lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, está adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General, sin que esto implique relación jerárquica entre ambos titulares.

DECIMO.- Por ello, para propiciar la viabilidad administrativa a que se refiere el artículo anterior, la adscripción de la Contraloría General, a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se apoyará en las acciones siguientes:

a).- Canalizar y aplicar los recursos financieros que anualmente se le asignen en el presupuesto del Instituto Federal Electoral;

b).- Mantener la administración funcional, de manera operativa, en cuanto a los recursos humanos, financieros y materiales de la Contraloría General;

c).- Mantener la dependencia laboral que los servidores públicos que integran la Contraloría General, tienen respecto del Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, dada la autonomía de gestión y funcionamiento de la Contraloría General para la atención de los asuntos y la sustanciación de los procedimientos a su cargo, los servidores públicos que la integran deberán observar las disposiciones emitidas por su titular y demás normativa legal o administrativa aplicable para el ejercicio de sus funciones.

El incumplimiento de las obligaciones previstas para el personal adscrito administrativamente a la Contraloría General, dará lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas de conformidad con las disposiciones aplicables. En su caso, los subcontralores reportarán directamente al respecto al Contralor General.

d).- Instrumentar lo que se requiera respecto de la estructura orgánica, recursos y personal que el Consejo General del Instituto Federal Electoral haya aprobado de acuerdo con la propuesta del titular de la Contraloría General;

e).- Informar sobre las designaciones que efectúe de subcontralores y directores de la estructura autorizada, al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral;

f).- Difundir y divulgar las actividades de la Contraloría General, en los medios electrónicos e impresos del Instituto Federal Electoral y, en su caso, en los medios de comunicación;

g).- Elaborar la identidad gráfica que caracterice y distinga a la Contraloría General, incorporándola a la imagen institucional del Instituto Federal Electoral;

h).- Solicitar el apoyo técnico de los servicios informáticos y de sistemas, de acuerdo con el arreglo presupuestal que cada caso amerite;

i).- Propiciar la cooperación técnica internacional, en los programas que correspondan a las atribuciones de la Contraloría General;

j).- Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, que las disposiciones normativas de carácter administrativo que emita el Contralor General, se publiquen en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y se incluyan en la normateca, independientemente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación;

k).- Actualizar permanentemente el Registro de Servidores Públicos obligados a presentar declaración patrimonial, mediante la recepción mensual de la información que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, le envíe la Secretaría Ejecutiva respecto de las altas y bajas de mandos medios y superiores del Instituto Federal Electoral;

l).- Recibir el informe de cumplimiento que, de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, le envíe la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y remitir lo conducente de la Contraloría General; evaluando, en su contenido, el Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestaria;

m).- Acordar, de conformidad en los procedimientos que estime necesario, la coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, respecto de la vigilancia de los recursos y bienes de la Contraloría General y, en su caso, en los procedimientos para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral;

n).- Sugerir o en su caso, opinar, en forma previa, respecto de las posibles reformas al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, que impacten en las funciones o atribuciones que la Contraloría General, tiene encomendadas, y

o).- Las demás que, por su analogía, acuerde expresamente con el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.

CAPITULO VI

DEL IMPEDIMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL, EN MATERIA ELECTORAL.

DECIMO PRIMERO.- El titular y el personal adscrito a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, cualquiera que sea su nivel, están impedidos de intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las funciones y ejercicio de atribuciones de naturaleza electoral que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio código confieren a los funcionarios del instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 379 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMO SEGUNDO.- Para el debido cumplimiento de lo señalado en el artículo que antecede, de conformidad con el artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se faculta al Instituto Federal Electoral para interpretar las normas que lo integran conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estiman como actos de naturaleza electoral, aquéllos que realizan los servidores públicos de este instituto, durante las cuatro etapas del proceso electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 209 y 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; esto es, del mes de octubre del año previo al de la elección, hasta que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieran interpuesto o cuando se tenga constancia que no se presentó ninguno, siendo las cuatro etapas del proceso electoral las siguientes: **1.** La preparación de la elección; **2.** Jornada Electoral; **3.** Resultados y declaración de validez de las elecciones y **4.** Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.

DECIMO TERCERO.- Consecuentemente, los servidores públicos de esta Contraloría General, en términos del artículo 379, punto 2, están impedidos de intervenir o de interferir en alguna forma en los actos señalados en el artículo que antecede; sin embargo, no se limita su función de revisión, control, fiscalización, investigación, inspección, vigilancia y de poder disciplinario, respecto del ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral.

Los Subcontralores de Asuntos Jurídicos y de Auditoría, someterán para la resolución del Contralor General, los casos de duda respecto del conocimiento de actos que se estimen que deban ser de la competencia de esta Contraloría General.

DECIMO CUARTO.- Las funciones de la Contraloría General para revisar y sancionar los distintos actos que realizan los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, que son sancionables, como lo son los previstos en el artículo 380 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deben entenderse como propias y exclusivas en materia de fiscalización y control del ingreso y gasto público y de poder disciplinario, que le son concedidas constitucionalmente. Por lo tanto, no constituyen una invasión a la esfera electoral, al consistir en la fijación de criterios, el establecimiento de normas, evaluación, informes de verificación, la de revisión de operaciones presupuestales y de obras, bienes adquiridos y servicios, todas ellas relativas a la fiscalización del ingreso y gasto público del Instituto Federal Electoral, así como las que conciernen al poder disciplinario administrativo y conocimiento de la situación patrimonial del Instituto, mismas no son causas de invasión a la esfera electoral.

DECIMO QUINTO.- Lo precisado en el artículo que antecede, incluye a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, como Órgano Técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respetando su autonomía de gestión en cuanto a las funciones que le fueron encomendadas.

Lo anterior, se entenderá, de la manera siguiente:

- **Ingresos.-** Su revisión, control, fiscalización, inspección y vigilancia, no tendrá límite para la Contraloría General, y

- **Egresos.-** Su revisión, control, fiscalización, inspección y vigilancia procederá para la Contraloría General, incluyendo los correspondientes al financiamiento público de los Partidos Políticos, abarcando la participación previa que corresponda, a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos y la de Administración; y, su límite será hasta en tanto se actualice el procedimiento de su entrega, en términos del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CAPITULO VII

DE LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES INTERNAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO GENERAL Y DEMAS ORGANOS COMPETENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DECIMO SEXTO.- Dada la autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones -que implica no depender de criterios de otros órganos u organismos, por la capacidad que tiene para regir su comportamiento bajo las políticas de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, así como para la emisión de los acuerdos y lineamientos de regulación y actuación-, la Contraloría General aplicará, en todo caso, la normativa secundaria que por disposición constitucional o legal, expida el Consejo General del Instituto Federal Electoral o algún otro órgano o unidad administrativa del propio instituto, con funciones expresas para tal efecto, siempre y cuando, dichas disposiciones lo faculten para regular la actuación de la propia contraloría, sin vulnerar su autonomía técnica y de gestión.

DECIMO SEPTIMO.- Por ello, se instruye a los servidores públicos que integran esta Contraloría General, para el efecto de que en el ejercicio de sus funciones, observen todas y cada una de las normas internas emitidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral y demás órganos colegiados o unidades administrativas que lo integran, siempre y cuando regulen atribuciones correspondientes a esta contraloría, por así facultarlos, expresamente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o las demás leyes aplicables a la materia.

DECIMO OCTAVO.- La Subcontraloría de Evaluación, Normatividad e Información, en cumplimiento a las obligaciones que este acuerdo le impone, deberá establecer los criterios para clasificar la normativa interna vigente en el Instituto Federal Electoral, para proponer al Contralor General las que, en términos de lo establecido en este acuerdo, deban ser cabalmente observadas por los servidores públicos de éste órgano de control. Así como aquéllos que deberá expedir, el titular de la Contraloría General.

DECIMO NOVENO.- Para aquellos actos jurídico-administrativos o de administración que impliquen el ejercicio de recursos financieros provenientes directamente del presupuesto del Instituto Federal Electoral, se regirán por la normativa del propio instituto.

CAPITULO VIII

DE LAS SUBCONTRALORIAS

VIGESIMO.- En términos de la estructura aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, integran a la Contraloría General, cuatro Subcontralorías: de Desarrollo y Supervisión Institucional; de Auditoría; de Asuntos Jurídicos, y de Evaluación, Normatividad e Información.

VIGESIMO PRIMERO.- Conforme al artículo 76, apartado 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en caso de ausencia o impedimento legal del Contralor General, el Subcontralor de Asuntos Jurídicos del propio órgano de control será quien podrá ejercer las facultades que prevé, así como en los demás ordenamientos.

Durante las ausencias del Contralor General y Subcontralor de Asuntos Jurídicos, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la Contraloría General, estarán a cargo de los Subcontralores de Auditoría; de Evaluación, Normatividad e Información, y de Desarrollo y Supervisión Institucional, en el orden mencionado.

Los subcontralores y directores de área que integren el propio órgano de control, ejercerán las atribuciones y funciones que en este acuerdo se les asignan y, por lo tanto, los primeros mencionados, suscribirán los documentos relativos al ejercicio de las funciones de las áreas de su competencia o de las que les correspondan por suplencia.

VIGESIMO SEGUNDO.- Las subcontralorías mencionadas, asumirán en forma directa, o a través de las áreas que les sean adscritas por el Contralor General, las funciones que a estas últimas se les asignen.

Consecuentemente, las funciones asignadas a cada una de las áreas, deberán desarrollarse bajo la supervisión y autorización directa del subcontralor que corresponda según la competencia asignada, quien aprobara los programas, informes, actividades, bases y normas, solicitudes de información y proyectos que se elaboren en las áreas a su cargo, para ser sometidos a la autorización o resolución, del Contralor General.

Será facultad del Subcontralor de Asuntos Jurídicos el certificar o expedir copias certificadas de los documentos que, por el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General, obren en los archivos de los servidores públicos que la integran.

Al frente de cada una de las subcontralorías, habrá un subcontralor, a quien corresponderá, en forma directa, el ejercicio de las funciones siguientes:

- a).-** Acordar con el Contralor General los asuntos relevantes de las áreas que les sean adscritas;
- b).-** Desempeñar las funciones y comisiones que el Contralor General les encomiende y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las mismas;
- c).-** Someter a la aprobación del Contralor General aquellos estudios y proyectos de disposiciones, bases y reglas de carácter general, normas, lineamientos y políticas que se elaboren en las áreas de su respectiva responsabilidad;
- d).-** Vigilar que se dé cumplimiento a los ordenamientos legales y a las disposiciones reglamentarias o administrativas en el despacho de los asuntos de su competencia;
- e).-** Coordinar las labores encomendadas a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación para el óptimo desarrollo de las responsabilidades que son competencia de la Contraloría General;
- f).-** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las áreas adscritas a su respectiva subcontraloría, conforme a las instrucciones del Contralor General;
- g).-** Dictar las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de las áreas que se les adscriban y proponer al Contralor General la expedición de los acuerdos delegatorios que convengan para el idóneo y expedito despacho de los asuntos a su cargo;
- h).-** Acordar con las direcciones adscritas a la subcontraloría y conceder audiencia al público;
- i).-** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las funciones que ejerzan las direcciones que les sean adscritas o de las que les correspondan por suplencia;
- j).-** Supervisar y verificar la documentación que, para efectos de certificación o expedición de copias certificadas, se someta a firma del titular de la contraloría;
- k).-** Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- l).-** Integrar, para autorización del Contralor General, la parte correspondiente a sus funciones, respecto del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General, así como el Informe de Avance correspondiente;
- m).-** Presentar el proyecto de presupuesto de las Unidades Administrativas de su adscripción para su autorización;
- n).-** Evaluar periódicamente al personal adscrito a las Direcciones que les estén adscritas, conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño, y
- o).-** Las demás que las disposiciones aplicables les confieran, las que les encomiende el Contralor General y las que correspondan a las direcciones que se les adscriban.

CAPITULO IX

DE LA ADSCRIPCION DE LAS AREAS

DE LA CONTRALORIA GENERAL

VIGESIMO TERCERO.- A la Subcontraloría de Desarrollo y Supervisión Institucional le son adscritas las Direcciones de Planeación; de Capacitación, y de Enlace Institucional y de Control de Gestión.

VIGESIMO CUARTO.- A la Subcontraloría de Auditoría se le adscriben las Direcciones de Auditoría a Oficinas Centrales, de Auditoría a Organos Desconcentrados y de Auditoría de Desempeño y Especiales.

VIGESIMO QUINTO.- A la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos se le adscriben las Direcciones de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva y la Contenciosa y de Procedimientos.

VIGESIMO SEXTO.- A la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad e Información, se le adscriben las Direcciones de Evaluación, Seguimiento y Normatividad y de Información.

VIGESIMO SEPTIMO.- En los casos de ausencia de cada subcontralor, serán los directores de área que les estén adscritos quienes podrán ejercer las funciones que, en términos del presente acuerdo, les sean asignadas específicamente o, en su caso quien dentro de ellos, faculte directamente para tal fin, el Contralor General.

VIGESIMO OCTAVO.- Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo, proporcionada a la Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones, les será aplicable a todos los servidores públicos de la propia contraloría, así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la más estricta reserva de confidencialidad a que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las demás leyes aplicables.

VIGESIMO NOVENO.- Corresponden a los directores de las áreas que sean adscritas a las subcontralorías, como funciones genéricas, las siguientes:

a).- Desarrollar las funciones que le sean encomendadas, bajo la supervisión del subcontralor a que sean adscritos; por lo tanto, los programas, informes, actividades, bases y normas, solicitudes de información y proyectos que se elaboren en las áreas a su cargo, para ser sometidos a la autorización o resolución del Contralor General, deberán ser aprobados previamente por el subcontralor de su adscripción;

b).- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de sus respectivas áreas;

c).- Presentar al subcontralor de su adscripción, el Programa Anual de Trabajo para su aprobación y el informe de avance de su desarrollo;

d).- Asistir a las reuniones del Comité de Dirección cuando lo solicite el Contralor General;

e).- Formular los proyectos de estudios, opiniones, dictámenes, informes, bases, reglas de carácter general, normas, lineamientos, políticas y demás que se elaboren en las áreas de su responsabilidad, así como aquellos documentos que les sean requeridos por el subcontralor de su adscripción;

f).- Proporcionar, conforme a sus funciones y de acuerdo con las instrucciones del subcontralor de su adscripción, la información, documentación, datos, informes y asesorías o cooperación técnica que le requieran otras áreas de la Contraloría General y del Instituto Federal Electoral;

g).- Proponer al subcontralor de su adscripción los proyectos de manuales de organización y de procedimientos para su aprobación;

h).- Supervisar y participar en los trabajos que se requieran para dar cumplimiento al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, en cuanto a la atención de los requerimientos de información;

i).- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales y de la normativa aplicable al funcionamiento de las subdirecciones de su adscripción y, en su caso, proponer las modificaciones procedentes, y

j).- Presentar la información que se requiera para formular el anteproyecto de presupuesto anual de la Contraloría General, que corresponda a las áreas de su adscripción.

CAPITULO X

DEL DESARROLLO Y SUPERVISION INSTITUCIONAL

TRIGESIMO.- Corresponden a la Dirección de Planeación, las funciones siguientes:

a).- Promover y coadyuvar a que las tareas administrativas del Instituto Federal Electoral, se lleven a cabo dentro de un esquema de planeación estratégica;

b).- Detectar riesgos administrativos utilizando el "Modelo de Administración de Riesgos", considerando para ello entre otros aspectos, los resultados de auditoría de la Contraloría General, las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, de los funcionarios superiores del Instituto Federal Electoral y de otras instancias fiscalizadoras.

c).- Analizar y diagnosticar en forma conjunta con las unidades responsables, en el ámbito administrativo, los procesos, procedimientos, normas y estructuras, a efecto de identificar los riesgos institucionales y elaborar el mapa de riesgos correspondiente a fin de:

1.- Sugerir medidas tendentes a que tales riesgos no afecten el desempeño institucional en términos de objetivos y metas.

2.- Promover, con un enfoque preventivo, previa autorización del Contralor General, el establecimiento de acciones que coadyuven al desarrollo administrativo de la gestión gubernamental en términos de mayor calidad, eficiencia, oportunidad, así como de simplificación, modernización, fusión y descentralización, y

3.- Contribuir a prevenir el que los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, incurran en faltas a la norma, deficiencia de control, errores administrativos de diversa índole y omisiones.

- d).-** Dar seguimiento a la adopción de las medidas correctivas por parte de las áreas correspondientes;
- e).-** Promover el establecimiento de indicadores de eficiencia y tiempos de respuesta óptimos de los procesos y procedimientos a efecto de que la gestión del Instituto Federal Electoral sea ágil y oportuna;
- f).-** Realizar, previa autorización del Contralor General, encuestas de opinión en las áreas sustantivas con respecto a la eficiencia, oportunidad, calidad, etcétera, de los servicios prestados por las áreas adjetivas;
- g).-** Asesorar, para la consideración del Contralor General, sobre los proyectos de políticas, normas y lineamientos que en materia administrativa expidan las áreas competentes del instituto;
- h).-** Coadyuvar en la revisión de las estructuras orgánicas, manuales de organización y procedimientos que las unidades responsables del Instituto Federal Electoral envíen a la Contraloría General;
- i).-** Coadyuvar en el diagnóstico sobre el estado que guarda el control interno existente, determinando riesgos administrativos;
- j).-** Detectar áreas de oportunidad dentro del instituto que representen la opción de abatir costos de insumo en diversos procesos electorales y proponer medidas preventivas y correctivas que cumplan con este propósito;
- k).-** Coadyuvar con los titulares de las Unidades Administrativas del Instituto Federal Electoral, previa autorización del Contralor General, en la implementación de las estrategias gubernamentales de calidad, modernización y eficientación administrativa, orientadas a la optimización de los procesos administrativos institucionales;
- l).-** Proponer procesos, procedimientos o modalidades administrativas alternas, para autorización del Contralor General, que permitan mayor agilidad, oportunidad, transparencia y control en el desarrollo de las funciones de las áreas sustantivas y adjetivas del Instituto Federal Electoral, y
- m).-** Aportar elementos para la integración de los programas anuales de auditoría y de capacitación.

TRIGESIMO PRIMERO.- Corresponden a la Dirección de Capacitación, las funciones siguientes:

- a).-** Realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización, en materia administrativa, de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral y de la Contraloría General y proponer, lo conducente;
- b).-** Organizar diplomados, seminarios, coloquios, cursos, talleres, conferencias y demás eventos, dirigidos al personal administrativo del Instituto Federal Electoral, con el propósito de que se encuentren permanentemente actualizados respecto de la normativa sobre la que deban sustentar el desarrollo de sus funciones y para el debido y eficaz desempeño de sus responsabilidades;
- c).-** Utilizar los medios impresos, tecnológicos y humanos necesarios, para generar la transmisión de cursos de capacitación, difundir información, lograr el desarrollo de habilidades y la modificación de actitudes, así como la implementación de conceptos y el adecuado manejo de las normas, para que los trabajadores del Instituto Federal Electoral realicen de manera eficaz sus funciones administrativas;
- d).-** Proponer el establecimiento del marco de referencia para el diseño y desarrollo de habilidades, profesionalización y certificación del personal administrativo del Instituto Federal Electoral;
- e).-** Implementar los mecanismos adecuados, para lograr la profesionalización y certificación a nivel nacional e internacional de los auditores de la Contraloría General;
- f).-** Coordinar, programar, desarrollar y, en su caso, solicitar a la Coordinación Administrativa, la contratación de los instructores externos que impartan los cursos de capacitación para el personal del la Contraloría General y del Instituto Federal Electoral en materia administrativa y de desarrollo profesional;
- g).-** Analizar y proponer nuevos esquemas motivacionales para el personal administrativo del Instituto Federal Electoral, que alienten propuestas de mejora administrativa;
- h).-** Llevar el registro de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, que hayan recibido capacitación por parte de la Contraloría General;
- i).-** Operar y dar cumplimiento, en los casos que corresponda, a los convenios y acuerdos que el Contralor General haya suscrito con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de procesos y actividades de capacitación, profesionalización y certificación en materia administrativa y de fiscalización del personal del Instituto Federal Electoral;
- j).-** Determinar las fichas técnicas de capacitación de acuerdo al catálogo de cargos y puestos, y
- k).-** Las demás que en la esfera de su competencia le confieran las disposiciones normativas aplicables.

TRIGESIMO SEGUNDO.- Corresponden a la Dirección de Enlace Institucional y Control de Gestión, las funciones siguientes:

a).- Dar seguimiento a los asuntos derivados de la Coordinación Técnica Constitucional, entre la Contraloría General y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al artículo 79 de la constitución;

b).- Coadyuvar en el desarrollo de las actividades derivadas de las relaciones que la Contraloría General mantenga con la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Auditoría Superior de la Federación y otras autoridades que, por el ejercicio de sus funciones, se encuentren relacionadas con la Contraloría General;

c).- Promover la suscripción de convenios, acuerdos y demás instrumentos necesarios con dependencias, organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, en apoyo al desarrollo administrativo institucional, así como, dar seguimiento al cumplimiento de los mismos;

d).- Promover la suscripción de convenios y acuerdos, así como, dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Tesorería de la Federación;

e).- Coordinar la integración del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General y dar seguimiento a su cumplimiento;

f).- Coordinar la integración de los informes Previo y Anual de Gestión de la Contraloría General, así como, definir y difundir las guías básicas para su elaboración;

g).- Coordinar la recepción del informe de auditoría e informe sobre faltas administrativas y sanciones, para su entrega ante las instancias correspondientes;

h).- Dar seguimiento a los acuerdos que, respecto de la competencia de la Contraloría General, se aprueben en las sesiones del Consejo General y en el Órgano Garante del Instituto Federal Electoral e informar al Contralor General sobre el particular;

i).- Diseñar y operar el Sistema de Gestión estratégico de la Contraloría General y su seguimiento;

j).- Evaluar la operación del Sistema de Control de Gestión institucional en la Contraloría General, con relación a los asuntos turnados a la misma, por las diferentes áreas del Instituto Federal Electoral;

k).- Promover la modernización del Sistema de Control de Gestión Institucional en la Contraloría General, mediante tecnologías de información y comunicación de vanguardia;

l).- Coordinar la integración estadística de la cuantificación de ahorros, reducción de gastos, generación de ingresos adicionales y determinación de logros cualitativos alcanzados, derivados del desempeño de las funciones de las áreas de la Contraloría General;

m).- Analizar la información que genere el Sistema de Gestión estratégico y presentar el resultado ante el Comité de Dirección;

n).- Las demás que en la esfera de su competencia le confieran las disposiciones normativas aplicables.

CAPITULO XI

DE LA AUDITORIA

TRIGESIMO TERCERO.- Las áreas de auditoría supervisarán que el desarrollo de las revisiones y auditorías se realicen conforme al Programa Anual de Auditoría autorizado y se cumpla con los criterios generales, procedimientos y técnicas de auditoría que permitan constatar lo siguiente:

1.- Que los ingresos y egresos del instituto se registraron y controlaron de conformidad con la normativa aplicable; que se ajustaron a los montos autorizados; que se aplicaron a los fines establecidos; que se dio cumplimiento a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral; que se encuentran debida y oportunamente comprobados y justificados y, que las modificaciones efectuadas se apegaron a las disposiciones correspondientes; que los recursos asignados o transferidos se aplicaron a los programas aprobados y con apego a las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan su ejercicio;

2.- Que se haya dado cumplimiento a los programas, objetivos, metas e indicadores aprobados;

3.- Que existan y se apliquen los sistemas administrativos y mecanismos de control interno en las áreas y órganos fiscalizados, así como que el diseño de los sistemas cumpla con el objetivo de su implantación y en consecuencia permitan la adecuada salvaguarda de los activos y recursos del instituto, así como, la modernización y simplificación de los procesos operacionales; y

4.- Que las operaciones realizadas por el instituto se ajusten a los principios de legalidad, honestidad y transparencia, así como, que cumplan en lo general con lo establecido en las disposiciones normativas y formalidades legales, en cuanto a plazos, procedimientos, y autorizaciones.

TRIGESIMO CUARTO.- Corresponden a la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales, las funciones siguientes:

a).- Presentar para aprobación del Contralor General, el Programa Anual de Auditorías y el informe de avance de su desarrollo;

b).- Coordinar la realización de compulsas a entidades, dependencias o terceros, con quienes el instituto realice operaciones, requiriéndoles información relacionada con las mismas;

c).- Presentar a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, los expedientes de los casos en lo que se estimen presuntas responsabilidades cometidas por servidores públicos del Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su cargo, empleo o comisión;

d).- Someter a consideración del Contralor General, los dictámenes para la formulación de los pliegos de observaciones;

e).- Someter a la consideración del Contralor General, los proyectos de bases y normas para la administración de los documentos que resulten de la función de fiscalización, para efectos de su guarda, custodia o destrucción de los que deban conservarse, microfilmarse, o procesarse electrónicamente, sujetándose a las disposiciones jurídicas establecidas en la materia;

f).- Promover ante las áreas y órganos del instituto la implantación y la mejora continua de los controles internos y procedimientos que coadyuven a la protección del patrimonio y recursos del mismo; a la obtención de información suficiente, competente y oportuna y al incremento de la eficiencia operacional, en apego a leyes, normas y políticas aplicables;

g).- Suscribir los documentos de solicitud de información, de invitación a las reuniones para comentar los resultados de las revisiones y auditorías realizadas, para informar sobre la designación de auditores, así como para efectuar el seguimiento sobre la atención de las recomendaciones, resarcimientos y acciones de mejora a la operación;

h).- Desarrollar los proyectos registrados y autorizados en el Programa Anual de Trabajo relacionados con las oficinas centrales del instituto, de conformidad con los lineamientos y las políticas sugeridas por el Subcontralor de Auditoría y definidas por el Contralor General;

i).- Practicar las revisiones y auditorías registradas en el Programa Anual de Auditorías autorizado, correspondientes a las unidades administrativas adscritas a las oficinas centrales, conforme a los lineamientos y las políticas definidas por el Contralor General;

j).- Elaborar y presentar los informes de oportunidades de mejora a los sistemas, procesos y procedimientos de las unidades administrativas adscritas a las oficinas centrales revisadas, con objeto de fortalecer el control interno de los mismos y realizar su seguimiento;

k).- Integrar los expedientes de las documentales que sustenten la promoción de responsabilidades administrativas sobre los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por presuntas irregularidades en su cargo, empleo o comisión, detectadas en las revisiones y auditorías a las oficinas centrales del mismo, para su presentación ante la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos y realizar su seguimiento;

l).- Participar en la integración del Informe Ejecutivo de los Resultados de la Fiscalización a los ingresos y gastos autorizados y ejercidos por el Instituto Federal Electoral;

m).- Someter a la aprobación del Contralor General, los lineamientos específicos para la planeación, programación, registro y control de los proyectos que integrarán el Programa Anual de Trabajo de la Subcontraloría de Auditoría;

n).- Integrar el Programa Anual de Trabajo de la Subcontraloría de Auditoría y los informes de avance sobre su desarrollo;

o).- Realizar el seguimiento a las recomendaciones que, como resultado de las revisiones y auditorías se hayan formulado a las unidades administrativas fiscalizadas, por parte de la Contraloría General, así como por instancias de control externo;

p).- Participar en la elaboración y emisión de la normativa, guías, manuales, lineamientos, acuerdos, procedimientos, etcétera, con base en los cuales se regule la función de fiscalización de los recursos, patrimonio, sistemas, entre otros del instituto, con base en principios, normas, técnicas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados;

q).- Verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen, según corresponda, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o en otras disposiciones aplicables;

r).- Realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas del instituto que realicen adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del instituto y a los proveedores o contratistas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, y

s).- Verificar que los bienes muebles que se adquieran o que los trabajos que se realicen en las obras que se contraten, se realicen en los términos que respectivamente establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TRIGESIMO QUINTO.- Corresponde a la Dirección de Auditoría a Organos Desconcentrados, las funciones siguientes:

a).- Presentar para aprobación del Contralor General, el Programa Anual de Auditorías y el informe de avance de su desarrollo;

b).- Coordinar la realización de compulsas a entidades, dependencias o terceros, con quienes el instituto realice operaciones, requiriéndoles información relacionada con las mismas;

c).- Presentar a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, los expedientes de los casos en lo que se estimen presuntas responsabilidades cometidas por servidores públicos del Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su cargo, empleo o comisión;

d).- Someter a consideración del Contralor General, los dictámenes para la formulación de los pliegos de observaciones;

e).- Someter a la consideración del Contralor General, los proyectos de bases y normas para la administración de los documentos que resulten de la función de fiscalización, para efectos de su guarda, custodia o destrucción de los que deban conservarse, microfilmarse, o procesarse electrónicamente, sujetándose a las disposiciones jurídicas establecidas en la materia;

f).- Promover ante las áreas y órganos del instituto la implantación y la mejora continua de los controles internos y procedimientos que coadyuven a la protección del patrimonio y recursos del mismo; a la obtención de información suficiente, competente y oportuna y al incremento de la eficiencia operacional, en apego a leyes, normas y políticas aplicables;

g).- Suscribir los documentos para la solicitud de información, la invitación a las reuniones para comentar los resultados de las revisiones y auditorías realizadas, para informar sobre la designación de auditores, así como para efectuar el seguimiento sobre la atención de las recomendaciones, resarcimientos y acciones de mejora a la operación;

h).- Desarrollar los proyectos registrados y autorizados en el Programa Anual de Trabajo relacionados con los órganos desconcentrados del instituto, de conformidad con los lineamientos y las políticas sugeridas por el Subcontralor de Auditoría y definidas por el Contralor General;

i).- Practicar las revisiones y auditorías registradas en el Programa Anual de Auditorías autorizado, correspondientes a las unidades administrativas adscritas a los órganos desconcentrados del instituto, conforme a los lineamientos y las políticas definidas por el Contralor General;

j).- Elaborar y presentar los informes de oportunidades de mejora a los sistemas, procesos y procedimientos de las unidades administrativas adscritas a las oficinas de los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral, con objeto de fortalecer el control interno de los mismos y realizar su seguimiento;

k).- Integrar los expedientes de las documentales que sustenten las observaciones y la promoción de responsabilidades contra los servidores públicos del instituto, por presuntas irregularidades en su cargo, empleo o comisión, detectadas en las revisiones y auditorías a los órganos desconcentrados del mismo, para su presentación ante la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos y realizar su seguimiento;

l).- Participar en la integración del Informe Ejecutivo de los Resultados de la Fiscalización a los ingresos y gastos autorizados y ejercidos por el instituto;

m).- Someter a la aprobación del Contralor General, los lineamientos específicos para la planeación, programación, registro y control de los proyectos que integrarán el Programa Anual de Trabajo de la Subcontraloría de Auditoría;

n).- Integrar el Programa Anual de Capacitación para los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Subcontraloría de Auditoría y de los informes de avance sobre su desarrollo;

o).- Realizar el seguimiento a las recomendaciones que, como resultado de las revisiones y auditorías se hayan formulado a las unidades administrativas fiscalizadas, por parte de la Contraloría General, así como por instancias de control externo;

p).- Participar en la elaboración y emisión de la normativa, guías, manuales, lineamientos, acuerdos, procedimientos, etcétera, con base en los cuales se regule la función de fiscalización de los recursos, patrimonio, sistemas, entre otros del instituto, con base en principios, normas, técnicas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados;

q).- Verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen, según corresponda, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o en otras disposiciones aplicables;

r).- Realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas del instituto que realicen adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del instituto y a los proveedores o contratistas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, y

s).- Verificar que los bienes muebles que se adquieran o que los trabajos que se realicen en las obras que se contraten, se realicen en los términos que respectivamente establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TRIGESIMO SEXTO.- Corresponde a la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales, las funciones siguientes:

a).- Presentar para aprobación del Contralor General, el Programa Anual de Auditorías y el informe de avance de su desarrollo;

b).- Coordinar la realización de compulsas a entidades, dependencias o terceros, con quienes el instituto realice operaciones, requiriéndoles información relacionada con las mismas;

c).- Presentar a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, los expedientes de los casos en los que se estimen presuntas responsabilidades cometidas por servidores públicos del Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su cargo, empleo o comisión;

d).- Someter a consideración del Contralor General, los dictámenes para la formulación de los pliegos de observaciones;

e).- Someter a la consideración del Contralor General, los proyectos de bases y normas para la administración de los documentos que resulten de la función de fiscalización, para efectos de su guarda, custodia o destrucción de los que deban conservarse, microfilmarse, o procesarse electrónicamente, sujetándose a las disposiciones jurídicas establecidas en la materia;

f).- Promover ante las áreas y órganos del instituto la implantación y la mejora continua de los controles internos y procedimientos que coadyuvan a la protección del patrimonio y recursos del mismo; a la obtención de información suficiente, competente y oportuna y al incremento de la eficiencia operacional, en apego a leyes, normas y políticas aplicables;

g).- Suscribir los documentos para la solicitud de información, para la invitación a las reuniones para comentar los resultados de las revisiones y auditorías realizadas, para informar sobre la designación de auditores, así como para efectuar el seguimiento sobre la atención de las recomendaciones, resarcimientos y acciones de mejora a la operación.

h).- Integrar el Programa Anual de Auditoría y los informes de avance sobre su desarrollo;

i).- Desarrollar los proyectos registrados y autorizados en el Programa Anual de Trabajo relacionados con las oficinas centrales y con los órganos desconcentrados del instituto, de conformidad a los lineamientos y políticas sugeridas por el Subcontralor de Auditoría y definidas por el Contralor General;

j).- Practicar las revisiones y auditorías registradas en el Programa Anual de Auditorías autorizado, correspondientes a las unidades administrativas adscritas a las oficinas centrales y a los órganos desconcentrados del instituto, conforme a los lineamientos y las políticas definidas por el Contralor General;

k).- Realizar revisiones e investigaciones sobre el desempeño de los servidores públicos denunciados por presuntas irregularidades en su puesto, cargo o comisión y en su caso, promover las responsabilidades ante las instancias correspondientes;

l).- Investigar la situación socio-económica y antecedentes laborales de los servidores públicos denunciados por presuntas irregularidades en su gestión, cuando así lo solicite la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos.

m).- Realizar evaluaciones de desempeño que permitan comprobar la congruencia, eficacia, eficiencia y economía de los programas, proyectos políticas y estrategias institucionales en materia administrativa, para identificar oportunidades de mejora a la gestión administrativa.

n).- Integrar los expedientes de las documentales que sustenten las observaciones y la promoción de responsabilidades contra los servidores públicos del instituto, por presuntas irregularidades en su cargo, empleo o comisión, determinadas en las revisiones y auditorías a las unidades administrativas de las oficinas centrales y en los órganos desconcentrados del instituto, para su presentación ante la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, y realizar su seguimiento;

o).- Elaborar y presentar los informes de oportunidades de mejora a los sistemas, procesos y procedimientos de las unidades administrativas adscritas a las oficinas centrales y a los órganos desconcentrados del instituto, con objeto de fortalecer el control interno de los mismos, y realizar su seguimiento;

p).- Integrar el Informe Ejecutivo de los Resultados de la Fiscalización a los ingresos y gastos autorizados y ejercidos por el instituto, para autorización del Contralor General;

q).- Realizar el seguimiento a las recomendaciones que, como resultado de las revisiones y auditorías se hayan formulado a las unidades administrativas fiscalizadas, por parte de la Contraloría General, así como por instancias de control externo;

r).- Participar en la elaboración y emisión de la normativa, guías, manuales, lineamientos, acuerdos, procedimientos, etcétera, con base en los cuales se regule la función de fiscalización de los recursos, patrimonio, sistemas, entre otros del instituto, con base en principios, normas, técnicas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados;

s).- Someter a la autorización del Contralor General, la definición e integración del marco normativo para la fiscalización de los ingresos, recursos, sistemas, procesos y procedimientos del instituto, donde se establezcan las Normas Generales que regulen la actuación de los servidores públicos con funciones de fiscalización; los lineamientos y políticas generales y específicos de operación, que comprendan el análisis general de información, la planeación de las revisiones, evaluaciones y auditorías, la ejecución y aplicación de los procedimientos de auditoría, la determinación de los resultados, la confronta de los mismos, la elaboración y presentación del informe de resultados, y en su caso la promoción de responsabilidades ante las instancias correspondientes; así como la definición y elaboración de las guías de procedimientos de auditoría, para eficientar los procesos de fiscalización; todo ello, en el marco de las mejores prácticas de la auditoría y la fiscalización gubernamental que en el ámbito nacional e internacional se observan en la materia;

t).- Verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen, según corresponda, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o en otras disposiciones aplicables;

u).- Realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas del instituto que realicen adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del instituto y a los proveedores o contratistas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate;

v).- Verificar que los bienes muebles que se adquieran o que los trabajos que se realicen en las obras que se contraten, se realicen en los términos que respectivamente establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

w).- Elaborar, en coordinación con la Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva de la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, la solicitud que realice el Contralor General, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dependencias, entidades e instituciones públicas, de la información bancaria, fiscal, inmobiliaria o de cualquier otro tipo relacionada con los servidores públicos, sus cónyuges, concubinas o concubenarios y dependientes económicos directos, con la finalidad de que el órgano de control verifique la evolución del patrimonio de aquéllos;

x).- Recibir las quejas y denuncias que ante esta dirección se formulen, en contra de servidores públicos del instituto, con motivo de los trabajos de auditoría, turnándolas para conocimiento y trámite de la Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva de la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos y dar el seguimiento que corresponda, y

y).- Solicitar, en el ejercicio de las atribuciones de revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia, previa autorización del Subcontralor de Auditoría y para el efecto de determinar la procedencia y practica de auditorías, el acceso a la información de carácter administrativo del Instituto Federal Electoral, tanto en archivos documentales como electrónicos, con el fin de obtener las pistas de auditoría que fortalezcan los trabajos de fiscalización, revisión e investigación de la Contraloría General.

CAPITULO XII

DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

TRIGESIMO SEPTIMO.- Corresponde a la Dirección de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Consultiva las funciones, siguientes:

a).- Atender las quejas y denuncias que se promuevan ante la Contraloría General en contra de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, dando el tratamiento diferenciado que corresponda a aquéllas, respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa formalmente iniciados, aplicando las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. Para ello, contará con áreas debidamente diferenciadas y expedientes integrados por separado;

b).- Atender las denuncias se promuevan en contra de proveedores y contratistas, así como en contra de los participantes de los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Instituto Federal Electoral, aplicando las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas;

c).- Sustanciar los procedimientos administrativos previstos por el artículo 383 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en contra de los servidores públicos que infrinjan las obligaciones previstas por el citado Código Electoral y las demás que establezcan las leyes que resulten aplicables en materia del poder disciplinario, sometiendo a la consideración del Contralor General, las actuaciones y resoluciones administrativas que correspondan;

d).- Proponer, la imposición por parte del Contralor General, de las medidas correctivas que procedan, en los procedimientos administrativos disciplinarios y en la atención de las quejas o denuncias;

e).- Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, por conducto del área legal correspondiente, aquellos casos en que se presuma la existencia de un ilícito penal en el desempeño de las funciones de los servidores públicos del instituto;

f).- Proponer al Contralor General, la solicitud a la Tesorería de la Federación para que se decrete el embargo precautorio, en aquellos casos en que los presuntos responsables sujetos a procedimiento desaparezcan o exista riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden sus bienes;

g).- Recibir y atender las denuncias formuladas en contra de proveedores y/o contratistas del Instituto Federal Electoral, así como sustanciar los procedimientos de sanción a proveedores que promuevan las autoridades administrativas del propio instituto, en los términos de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

h).- Implementar las acciones encaminadas a difundir la obligación de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos a éstos de presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial;

i).- Actualizar el padrón de servidores públicos del instituto que se encuentran obligados a presentar declaración patrimonial; el registro y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del instituto; el registro y actualización de los servidores públicos sancionados y el registro de los obsequios, donativos o beneficios a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, supervisando que dichos bienes se envíen a las instancias correspondientes, a fin de que se integren al patrimonio de la Federación;

j).- Llevar a cabo el seguimiento y análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, conforme a un programa de revisión aleatoria y, en su caso, proponer al Contralor General, se solicite la información que se requiera de las dependencias, entidades, instituciones públicas o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tanto de los servidores públicos, como de sus cónyuges, concubinos y de sus dependientes económicos directos;

k).- Sustanciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuando existan elementos o datos suficientes que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener;

l).- Informar, a la Subcontraloría de Auditoría de la propia Contraloría General, el seguimiento realizado a la auditorías que se hayan remitido, para el efecto de la sustanciación de un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de algún servidor público del Instituto Federal Electoral y, en su caso, la resolución recaída sobre el particular;

m).- Coordinarse con la Subcontraloría de Auditoría en el análisis de la información financiera y contable, así como la realización de auditorías que se requieran para el inicio e integración de expedientes administrativos, por quejas o denuncias recibidas en el área especializada de la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos.

n).- Emitir las opiniones jurídicas que correspondan, únicamente por lo que se refiere a la materia de responsabilidades administrativas y de situación patrimonial, en los casos que lo soliciten las áreas que integran el órgano de control o que formulen las áreas del instituto en dicha materia;

o).- Promover la utilización de las tecnologías de la información para la instrumentación, modernización, calidad y seguridad de los sistemas de gestión para quejas y denuncias; declaración y registro patrimonial; sanción a proveedores, contratistas, prestadores de servicios, y servidores públicos; y, actos de entrega-recepción;

p).- Informar, en los términos que disponga el Contralor General, respecto de las funciones y actividades de la dirección;

q).- Elaborar la solicitud que realice el Contralor General, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dependencias, entidades e instituciones públicas, de la información bancaria, fiscal, inmobiliaria o de cualquier otro tipo relacionada con los servidores públicos, sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos, con la finalidad de que el órgano de control verifique la evolución del patrimonio de aquéllos;

r).- Elaborar, para solicitud del Contralor General, el embargo precautorio que proceda respecto de los bienes, cuando los presuntos responsables desaparezcan o exista el riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden, así como la ejecución de las sanciones económicas que imponga, a la Tesorería de la Federación y al Servicio de Administración Tributaria, en lo relativo a las sanciones a proveedores;

s).- Formular pliegos de observaciones en materia administrativa, en los casos que corresponda, y

t).- Las demás que, conforme a las atribuciones asignadas, le correspondan por mandato de otras leyes o reglamentos.

TRIGESIMO OCTAVO.- Corresponde a la Dirección Contenciosa y de Procedimientos las funciones, siguientes:

a).- Instrumentar y supervisar las estrategias procesales ante los Tribunales Federales, para el debido ejercicio de la defensa jurídica de los actos de autoridad emitidos por el Contralor General, los subcontralores y las demás áreas cuando fueren parte;

b).- Elaborar los informes, comparecencias y toda clase de promociones en los juicios de amparo, contenciosos administrativos, laborales y penales, y promover toda clase de recursos o medios de impugnación en donde el Contralor General, los subcontralores, directores y subdirectores, fueren parte, por los actos de autoridad que emitan;

c).- Representar al Contralor General, a los subcontralores y a los directores, en sus respectivas áreas, en los que se requiera su intervención;

d).- Instruir, proponer y sancionar jurídicamente los procedimientos y proyectos de resolución de los recursos de revisión y de revocación, para ser sometidos para resolución del Contralor General, de conformidad con las leyes y demás disposiciones aplicables;

e).- Asesorar jurídicamente al Contralor General, Subcontralores y Directores que integran la Contraloría General, en instancias externas, en los casos que sean de su competencia conforme a este acuerdo;

f).- Actuar como órgano de consulta, realizando los estudios e investigaciones jurídicos y opinar respecto de los instrumentos normativos que requiera o suscriba el Contralor General;

- g).-** Analizar los ordenamientos legales, reglamentarios y normativa jurídica, relacionados con las funciones de la Contraloría General, para su opinión jurídica;
- h).-** Coordinar, en la Contraloría General, el índice de expedientes reservados;
- i).-** Coadyuvar al fortalecimiento de las atribuciones y cumplimiento de los programas de trabajo de la Contraloría General;
- j).-** Sustanciar y proponer, para firma del Contralor General, la resolución de las inconformidades que se reciban en los términos de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, sus Reglamentos; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes que resulten aplicables;
- k).-** Conocer de los procedimientos conciliatorios que promuevan proveedores y contratistas, vigilando que se desarrollen en los términos y con las formalidades establecidas por la legislación y normativa aplicable en la materia;
- l).-** Notificar los procedimientos de inconformidades, conciliaciones y recursos administrativos que sustancie, en términos de las leyes o reglamentos de la materia;
- m).-** Instrumentar las acciones conducentes para el apoyo y seguimiento de la función del Contralor General como miembro del Organo Garante de Transparencia del Instituto Federal Electoral;
- n).-** Vigilar que las solicitudes de información, competencia de la Contraloría General, sean atendidas en tiempo y forma, fungiendo como Enlace de Transparencia, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones vinculantes;
- o).-** Elaborar los comentarios que correspondan a los proyectos de resolución de los recursos que se ventilen en las sesiones del Organo Garante para la Transparencia del Instituto Federal Electoral, del cual forma parte el titular de la Contraloría General;
- p).-** Realizar el análisis jurídico respectivo de las consultas que se formulen a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, ya sea por parte de las propias áreas de la Contraloría General, las del Instituto Federal Electoral o instancias externas a este;
- q).-** Elaborar los proyectos de Bases y Convenios de Coordinación o de Colaboración, así como los acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas que suscriba o expida el Contralor General, en el ejercicio de sus funciones;
- r).-** Planear, organizar, coordinar, dirigir, evaluar, controlar y supervisar el correcto desarrollo de las actividades encomendadas a las Subdirecciones adscritas a la dirección;
- s).-** Elaborar los informes con la periodicidad que se soliciten, respecto de las actividades de la dirección y someterlo a la consideración del Subcontralor de Asuntos Jurídicos para su aprobación;
- t).-** Llevar a cabo los trabajos especiales que, dentro del ámbito de su competencia, le encomiende el Subcontralor de Asuntos Jurídicos;
- u).-** Asesorar, en materia estrictamente jurídica, a la Subcontraloría de Auditoría, respecto de las auditorías que en el ejercicio de sus funciones, corresponda realizar;
- v).-** Participar como asesor jurídico de la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad e Información, en todos los actos en que intervenga, conforme a las leyes y reglamentos aplicables, en los respectivos Subcomités y Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Instituto Federal Electoral, fundando y motivando el sentido de las opiniones que emita;
- w).-** Coadyuvar con la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, cuando así se requiera, en los asuntos en que exista participación de los servidores públicos que lo integran, cuando se trate de las materias penal o laboral, en que no exista detrimento o afectación al patrimonio del propio instituto;
- x).-** Dar el seguimiento jurídico que corresponda, a los convenios, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos que suscriba el Contralor General;
- y).-** Realizar, en ejercicio de la facultad oficiosa, las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos del procedimiento de licitación o invitación a cuando menos tres personas, se ajustan a las disposiciones de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, sus respectivos reglamentos y demás normativa aplicable a la materia;

z).- Atender los reportes de robos, extravíos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Federal Electoral, vigilando que la tramitación correspondiente, se desarrolle en los términos y con las formalidades establecidas por la legislación y normativa aplicable en la materia;

aa).- Colaborar en los trabajos que se realicen en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, en carácter de representante designado por el titular de la Contraloría General, y

bb).- Las demás que le asigne el titular de la Contraloría General o que, por las funciones encomendadas, resulten de otras leyes o reglamentos.

CAPITULO XIII

DE LA EVALUACION, NORMATIVIDAD E INFORMACION

TRIGESIMO NOVENO.- Corresponde a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Normativa, las funciones siguientes:

a).- Proponer, implementar y supervisar los programas de trabajo autorizados correspondientes a su ámbito de responsabilidad;

b).- Definir y proponer para autorización del Contralor General, las normas, lineamientos, criterios y metodologías para evaluar los sistemas de control interno, en el Instituto Federal Electoral;

c).- Informar periódicamente el avance de los programas de trabajo a su cargo y de los resultados correspondientes;

d).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, las normas, lineamientos, criterios y metodologías para la evaluación de los informes de avance de la gestión financiera;

e).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, el establecimiento de normas, criterios, lineamientos y metodología aplicables a la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del instituto;

f).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, el establecimiento de normas, criterios, lineamientos y metodología para promover e implementar el programa de mejoramiento de la gestión en el instituto;

g).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, el establecimiento de normas, criterios, lineamientos y metodología aplicables a las revisiones de control, con el fin de fortalecer el control interno institucional;

h).- Establecer y, en su caso, evaluar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría General;

i).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, las normas y los lineamientos generales para que las áreas de la Contraloría General establezcan y/o actualicen la normativa y los procesos que regulan su operación, privilegiando el uso de las tecnologías de la información;

j).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, los mecanismos para la operación y actualización de la normateca que regula el ámbito de acción de la Contraloría General, necesaria para el óptimo desempeño de las funciones asignadas;

k).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, los lineamientos generales para promover que las áreas del instituto establezcan y actualicen la normativa general y/o los procesos implementados para el cumplimiento de sus objetivos y metas; obtención de información confiable y oportuna; y cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que les aplica, a fin de mantener actualizado este acervo en la Dirección Ejecutiva de Administración;

l).- Fomentar el uso de tecnologías de información institucionales para la consulta de la normativa de carácter administrativo tanto de la Contraloría General como del instituto;

m).- Asesorar, respecto de los procedimientos respectivos, en coordinación con la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, a los Comités y Subcomités Institucionales de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Bienes Muebles; así como el Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en términos de las leyes, reglamentos y normativa aplicables y, en el caso de que así se requiera, con el apoyo técnico de los especialistas en esa materia, de la propia Contraloría General;

n).- Corroborar que se cumplan las diferentes fases de los procesos de adquisición y contratación y se integren debidamente los expedientes derivados de procesos licitatorios y de contratación y, en su caso, proponer las modificaciones pertinentes conforme a la normativa aplicable, en el ámbito central y cuando así proceda, en el ámbito delegacional;

o).- Someter al Contralor General, la expedición de las bases para que el Comité de Adquisiciones del Instituto Federal Electoral, elabore y apruebe sus manuales de integración y funcionamiento;

p).- Someter a la autorización del Contralor General, la creación de Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en órganos desconcentrados cuando se justifique;

q).- Propiciar la utilización de los medios electrónicos para agilizar el manejo de información relacionada con procesos de adquisición y bienes muebles de las Juntas Locales y Distritales, y

r).- Mantener comunicación con la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos a fin de contar con la legislación y normativa aplicable en materia de adquisiciones y bienes muebles, debidamente actualizada.

CUADRAGESIMO.- Corresponde a la Dirección de Información, las funciones siguientes:

a).- Elaborar y proponer, para autorización del Contralor General, el plan de desarrollo de tecnología de información enfocado al cumplimiento de los objetivos de la Contraloría General;

b).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, las políticas y procedimientos para el aprovechamiento de recursos tecnológicos de la Contraloría General;

c).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, el diseño y desarrollo de los sistemas de información relacionados con el control de gestión interno y de optimización de los procesos de revisión, auditorías y producción de los informes correspondientes;

d).- Instrumentar los mecanismos necesarios para el acceso a la información de carácter administrativo del Instituto Federal Electoral, para el cumplimiento de las atribuciones de la Contraloría General; así como, para la conservación y guarda de las bases de datos y archivos digitales de información del Instituto Federal Electoral, que sirvan como pistas de auditoría para los trabajos de fiscalización, revisión e investigación de la Contraloría General;

e).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, los criterios de rendición de cuentas y de transparencia en la formulación de las propuestas del desarrollo de sistemas y aplicaciones tecnológicas, al interior de la Contraloría General y del Instituto Federal Electoral, observando la normativa aplicable en ambas esferas de actuación;

f).- Aportar los recursos, a solicitud del área específica de la Contraloría General, para realizar las tareas de revisión y/o auditoría en materia de uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones del Instituto Federal Electoral;

g).- Proporcionar el apoyo técnico-informático y de asesoría a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, cuando así se lo solicite, en los procedimientos administrativos que se sustancien en materia de adquisiciones;

h).- Incorporar modelos de simplificación y automatización de procesos internos de trabajo e instrumentar acciones de coordinación con las áreas de la Contraloría General, para fomentar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (interoperabilidad);

i).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, el diseño y construcción de los sistemas y aplicaciones de información conforme a las necesidades de las áreas y las disposiciones normativas internas de la Contraloría General;

j).- Implantar las metodologías de medición y evaluación del avance de desarrollo y servicios tecnológicos y del desempeño de los sistemas en operación de la Contraloría General y proponer las adecuaciones de mejora para los usuarios de los servicios de información en el marco de la transparencia, productividad y eficiencia institucional;

k).- Supervisar la operación de los sistemas implantados, con el fin de que su funcionamiento sea ágil, confiable y permita obtener información en línea;

l).- Proponer la celebración de convenios de intercambio de información entre la Contraloría General y organismos nacionales e internacionales, orientados al mutuo fortalecimiento mediante el intercambio de experiencias y tendencias en materia de tecnologías de información;

m).- Brindar apoyo a las áreas de la Contraloría General para el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, recomendando las herramientas tecnológicas acorde a las metas y a los recursos presupuestales disponibles, acciones encaminadas a coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos institucionales;

n).- Distribuir y administrar los recursos tecnológicos entre las áreas de la Contraloría General, conforme a las disposiciones establecidas al respecto;

o).- Proponer la ejecución de programas de capacitación en materia de tecnologías de información, para propiciar el óptimo aprovechamiento de los recursos informáticos y su adecuado manejo por parte de los servidores públicos de la Contraloría General;

p).- Formular los manuales de operación de los sistemas implantados y brindar asesoría a las áreas de la Contraloría General sobre temas relacionados con los accesos a la información del Instituto Federal Electoral de la naturaleza administrativa y posibles herramientas tecnológicas para su análisis;

q).- Determinar, conjuntamente con las diversas áreas de la Contraloría General, las necesidades de automatización de los procesos de su área de competencia;

r).- Formular y proponer, para autorización del Contralor General, los criterios normativos para el manejo de información de las áreas que integran la Contraloría General, determinando su disponibilidad (interna-externa), conservación y guarda, acorde con la legislación emitida en la materia; así como establecer los criterios que deberán observar con respecto a la oportunidad, seguridad y veracidad de la misma;

s).- Definir y proponer, para autorización del Contralor General, los indicadores de medición de servicios informáticos, registro y control de acceso a los sistemas de información de la Contraloría General;

t).- Brindar apoyo técnico a los usuarios de los sistemas de información de la Contraloría General en marco de las disposiciones normativas internas, así como a las emitidas por el área competente del Instituto Federal Electoral, y

u).- Proponer, para autorización del Contralor General, las metodologías y técnicas de apoyo para mejorar el flujo de información de la Contraloría General.

CAPITULO XIV

DEL ORGANO COLEGIADO

CUADRAGESIMO PRIMERO.- Se instituye el Comité de Dirección de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, como Organo de planeación, programación, coordinación, dirección, control de gestión, evaluación, innovación y de asesoría, consulta y normativa, para, entre otros, los temas siguientes:

a).- El fortalecimiento y como garante de la Autonomía Técnica y de Gestión en su funcionamiento y resoluciones, para el logro de los principios rectores de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, de la Contraloría General, conforme a sus objetivos, políticas, estrategias y prioridades;

b).- Propiciar las relaciones interinstitucionales que la contraloría debe mantener con la Presidencia del Instituto Federal Electoral, la Auditoría Superior de la Federación y otras autoridades competentes;

c).- Conocer y contribuir al seguimiento de las Bases de Coordinación Técnica Constitucional, con la Auditoría Superior de la Federación, así como los convenios de cooperación, colaboración e intercambio de Información que la Contraloría General celebre con la Secretaría de la Función Pública, Tesorería de la Federación y otros que requiera para el ejercicio de sus funciones;

d).- Emitir recomendaciones y sugerencias al titular de la Contraloría General, para su Programa de Mejora;

e).- Asegurar el cumplimiento de los objetivos primordiales y políticas permanentes de la Contraloría General, y para la mejor coordinación y despacho de los asuntos propios de su ámbito competencial;

f).- Conocer y contribuir en la integración de informes que debe presentar y aprobaciones que debe solicitar directamente el titular de la Contraloría General, según el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

g).- Evaluar el avance del Programa de trabajo y eficiencia de la gestión de las áreas de la Contraloría General;

h).- Analizar el Mapa de Riesgos del Instituto Federal Electoral, así como las medidas correctivas propuestas;

i).- Conocer periódicamente los resultados del desempeño institucional, con el propósito de dar continuidad a las estrategias de trabajo implementadas por la Contraloría General para el logro de la misión y objetivos del Instituto Federal Electoral;

j).- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Contraloría General;

k).- Dar seguimiento al programa de mejora interna y de sistematización; capacitación técnica, y certificación profesional del personal de la Contraloría General;

l).- Promover, cuando se estime necesario, la realización de reuniones de carácter técnico con otros órganos autónomos afines a la naturaleza de las atribuciones de la Contraloría General;

m).- Proponer proyectos relevantes para el desarrollo de las estrategias, planes y programas de la Contraloría General y, en su momento, evaluar su factibilidad, y

n).- Todos aquellos asuntos que propongan por mayoría, los integrantes del propio Comité;

CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Comité que se crea estará presidido por el Contralor General del Instituto Federal Electoral e integrado por los subcontralores y el Secretario Particular del Contralor General; podrán asistir, en su caso, los directores o los asesores que, por el tema que se trate, competa en sus funciones. El Subcontralor de Evaluación, Normatividad e Información, suplirá al Contralor en la presidencia de las reuniones y fungirá como Secretario Técnico, el Subcontralor de Desarrollo y Supervisión Institucional. El Comité de Dirección sesionará a convocatoria de su Presidente.

CUADRAGESIMO TERCERO.- Se instruye a la Subcontraloría de Desarrollo y Supervisión Institucional, para que realice los estudios necesarios y las gestiones que se requieran para la invitación, por agenda temática, de autoridades e instituciones que, por el ejercicio de sus funciones o actividades, pudieran participar en el Comité que se crea, previa celebración de los convenios de colaboración respectivos y acuerdo que para tal fin, se expida por el Contralor General.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Publíquese en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 76, inciso kk), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, infórmese al Consejo General del propio instituto, la expedición del presente Acuerdo.

Tercero.- En términos de lo establecido por el segundo artículo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que aprueba la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General, ésta entró en vigor al día siguiente de su aprobación de veintisiete de junio de dos mil ocho; consecuentemente, los actos de los servidores públicos que integran esta Contraloría General, surten sus efectos desde su vigencia.

Cuarto.- Hasta en tanto no se expida la normativa interna propia de la Contraloría General, se mantendrá la que le sea aplicable y que esté vigente, expedida por las áreas competentes del Instituto Federal Electoral.

Quinto.- En caso de que el titular de la Contraloría General, someta a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, algún cambio de denominación de alguna subcontraloría o dirección de área, se tendrá por actualizado el presente acuerdo, sin necesidad de modificación expresa, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y Gaceta del Instituto Federal Electoral, del referido acuerdo.

Sexto.- Se instruye a los subcontralores, para que sometan a la consideración del Contralor General, la organización y funcionamiento de las subdirecciones y jefaturas de departamento que les estén adscritas en sus áreas respectivas, para que en un plazo no mayor a ciento veinte días, posteriores a la expedición del presente acuerdo, el titular de la Contraloría General, emita el documento que contenga dicha organización y funcionamiento.

Séptimo.- Los casos o supuestos no previstos en el presente Acuerdo, serán revisados y atendidos por el Comité de Dirección que se crea y resueltos por el Contralor General.

Octavo.- Queda sin efecto el contenido de las disposiciones normativas internas que se contrapongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Contralor General, **Gregorio Guerrero Pozas**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones Salvemos a México que participará en todos los distritos electorales uninominales y Primero México que participará en 63 distritos electorales uninominales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG57/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LOS FORMATOS DE LAS ACTAS ELECTORALES Y DEMAS DOCUMENTOS CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLITICOS, APROBADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2008, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LAS COALICIONES "SALVEMOS A MEXICO" QUE PARTICIPARA EN TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES Y "PRIMERO MEXICO" QUE PARTICIPARA EN 63 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES.

Antecedentes

I. En sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre del 2008 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo CG468/2008, aprobó los modelos de la boleta y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante el proceso electoral 2008-2009 para la elección de diputados federales al Congreso de la Unión.

II. Que en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2008 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo **CG488/2008**, aprobó el modelo y la impresión del acta de la jornada electoral que se utilizará durante el proceso electoral federal 2008-2009.

III. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008, mediante resolución CG958/2008 aprobó el registro de la coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia.

IV. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero del 2009, en la resolución CG07/2009, aprobó el registro de la coalición parcial en 63 distritos uninominales denominada "Primero México", integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con el objeto de participar en el proceso electoral federal del año 2009.

V. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2009, en la resolución CG21/2009 aprobó en su resolutivo primero, la denominación de la coalición conformada por los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, para quedar como "Salvemos a México".

VI.- En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2009, emitió la resolución CG22/2009, ratificando a la denominación "Salvemos a México".

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo publico autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el poder legislativo, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. En el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9 y 41, base I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a lo preceptuado por los artículos 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 2, 95, párrafo 1 y 96, párrafos 1 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre los derechos de los partidos políticos se encuentra el de formar coaliciones, las cuales podrán ser totales o parciales, para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

3. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), d), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.

4. Que el artículo 106, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.

5. Que el artículo 109 del código de la materia, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código de la materia, y 5, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

7. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 19, párrafo 1 y 210, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el domingo 5 de julio de 2009 se desarrollará la jornada electoral para elegir diputados federales al Congreso de la Unión por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, de conformidad con los procedimientos y mecanismos que establece el propio ordenamiento en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Que en términos de lo establecido en el artículo 118, párrafo 1, inciso II), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar el modelo de las boletas electorales, las actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante el proceso electoral federal 2008-2009.

9. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130, párrafo 1, inciso b), del código aplicable, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró los formatos de la documentación electoral para ser utilizados durante el proceso electoral federal 2008-2009, los cuales por conducto del Secretario Ejecutivo fueron presentados al Consejo General, quien los aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre del 2008, mediante acuerdo CG468/2008.

10. Que de conformidad con el artículo 130, párrafo 1, inciso c), del código de la materia, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

11. Que en el punto decimosegundo del acuerdo del Consejo General CG468/2008 por el cual se aprobaron los modelos de la boleta y los formatos de la demás documentación electoral, que se utilizarán durante el proceso electoral 2008-2009 para la elección de diputados federales al Congreso de la Unión, se estableció que en el supuesto de que los partidos políticos celebraran convenio de coalición para las elecciones a realizarse el 5 de julio de 2009, el máximo órgano de dirección del Instituto acordaría en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los modelos de las actas y demás documentación electoral.

12. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95, párrafo 9 y 252, párrafo 6, del Código de la materia, en caso de existir coaliciones, cada uno de los partidos coaligados aparecerá con su emblema en la boleta electoral, además de que éstos y los nombres de los candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinan en la boleta a los partidos que participan por sí mismos y que en ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.

13. Que en las fracciones VIII y X del punto quinto del acuerdo CG577/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado el 22 de diciembre del 2008, se estableció que en el supuesto de que los electores se encuentren fuera de su sección y distrito, pero en alguna entidad que conforme su circunscripción, tendrán derecho a votar exclusivamente por el principio de representación proporcional; y si en este caso el ciudadano al ejercer su derecho al sufragio, marcara dos o más emblemas de partidos políticos coaligados, el voto se considerará nulo.

14. Que durante los procedimientos de producción, almacenaje, distribución, uso y recolección de los diversos instrumentos electorales, participan distintos órganos del Instituto, cuyas actividades deben ser supervisadas y conocidas por el Consejo General, antes, durante y después de la jornada electoral, a efecto de garantizar la legalidad de su actuación, así como para evaluar el cumplimiento de los diversos acuerdos del propio Consejo General.

De conformidad con los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 9, y 41, bases I y V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafo 1; 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 2; 95, párrafos 1 y 9; 96, párrafos 1 y 6; 104; 105, párrafo 1, incisos a), d), f) y g), y párrafo 2; 106, párrafos 1 y 4; 109; 118, párrafo 1, incisos b), II) y z); 130, párrafo 1, incisos b) y c); 210 párrafo 4; y 252, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 5 párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueban las modificaciones a los modelos de las actas de casilla y de cómputo distrital, así como de la documentación complementaria, anexos a este Acuerdo y que forman parte integral del mismo, lo anterior derivado del registro del convenio de la coalición total denominada “Salvemos a México” y del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Primero México”, en sesenta y tres distritos, ambas para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

Segundo.- Las modificaciones objeto de este acuerdo surtirán sus efectos en todos los distritos electorales federales en lo que respecta a la coalición denominada “Salvemos a México”.

Tercero: Respecto a la coalición denominada “Primero México”, las modificaciones objeto de este Acuerdo surtirán sus efectos en los distritos electorales federales siguientes:

No.	Distrito	Entidad	Cabecera Distrital
1	01	Chiapas	Palenque
2	02	Chiapas	Bochil
3	03	Chiapas	Ocosingo
4	04	Chiapas	Ocozocuahtla
5	05	Chiapas	San Cristobal de las Casas
6	06	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
7	07	Chiapas	Tonalá
8	08	Chiapas	Comitán de Domínguez
9	09	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
10	10	Chiapas	Villaflores
11	11	Chiapas	Huixtla
12	12	Chiapas	Tapachula
13	02	Distrito Federal	Gustavo A. Madero
14	06	Distrito Federal	Gustavo A. Madero
15	16	Distrito Federal	Alvaro Obregón
16	10	Guanajuato	Uriangato
17	04	Guerrero	Acapulco Urbano
18	09	Guerrero	Acapulco Rural

19	03	Hidalgo	Actopan
20	05	Hidalgo	Tula de Allende
21	06	Jalisco	Zapopan
22	07	Jalisco	Tonalá
23	09	Jalisco	Guadalajara
24	01	México	Jilotepec
25	02	México	Teoloyucan
26	03	México	Atlacomulco
27	04	México	Nicolás Romero
28	05	México	Teotihuacán
29	06	México	Coacalco de Berriozabal
30	07	México	Cuautitlán Izcalli
31	08	México	Tultitlán
32	10	México	Ecatepec de Morelos
33	11	México	Ecatepec de Morelos
34	12	México	Ixtapaluca
35	13	México	Ecatepec de Morelos
36	14	México	Atizapán de Zaragoza
37	16	México	Ecatepec de Morelos
38	17	México	Ecatepec de Morelos
39	18	México	Huixquilucan
40	21	México	Naucalpan de Juárez
41	22	México	Naucalpan de Juárez
42	23	México	Valle de Bravo
43	24	México	Naucalpan de Juárez
44	26	México	Toluca
45	27	México	Metepec
46	28	México	Zumpango
47	32	México	Valle de Chalco Solidaridad
48	33	México	Chalco
49	34	México	Toluca
50	35	México	Tenancingo
51	37	México	Cuautitlán
52	38	México	Texcoco
53	39	México	La Paz

54	40	México	Zinacantepec
55	01	Morelos	Cuernavaca
56	11	Puebla	Puebla
57	03	Quintana Roo	Cancún
58	01	Tlaxcala	Apizaco
59	01	Yucatán	Valladolid
60	03	Yucatán	Mérida
61	04	Yucatán	Mérida
62	05	Yucatán	Ticul
63	03	Zacatecas	Zacatecas

Cuarto.- Los espacios de las actas electorales y demás documentación electoral complementaria se redistribuirán en el apartado de resultados de la votación, tal como se ilustra en el anexo, para contener los emblemas de los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia, de la coalición “Salvemos a México” y el espacio para anotar, en su caso, los votos de los candidatos de esta coalición.

Quinto.- Los espacios de las actas electorales y demás documentación electoral complementaria se redistribuirán en el apartado de resultados de la votación, tal como se ilustra en el anexo, para contener los emblemas de los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la coalición “Primero México” y el espacio para anotar, en su caso, los votos de los candidatos de esta coalición.

Sexto.- En la hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de diputados federales de representación proporcional en casilla especial, integrada en el anexo de este Acuerdo, se modifica la instrucción correspondiente a los votos nulos, para considerar como tales a las boletas que se marquen en dos o más recuadros de partidos políticos aun cuando estén coaligados, derivado de lo establecido en las fracciones VIII y X del punto quinto del acuerdo CG577/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado el 22 de diciembre del 2008, en el que se estableció que en el supuesto de que los electores se encuentren fuera de su sección y distrito, pero en alguna entidad que conforme su circunscripción, tendrán derecho a votar exclusivamente por el principio de representación proporcional; y si en este caso el ciudadano al ejercer su derecho al sufragio, marcara dos o más emblemas de partidos políticos coaligados, el voto se considerará nulo.

Séptimo.- La documentación electoral modificada contendrá las mismas medidas de seguridad e infalsificabilidad previstas en el Acuerdo del Consejo General de fecha 3 de octubre del 2008.

Octavo.- La Dirección Ejecutiva de Organización electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas de casilla y de cómputo distrital, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.

Noveno.- Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México.

Décimo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LOS FORMATOS DE LAS ACTAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTOS CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2008, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LAS COALICIONES “SALVEMOS A MÉXICO” QUE PARTICIPARÁ EN TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES Y “PRIMERO MÉXICO” QUE PARTICIPARÁ EN 63 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES.

FEBRERO 2009

Documentación Electoral con Emblemas que se Modifica por el Registro de Coaliciones.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el 3 de octubre de 2008 el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS Y LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA, Y DE LOS FORMATOS DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009". Además, el 29 de octubre del mismo año, se presentó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN EL MODELO Y LA IMPRESIÓN DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009".

En ambos acuerdos se aprobaron los modelos y la impresión de 43 documentos. De éstos, 19 no contienen los emblemas de los partidos políticos, por lo que su impresión inició en diciembre de 2008. De los 24 restantes que sí contienen los emblemas de los partidos políticos, 13 se vieron afectados por el registro de las coaliciones, pues en la información que contienen se hace referencia a ellas.

Por lo que respecta a estos 13 documentos y toda vez que el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS Y LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA, Y DE LOS FORMATOS DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009", en su punto de acuerdo Décimo segundo señala que "En el supuesto de que los partidos políticos celebren convenios de coalición para las elecciones del 5 de julio de 2009, el Consejo General acordará en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los modelos de las actas y demás documentación electoral" y ya que el Consejo General aprobó el 22 de diciembre de 2008 el registro de la Coalición Total formada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia, y el 8 de enero de 2009 aprobó el registro de la Coalición Parcial en 63 distritos uninominales, integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, ambas para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 por diputados federales de mayoría relativa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el art. 130, párrafo 1, inciso b) del COFIPE, elaboró los formatos de esta carpeta, que contiene los documentos con emblemas de los partidos políticos que se vieron afectados por el registro de las coaliciones.

Cabe destacar que como la Coalición Parcial formada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México se registró solo en 63 distritos uninominales (los cuales se enlistan más adelante), resulta necesaria la aprobación de dos modelos de documentos: uno que se utilice en los 237 distritos electorales uninominales en los que participará la Coalición Total formada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia, y el otro que se usará en los 63 distritos electorales uninominales en los que participarán la Coalición Parcial formada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y en donde coinciden con la Coalición Total formada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia.

Por tal razón esta carpeta contiene los dos grupos de modelos de documentación electoral con emblemas, modificados por el registro de coaliciones.

MODIFICACIONES A LA DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

NO.	DOCUMENTACIÓN	CAMBIOS
1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) EN EL APARTADO DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA ANOTAR LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES).
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) EN EL APARTADO DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA ANOTAR LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES).
3	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA.	SE INCORPORAN, EN LAS INSTRUCCIONES PARA LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, DIBUJOS PARA EJEMPLIFICAR CUALES SERÍAN LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) Y ESPACIO(S) PARA ANOTARLO(S).
4	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA EN CASILLA ESPECIAL.	SE INCORPORAN, EN LAS INSTRUCCIONES PARA LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, DIBUJOS PARA EJEMPLIFICAR CUALES SERÍAN LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) Y ESPACIO(S) PARA ANOTARLO(S).
5	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL.	SE MODIFICA, EN LAS INSTRUCCIONES PARA LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, LA REDACCIÓN PARA CONSIDERAR COMO VOTO NULO CUALQUIER BOLETA MARCADA EN DOS RECUADROS DE PARTIDOS POLÍTICOS.
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) EN EL APARTADO DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA ANOTAR LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES).
7	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	SE REDISEÑA DE MANERA HORIZONTAL EL ESPACIO PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, CON TRES FILAS, LA PRIMERA PARA EL TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO (INCLUYENDO LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES)), LA SEGUNDA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS Y LA TERCERA PARA LA VOTACIÓN OBTENIDA PARA LOS CANDIDATOS.
8	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO TOTAL DE CASILLAS.	SE REDISEÑA DE MANERA HORIZONTAL EL ESPACIO PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, CON TRES FILAS, LA PRIMERA PARA EL TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO (INCLUYENDO LOS VOTOS PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES)), LA SEGUNDA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS Y LA TERCERA PARA LA VOTACIÓN OBTENIDA PARA LOS CANDIDATOS.
9	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS.
10	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR MAYORÍA RELATIVA PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS.
11	CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE DIPUTADOS FEDERALES.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR CASILLA PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) POR MAYORÍA RELATIVA.
12	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) POR MAYORÍA RELATIVA.
13	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL.	SE INCORPORA(N) ESPACIO(S) PARA ANOTAR LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN EL DISTRITO PARA EL(LOS) CANDIDATO(S) DE LA(S) COALICIÓN(ES) POR MAYORÍA RELATIVA.

Distritos electorales uninominales en los que tendrá efecto la Coalición Parcial integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

No.	Distrito	Entidad	Cabecera Distrital
1	01	Chiapas	Palenque
2	02	Chiapas	Bochil
3	03	Chiapas	Ocosingo
4	04	Chiapas	Ocozocuaulá
5	05	Chiapas	San Cristóbal de las Casas
6	06	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
7	07	Chiapas	Tonalá
8	08	Chiapas	Comitán de Domínguez
9	09	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
10	10	Chiapas	Villaflores
11	11	Chiapas	Huixtla
12	12	Chiapas	Tapachula
13	02	Distrito Federal	Gustavo A. Madero
14	06	Distrito Federal	Gustavo A. Madero
15	16	Distrito Federal	Álvaro Obregón
16	10	Guanajuato	Uriangato
17	04	Guerrero	Acapulco Urbano
18	09	Guerrero	Acapulco Rural
19	03	Hidalgo	Actopan
20	05	Hidalgo	Tula de Allende
21	06	Jalisco	Zapopan
22	07	Jalisco	Tonalá
23	09	Jalisco	Guadalajara
24	01	México	Jilotepec
25	02	México	Teoloyucan
26	03	México	Atiacomulco
27	04	México	Nicolás Romero
28	05	México	Teotihuacán
29	06	México	Coacalco de Berriozabal
30	07	México	Cuautitlán Izcalli
31	08	México	Tultitlán
32	10	México	Ecatepec de Morelos
33	11	México	Ecatepec de Morelos
34	12	México	Ixtapaluca
35	13	México	Ecatepec de Morelos
36	14	México	Atizapán de Zaragoza
37	16	México	Ecatepec de Morelos
38	17	México	Ecatepec de Morelos

39	18	México	Huixquilucan
40	21	México	Naucalpan de Juárez
41	22	México	Naucalpan de Juárez
42	23	México	Valle de Bravo
43	24	México	Naucalpan de Juárez
44	26	México	Toluca
45	27	México	Metepec
46	28	México	Zumpango
47	32	México	Valle de Chalco Solidaridad
48	33	México	Chalco
49	34	México	Toluca
50	35	México	Tenancingo
51	37	México	Cuautitlán
52	38	México	Texcoco
53	39	México	La Paz
54	40	México	Zinacantepec
55	01	Morelos	Cuernavaca
56	11	Puebla	Puebla
57	03	Quintana Roo	Cancún
58	01	Tlaxcala	Apizaco
59	01	Yucatán	Valladolid
60	03	Yucatán	Mérida
61	04	Yucatán	Mérida
62	05	Yucatán	Ticul
63	03	Zacatecas	Zacatecas

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS AFECTADA POR COALICIONES

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

- 1.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.
- 2.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.
- 3.- HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA.
- 4.- HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA EN CASILLA ESPECIAL.
- 5.- HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL.
- 6.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.
- 8.- ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECuento TOTAL DE CASILLAS.
- 9.- CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA.
- 10.- CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL.
- 11.- CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE DIPUTADOS FEDERALES.
- 12.- CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO.
- 13.- CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006-2009
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

DESPUÉS DE LEER Y REVISAR LOS DATOS DE LA HOJA PARA HACER OPERACIONES, LLENE ESTA ACTA.
ESCRIBA FUERTE SOBRE LA LÍNEA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEGAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS MAYÚSCULAS
DE TODOS LOS APARTADOS.

DATOS DE LA CASITA (Copia la información de su "Nomenclátor de Eneclavos de Castilla")

ENTRENAMIENTO FEDERAT... INSTITUTO ELECTORAL FEDER...

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

LACASILASE INSTALLATION

Journal of Management Education 34(10) 1139-1154

SECCIONE _____

TIPO DE CASILLA: *(Marcar con "X" al tipo de casilla)*

TIPO DE CASILLA (Marque con "X" el tipo de casilla)

BOLETAS SOBRIANTES. (Escribo el total de boletas no usadas y cancelo así)

PERSONAS QUE VOTARON El número total de suaves de "noté 2014" de la encuesta incluyó a quienes ya habían votado en las elecciones federales de 2010 y 2014.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL. (Excluido el total de votos de "Voto 2008" de la votación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de justicia).

CLINICAL AND ANATOMICAL DEVICES ADVERTISING

BULETIN SĂPTĂZĂMĂNAL DE LA URMA (Excelent al nivel de calitate de la afecțiunile sistemului digestiv și a aparatului de la urechi)

¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA DEL APARTADO 6?

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN *Marque los votos para cada partido político, candidato de coalición, candidato no registrado y votos en blanco, ceros y cruces al resultado en TOTAL.*

PARTIDO	Cant. votos	Cant. votos
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-

¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE LOS VOTOS DEL APARTADO 5? ☒ SI ☐ NO

10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES? ☒ SI ☐ NO. DESCRIBA:

REPLY-MIT-

EN SU CASO SE ESCRIBIERON EN _____ HOJAS DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXIA(N) A LA PRESENTE ACTA

MESA DIRECTIVA DE CASILLA / *Escribo los nombres de los funcionarios de casilla presentes y ausentes en las firmas.*

CARGO	RECORDS	FECHA
PROSECUTOR		
DEFENSE		
JURY		
JUDGE		
WITNESS		
EXHIBIT		
DEPOSITION		
INTERVIEW		
STATEMENT		
REPORT		
NOTICE		
ORDER		
WRIT		
COMPLAINT		
ANSWER		
MOTION		
HEARING		
TRIAL		
VERDICT		
JUDGMENT		
APPEAL		
REVERSAL		
REHEARING		
REMAND		
RETRIAL		
ACQUITTAL		
CONVICTION		
SENTENCE		
PRISON		
PAROLE		
REENTRY		
DEPORTATION		
IMMIGRATION		
NATURALIZATION		
CITIZENSHIP		
RESIDENCE		
EMPLOYMENT		
EDUCATION		
HEALTHCARE		
FINANCIAL		
PROPERTY		
INHERITANCE		
WILLS		
ESTATES		
TRUSTS		
CHARITABLE		
NON-PROFIT		
GOVERNMENT		
FEDERAL		
STATE		
CITY		
COUNTY		
COUNTRY		
WORLD		
UNIVERSITY		
SCHOOL		
COLLEGE		
UNIVERSITY		
RESEARCH		
TECHNOLOGY		
INNOVATION		
SCIENCE		
ARTS		
CULTURE		
ENTERTAINMENT		
SPORTS		
LEISURE		
RECREATION		
TRAVEL		
ADVENTURE		
DISCOVERY		
EXPLORATION		
RESEARCH		
INVESTIGATION		
ANALYSIS		
EVALUATION		
ASSESSMENT		
MEASUREMENT		
QUANTIFICATION		
QUALIFICATION		
CERTIFICATION		
LICENSING		
REGISTRATION		
INCORPORATION		
ORGANIZATION		
STRUCTURE		
SYSTEMS		
PROCEDURES		
POLICIES		
GUIDELINES		
STANDARDS		
CRITERIA		
REQUIREMENTS		
NECESSITIES		
DEMANDS		
CHALLENGES		
OBSTACLES		
DIFFICULTIES		
PROBLEMS		
ISSUES		
CONCERNS		
QUESTIONS		
DOUBTS		
UNCERTAINTIES		
RISKS		
UNCERTAINTIES		
PROSPECTS		
POTENTIAL		
OPPORTUNITIES		
ADVANTAGES		
DISADVANTAGES		
CONSEQUENCES		
IMPLICATIONS		
REPERCUSSIONS		
EFFECTS		
IMPACTS		
OUTCOMES		
RESULTS		
ACHIEVEMENTS		
ACCOMPLISHMENTS		
ATTAINMENTS		
REALIZATIONS		
COMPLETIONS		
FINISHES		
ENDS		
TERMINATIONS		
CLOSINGS		
CONCLUSIONS		
FINALITIES		
RESOLUTIONS		
SETTLEMENTS		
ADJUSTMENTS		
MODIFICATIONS		
ALTERATIONS		
CHANGES		
TRANSFORMATIONS		
CONVERSIONS		
TRANSITIONS		
SHIFTING		
MOVING		
TRANSFERRING		
RELOCATING		
REORGANIZING		
RESTRUCTURING		
REDESIGNING		
RECONSTRUCTING		
REBUILDING		
REPAIRING		
RESTORING		
RENEWING		
REjuvenating		
REvitalizing		
REenergizing		
REinspiring		
REmotivating		
REencouraging		
REsupporting		

12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Escribe los nombres de los representantes de partidos políticos y siglas de los que firmen. Incluye al que es el líder parlamentario.)

PRUEBA	POUNCE	TIPO	PRUEBA
7A			
7B			
7C			
7D			
7E			
7F			
7G			
7H			
7I			
7J			
7K			
7L			
7M			
7N			
7O			
7P			
7Q			
7R			
7S			
7T			
7U			
7V			
7W			
7X			
7Y			
7Z			
7AA			
7AB			
7AC			
7AD			
7AE			
7AF			
7AG			
7AH			
7AI			
7AJ			
7AK			
7AL			
7AM			
7AN			
7AO			
7AP			
7AQ			
7AR			
7AS			
7AT			
7AU			
7AV			
7AW			
7AX			
7AY			
7AZ			
7BA			
7BB			
7BC			
7BD			
7BE			
7BF			
7BG			
7BH			
7BI			
7BJ			
7BK			
7BL			
7BM			
7BN			
7BO			
7BP			
7BQ			
7BR			
7BS			
7BT			
7BU			
7BV			
7BW			
7BX			
7BY			
7BZ			
7CA			
7CB			
7CC			
7CD			
7CE			
7CF			
7CG			
7CH			
7CI			
7CJ			
7CK			
7CL			
7CM			
7CN			
7CO			
7CP			
7CQ			
7CR			
7CS			
7CT			
7CU			
7CV			
7CW			
7CX			
7CY			
7CZ			
7DA			
7DB			
7DC			
7DD			
7DE			
7DF			
7DG			
7DH			
7DI			
7DJ			
7DK			
7DL			
7DM			
7DN			
7DO			
7DP			
7DQ			
7DR			
7DS			
7DT			
7DU			
7DV			
7DW			
7DX			
7DY			
7DZ			
7EA			
7EB			
7EC			
7ED			
7EE			
7EF			
7EG			
7EH			
7EI			
7EJ			
7EK			
7EL			
7EM			
7EN			
7EO			
7EP			
7EQ			
7ER			
7ES			
7ET			
7EU			
7EV			
7EW			
7EX			
7EY			
7EZ			
7FA			
7FB			
7FC			
7FD			
7FE			
7FF			
7FG			
7FH			
7FI			
7FJ			
7FK			
7FL			
7FM			
7FN			
7FO			
7FP			
7FQ			
7FR			
7FS			
7FT			
7FU			
7FV			
7FW			
7FX			
7FY			
7FZ			
7GA			
7GB			
7GC			
7GD			
7GE			
7GF			
7GG			
7GH			
7GI			
7GJ			
7GK			
7GL			
7GM			
7GN			
7GO			
7GP			
7GQ			
7GR			
7GS			
7GT			
7GU			
7GV			
7GW			
7GX			
7GY			
7GZ			
7HA			
7HB			
7HC			
7HD			
7HE			
7HF			
7HG			
7HH			
7HI			
7HJ			
7HK			
7HL			
7HM			
7HN			
7HO			
7HP			
7HQ			
7HR			
7HS			
7HT			
7HU			
7HV			
7HW			
7HX			
7HY			
7HZ			
7IA			
7IB			
7IC			
7ID			
7IE			
7IF			
7IG			
7IH			
7II			
7IJ			
7IK			
7IL			
7IM			
7IN			
7IO			
7IP			
7IQ			
7IR			
7IS			
7IT			
7IU			
7IV			
7IW			
7IX			
7IY			
7IZ			
7JA			
7JB			
7JC			
7JD			
7JE			
7JF			
7JG			
7JH			
7JI			
7JJ			
7JK			
7JL			
7JM			
7JN			
7JO			
7JP			
7JQ			
7JR			
7JS			
7JT			
7JU			
7JV			
7JW			
7JX			
7JY			
7JZ			
7KA			
7KB			
7KC			
7KD			
7KE			
7KF			
7KG			
7KH			
7KI			
7KJ			
7KK			
7KL			
7KM			
7KN			
7KO			
7KP			
7KQ			
7KR			
7KS			
7KT			
7KU			
7KV			
7KW			
7KX			
7KY			
7KZ			
7LA			
7LB			
7LC			
7LD			
7LE			
7LF			
7LG			
7LH			
7LI			
7LJ			
7LK			
7LL			
7LM			
7LN			
7LO			
7LP			
7LQ			
7LR			
7LS			
7LT			
7LU			
7LV			
7LW			
7LX			
7LY			
7LZ			
7MA			
7MB			
7MC			
7MD			
7ME			
7MF			
7MG			
7MH			
7MI			
7MJ			
7MK			
7ML			
7MM			
7MN			
7MO			
7MP			
7MQ			
7MR			
7MS			
7MT			
7MU			
7MV			
7MW			
7MX			
7MY			
7MZ			
7NA			
7NB			
7NC			
7ND			
7NE			
7NF			
7NG			
7NH			
7NI			
7NJ			
7NK			
7NL			
7NM			
7NN			
7NO			
7NP			
7NQ			
7NR			
7NS			
7NT			
7NU			
7NV			
7NW			
7NX			
7NY			
7NZ			
7OA			
7OB			
7OC			
7OD			
7OE			
7OF			
7OG			
7OH			
7OI			
7OJ			
7OK			
7OL			
7OM			
7ON			
7OO			
7OP			
7OQ			
7OR			
7OS			
7OT			
7OU			
7OV			
7OW			
7OX			
7OY			
7OZ			
7PA			
7PB			
7PC			
7PD			
7PE			
7PF			
7PG			
7PH			
7PI			
7PJ			
7PK			
7PL			
7PM			
7PN			
7PO			
7PP			
7PQ			
7PR			
7PS			
7PT			
7PU			
7PV			
7PW			
7PX			
7PY			
7PZ			
7QA			
7QB			
7QC			
7QD			
7QE			
7QF			
7QG			
7QH			
7QI			
7QJ			
7QK			
7QL			
7QM			
7QN			
7QO			
7QP			
7QQ			
7QR			
7QS			
7QT			
7QU			
7QV			
7QW			
7QX			
7QY			
7QZ			
7RA			
7RB			
7RC			
7RD			
7RE			
7RF			
7RG			
7RH			
7RI			
7RJ			
7RK			
7RL			
7RM			
7RN			
7RO			
7RP			
7RQ			
7RR			
7RS			
7RT			
7RU			
7RV			
7RW			
7RX			
7RY			
7RZ			
7SA			
7SB			
7SC			
7SD			
7SE			
7SF			
7SG			
7SH			
7SI			
7SJ			
7SK			
7SL			
7SM			
7SN			
7SO			
7SP			
7SQ			
7SR			
7SS			
7ST			
7SU			
7SV			
7SW			
7SX			
7SY			
7SZ			
7TA			
7TB			
7TC			
7TD			
7TE			
7TF			
7TG			
7TH			
7TI			
7TJ			
7TK			
7TL			
7TM			
7TN			
7			

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ SAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO Y LA RAZÓN

1 **ESCRITOS DE PROTESTA.** (En su caso, escribe el número de escritos de protesta en el recuadro del período político que los presentó y métenlos en el sobre de expediente de casilla de la elección de Diputados Federales).










UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE DIPUTADOS FEDERALES; META LA PRIMERA COPIA EN EL SOBRE PROP- HASTA LA SEGUNDA COPIA EN EL SOBRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL; Y ENTREGAR CADA COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTES.

Se inscriu în partea Artelor Funcționare în cele art. 106, 108, 110-114 și 147, 165 și 179 al 2) și 276a (2) din Codul Cultural de Învățământ și Încadrare (Cartonul

TAMPO DEL DOCUMENTO 28 x 43 cm

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL
DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA

DESPUÉS DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DE LA HOJA PARA HACER OPERACIONES, LLEVE ESTA ACTA.
ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES
DE TODOS LOS ARBITROS.

1. DATOS DE LA CASILLA <i>(Explica la denominación de la "Plaza de votación de la Sección de la casilla")</i>		SECCIÓN: _____ (Si no hay sección)
ENTIDAD FEDERATIVA: _____	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____	TIPO DE CASILLA: <i>Sección de votación de la casilla especial</i>  (Si no hay casilla especial)
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____		
LA CASILLA SE INSTALA EN: _____ (CALLE, CARRILLO, PLAZA, CALLEJÓN, PASADIZO, ETC.)		

BOLETAS SOBANTES (Terminó el total de boletas no usadas y canceladas)

Figure 1 is a schematic diagram of the experimental setup. It shows a subject seated at a table, looking at a video screen. A video camera is positioned above the screen. A horizontal bar is placed on the table, with a vertical rod attached to it. The rod is connected to a motor unit. The motor unit is connected to a power source. The video screen displays the visual feedback of the hand position.

PERSONAS QUE VOTARON POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LA CASILLA ESPECIAL (Como el total de personas presentes en el acto de elecciones en tribuna que votaron por el partido de Nicolás Maduro).

BOLETAS SACADAS DE LA URMA. *(Escríbela al final de la lista por el principio de la segunda Palabra que se comienza de la urma)*

¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON DEL APARTADO 1 CON EL TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA DEL APARTADO 2? ☐ SÍ ☐ NO.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (Fueron los votos para cada partido político, considerando los duplicados cancelados no registrados y votos nulos, sumados a esbozo el resultado en 2014).

BOLETIN	Grupos de usuarios	Clase de boletín
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		

¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 4 CON EL TOTAL DE LOS VOTOS DEL APARTADO 7

¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES? ☒ SI ☐ NO, DESCRIBA:
 Ninguno (0)

BREVEMENT

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN _____ HORAS DE INCIDENTES, MOMENTOS QUE SE ANEXO A LA PRESENTE ACTA

MESA DIRECTIVA DE CASTILLA (Escribir los nombres de los funcionarios de Castilla presentes y asignar que todos firmen)

CARGO	NOMBRE	FORMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
PROBES SECRETARIOS		
SECRETARIO		

10 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Escribe los nombres de los representantes de partidos políticos y asegúrate de que firmen todos los que están presentes).

Partido	Integrantes	Presidencia	Secretaría
			
			
			
			
			
			
			
			
			

SI ALGÚN REPRESENTANTE FAMILIAR LO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO Y LA RAZÓN.

1 **ESCRITOS DE PROTESTA.** (En su caso, muestra el número de escritos de protesta en el seno del partido político que las presenta y motivos en el caso de oposición a la revista especial de la creación de Unidades Económicas).



UNA VEZ LLAMADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS FEDERALES. META LA PRIMERA COPIA EN EL SOBRE PREP; META LA SEGUNDA COPIA EN EL SOBRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y ENTREGUENLA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTES.

Se levantó la presente Acta con fundamento en los artículos 244 al 245, 270-273 al 275, 279 al 283, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA

PARA EL LLENADO DEL ACTA **2**

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en la línea correspondiente.
Cuando termine de llenar y revisar los datos de esta hoja, cópielos en los apartados correspondientes del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

- Escriba el número de sección, el tipo y número de casilla en los siguientes espacios:

SECCIÓN: _____

(Con número)

Tipo de casilla (Marque con "X")

SECCION	CASILLA	SECCION	CASILLA
☐	☐	☐	☐

BOLETAS SOBREVIVIENTES

- Cancele las boletas sobrantes que no utilizó el elector por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra.

- Cuente las boletas canceladas.

- Escriba la cantidad de boletas canceladas en este lugar: _____

1er CONTEO

- Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este lugar: _____

2do CONTEO

- Si el resultado obtenido en los dos conteos es **igual**, escríbalo en este lugar: _____

(Escriba con número)

- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos **no sean iguales**, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en este lugar: _____

Escriba este mismo número en el apartado 2 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

PERSONAS QUE VOTARON

- Recuerde al primer escrutador que haga el primer conteo de la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó 2009" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume a mano o con una calculadora los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

- Escriba el resultado del primer conteo: _____

1er CONTEO

- Recuerde al primer escrutador que debe realizar un segundo conteo de todas las marcas de "votó 2009" de cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume nuevamente a mano o con una calculadora.

- Escriba el resultado del segundo conteo: _____

2do CONTEO

- Si el resultado obtenido en los dos conteos es **igual**, escríbalo en la línea con la letra (A): _____

(Escriba con número)

(A)

- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos **no sean iguales**, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "votó 2009" en la lista nominal, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en la línea con la letra (A): _____

- En caso de haber recibido el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, recuerde al primer escrutador que debe contar en el listado adicional el total de marcas de "votó 2009" y escriba el resultado en la línea con la letra (B). De no haber recibido este listado adicional escriba un cero en la línea con la letra (B): _____

(Escriba con número)

(B)

- Suma a mano o con una calculadora el total de personas que votaron en la lista nominal (A) y el total de personas que votaron con las sentencias del Tribunal Electoral (B) y escriba el resultado en la línea con la letra (C): _____

(Escriba con número)

(C)

Escriba este mismo número en el apartado 3 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

- Pida al primer escrutador contar las marcas "votó 2009" en la relación de representantes de partidos políticos ante mesa directiva de casilla y escriba el total en la línea con la letra (D): _____

(Escriba con número)

(D)

Escriba este mismo número en el apartado 4 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

SUMA DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL

- Copie aquí la cantidad que escribió en la línea con la letra (C): _____

(Escriba con número)

- Copie aquí la cantidad que escribió en la línea con la letra (D): _____

(Escriba con número)

- Suma a mano o con una calculadora (C) + (D) y escriba el resultado en la línea con la letra (E): _____

(Escriba con número)

(E)

Escriba estas cantidades en el apartado 5 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

BOLETAS SACADAS DE LA URNA

- Pida al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de Diputados Federales que se sacaron de la urna y anótelos en la línea con la letra (F): _____

(Escriba con número)

(F)

Escriba este mismo número en el apartado 6 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

Una vez llenada y revisada esta hoja, copie los datos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA EN CASILLA ESPECIAL

PARA EL LLENADO DEL ACTA

3

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en la línea correspondiente. Cuando termine de llenar y revisar los datos de esta hoja, cópielos en los apartados correspondientes del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa en casilla especial.

- Escriba el número de sección y de casilla especial en los siguientes espacios:

SECCIÓN _____
(con número)

BOLETAS SOBREVIVENTES

- Cancele las boletas sobrantes que no utilizó el elector por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra.
- Cuente las boletas canceladas.

- Escriba la cantidad de boletas canceladas en este lugar:

1er CONTEO

- Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este lugar:

2do CONTEO

- Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este lugar:

(Escriba el resultado)

- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en este lugar:

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

PERSONAS QUE VOTARON

- Recuerde al primer escrutador que haga el primer conteo del acta de electores en tránsito para casillas especiales de la siguiente manera:
 - Que cuente el total de personas que votaron por el principio de *Mayoría Relativa* anotadas en la primera hoja del acta de electores en tránsito para casillas especiales.
 - Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja.
 - Que repita esta operación en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito.
 - Que sume o resta o con una calculadora los totales correspondientes a las personas que votaron por el principio de *Mayoría Relativa* en todas las hojas del acta de electores en tránsito.

- Escriba el resultado del primer conteo:

1er CONTEO

- Recuerde al primer escrutador que debe realizar un segundo conteo de todas las personas que votaron por el principio de *Mayoría Relativa* en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito, sumando nuevamente a mano o con una calculadora.

- Escriba el resultado del segundo conteo:

2do CONTEO

- Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en la línea con la letra (A).

(Escriba el resultado)

- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, pídale al primer escrutador que vuelva a contar las personas que votaron por el principio de *Mayoría Relativa*, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en la línea con la letra (A).

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

BOLETAS DE MAYORÍA RELATIVA SACADAS DE LA URNA

- Pídele al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de Diputados Federales de *Mayoría Relativa*, que sacaron de la urna y anótelas en la línea con la letra (B).

(Escriba el resultado)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

COMPARACIÓN DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE BOLETAS DE MAYORÍA RELATIVA SACADAS DE LA URNA

- ¿Son iguales los números anotados en las líneas con las letras (A) y (B)?

SI NO
(Marque con "X")

Escriba esta misma respuesta en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- Recuerde al presidente que una vez que tenga las boletas correspondientes a la elección de diputados federales de **Mayoría Relativa** solicite a los escrutadores que identifiquen y apunten los resultados (forman de mente neta o apúndalos) en el siguiente orden:
 - Los votos por el principio de **Mayoría Relativa** a favor de cada uno de los partidos políticos.
 - Los votos por el principio de **Mayoría Relativa** a favor de candidatos de coalición (las boletas que tengan marcados dos cuadrados de partidos políticos con el mismo nombre del candidato). Observe los siguientes ejemplos:



- Las votas nulas por el principio de **Mayoría Relativa** (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad o boletas con dos o más recuadros de partido político con nombres diferentes de candidatos). Observe los siguientes ejemplos:



- Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, haga lo siguiente:

- *Antes de al presidente que solicite a los secretarios el resultado del escrutinio de los votos por el principio de **Mayoría Relativa** que tienen marcados los emblemas de los dos partidos políticos de esta coalición y anote el resultado en este lugar:* _____

Partido Político	El Cerebro (en millones)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

- Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores contar una por una, las boletas por el principio de **Mayoría Relativa** que tienen marcados los dos miembros de los partidos políticos de esta coalición y anote el resultado en este lugar:

CRONOLOGIA DE LA COALICIÓN

- Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos por el principio de **Mayoría Relativa** para candidatos no registrados y envíelo en este lugar: _____

[illegible]

- Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos reales por el principio de **Mayoría Relativa** y anótelos en este lugar:

VOICE BUILD

- Sume o reste o con una calculadora todos los votos para los partidos políticos, para candidato de coalición, para candidatos no registrados y los votos nulos. El resultado anótelos en este lugar: _____

TOTAL

COMPARACIÓN DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA Y EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- ¿Son iguales los números anotados en la línea con la letra **(E)** y el **TOTAL** de las respuestas de la votación? ☒ SI ☐ NO
(Marque con "X")

Escrito esta misma respuesta es el apartado 7 del Acta de la Comisión y Cómputo de Casilla Especial de la Elección Especial de Diputados Federales de Morelos Relative

Una vez llenada y revisada esta hoja, copie los datos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL

PARA EL LLENADO DEL ACTA

4

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en la línea correspondiente. Cuando termine de llenar y revisar los datos de esta hoja, cópielos en los apartados correspondientes del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales de Representación Proporcional en casilla especial.

- Escriba el número de sección y de casilla especial en las siguientes espacios:

SECCIÓN _____
(Con número)

BOLETAS SOBREVIVENTES

- Cancele las boletas sobrantes que no utilizó el elector por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra.
- Cuente las boletas canceladas.

- Escriba la cantidad de boletas canceladas en este lugar: _____
1er CONTEO

- Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este lugar: _____
2do CONTEO

- Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este lugar: _____
(Escriba el número)

- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en este lugar: _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

PERSONAS QUE VOTARON

- Recuerde al primer escrutador que haga el primer conteo del acta de electores en tránsito para casillas especiales de la siguiente manera:

- Que cuente el total de personas que votaron por el principio de Representación Proporcional anotadas en la primera hoja del acta de electores en tránsito para casillas especiales.
- Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja.
- Que repita esta operación en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito.
- Que sume a mano o con una calculadora los totales correspondientes a las personas que votaron por el principio de Representación Proporcional en todas las hojas del acta de electores en tránsito.

- Escriba el resultado del primer conteo: _____
1er CONTEO

- Recuerde al primer escrutador que debe realizar un segundo conteo de todas las personas que votaron por el principio de Representación Proporcional en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito, sumando nuevamente a mano o con una calculadora.

- Escriba el resultado del segundo conteo: _____
2do CONTEO

- Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en la línea con la letra (A) _____
(Escriba el número)

- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las personas que votaron por el principio de Representación Proporcional hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en la línea con la letra (A) _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

BOLETAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADAS DE LA URNA

- Pida al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de Diputados Federales que tienen el sello de Representación Proporcional, que sacaron de la urna y anótelos en la línea con la letra (B) _____
(Escriba el número)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

COMPARACIÓN DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE BOLETAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADAS DE LA URNA

- ¿Son iguales los números anotados en las líneas con las letras (A) y (B)? ☐ SI ☐ NO
(Marque con "X")

Escriba esta misma respuesta en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009-2011

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRICTAL

5

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **DISTRITO ELECTORAL FEDERAL:** _____

CABECERA DISTRICTAL: _____

SE: _____ **MUNICIPIO:** _____ **LOCALIDAD:** _____

del día _____ de julio de 2011, en _____

_____ Quince de este Consejo Electoral, se reunieron los señores _____ en Sesión, para el Acta de Compunteo Electoral de la Elección del _____ por el principio de _____ y todo vez que _____ procediendo a revisar, conferir a los artículos 296, párrafo 1, incisos 3), 4), 5) y 6), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cómputo de la casilla que _____

abstuvieron _____

Se leen y se dan fe los siguientes resultados:

RESULTADOS

PERSONAS QUE VOTARON DE ACORDO AL LISTADO NOMINAL DEL SECTO DE ELECTORES DE FRENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA DE ACORDO CON EL LISTADO NOMINAL

FECHA DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCONTRARON EN LOS SOBRES CORRESPONDIENTES

CONCORDANDO EL TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS CON LA SUMA DE LA PERSONA QUE VOTARON EN LA CASILLA DE ACORDO CON EL LISTADO NOMINAL O LA CANTIDAD DE VOTOS VÁLIDOS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON DE ACORDO CON EL LISTADO NOMINAL

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PARTIDO	CANTIDAD	VOTOS
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
 DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

6

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ CABECERA DISTRITAL: _____

En: _____ a las _____ horas [AM] [PM]

del día _____ de julio de 2009, en _____

_____ domicilio del Consejo Distrital _____, se reunieron sus integrantes, con fundamento en el artículo 295, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO	PAN	PRD	PSD	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	COALICIÓN	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO	PAN	PRD	PSD	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO	PAN	PRD	PSD	VERDE	CANDIDATO DE LA COALICIÓN	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE
 NOMBRE _____ FIRMA _____

SECRETARIO
 NOMBRE _____ FIRMA _____

CONSEJEROS ELECTORALES
 NOMBRES _____ FIRMAS _____

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS
PAN		
PRD		
PSD		
VERDE		
PT		
ALIANZA		
PSD		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO TOTAL DE CASILLAS

8

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ **ENTIDAD FEDERATIVA:** _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ **CABECERA DISTRITAL:** _____

En: _____ a las _____ horas AM PM

del día _____ de julio de 2009, en _____

_____ domicilio del Consejo Distrital _____, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 295, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), y párrafos 2 al 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para obtener el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, y toda vez que se presentó indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que obtuvo el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión existió petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, se llevó a cabo el recuento de votos de _____ casillas, cuyos paquetes electorales se recibieron en el Consejo Distrital, realizado por _____ grupos de trabajo, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO	PAN	PRD	PSD	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	COALICION	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO	PAN	PRD	PSD	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO	PAN	PRD	PSD	VERDE	CANDIDATO DE LA COALICION	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS
PAN		
PRD		
PSD		
VERDE		
PT		
ALIANZA		
PSD		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 5 DE JULIO DE 2009

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____
(Escriba con número)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ TIPO DE CASILLA (Marque con "X" el tipo de casilla)

SECCIÓN: _____
(Escriba con número)

☐ BÁSICA	☐ CONTIGUA	☐ EXTRA ORDENADA	☐ CONTIGUA
(Escriba el número)	(Escriba el número)	(Escriba el número)	(Escriba el número)

PARTIDO	RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES (Escriba con número)	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CANDIDATO DE LA COALICIÓN		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009 **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL** **5 DE JULIO DE 2009**

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____
(Escriba con número)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

TIPO DE CASILLA

SECCIÓN: _____
(Escriba con número)



PARTIDO	RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE: (Escriba con número)		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
CANDIDATO DE LA COALICIÓN: 			
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS FEDERALES EN EL _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON
(Escriba con número)
CABECERA EN: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO)

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Distrital anoten los resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

En este cuaderno se anotarán los resultados preliminares de la elección de Diputados Federales.

- En la primera parte se anotarán los resultados de la votación de cada casilla, conforme se dé lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales de la elección de diputados de mayoría relativa. Al final de cada hoja se anotará la sumatoria parcial.
- En la segunda parte se incluye un concentrado en donde se anotarán los subtotales de cada una de las hojas en donde se escribieron los resultados del inciso anterior, que se sumarán al final para obtener el gran total.
- En la tercera parte se anotarán los resultados preliminares de diputados de representación proporcional, conforme a la lectura de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales.

Al concluir la lectura de las actas de casillas especiales se sumarán los resultados preliminares de diputados federales de representación proporcional y se colocará en el renglón "Subtotal de casillas especiales".

Después se anotarán los resultados obtenidos del total de las elecciones de diputados de mayoría relativa.

Finalmente, se sumarán los totales de mayoría relativa y representación proporcional de la elección de diputados federales para obtener el gran total de los resultados preliminares de representación proporcional.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: _____ CASILLAS DEL TOTAL DE _____ QUE COMPRENDE EL DISTRITO,

HASTA LAS _____ HORAS ☐ A.M. ☐ P.M. DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009.

**RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES
POR LOS PRINCIPIOS DE:**

MAYORÍA RELATIVA		REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO	PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO
CANDIDATO DE LA COALICIÓN		VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		TOTAL DE VOTOS NULOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS			



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE:**MAYORÍA RELATIVA**

PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:	
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE

FIRMA

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

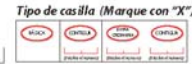
HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA

PARA EL LLENADO DEL ACTA

2

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en la línea correspondiente. Cuando termine de llenar y revisar los datos de esta hoja, cópielos en los apartados correspondientes del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

• Escriba el número de sección, el tipo y número de casilla en los siguientes espacios: SECCIÓN _____ (Con número)



BOLETAS SOBREPANTES

• Cancele las boletas sobrantes que no utilizó el elector por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra.

• Cuente las boletas canceladas.

• Escriba la cantidad de boletas canceladas en este lugar: _____ 1er CONTEO

• Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este lugar: _____ 2do CONTEO

• Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escribalo en este lugar: _____ (Escriba con número)

• En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en este lugar: _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

PERSONAS QUE VOTARON

• Recuerde al primer escrutador que haga el primer conteo de la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó 2009" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume a mano o con una calculadora los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

• Escriba el resultado del primer conteo: _____ 1er CONTEO

• Recuerde al primer escrutador que debe realizar un segundo conteo de todas las marcas de "votó 2009" de cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume nuevamente a mano o con una calculadora.

• Escriba el resultado del segundo conteo: _____ 2do CONTEO

• Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escribalo en la línea con la letra (A). _____ (Escriba con número) (A)

• En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "votó 2009" en la lista nominal, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en la línea con la letra (A). _____ (Escriba con número) (A)

• En caso de haber recibido el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, recuerde al primer escrutador que debe contar en el listado adicional el total de marcas de "votó 2009" y escriba el resultado en la línea con la letra (B). De no haber recibido este listado adicional escriba un cero en la línea con la letra (B). _____ (Escriba con número) (B)

• Suma a mano o con una calculadora el total de personas que votaron en la lista nominal (A) y el total de personas que votaron con las sentencias del Tribunal Electoral (B) y escriba el resultado, en la línea con la letra (C). _____ (Escriba con número) (C)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

• Pida al primer escrutador contar las marcas "votó 2009" en la relación de representantes de partidos políticos ante mesa directiva de casilla y escriba el total en la línea con la letra (D). _____ (Escriba con número) (D)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

SUMA DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL

• Copie aquí la cantidad que escribió en la línea con la letra (C). _____ (Escriba con número)

• Copie aquí la cantidad que escribió en la línea con la letra (D). _____ (Escriba con número)

• Suma a mano o con una calculadora (C) + (D) y escriba el resultado en la línea con la letra (E). _____ (Escriba con número) (E)

Escriba estas cantidades en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

BOLETAS SACADAS DE LA URNA

• Pida al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de Diputados Federales que se sacaron de la urna y anótelas en la línea con la letra (F). _____ (Escriba con número) (F)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

COMPARACIÓN DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA

- ¿Son iguales los números anotados en las líneas con las letras **(E)** y **(F)**?

☐ SÍ ☐ NO
(Marque con "X")

Escriba esta misma respuesta en el apartado 7 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- Recuerde al presidente de casilla que una vez que tenga las boletas correspondientes a la elección de Diputados Federales solicite a los escrutadores que identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) en el siguiente orden:
 - Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos.
 - Los votos a favor de candidatos de coalición (las boletas que tengan marcados dos recuadros de partidos políticos con el mismo nombre del candidato). Observe los siguientes ejemplos:



— Los votos a favor de candidatos no registrados.

— Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad o boletas con dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos). Observe los siguientes ejemplos:



- Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, haga lo siguiente:

— Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos de cada partido político y anótelos en este lugar, según corresponda a cada uno de ellos:

— Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores contar una por una, las boletas que tienen marcados los dos emblemas de los partidos políticos de estas coaliciones y anote los resultados en este lugar:

— Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos para candidatos no registrados y anótelos en este lugar:

— Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos nulos y anótelos en este lugar:

— Suma a mano con la calculadora todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidatos no registrados y los votos nulos. El resultado anótelos en este lugar:

Partido Político (Escriba con números)

PSU	
PRM	
PRD	
PT	
ALIANZA	
PSD	

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

Escriba estos mismos números en el apartado 8 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

Escriba esta misma respuesta en el apartado 9 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

COMPARACIÓN DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA Y EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- ¿Son iguales los números anotados en la línea con la letra **(F)** y el **TOTAL** de los resultados de la votación?

☐ SÍ ☐ NO
(Marque con "X")

Una vez llenada y revisada esta hoja, copie los datos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Federales de Mayoría Relativa.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA EN CASILLA ESPECIAL

PARA EL LLENADO DEL ACTA

3

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en la línea correspondiente. Cuando termine de llenar y revisar los datos de esta hoja, cópielos en los apartados correspondientes del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa en casilla especial.

- Escriba el número de sección y de casilla especial en los siguientes espacios: SECCIÓN: _____ (Con número)



BOLETAS SOBRANTES

- Cancele las boletas sobrantes que no utilizó el elector por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra.
- Cuente las boletas canceladas.
- Escriba la cantidad de boletas canceladas en este lugar: _____ 1er CONTEO
- Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este lugar: _____ 2do CONTEO
- Si el resultado obtenido en los dos conteos es **igual**, escríbalo en este lugar: _____ (Escriba con número)
- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos **no sean iguales**, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en este lugar: _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

PERSONAS QUE VOTARON

- Recuerde al primer escrutador que haga el primer conteo del acta de electores en tránsito para casillas especiales de la siguiente manera:
 - Que cuente el total de personas que votaron por el principio de **Mayoría Relativa** anotadas en la primera hoja del acta de electores en tránsito para casillas especiales.
 - Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja.
 - Que repita esta operación en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito.
 - Que sume a mano o con una calculadora los totales correspondientes a las personas que votaron por el principio de **Mayoría Relativa** en todas las hojas del acta de electores en tránsito.
- Escriba el resultado del primer conteo: _____ 1er CONTEO
- Recuerde al primer escrutador que debe realizar un segundo conteo de todas las personas que votaron por el principio de **Mayoría Relativa** en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito, sumando nuevamente a mano o con una calculadora.
- Escriba el resultado del segundo conteo: _____ 2do CONTEO
- Si el resultado obtenido en los dos conteos es **igual**, escríbalo en la línea con la letra (A). _____ (Escriba con número) (A)
- En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos **no sean iguales**, pida al primer escrutador que vuelva a contar las personas que votaron por el principio de **Mayoría Relativa**, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en la línea con la letra (A). _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

BOLETAS DE MAYORÍA RELATIVA SACADAS DE LA URNA

- Pida al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de Diputados Federales de **Mayoría Relativa**, que sacaron de la urna y anótelos en la línea con la letra (B). _____ (Escriba con número) (B)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

COMPARACIÓN DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE BOLETAS DE MAYORÍA RELATIVA SACADAS DE LA URNA

- ¿Son iguales los números anotados en las líneas con las letras (A) y (B)? _____ (Marque con "X")

Escriba esta misma respuesta en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- Recuerde al presidente que una vez que tenga las boletas correspondientes a la elección de diputados federales de **Mayoría Relativa** solicite a los escrutadores que identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) en el siguiente orden:
 - Los votos por el principio de **Mayoría Relativa** a favor de cada uno de los partidos políticos.
 - Los votos por el principio de **Mayoría Relativa** a favor de candidatos de coalición (las boletas que tengan marcados dos recuadros de partidos políticos con el mismo nombre del candidato) Observe los siguientes ejemplos:



Los votos por el principio de **Mayoría Relativa** a favor de candidatos no registrados.

Los votos nulos por el principio de **Mayoría Relativa** (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad o boletas con dos o más recuadros de partido político con nombres diferentes de candidatos). Observe los siguientes ejemplos:



- Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, haga lo siguiente:

Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos por el principio de **Mayoría Relativa** de cada partido político y anótelos en este lugar, según corresponda a cada uno de ellos:

Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores contar una por una, las boletas por el principio de **Mayoría Relativa** que tienen marcados los dos emblemas de los partidos políticos de estas coaliciones y anote los resultados en este lugar:

Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos por el principio de **Mayoría Relativa** para candidatos no registrados y anótelos en este lugar:

Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos nulos por el principio de **Mayoría Relativa** y anótelos en este lugar:

Suma a mano o con la calculadora todos los votos para los partidos políticos, para candidatos de coalición, para candidatos no registrados y los votos nulos. El resultado anótelos en este lugar:

Partido Político (Escriba con número)

PAN	
PRD	
PSD	
ALIANZA	
ALIANZA	
ALIANZA	
ALIANZA	
ALIANZA	
ALIANZA	

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATO DE LA COALICIÓN:

CANDIDATOS NO REGISTRADOS

VOTOS NULOS

TOTAL

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de **Mayoría Relativa**

COMPARACIÓN DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA Y EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- ¿Son iguales los números anotados en la línea con la letra **B** y el **TOTAL** de los resultados de la votación? ☐ SÍ ☐ NO (Marque con "X")

Escriba esta misma respuesta en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de **Mayoría Relativa**

Una vez llenada y revisada esta hoja, copie los datos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Federales de **Mayoría Relativa**.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL

PARA EL LLENADO DEL ACTA **4**

Lea cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en la línea correspondiente. Cuando termine de llenar y revisar los datos de esta hoja, cópielos en los apartados correspondientes del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales de Representación Proporcional en casilla especial.

• Escriba el número de sección y de casilla especial en los siguientes espacios: _____ SECCIÓN: _____ (Con número)



BOLETAS SOBREVIVENTES

- Concele las boletas sobrantes que no utilizó el elector por medio de dos rayas diagonales con una pluma negra.
- Cuente las boletas canceladas.

• Escriba la cantidad de boletas canceladas en este lugar: _____ 1er CONTEO

• Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este lugar: _____ 2do CONTEO

• Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este lugar: _____ (Escriba con número)

• En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en este lugar: _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

PERSONAS QUE VOTARON

- Recuerde al primer escrutador que haga el primer conteo del acta de electores en tránsito para casillas especiales de la siguiente manera:

- Que cuente el total de personas que votaron por el principio de **Representación Proporcional** anotados en la primera hoja del acta de electores en tránsito para casillas especiales.
- Que anote el resultado en la parte inferior derecha de esa hoja.
- Que repita esta operación en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito.
- Que sume a mano o con una calculadora los totales correspondientes a las personas que votaron por el principio de **Representación Proporcional** en todas las hojas del acta de electores en tránsito.

• Escriba el resultado del primer conteo: _____ 1er CONTEO

- Recuerde al primer escrutador que debe realizar un segundo conteo de todas las personas que votaron por el principio de **Representación Proporcional** en cada una de las hojas del acta de electores en tránsito, sumando nuevamente a mano o con una calculadora.

• Escriba el resultado del segundo conteo: _____ 2do CONTEO

• Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en la línea con la letra (A) _____ (Escriba con número)

• En caso de que los resultados obtenidos en los dos conteos no sean iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las personas que votaron por el principio de **Representación Proporcional** hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta, cuando los resultados de dos conteos sean iguales. Escriba el resultado en la línea con la letra (A) _____

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

BOLETAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADAS DE LA URNA

- Pida al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de Diputados Federales que tienen el sello de **Representación Proporcional**, que sacaron de la urna y anótelas en la línea con la letra (B) _____ (Escriba con número)

Escriba este mismo número en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

COMPARACIÓN DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE BOLETAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SACADAS DE LA URNA

- ¿Son iguales los números anotados en las líneas con las letras (A) y (B)? ☐ SI ☐ NO (Marque con "X")

Escriba este mismo resultado en el apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- Recuerde al presidente que una vez que tenga las boletas correspondientes a la elección de diputados federales de **Representación Proporcional** solicite a los escrutadores, que identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) en el siguiente orden:

- Los votos con el sello de **Representación Proporcional** a favor de cada uno de los partidos políticos.
- Los votos con el sello de **Representación Proporcional** a favor de candidatos no registrados.
- Los votos nulos con el sello de **Representación Proporcional** (Boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad o boletas con dos o más recuadros de partido político). Observe los siguientes ejemplos:



- Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, haga lo siguiente:

- Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos con el sello de **Representación Proporcional** de cada partido político y anótelos en este lugar, según corresponda a cada uno de ellos:

Partido Político (Escriba con números)

Escriba este mismo número en el apartado 6 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

- Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos con el sello de **Representación Proporcional** para candidatos no registrados y anótelos en este lugar:

CANDIDATOS NO REGISTRADOS _____

- Recuerde al presidente que solicite a los escrutadores el resultado del conteo de los votos nulos con el sello de **Representación Proporcional** y anótelos en este lugar:

VOTOS NULOS _____

- Suma a mano o con una calculadora todos los votos para los partidos políticos, para candidatos de coalición, para candidatos no registrados y los votos nulos. El resultado anótelos en este lugar:

TOTAL _____

COMPARACIÓN DE BOLETAS SACADAS DE LA URNA Y EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- ¿Son iguales los números anotados en la línea con la letra **B** y el **TOTAL** de los resultados de la votación? ☐ SÍ ☐ NO (Marque con "X")

Escriba esta misma respuesta en el apartado 7 del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados Federales de Representación Proporcional

Una vez llenada y revisada esta hoja, copie los datos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Federales de Representación Proporcional.

[illegible]



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

6

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ CABECERA DISTRITAL: _____

En: _____ a las _____ horas (A.M.) (P.M.)

del día _____ de julio de 2009, en _____

_____ domicilio del Consejo Distrital _____, se reunieron sus integrantes, con fundamento en el artículo 285, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO	PAK	RI	PR	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO	PAK	RI	PR	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO	PAK	CANDIDATOS LA COALICIÓN	PR	CANDIDATOS LA COALICIÓN	VERDE	PT	ALIANZA	PSD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE	
NOMBRE	FIRMA

SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES	
NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS
PAK		
RI		
PR		
VERDE		
PT		
ALIANZA		
PSD		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO TOTAL DE CASILLAS

8

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ CABECERA DISTRITAL: _____

En: _____ a las _____ horas AM PM

del día _____ de julio de 2009, en _____

_____ domicilio del Consejo Distrital _____, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 295, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), y párrafos 2 al 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para obtener el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, y toda vez que se presentó indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que obtuvo el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión existió petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, se llevó a cabo el recuento de votos de _____ casillas, cuyos paquetes electorales se recibieron en el Consejo Distrital, realizado por _____ grupos de trabajo, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO								COALICIÓN	COALICIÓN	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO		CANDIDATO DE LA COALICIÓN		CANDIDATO DE LA COALICIÓN			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

5 DE JULIO DE 2009

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____
(Escriba con número)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ TIPO DE CASILLA (Marque con "X" el tipo de casilla)

SECCIÓN: _____
(Escriba con número)

☐ BÁSICA	☐ CONTIGUA	☐ EDIFICIO	☐ CONTIGUA
(Escriba el número)	(Escriba el número)	(Escriba el número)	(Escriba el número)

PARTIDO	RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES (Escriba con número)	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:		
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL 5 DE JULIO DE 2009

 ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____
(Escriba con número)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

TIPO DE CASILLA

 SECCIÓN: _____
(Escriba con número)


PARTIDO	RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE: (Escriba con número)		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:			
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:			
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS FEDERALES EN EL _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON
CABECERA EN: _____

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Distrital anoten los
resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

En este cuaderno se anotarán los resultados preliminares de la elección de Diputados Federales.

- En la primera parte se anotarán los resultados de la votación de cada casilla, conforme se dé lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales de la elección de diputados de mayoría relativa. Al final de cada hoja se anotará la sumatoria parcial.
- En la segunda parte se incluye un concentrado en donde se anotarán los subtotales de cada una de las hojas en donde se escribieron los resultados del inciso anterior, que se sumarán al final para obtener el gran total.
- En la tercera parte se anotarán los resultados preliminares de diputados de representación proporcional, conforme a la lectura de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales.

Al concluir la lectura de las actas de casillas especiales se sumarán los resultados preliminares de diputados federales de representación proporcional y se colocará en el renglón "Subtotal de casillas especiales".

Después se anotarán los resultados obtenidos del total de las elecciones de diputados de mayoría relativa.

Finalmente, se sumarán los totales de mayoría relativa y representación proporcional de la elección de diputados federales para obtener el gran total de los resultados preliminares de representación proporcional.

HOJA _____ DE _____

[illegible]

[illegible]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: _____ CASILLAS DEL TOTAL DE _____ QUE COMPRENDE EL DISTRITO,

HASTA LAS _____ HORAS ☐ A.M. ☐ P.M. DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009.

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE:

MAYORÍA RELATIVA		REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO	PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:		VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
CANDIDATO DE LA COALICIÓN:		TOTAL DE VOTOS NULOS	
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
TOTAL DE VOTOS NULOS			



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE:

MAYORÍA RELATIVA		REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO	PARTIDO	TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO
CANDIDATO DE LA OPOSICIÓN			
CANDIDATO DE LA OPOSICIÓN			
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
TOTAL DE VOTOS NULOS			
		VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
		TOTAL DE VOTOS NULOS	

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE_____
FIRMA

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE30/2009.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009.**Antecedentes**

1. El 28 de noviembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, el cual en su artículo 24, segundo párrafo, establece la obligación de los entes autónomos para publicar, a más tardar el 28 de febrero de 2009, su Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando.
2. En cumplimiento al Decreto referido, por Acuerdo número JGE29/2009, la Junta General Ejecutiva, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2009, aprobó el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 del mismo mes y año.

Considerando

- I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el artículo 106, numeral 2 del código comicial federal, dispone que el patrimonio del Instituto se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho código.
- III. Que en términos del artículo 122, numeral 1, incisos b) y o) de la ley federal electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
- IV. Que en términos del artículo 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiénolos a la aprobación de la Junta.
- V. Que la Junta General Ejecutiva por Acuerdo número JGE29/2009, de fecha 24 de febrero de 2009, aprobó el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la federación el 27 del mismo mes y año, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2008.

- VI. Que en el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral, en el numeral 5.2.1.5, incisos d) y e), se incluyeron dos nuevos conceptos de prestaciones para el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, los que en la esencia, no modifican sus percepciones ordinarias netas mensuales, puesto que se tratan de prestaciones inherentes al puesto que desempeñan.
- VII. Que de manera expresa y ante las circunstancias del entorno económico nacional, los Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral solicitaron la modificación, a efecto de que sean suprimidas las prestaciones a que aluden los incisos d) y e) del numeral 5.2.1.5., del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral.
- VIII. Que aunque dicho Manual fue publicado el 27 de febrero del presente año, de conformidad con el artículo 24, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se estima necesario modificarlo, en razón de los motivos anteriormente planteados, por lo tanto, resulta procedente solicitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de brindar certeza respecto de su contenido.
- IX. Que en el numeral 7 del referido Manual, se establece que la Junta General Ejecutiva es la autoridad competente para efectuar las modificaciones al mismo, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafos primero, segundo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106 numerales 1 y 2, 122 numeral 1, incisos b) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 24, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2009, y numeral 7 del Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se modifica el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

Segundo.- Se eliminan los incisos d) y e) del numeral 5.2.1.5, del rubro de prestaciones del referido Manual, con efectos retroactivos a partir del 28 de febrero de 2009, fecha en la cual inició su vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio Primero del Acuerdo JGE29/2009.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como el Manual modificado.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo que antecede.

Quinto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 5 de marzo de 2009.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

1.- AMBITO DE COMPETENCIA

Las disposiciones contenidas en el presente manual serán de aplicación exclusiva del Instituto Federal Electoral.

2.- SUJETOS DEL MANUAL

Los servidores públicos de mando y homólogos del Instituto Federal Electoral.

Quedará excluido del presente manual el personal operativo y de enlace, así como las personas que presten sus servicios mediante contrato de servicios profesionales por honorarios.

3.- RESPONSABLES DE LA APLICACION DEL MANUAL

La Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo dispuesto por los artículos 123 y 133, numeral 1, incisos a), b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 48 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

4.- DEFINICIONES

Para los efectos del presente manual, se entenderá por:

CATALOGO: el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Federal Electoral, que es el instrumento técnico-jurídico que tiene por objeto clasificar y denominar los puestos.

CONTRALORIA GENERAL: al Organismo de Control Interno del Instituto Federal Electoral.

ESTATUTO: el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

GRUPO: al conjunto de puestos con la misma jerarquía.

INSTITUTO: Instituto Federal Electoral.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NIVEL SALARIAL: al sueldo asignado conforme al puesto en el Tabulador de Sueldos.

PEF: al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2009.

PLAZA: a la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, que tiene una adscripción determinada y se encuentra respaldada presupuestalmente.

PUESTO: a la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

SERVIDOR PUBLICO DE MANDO: a los servidores públicos de plaza presupuestal que ocupan los puestos señalados en el punto 5.1.3 del presente manual.

SISTEMA DE PAGOS: al conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones y prestaciones, que reciben los servidores públicos de mando y homólogos por sus servicios en el Instituto.

TABULADOR DE SUELDOS: al instrumento técnico en el que se fijan y ordenan por grupo y nivel salarial, las remuneraciones para los puestos contenidos en el Catálogo.

5.- SISTEMA DE PAGOS EN EL INSTITUTO

El sistema de pagos se conformará por:

- Percepciones ordinarias;
- Prestaciones; y
- Percepciones extraordinarias.

5.1 PERCEPCIONES ORDINARIAS

5.1.1 Es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el Tabulador de Sueldos en montos brutos mensuales, que debe cubrirse en períodos no mayores de quince días. Estas percepciones se integran por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base es la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.

La compensación garantizada, es la asignación que se otorga de manera regular y se paga en función del nivel salarial.

Tanto el sueldo base como la compensación garantizada, están considerados en el Tabulador de Sueldos para servidores públicos de mando y homólogos. Estos conceptos se cubren con cargo a las partidas presupuestales 1103 sueldo base y 1509 compensación garantizada del Clasificador por Objeto del Gasto en vigor.

Los códigos de percepciones que corresponden a dichos conceptos son: (07) sueldo base y (CG) compensación garantizada.

En lo sucesivo y para efectos del presente manual, se entenderá por sueldo integrado la suma aritmética del sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo integrado que se cubra a los servidores públicos de mando del Instituto expresado en montos netos, no podrá rebasar los límites establecidos en el Anexo 1 del presente manual, conforme al tabulador autorizado.

5.1.2 Será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con los artículos 110 primer párrafo, fracción I; 113, 118 y 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como el artículo Octavo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de octubre de 2007 y demás disposiciones aplicables.

5.1.3 Para efectos del presente manual y la aplicación del Tabulador de Sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, se establecen seis grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura institucional, como a continuación se señala:

GRUPO JERARQUICO	PUESTOS INSTITUCIONALES
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo
2	Contralor General, Director General, Directores Ejecutivos, Directores y Jefes de Unidad Técnica
3	Vocales Ejecutivos Locales, Coordinadores del Registro Federal de Electores, Subcontralores y homólogos
4	Directores de Area y homólogos
5	Vocales Secretarios, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Area y homólogos
6	Vocales Distritales, Coordinadores Operativos, Jefes de Departamento, Jefes de Monitoreo a Módulos y homólogos

5.1.4 Los servidores públicos del Instituto podrán recibir promociones y/o incentivos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto para el personal de carrera (arts. 130 al 135) y de la rama administrativa (arts. 229 al 232), así como con los lineamientos y normatividad que al efecto establezca la Junta General Ejecutiva del Instituto.

5.1.5 Los importes asignados conforme al Tabulador de Sueldos vigente que se apliquen a los servidores públicos sujetos de este manual, no podrán ser modificados en tanto la autoridad competente no autorice nuevos tabuladores.

5.2 PRESTACIONES

5.2.1 Para los efectos de este manual, las prestaciones serán los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades competentes en la materia.

Los importes de estos conceptos no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Estas prestaciones se clasifican en:

- Seguridad Social;
- Económicas;
- Institucionales;
- Seguros, e
- Inherentes al puesto.

5.2.1.1 Las prestaciones de seguridad social serán los beneficios que reciben los servidores públicos, de conformidad con la Ley del ISSSTE, de acuerdo a lo señalado en el artículo 208, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5.2.1.2 Las prestaciones económicas consistirán en: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, pagas de defunción, ayuda para despensa.

a) La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados a la Federación hasta llegar a veinticinco años, en los términos del artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Esta prestación se cubre mensualmente de la siguiente manera:

\$ 80.00, de 5 a menos de 10 años;

\$110.00, de 10 a menos de 15 años;

\$140.00, de 15 a menos de 20 años;

\$170.00, de 20 a menos de 25 años, y

\$200.00 de 25 años en adelante.

b) La prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los períodos vacacionales. Esta prima equivale a 5 días del sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional.

Serán dos períodos vacacionales y consistirán en 10 días hábiles cada uno de ellos, sujetos a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

c) El aguinaldo es un derecho laboral de todos los servidores públicos que debe pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero y que será equivalente a 40 días de sueldo base cuando menos, sin deducción alguna, de conformidad con el artículo 284 fracción VII del Estatuto.

d) La paga de defunción es una prestación de carácter económico para sufragar los gastos que hayan realizado los familiares y/o beneficiarios del servidor público, con motivo de su fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación.

La paga de defunción se cubrirá a los familiares y/o beneficiarios señalados por el servidor público, de conformidad con los artículos 146 o 220 del Estatuto, según sea el caso.

e) La ayuda para despensa es un beneficio para la economía de los servidores públicos, con un monto de \$350.00 pesos mensuales y se cubre al personal de mando, exceptuando al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales.

5.2.1.3 Las prestaciones institucionales se refieren a aquellas contenidas en el artículo 326 del Estatuto y/o autorizadas por autoridad competente, y se otorgan en base a los lineamientos que sobre el particular emita la Junta General Ejecutiva.

5.2.1.4 Los seguros son beneficios adicionales que se otorgan a todos los grupos jerárquicos a que se refiere este manual. Se establecen por las autoridades institucionales, con base en la disponibilidad presupuestal, tomando en consideración las necesidades de los servidores públicos, con el fin de coadyuvar a

su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros protegen a los servidores públicos en materia de vida, incapacidad total y permanente, retiro, gastos médicos mayores y separación individualizada. El monto de las primas puede variar, de acuerdo a la estimación de riesgo que realice la aseguradora.

a) El seguro de vida institucional es un beneficio que se otorga a los servidores públicos, que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos, con el que se garantiza su seguridad y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de sueldo integrado.

El Instituto cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale a un porcentaje del sueldo integrado bruto del servidor público. La suma asegurada básica puede en forma voluntaria ser potenciada por el servidor público a 74, 91 ó 108 meses, para lo cual debe cubrir un porcentaje adicional de su sueldo integrado bruto.

b) El seguro colectivo de retiro es un beneficio económico en favor de los servidores públicos que se pensionen o se jubilen en los términos que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Este apoyo consiste en el otorgamiento de una suma asegurada que va de \$10,000.00 a \$25,000.00 de acuerdo a la edad y/o a los años de servicio del servidor público.

c) El seguro de gastos médicos mayores es un beneficio que cubre al servidor público de mando, homólogo y a cónyuge e hijos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica tiene un rango de 111 a 295 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del nivel salarial del servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos menores a 26 años son cubiertas por el Instituto.

El servidor público puede voluntariamente hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes hasta los 79 años y descendientes de 26 a 30 años, en cuyo caso debe pagar la prima establecida por la compañía aseguradora.

La suma asegurada básica puede voluntariamente ser ampliada a rangos superiores y hasta 1,000 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, mediante el pago por parte del servidor público, de la prima que al efecto determine la aseguradora.

d) El seguro de separación individualizado es un beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando y homólogos, que otorga el Instituto a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, con la finalidad de fomentar el ahorro entre dichos servidores públicos y preservar la dignidad y el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

Para el seguro a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto aportará, por cuenta y en nombre del servidor público, un monto equivalente al que aporte el servidor público que se incorpore al mismo. Este monto podrá ser del 2%, 4%, 5%, 8% ó 10% del sueldo integrado, incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.

5.2.1.5 Las prestaciones inherentes al puesto son los apoyos económicos o en especie, que se otorgarán en función del grupo al que pertenecen los servidores públicos de mando, y tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. Estas prestaciones no forman parte de las percepciones ordinarias.

Estas prestaciones se sujetarán en todo momento a las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emita el Consejo General o la autoridad competente, y podrán otorgarse a los grupos jerárquicos o aquellos servidores públicos que se determinen de acuerdo con lo siguiente:

a) La asignación de vehículos se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 2 del presente manual y a las disposiciones que en su momento emita el órgano competente.

La Dirección Ejecutiva de Administración podrá autorizar la asignación a que se refiere el párrafo anterior, a servidores públicos distintos a los señalados en el anexo en mención, siempre y cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones, contando con el visto bueno del Secretario Ejecutivo.

Los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo, en ningún momento deberán ser asignados a un servidor público en particular, salvo cuando se trate de una prestación inherente al puesto que ocupe el servidor público.

Los gastos por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento y seguro relacionados con los vehículos que se asignen a los servidores públicos, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado, conforme a los procedimientos de control establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

b) La asignación de radiocomunicador y/o teléfono celular, será conforme a lo establecido en el Anexo 2 del presente manual.

El Secretario Ejecutivo, por medio de la Dirección Ejecutiva de Administración, podrá autorizar el servicio de telefonía celular a servidores públicos que se encuentren en grupos jerárquicos distintos a los señalados en el anexo de referencia, siempre y cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.

El servicio de radiocomunicación sólo podrá ser asignado en los casos en que sea estrictamente indispensable a los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

En cualquiera de los casos, se requerirá solicitud del área de adscripción de dichos servidores públicos, firmada por su Director Ejecutivo o autoridad de nivel equivalente y acuerdo con la autorización del Director Ejecutivo de Administración.

Cuando un servidor público tenga asignado tanto el servicio de telefonía móvil (celular) como el servicio de radiocomunicación, la suma de los gastos correspondientes a ambos deberá ser menor o igual al límite de la cuota que tenga autorizada para el servicio de telefonía celular.

En el caso que un servidor público tenga asignado exclusivamente el servicio de radiocomunicación, el límite de gasto mensual será establecido en el acuerdo del Director Ejecutivo de Administración.

Tanto en el servicio de telefonía celular como en el de radiocomunicación, quedarán a cargo de los servidores públicos, los gastos excedentes al límite establecido por el Instituto.

c) Los gastos de alimentación de servidores públicos se manejarán dentro de la partida 3821 del Clasificador por Objeto del Gasto, otorgándose de acuerdo al presupuesto autorizado y a los criterios de austeridad que para tal efecto se establezcan.

Las erogaciones por este concepto estarán limitadas a comidas que se relacionen con la función encomendada, siempre que se lleven a cabo fuera de las instalaciones, debiendo sujetarse en todo momento a las disposiciones normativas y ser comprobadas cubriendo los requisitos fiscales aplicables.

5.2.2 Las autoridades competentes, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las medidas en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, podrán autorizar, excepcionalmente y siempre que así se justifique, el otorgamiento de prestaciones inherentes al puesto en favor de grupos jerárquicos distintos a los señalados en el presente manual, siendo parte integral de éste, la norma que para estos efectos se expida.

5.3 PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS

Serán los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan a los servidores públicos de mando, cuyo otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos de realización futura e incierta y que no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Las percepciones extraordinarias se cubrirán a los funcionarios públicos de conformidad con lo dispuesto en la normatividad específica emitida por autoridad competente, y atendiendo lo señalado en el artículo 24 del PEF para el ejercicio del 2009.

6.- DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

6.1 El Instituto, con la participación de sus áreas centrales y órganos desconcentrados, presupuestará los impuestos federales y locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable.

6.2 El pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto.

6.3 La Dirección Ejecutiva de Administración no contraerá obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos que rebasen las disposiciones que establezca el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

7.- COMPETENCIA ADMINISTRATIVA

La Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, será la autoridad competente para la interpretación del presente manual y de conformidad con el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tendrá las atribuciones para efectuar las modificaciones correspondientes al mismo, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración.

8.- VIGILANCIA

Corresponderá a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración, la vigilancia para el cumplimiento del presente manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente manual entrará en vigor a partir del 28 de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Se derogan en lo conducente los lineamientos o normas que se opongan a lo dispuesto en el presente manual.

ANEXO 1

LIMITES MINIMOS Y MAXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO Y HOMOLOGOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

GRUPO JERARQUICO	SUELDO Y COMPENSACION GARANTIZADA NETOS	
	MINIMO	MAXIMO
1	141,015.61	172,373.58
2	76,273.10	151,775.09
3	57,320.04	126,814.61
4	34,575.30	96,301.95
5	18,011.77	48,595.57
6	13,202.55	29,797.20

LOS LIMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, SE ACTUALIZARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

EL SUELDO Y LA COMPENSACION GARANTIZADA VIGENTES A LA FECHA DE PUBLICACION, PODRAN MODIFICARSE CONFORME A LA POLITICA SALARIAL INSTITUCIONAL.

LOS MONTOS PRESENTADOS NO CONSIDERAN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL NI LAS REPERCUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, DE ACUERDO AL ART. 21 SEGUNDO PARRAFO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANEXO 2

PRESTACIONES

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
1	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 295 salarios mínimos generales mensuales en el DF; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales.	VEHICULOS: uno, conforme a los lineamientos establecidos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR: con un consumo de hasta \$3,600.00 mensuales, el consumo excedente con cargo al funcionario. SERVICIO DE RADIOLOCALIZADOR y/o RADIOCOMUNICACION. GASTOS DE ALIMENTACION: con un monto de hasta \$11,970.00 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria. Para el caso del Secretario Ejecutivo, el monto autorizado de hasta \$7,695.00 mensuales
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
2	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 259 salarios mínimos generales mensuales en el DF; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	VEHICULOS: uno, conforme a los lineamientos establecidos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR: con un consumo de hasta \$2,880.00 mensuales, el consumo excedente con cargo al funcionario. SERVICIO DE RADIOLOCALIZADOR y/o RADIOCOMUNICACION. GASTOS DE ALIMENTACION: con un monto de hasta \$6,925.50 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
3	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 185 a 259 salarios mínimos generales mensuales en el DF, dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del Servidor Público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	GASTOS DE ALIMENTACION: únicamente a los servidores públicos con puesto de Subcontralor, con un monto de hasta \$3, 847.50 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
4	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 185 salarios mínimos generales mensuales en el D.F.; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	GASTOS DE ALIMENTACION: únicamente a los servidores públicos con puesto de Coordinador Administrativo de la Presidencia y de la Secretaria Ejecutiva, con un monto de hasta \$3, 847.50 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
5	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES de 148 a 185 salarios mínimos generales mensuales en el D.F., dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
6	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 111 a 148 salarios mínimos generales mensuales en el D.F., dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse hasta 1000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V., para constituirse y operar como casa de cambio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 65.

Lic. Manuel Sacal Cababie
Apoderado de
Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V.
Presente

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 fracción V, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere a su titular el artículo 6, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-2314 del 25 de marzo de 1987, esta Secretaría autorizó a "Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V." para que realizara en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, entre otras operaciones previstas en la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

II. Mediante escrito recibido en la Unidad de Banca, Valores y Ahorro el 12 de noviembre de 2008, el Lic. Manuel Sacal Cababie, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración "Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V.", solicita a esta Secretaría la declaración de revocación de la autorización otorgada a su representada, para realizar, en forma habitual y profesional, la compra, venta y cambio de divisas, en virtud del acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 2008.

En dicha Asamblea, se acordó entre otros temas:

- La disolución anticipada de "Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V.", así como ponerla en estado de liquidación.
- La designación del Lic. Manuel Sacal Cababie para ocupar el cargo de liquidador de la Sociedad.

III. Mediante oficios UBA/DGABV/1382/2008 y UBVA/DGABV/1383/2008, ambos del 20 de noviembre de 2008, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta Dependencia solicitó las opiniones del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.

IV. Mediante escrito recibido en la Unidad de Banca, Valores y Ahorro el 16 de enero de 2009, el licenciado Manuel Sacal Cababie, remite carta del licenciado José Luis Altamirano Quintero, Notario Público número 66 en esta ciudad, por la que se informa que se encuentra en trámite la inscripción ante el Registro Público de Comercio, de la Escritura Pública número 39,375 del 7 de noviembre de 2008, en la que se contiene el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a que se refiere el Antecedente II del presente oficio.

CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio S33/18665 del 5 de diciembre de 2008, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría revoque la autorización de mérito, siempre y cuando, en todo momento queden protegidos los derechos de sus acreedores y del público en general.

2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 311-32193/2008 del 3 de diciembre de 2008, emitió su opinión en el sentido de no existir inconveniente jurídico para que esta Secretaría, declare, a petición de parte, la revocación de la autorización para constituirse y operar como casa de cambio, otorgada a "Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V."

3. Que se actualiza la hipótesis consignada en la fracción V del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, toda vez que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2008, se acordó la disolución anticipada de "Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V." y se puso a la misma en estado de liquidación. Dicho acto corporativo fue hecho del conocimiento de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del escrito señalado en el Antecedente II de este documento.

Expide la siguiente

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-2314 del 25 de marzo de 1987, para que "Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V.," realice las actividades a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Lo anterior, en la inteligencia de que en todo momento deberán quedar protegidos los derechos de sus acreedores y del público en general.

SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, inscríbese la presente Resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente.

TERCERA. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos.

Al margen, un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Aviso por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos, presente en el Anexo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado el 28 de noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III del citado documento.

ENTIDAD	POBLACION OBJETIVO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
Aguascalientes	14,687	\$28,237,438
Baja California	28,987	\$50,384,582
Baja California Sur	5,229	\$ 21,957,260
Campeche	17,630	\$ 41,795,570
Coahuila	29,547	\$ 86,344,816
Colima	9,877	\$ 24,376,327
Chiapas	120,058	\$126,254,919
Chihuahua	46,506	\$ 52,559,515
Durango	30,751	\$ 46,838,092
Guanajuato(1)	55,983	\$ 54,005,031
Guerrero	38,207	\$ 69,768,361
Hidalgo	35,454	\$ 53,751,922
Jalisco	101,177	\$ 78,991,451
México	86,150	\$108,006,354
Michoacán	38,973	\$ 63,647,883
Morelos	15,679	\$ 39,472,296
Nayarit	15,713	\$ 38,314,671
Oaxaca	105,171	\$100,379,244
Puebla	64,345	\$ 86,456,633
Querétaro	21,237	\$ 44,744,592
Quintana Roo	17,768	\$ 33,124,981
San Luis Potosí	32,892	\$ 52,053,231
Sinaloa	41,054	\$ 57,560,734
Sonora	43,350	\$ 51,562,660
Tabasco	45,291	\$ 53,879,289
Tamaulipas	39,542	\$ 50,936,329
Tlaxcala	14,383	\$ 28,745,618
Veracruz	68,161	\$127,883,128
Yucatán	31,378	\$ 51,485,688
Zacatecas	43,181	\$ 40,891,159
TOTAL	1,258,361	\$1,764,409,774

1) Sólo el capítulo 1000 es asignado por medio del Ramo 33 (FAETA)

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- El presente documento se firma por ausencia del Titular de la Entidad, en cumplimiento al artículo 35 capítulo VIII del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el DOF el 5 de agosto de 1991.- La Directora de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, **Rebeca Josefina Molina Freaner**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Isidro, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN ISIDRO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146022, de fecha 4 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3094, de fecha 11 de noviembre de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San Isidro", con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Arnaldo Sáenz.

AL SUR: Río San Pedro.

AL ESTE: Arnaldo Sáenz.

AL OESTE: Río San Pedro y Arroyo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de San Francisco de Borja, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Joel Javier Olivas Rascón**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite (I), con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MEZQUITE (I)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146013, de fecha 4 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3094, de fecha 11 de noviembre de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108

del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Mezquite (I)", con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Arnaldo Sáenz.

AL SUR: Arnaldo Sáenz.

AL ESTE: Terreno Pantal.

AL OESTE: Camino a Nonoava.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de San Francisco de Borja, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Joel Javier Olivas Rascón**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mohovano, con una superficie aproximada de 6,000-00-00 hectáreas, Municipio de Jiménez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MOHOVANO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146026, de fecha 4 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 003065, de fecha 11 de noviembre de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Mohovano", con una superficie aproximada de 6,000-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José María Ibarra

AL SUR: Rosendo Aguilera

AL ESTE: Ejido Santa María y Colonia Ganadera de Adolfo García

AL OESTE: Ejido La Soledad y Ejido Laguna de Palomas

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar su documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en

las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2008.- **Elizardo Chávez González.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Bravo, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE BRAVO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147403, de fecha 19 de diciembre de 2007, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00014, de fecha 5 de enero de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lote Bravo", con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Polígono 1, terrenos presuntos nacionales, ampliación boulevard Aeropuerto de por medio
AL SUR: Terrenos presuntos nacionales
AL ESTE: Terrenos presuntos nacionales
AL OESTE: Terrenos presuntos nacionales

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en el Municipio de Juárez, Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar su documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de enero de 2009.- El Perito Deslindador, **Héctor Torres Flores.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Campos Dos Banderas, con una superficie aproximada de 71-00-85 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TRES CAMPOS DOS BANDERAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145959, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3414, DE FECHA 25

DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "TRES CAMPOS DOS BANDERAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 71-00-85 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO VALENTIN GOMEZ FARIAS
AL SUR: CARRETERA ESCARCEGA-CHETUMAL
AL ESTE: C. HUMBERTO ABRAHAM ASTUDILLO ABREU
AL OESTE: C. HORACIO ABREU INURRETA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR SU DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$15.3517 M.N. (QUINCE PESOS CON TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9000 y 7.8250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Inbursa S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer que, con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de febrero de 2009 es de 134.367 puntos. Dicho número representa un incremento de 0.22 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de enero de 2009, que fue de 134.071 puntos.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante febrero fueron de los siguientes bienes y servicios: gasolina de bajo octanaje, vivienda propia, pollo en piezas, plátanos, detergentes, frijol, loncherías y servicio doméstico. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: jitomate, gas doméstico, electricidad, transporte aéreo, tomate verde, cebolla, calabacita y chile poblano.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2009, es de 134.503 puntos. Este número representa un incremento de 0.20 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de febrero de 2009, que fue de 134.231 puntos.

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de marzo de 2009.

Fecha	Valor (Pesos)
11-marzo-2009	4.217141
12-marzo-2009	4.217710
13-marzo-2009	4.218279
14-marzo-2009	4.218848
15-marzo-2009	4.219418
16-marzo-2009	4.219987
17-marzo-2009	4.220557
18-marzo-2009	4.221126
19-marzo-2009	4.221696
20-marzo-2009	4.222266
21-marzo-2009	4.222836
22-marzo-2009	4.223405
23-marzo-2009	4.223975
24-marzo-2009	4.224546
25-marzo-2009	4.225116

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de "limpieza", de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 4 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	17/03/2009	17/03/2009 11:00 horas	12/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Servicio de limpieza	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega de según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Visita a instalaciones según bases.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 285216)

SECRETARIA DE GOBERNACION**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Roberto Martínez Elhore, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 6 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional SG-N-DA-03/09, compraNET:00004001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,099.00	14/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles	1	Servicio
2	C810800000	Aseguramiento del parque vehicular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 28 00 00, extensión 34148, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en institución bancaria mediante formato SAT-16 con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ROBERTO MARTINEZ ELHORE

RUBRICA.

(R.- 285331)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 05

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Oportunidades), Diconsa, S.A. de C.V. (Diconsa), Liconsa, S.A. de C.V. (Liconsa), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Recursos Materiales por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Sedesol, convocan a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación consolidada de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	Partida		Unidad de medida	Mínimo	Máximo
00020043-005-09	Servicio de fotocopiado e impresión de documentos de la SEDESOL, Oportunidades, Indesol, Inapam, Coneval, Fonart, Fonhapo, Corett y Diconsa	1	Servicio de fotocopiado digital	Copia	6'051,600	15'129,000
		2	Servicio de fotocopiado e impresión (multifuncionales)	Copia	2'434,971	5'160,424
		3	Servicio de fotocopiado digital (Diconsa)	Copia	631,019	1,577,547

Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante y/o compraNET: \$1,895.00	Del 10 de marzo de 2009 al 19 de marzo de 2009	18/marzo/2009 11:00 Hrs.	25/marzo/2009 11:00 Hrs.	27/marzo/2009 17:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00020043-006-09	Servicio de limpieza en oficinas y áreas comunes en los inmuebles que ocupan en el D.F. la Sedesol, Oportunidades, Indesol, Inapam, Liconsa, Fonart, Fonhapo, Coneval y Diconsa	Partida Única	Elemento	294

Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante y/o compraNET: \$1,895.00	Del 10 de marzo de 2009 al 20 de marzo de 2009	19/marzo/2009 11:00 Hrs.	26/marzo/2009 11:00 Hrs.	30/marzo/2009 17:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:

L.P.N. 00020043-005-09: Partida 1: mínimo 6'051,600 copias, máximo 15'129,000 copias; Partida 2: mínimo 2'434,971 copias, máximo 5'160,424 copias; Partida 3: mínimo 631,019 copias, máximo 1'577,547 copias

L.P.N. 00020043-006-09: Partida única: 294 elementos

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Sedesol, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52426 y 52417, fax 53-28-50-00, extensión 52433, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante: a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato SAT-5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado y conteniendo sello de pago de institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados por la convocante, en el domicilio anteriormente señalado previo a la recepción de las bases respectivas; asimismo, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es: <http://compranet.gob.mx> a través del Sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Con el objeto de que las personas interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), en cuyo caso las bases deberán ser adquiridas por medio de dicho sistema.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo conforme los días y horas señalados en la presente convocatoria en el auditorio, salón de usos múltiples “Uno” y “Dos” de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicados en avenida Paseo de la Reforma número 116, pisos 7 y 18, respectivamente, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación; asimismo, cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol, así como en cualquier otro Organismo Interno de Control de las demás áreas solicitantes, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- Vigencia de los contratos: del 1 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- Lugar donde se prestarán los servicios: L.P.N. 00020043-005-09: los servicios deberán ser proporcionados en los centros de trabajo ubicados en el D.F., Estado de México e Hidalgo de la Sedesol, Oportunidades, Indesol, Inapam, Coneval, Fonart, Fonhapo, Corett y Diconsa, cuyos domicilios se señalan por partida en las bases de la licitación; L.P.N. 00020043-006-09: los servicios deberán ser proporcionados en los inmuebles que ocupan en el D.F. y área metropolitana las oficinas administrativas centrales de la Sedesol, Oportunidades, Indesol, Inapam, Liconsa, Fonart, Fonhapo, Coneval y Diconsa, cuyos domicilios se señalan en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: L.P.N. 00020043-005-09: No se otorgará anticipo para ninguna de las partidas objeto de esta licitación. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, las áreas solicitantes pagarán, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato. L.P.N. 00020043-006-09: No se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, las áreas solicitantes pagarán, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 285232)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, de vigilancia y de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00008028- 001-09	Convocante y compraNET: \$498.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de Mantto. y reparación al parque vehicular		Servicio	\$250,000.00	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008028-002-09	Convocante y compraNET: \$498.00	18/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Servicio de vigilancia		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008028-003-09	Convocante y compraNET: \$498.00	18/03/2009	18/03/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Teapa esquina Tacotalpa sin número, colonia Prados de Villahermosa, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 99-33-58-18-21, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la SAGARPA en Tabasco, ubicada en Teapa esquina Tacotalpa sin número, colonia Prados de Villahermosa, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse sus proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Vigencia de los servicios: de conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: para la 001-09, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 002-09 y 003-09 de conformidad con el artículo 51 de la misma Ley antes mencionada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 10 DE MARZO DE 2009
DELEGADA ESTATAL
ING. MARIA GUADALUPE GUERRERO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 285113)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina, material y útiles de impresión, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; llantas; material de limpieza y eléctrico; servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles y servicio de mantenimiento de vehículos, de conformidad con las siguientes:

Licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008025-001-09	Convocante y compraNET: \$439.00	19/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000244	Papel para fotocopidora	Millar	\$28,000.00	\$70,000.00
2	C841200004	Cajas de plástico	Pieza	\$10,240.00	\$25,600.00
3	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	\$7,800.00	\$19,500.00
4	C660200010	Folders	Caja	\$6,200.00	\$15,500.00
5	C660600000	Protector de hojas	Paquete	\$4,640.00	\$11,600.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008025-002-09	Convocante y compraNET: \$439.00	19/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	\$41,280.00	\$103,200.00
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	\$6,521.00	\$16,304.00
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	\$6,400.00	\$16,000.00
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	\$4,128.00	\$10,320.00
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	\$2,145.00	\$5,364.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008025-003-09	Convocante y compraNET: \$439.00	19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	\$9,200.00	\$23,000.00
2	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	\$7,176.00	\$17,940.00
3	C420000038	Desinfectante	Pieza	\$6,072.00	\$15,180.00
4	C420000038	Desinfectante	Litro	\$5,888.00	\$14,720.00
5	C420000006	Blanqueador	Litro	\$3,128.00	\$7,820.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008025-004-09	Convocante y compraNET: \$439.00	20/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 12:00 horas	26/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008025-005-09	Convocante y compraNET: \$439.00	20/03/2009	20/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$28,642.67	\$71,606.67
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$11,500.00	\$28,750.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jesús Goytortúa número 136, planta baja, colonia Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8343100, días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas, ubicada en Jesús Goytortúa número 136, 1er. piso, colonia Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes y servicios serán de acuerdo a lo que establece el Anexo A1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de conformidad con lo que establece el punto 1.3 de las bases de licitación.
- El pago se realizará para las licitaciones 001-09, 002-09, 003-09 y 005-09 de conformidad al artículo 47, fracción IV, y para la licitación 004-09 de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

JOSE MANUEL ROSILLO IZQUIERDO

RUBRICA.

(R.- 285182)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza y vigilancia de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones a partir	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016061-001-09	\$500.00	17/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 11:00 horas	23/03/2009 11:00 horas	23/03/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	3	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 4448340628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en San Luis Potosí, ubicada en Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en San Luis Potosí, Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en San Luis Potosí, Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: abril 1 a diciembre 31 de 2009.
- El pago se realizará: 10 días naturales, posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones a partir	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016061-002-09	\$500.00	17/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 13:00 horas	23/03/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Guardia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 4448340628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en el Estado de San Luis Potosí, ubicada en Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en Vista Hermosa 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en el Estado de San Luis Potosí, Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 13:15 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en el Estado de San Luis Potosí, Vista Hermosa número 480, colonia Las Aguilas, código postal 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: abril 1 a diciembre 31 de 2009.
- El pago se realizará: 10 días naturales, posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
ROBERTO LUIS MONROY HERMOSILLO
 RUBRICA.

(R.- 285290)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y GOLFO NORTE
DIRECCION LOCAL HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: servicios de apoyo y supervisión para los trabajos de aplicación de recursos del Programa de Protección a Centros de Población 2009 en el Valle de Tulancingo, Estado de Hidalgo; servicios de supervisión y apoyo de los trabajos a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para dar seguimiento de las obras, en el Estado de Hidalgo; servicios de supervisión y apoyo de los trabajos a cargo de la Residencia de Obra del Proyecto Huasteca Hidalguense, para dar seguimiento de las obras, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo; servicios de supervisión y apoyo de los trabajos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego (PAC) de obras realizadas dentro de los Distritos de Riego a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para dar seguimiento de las obras, en el Estado de Hidalgo; rectificación, formación de bordos y revestimiento con concreto en el tramo comprendido del kilómetro 0+000 (Puente Ahila) al 0+210 del Río San Lorenzo, en los municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-009-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 9:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Servicios de apoyo y supervisión para los trabajos de aplicación de recursos del Programa de Protección a Centros de Población 2009 en el Valle de Tulancingo, Estado de Hidalgo	2'500,000.00	186 días	13/04/09 al 15/10/09	Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-010-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 11:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Servicios de supervisión y apoyo de los trabajos a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para dar seguimiento de las obras, en el Estado de Hidalgo (K113 Ajacuba)	400,000.00	156 días	13/04/09 al 15/09/09	Municipios de Ajacuba y Mixquiahuala, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-011-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/03/2009	18/03/2009 13:30 horas	18/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Servicios de supervisión y apoyo de los trabajos a cargo de la Residencia de Obra del Proyecto Huasteca Hidalguense, para dar seguimiento de las obras, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo (k128 Ríos de Hidalgo)	200,000.00	156 días	13/04/09 al 15/09/09	Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-012-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/03/2009	19/03/2009 14:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Servicios de supervisión y apoyo de los trabajos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego (PAC) de obras realizadas dentro de los Distritos de Riego a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para seguimiento y control de las obras, en el Estado de Hidalgo	1'500,000.00	247 días	13/04/09 al 15/12/09	Distritos 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-013-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/03/2009	19/03/2009 14:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rectificación, formación de bordos y revestimiento con concreto en el tramo comprendido del km 0+000 (Puente Ahila) al 0+210 del Río San Lorenzo, en los municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, Estado de Hidalgo	8'000,000.00	141 días	13/04/09 al 31/08/09	Municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, Estado de Hidalgo

En este caso la Dirección Local Hidalgo, no esta certificada por parte de la SFP por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, o en compraNET si dichas modificaciones se derivan de las juntas de aclaraciones; artículo 35 de LOPSRM.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (no se aceptan cheques de los siguientes bancos: BBVA Bancomer, S.A. HSBC México, Banco del Bajío y Banca Afirme, S.A. de C.V.); en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita de obra y la elaboración del acta, constancias y la junta de aclaraciones para la licitación 16101076-011-09 será en las oficinas de la Residencia de Obra del Proyecto Huasteca Hidalguense, sitas en carretera Chalahuiyapa kilómetro 3.5 sin número, Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, código postal 43000; para las licitaciones 16101076-010-09 y 16101076-012-09 será en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba sita: en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala, Hidalgo; para las licitaciones 16101076-009-09 y 16101076-013-09 será en las oficinas del Distrito de Riego 028-Tulancingo, ubicadas en carretera Tulancingo Cuauhtepac kilómetro 7.5 Presa La Esperanza, Tulancingo, Hidalgo, código postal 43740.

Notas: para las visitas y juntas el personal que asista a estos eventos deberá presentar: persona física, credencial de elector vigente; persona moral: escrito de representatividad de la empresa y credencial de elector vigente. Para la licitación 16101076-012-09 se utilizarán recursos del Programa de Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo (FOFAEH).

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en: boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados de acuerdo a la licitación consiste en: para las licitaciones: 16101076-009-09, 16101076-010-09, 16101076-011-09 y 16101076-012-09 haber realizado servicios de supervisión de obra; para la licitación 16101076-013-09, haber realizado obras de concreto reforzado, lo cual demostrarán con copias legibles de contratos u otro documento oficial que acredite haber ejecutado obras y servicios con las características solicitadas o similares en complejidad y magnitud, para lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A 4 y A 5). Los licitantes deberán acompañar en un sobre adicional a sus proposiciones los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, (anexar original y copia de sus instrumentos notariales) y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Subdirección Técnica-Operativa, cita en: boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII 51, y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.
- Se indica que no se dará anticipo para ninguna de estas licitaciones.
- Se indica que el porcentaje es 100% contenido nacional.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta Dirección Local Hidalgo en ningún caso contratará obras o servicios de obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los planos para cada una de las licitaciones solo estarán disponibles para su entrega hasta la fecha límite de venta de paquetes en el lugar donde se efectuó la junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a la dirección correspondiente para obtenerlos, hasta el día límite de venta de paquetes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo que se deberá entregar copia de recibo de pago de bases.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL HIDALGO
ING. MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 285260)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con reducción de plazos autorizados por el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, consistente en: "Acciones para contención del riesgo y preparación del sitio de cromatos para su remediación parte 3: obras para la parte remanente de la celda C2" y "servicios de supervisión en las "Acciones para contención del riesgo y preparación del sitio de cromatos para su remediación parte 3: obras para la parte remanente de la celda C2"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-005-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	18/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
00000	Acciones para contención del riesgo y preparación del sitio de cromatos para su remediación parte 3: obras para la parte remanente de la celda C2	13/04/2009	210 días	\$18'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-006-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	18/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	18/03/2009 17:30 horas	24/03/2009 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
00000	Servicios de supervisión en las "Acciones para contención del riesgo y preparación del sitio de cromatos para su remediación parte 3: obras para la parte remanente de la celda C2	13/04/2009	240	\$1'000,000.00

- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar mediante currículum de la empresa una experiencia mínima de 1 (un) año en trabajos similares a los de la licitación en que participa y/o de los profesionales técnicos al servicio del licitante.
- La capacidad financiera, se deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes. Asimismo, deberán acreditar su existencia legal las personas morales mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso) y las personas físicas mediante acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es: en la dependencia, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

- La visita a las instalaciones se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la ex fábrica de Cromatos de México, S.A. de C.V., ubicada en avenida Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería, Municipio de Tutitlán, Estado de México.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se otorgará anticipo: hasta de 30% para la licitación número 00016057-005-09.
- Se otorgará anticipo: hasta de 15% para la licitación número 00016057-006-09.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a precios unitarios y tiempo determinado, y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajos presentado y aprobado, así como a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 285063)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de estudios y proyectos en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/03/2009	18/03/2009 17:00 horas	18/03/2009 8:00 horas	25/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la recuperación de acotamientos, km 0+000 al 5+100, ramal al Nuevo Aeropuerto de Tepic, tramo Lím. Edos. Jal./Nay.-Tepic, carretera Guadalajara-Tepic, en el Estado de Nayarit	6/04/2009	45 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/03/2009	18/03/2009 18:00 horas	18/03/2009 8:00 horas	25/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de obra de drenaje y modificación de rasante, km 2+600, ramal al Nuevo Aeropuerto de Tepic, tramo Lím. Edos. Jal./Nay.-Tepic, carretera Guadalajara-Tepic, en el Estado de Nayarit	6/04/2009	45 días	\$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Nayarit" avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000 Tepic, Nay., teléfonos: 01 311 2 14 05 15 y 01 311 1 29 66 02, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Nayarit", avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000 Tepic, Nay.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Nayarit", avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Nayarit" sita en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000 Tepic, Nay.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 285251)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación y adquisición de artículos y material de oficina, artículos y material de limpieza, artículos ferreteros diversos, trafitambos, banderolas, ángulos y soleras de hierro y acero, accesorios y material eléctrico, llantas y cámaras, vestuario, blancos y prendas de protección, artículos farmacéuticos y laboratorio, cemento, varilla y madera, servicio de fumigación y control de plagas, adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres, así como las licitación(es) públicas internacionales correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, para la adquisición de material y útiles para bienes informáticos y pruebas para la determinación de glucosa en sangre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009058-004-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		18/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas		25/03/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Papel bond tamaño carta		1	Contrato	\$100,000.00	\$250,000.00
2	C060610000	Papel bond tamaño oficio		1	Contrato	\$4,000.00	\$10,000.00
3	C060610000	Artículos y material de oficina		1	Contrato	\$200,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-005-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		18/03/2009	18/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 13:00 horas		25/03/2009 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C240400000	Material y útiles de limpieza		1	Contrato	\$128,000.00	\$320,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-006-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		18/03/2009	18/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 16:00 horas		25/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Artículos ferreteros diversos	1	Contrato	\$160,000.00	\$400,000.00
2	C390000000	Trafitambos, banderolas	1	Contrato	\$80,000.00	\$200,000.00
3	C390000000	Angulos y soleras de hierro y acero	1	Contrato	\$104,000.00	\$260,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		18/03/2009	18/03/2009 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 19:00 horas	25/03/2009 19:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Accesorios y material eléctrico		1	Contrato	\$80,000.00	\$200,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-008-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		19/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605000	Llantas y cámaras		1	Contrato	\$114,000.00	\$285,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-009-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		20/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 12:00 horas		27/03/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720835000	Gorra		50	Pieza	50	70
2	C750200042	Impermeables		10	Pieza	10	20
3	C750200038	Filipinas		6	Pieza	6	12
4	C750200008	Batas		6	Pieza	6	10
5	C720835000	Saco para dama		80	Pieza	80	112

Licitación pública nacional número 00009058-010-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		19/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 12:00 horas		26/03/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Artículos farmacéuticos y laboratorio		1	Contrato	\$56,000.00	\$140,000.00

Licitación pública internacional número 00009058-011-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		24/03/2009	24/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 12:00 horas		31/03/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Suministros informáticos		1	Contrato	\$320,000.00	\$800,000.00

Licitación pública internacional número 00009058-012-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		24/03/2009	24/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 9:00 horas		31/03/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Pruebas para determinación de perfil de lípidos y glucosa		1	Contrato	\$608,000.00	\$1'520,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-013-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 15:00 horas		26/03/2009 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720810000	Cemento, varilla y madera		1	Contrato	\$240,000.00	\$600,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-014-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		19/03/2009	19/03/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 18:00 horas		26/03/2009 18:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de fumigación y control de plagas		1	Contrato	\$40,000.00	\$100,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-015-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		18/03/2009	18/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 8:00 horas		25/03/2009 8:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C060610000	Adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado		1	Contrato	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009058-016-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$423.00 Costo en compraNET: \$423.00		20/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 9:00 horas		27/03/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Mantenimiento preventivo A,B, y C		1	Contrato	\$92,000.00	\$230,000.00
2	C810000000	Mantenimiento correctivo a vehículos terrestres		1	Contrato	\$16,000.00	\$40,000.00
3	C810000000	Mantenimiento correctivo a vehículos terrestres		1	Contrato	\$16,000.00	\$40,000.00
4	C810000000	Mantenimiento correctivo a vehículos terrestres		1	Contrato	\$22,000.00	\$55,000.00
5	C810000000	Mantenimiento correctivo a vehículos terrestres		1	Contrato	\$20,000.00	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442)2124090, extensión 59964, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante los recibos que genere el Departamento de Recursos Materiales que será pagado en cualquier sucursal de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios antes señalados en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los horarios antes señalados, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los horarios antes señalados en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad con lo que establece el artículo 47 fracción IV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la presentación de la factura debidamente requisitada mediante depósitos bancarios a través de la TESOFE.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta(s) licitación(es) podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona física que si haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 284674)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009020-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción: de Terracerías, Estructuras, Drenaje y Subdrenaje, Pavimentos y Señalamiento en las gasas del Entronque Monclova II ubicados en el km 32+502, así como la construcción de las tres Estructuras del Entronque Torreón ubicado en el km 21+876 del Libramiento Norponiente de Saltillo, en el Estado de Coahuila	16/04/2009	229 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009020-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	18/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción: de Terracerías, Estructuras, Drenaje y Subdrenaje, Pavimento y Señalamiento, del Entronque Derramadero ubicado en el km 330+500, de la Carretera: Zacatecas- Saltillo, en el Estado de Coahuila	16/04/2009	380 días naturales	\$70'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, ubicada en Boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa con el que acredite haber participado en obras de este tipo, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, facción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
DIRECTOR GENERAL DEL CTO COAHUILA
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 285241)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT NAYARIT****CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	18/03/2009 8:00 horas	26/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental de la carretera: Ruiz-Zacatecas del km 29+000 al 36+000 en el tramo: San Pedro Ixcátán-Jesús María, en el Municipio Del Nayar, en el Estado de Nayarit	15/04/2009	200 días naturales	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	18/03/2009 8:00 horas	26/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental de la carretera: Ruiz-Zacatecas del km 36+000 al 41+000 en el tramo: San Pedro Ixcátán-Jesús María, en el Municipio Del Nayar, en el Estado de Nayarit.	15/04/2009	200 días naturales	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 8:00 horas	26/03/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental de la carretera: Ruiz-Zacatecas del km 41+000 al 45+000 en el tramo: San Pedro Ixcátán-Jesús María, en el Municipio Del Nayar, en el Estado de Nayarit	15/04/2009	200 días naturales	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/03/2009	19/03/2009 18:00 horas	18/03/2009 8:00 horas	27/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental de la carretera: Ruiz-Zacatecas del km 29+000 al 45+000 en el tramo: San Pedro Ixcatán-Jesús María, en el Municipio Del Nayar, en el Estado de Nayarit	25/04/2009	250 días naturales	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-129-66-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado; asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 285245)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de diseño, elaboración e implantación de los cursos en línea de las capacidades del Sector Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009073-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	18/03/2009	18/03/2009 10:30 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	24/03/2009 10:30 Hrs.	24/03/2009 10:31 Hrs.

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810000000	Diseño, elaboración e implantación de los cursos en línea de las capacidades del Sector Comunicaciones y Transportes	57	Curso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 3er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 285244)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de combustible: Grupo I: combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado y Grupo II: vales canjeables por combustible, adquisición de un lote de vestuario (prendas de vestir), adquisición de un lote de vehículos y adquisición de un lote de servicios de mantenimiento de inmuebles. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-022-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/03/2009	16/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Adquisición de un lote de combustible Grupo I: combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado	1	Lote	\$600,000.00	\$1'000,000.00
2	C510200000	Adquisición de un lote de combustible Grupo II: vales canjeables por combustible	1	Lote	\$2'400,000.00	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-023-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	16/03/2009	16/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750000000	Adquisición de un lote de vestuario (prendas de vestir)	1	Lote	\$300,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-024-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/03/2009	16/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	1481200000000	Adquisición de un lote de vehículos	1	Lote	\$1'260,000.00	\$2'100,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-025-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	16/03/2009	16/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600008000	Adquisición de un lote de servicio de mantenimiento de inmuebles	1	Lote	\$330,000.00	\$550.000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT Zacatecas, el día 18 de febrero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante recibo de derechos, productos, aprovechamientos e IVA, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que será generado mediante el sistema de Ingresos DGPOP con el cual acudiré a cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2009 de 10:00 a 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 23 de marzo de 2009 de 10:00 a 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Zacatecas, ubicado en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98604, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT Zacatecas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 284721)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Las Barrancas-El Chicharrón-Los Burros-San Juanico, del km 24+860 al 36+240, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur	6/04/2009	239 días naturales	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, durante los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en Banca Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en bulevar Agustín Olachea y Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Arboledas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT BCS, en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre sellado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, para partir al sitio de los trabajos, sito en las oficinas que ocupan la Residencia de Obra 32 de Carreteras Alimentadoras en Ciudad Constitución, ubicada en el kilómetro 205+500 de la carretera Transpeninsular Benito Juárez, tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés

mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

- Relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentos que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la presente licitación, el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y presentar copia del recibo de pago de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondiente. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 285009)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de base hidráulica, carpeta, bacheo, cunetas, bordillos, lavaderos, señalamiento horizontal y vertical del camino: Carmona-Guarda La Lagunita-San José del Rincón, tramo del kilómetro 0+000 al 3+000, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México		13/04/2009	90 días naturales	\$3,000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	18/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de base hidráulica, carpeta, bacheo, cunetas, bordillos, lavaderos, señalamiento horizontal y vertical del camino: El Oro-Tepetongo, tramo del km 0+000 al 5+000, en el Estado de México		13/04/2009	90 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600, extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicado en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día y hora señalados en el casillero correspondiente en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, el punto de reunión para dar inicio a los recorridos al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Atlacomulco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en avenida Las Fuentes número 36, colonia Las Fuentes, teléfono 01712 1221769, código postal 50450, Atlacomulco, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 284671)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/03/09	19/03/09 10:00 horas	18/03/09 9:00 horas	25/03/09 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Colón-Fuenteño, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos, entre los km 0+000 al 12+500, ubicado en el Municipio de Colón, en el Estado de Querétaro			16/04/2009	229 días naturales	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,600.00 Costo en compraNET \$1,400.00	19/03/09	19/03/09 11:30 horas	18/03/09 9:00 horas	25/03/09 11:30 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Huimilpan-Taponas-Bravo, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos entre los km 0+000 al 5+300, ubicado en los municipios de Huimilpan y Corregidora, en el Estado de Querétaro			16/04/2009	168 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/03/09	19/03/09 13:00 horas	18/03/09 9:00 horas	25/03/09 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Ahuacatlán de Guadalupe-Coatlán, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos entre los km 0+000 al 6+000, ubicado en el Municipio de Pinal de Amoles, en el Estado de Querétaro			16/04/2009	229 días naturales	\$17'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en; avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 59097, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro S.C.T. Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 284673)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERÉTARO"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la construcción de puentes en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009034-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de dos puentes peatonales y accesos "El Salitre", km 11+100 y "Jofrito", km 33+800, tramo Querétaro-Lím. Qro./Gto., carretera Querétaro-San Luis Potosí en el Estado de Querétaro	1/05/2009	123 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro S.C.T. "Querétaro", avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2 12 40 90, extensión 59097, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. "Querétaro", avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. "Querétaro", avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Residencia General de Conservación de Carreteras, avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su

experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 285236)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT QUERETARO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001

Fecha de publicación de la convocatoria
12 de febrero de 2009

Nota
1

No. de registro en el Diario Oficial
R.- 283373

No. de licitación
00009058-001-09
00009058-002-09
00009058-003-09

Ubicación en documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Costo de las bases \$2,197.00	Costo de las bases \$733.00
Costo en compraNET \$2,197.00	Costo en compraNET: \$733.00

QUERETARO, QRO., 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 284667)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009029-019-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	17/03/2009 16:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del camino: Tilzapotla-Coaxitlán, tramo del km 0+000 al 11+700, en el Estado de Morelos	6/04/2009	239 días naturales	30'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009029-020-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	17/03/2009 16:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del camino: Telixtac-Axochiapan, tramo del km 0+000 al 3+800, en el Estado de Morelos	6/04/2009	148 días naturales	9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009029-021-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	17/03/2009 16:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del camino: E.C. (Tlayacapan-Totolapan)-Nepopualco, tramo del km 0+000 al 3+040, en el Estado de Morelos	6/04/2009	148 días naturales	5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009029-022-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	17/03/2009 16:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del camino: Santa Rosa 30-Pueblo Nuevo, tramo del km 0+000 al 2+510, en el Estado de Morelos	6/04/2009	148 días naturales	8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009029-023-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	17/03/2009 17:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material para revestimiento en varios caminos de la red rural en el Estado de Morelos	6/04/2009	86 días naturales	1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603001, 1603002 y 1603003, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en el recuadro correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día 24 de marzo del 2009 a la hora indicada en el cuadro correspondiente, en el auditorio "Ricardo Bahena Brito" del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro correspondiente, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de la obra: camino: Tilzapotla-Coaxitlán, Telixtac-Axochiapan, E.C. (Tlayacapan-Totolapan)-Nepopualco y Santa Rosa 30-Pueblo Nuevo, y arrendamiento de maquinaria para la extracción de material para revestimiento en diferentes municipios del Estado de Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE MARZO DE 2009.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 285239)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Bienes y Servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009017-048-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Adquisición de combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado	1	Pieza	\$6'400,000.00	\$16'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-049-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Cinta mágica de 18 x 33 3 m	80	Pieza	\$880.00	\$2,200.00
2	Carpeta c/costilla tamaño carta	600	Pieza	\$9,900.00	\$24,750.00
3	Libreta pasta dura con Índice	80	Pieza	\$2,640.00	\$6,600.00
4	Pluma y porta mina	8	Juego	\$440.00	\$1,100.00
5	Papel opalina tamaño carta	40	Paquete	\$1,760.00	\$4,400.00

Licitación pública nacional: 00009017-050-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Clavo	20	Kilogramo	\$220.00	\$550.00
2	Madera de cedro de 1"	80	Pieza	\$4,400.00	\$11,000.00
3	Alambre recocido	120	Pieza	\$1,320.00	\$3,300.00
4	Rodillo p/pintar	20	Pieza	\$660.00	\$1,650.00
5	Cemento blanco	40	Bulto	\$4,400.00	\$11,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-051-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 13:00 horas	24/03/2009 13:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Picos	154	Pieza	\$11,059.20	\$27,648.00
2	Marro	40	Pieza	\$7,200.00	\$18,000.00
3	Azadón	24	Pieza	\$2,016.00	\$5,040.00
4	Barreta	8	Pieza	\$1,440.00	\$3,600.00
5	Pala	200	Pieza	\$14,400.00	\$36,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-052-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Soldadura	40	Kilogramo	\$1,320.00	\$3,300.00
2	Tornillo	160	Pieza	\$176.00	\$440.00
3	Brocha	4	Pieza	\$22.00	\$55.00
4	Lámina	8	Pieza	\$7,480.00	\$18,700.00
5	Ptr galvanizado de 2" x 2" de 6 m	79	Pieza	\$17,424.00	\$43,560.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410 extensiones 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, ubicado en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, avenida las Palmas, sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020 en San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indique en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indique en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE CARLOS PENICHE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 285242)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 004

Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-004-09	Convocante: \$1,100.00 compraNET \$1,100.00	19/03/2009	19/03/2009 11:00 Hrs.	25/03/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
27		Papel fotocopia, de 37 kg, 75 g/m ² , t/carta, alta velocidad, alta blancura, con un mínimo de 50% de fibra de material reciclado y blanqueado libre de cloro	Millar	23,300
25		Papel para fotocopia alta Vel. de 37 kg, t/carta bla	Millar	6,750
6		Carpeta registradora t/carta c/broche Met. de Colump. 28 x 30 cm color verde marmoleado	Pieza	4,000
5		Caja para archivo de cartón con tapa de 38.5 x 30 x 30, resistencia mínima de 14 kg/cm ² , calibre 11/12.5	Pieza	3,200
26		Papel para fotocopia alta Vel. de 50 kg, t/o, blanco	Millar	1,700

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante Formato SAT 16, a nombre de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema del 10 al 19 de marzo de 2009. Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en las bases y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones de la STPS, sita en edificio B, Nivel Basamento, en el inmueble de Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de la entrega de los bienes: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: según lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ALEJANDRO MERINO CASAS
RUBRICA.

(R.- 285261)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple de licitaciones nacionales para la adquisición de servicio de mantenimiento integral de inmuebles, mantenimiento y refacciones de vehículos, material y suministros de oficina, alimentación de personas detenidas y personal administrativo, servicio de vigilancia y servicio integral de limpieza, jardinería y fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento de inmuebles con suministro de materiales	6	Inmuebles	\$954,800.00	\$2'387,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento y refacciones de vehículos terrestres	Vehículo	18	47	\$140,000.00	\$350,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 14:00 horas	24/03/2009 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de oficina	1	Diverso	1	2	\$196,800.00	\$492,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-004-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 16:00 horas	24/03/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de alimentación para personas detenidas y personal administrativo en Torreón, Coah.	\$61,200.00	\$153,000.00
2	C810800000	Servicio de alimentación de personas detenidas y personal administrativo en Saltillo, Coah.	\$15,200.00	\$38,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-005-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 18:00 horas	24/03/2009 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Vigilancia	6	Elemento	6	8	\$315,000.00	\$787,500.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017007-006-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 20:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 20:00 horas	24/03/2009 20:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Limpieza general	8	Elemento	8	9	\$264,000.00	\$660,000.00
2	C810800000	Jardinería	2	Elemento	2	3	\$89,280.00	\$223,200.00
3	C810800012	Fumigación	10	Servicio	10	12	\$24,000.00	\$60,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 890, colonia Fraccionamiento Rincón la Merced, código postal 27293, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 749-05-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentando el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación con sello de pagado de cualquier institución bancaria, debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 en los horarios de cada licitación, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila, ubicadas en avenida Universidad número 890, colonia Fraccionamiento Rincón la Merced, código postal 27293, Torreón, Coahuila.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica ni por mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a en los horarios de cada licitación, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila, avenida Universidad número 890, colonia Fraccionamiento Rincón La Merced, código postal 27293, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de marzo de 2009 en los horarios de cada licitación, en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila, avenida Universidad número 890, colonia Fraccionamiento Rincón la Merced, código postal 27293, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Coahuila de la Procuraduría General de la República, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: a las dos horas de haberse efectuado el pedido.
- El pago se realizará: a los 15 días de haberse presentado la factura original debidamente requisitada y soportada con las órdenes de compra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

ROBERTO MONTIEL MONRIBOT

RUBRICA.

(R.- 285265)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y material y útiles de oficina (papelería).

No. de licitación	Descripción general	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuesta económica	Costo de las bases (en pesos)	Costo de las bases en compraNET (en pesos)
00017019-001-09	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	10/03/2009 al 19/03/2009	20/03/2009 9:30 horas	25/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:01 horas	\$500.00	\$500.00
00017019-002-09	Material y útiles de Oficina(Papelería)	10/03/2009 al 19/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:01 horas	\$500.00	\$500.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 211 83 15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, por medio de cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas de ofertas, visita a instalaciones, presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo los días y horas señalados en cada una de las licitaciones de esta convocatoria en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit.
- Las propuestas técnica y económicas tendrán que presentarse en sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los quince días de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Licitación pública nacional.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, previo registro.

TEPIC, NAY., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. FERNANDO DE LA MORA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 285266)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA QUERETARO.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de Vigilancia, Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Servicio de Alimentación y el Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Vehicular de Esta Delegación Estatal Querétaro, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017023-001-001-09	\$440.00 Costo en compraNET:	19-marzo de 2009	19-marzo de 2009 9:00 horas	No aplica	24 de marzo de 2009 9:00 horas	24 de marzo de 2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2101	C811005000	Adquisición de material y útiles de oficina	1	Adquisición

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017023-001-002-09	\$440.00 Costo en compraNET:	19-marzo de 2009	19-marzo de 2009 11:00 horas	17-marzo-09 9:00 a 15:00	24 de marzo de 2009 11:00 horas	24 de marzo de 2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3411	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017023-001-003-09	\$440.00 Costo en compraNET:	19-marzo de 2009	19-marzo de 2009 13:00 horas	No aplica	24 de marzo de 2009 13:00 horas	24 de marzo de 2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2202, 2204	C600400000	Adquisición de productos alimenticios	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017023-01-004-09	\$440.00 Costo en compraNET:	19-marzo de 2009	19-marzo de 2009 18:00 horas	No aplica	24 de marzo de 2009 18:00 horas	24 de marzo de 2009 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3503	C81000000	Mantenimiento de maquinaria y equipo vehicular	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017023-001-005-09	\$440.00 Costo en compraNET:	19-marzo de 2009	19-marzo de 2009 20:00 horas	17-marzo-09 9:00 a 15:00	24 de marzo de 2009 20:00 horas	24 de marzo de 2009 20:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3505	C810600010	Servicio de limpieza	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Estadio sin número, colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfonos 01442-238-6803 y 01442-238-68 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración general de productos y aprovechamientos "a nombre de la Tesorería de la Federación" efectuando el pago en cualquier institución bancaria del país, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando el concepto "Por enajenación y venta de bases de licitación pública" tendrán un costo de \$440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y se recepcionará el pago en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal de la PGR en Querétaro, Qro. En compraNET, tendrán un costo de \$440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y la comprobación será mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Querétaro, ubicada en avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Querétaro, ubicada en avenida Estadio sin número. Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de las Propositiones Técnica y Económica se efectuará en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Querétaro, ubicada en avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Querétaro, ubicada en avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA
LIC. SANDRA GUADALUPE MARTINEZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 285271)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**1a. CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados, a participar en las licitaciones de carácter nacional para las contrataciones de las siguientes adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Presupuesto a licitar Mínimo-Máximo	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas (técnica y económica)	Pronunciamiento del fallo
00017020-001-09	Adquisición de material y útiles de oficina	\$350,000.00-\$450,000.00	19-marzo-2009 10:00 horas	26-marzo-2009 10:00 horas	30-marzo-2009 10:00 horas
00017020-002-09	Adquisición de alimentos para personas	\$350,000.00-\$450,000.00	19-marzo-2009 11:00 horas	26-marzo-2009 12:00 horas	30-marzo-2009 11:00 horas
00017020-003-09	Adquisición de material eléctrico y de construcción	\$350,000.00-\$450,000.00	19-marzo-2009 12:00 horas	26-marzo-2009 13:00 horas	30-marzo-2009 12:00 horas
00017020-004-09	Servicio de mensajería	\$180,000.00-\$235,000.00	19-marzo-2009 13:00 horas	26-marzo-2009 14:00 horas	30-marzo-2009 13:00 horas
00017020-005-09	Servicio de vigilancia privada	\$440,000.00-\$490,000.00	19-marzo-2009 14:00 horas	27-marzo-2009 11:00 horas	30-marzo-2009 14:00 horas
00017020-006-09	Mantenimiento y conservación de vehículos	\$400,000.00-\$500,000.00	19-marzo-2009 18:00 horas	27-marzo-2009 13:00 horas	30-marzo-2009 18:00 horas
00017020-007-09	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$780,000.00-\$810,000.00	19-marzo-2009 19:00 horas	26-marzo-2009 13:00 horas	30-marzo-2009 19:00 horas

00017020-008-09	Servicio integral de limpieza, fumigación y jardinería	\$850,000.00-\$990,000.00	19-marzo-2009 20:00 horas	27-marzo-2009 19:00 horas	30-marzo-2009 20:00 horas
00017020-009-09	Adquisición de pasajes aéreos	\$450,000.00-\$550,000.00	19-marzo-2009 21:00 horas	27-marzo-2009 20:00 horas	30-marzo-2009 21:00 horas

- La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 18 de marzo de 2009.
- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Administrativa, ubicada en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo kilómetro 14.5, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, en General Escobedo, N.L., teléfono (81) 81547404 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo por cada una de las bases es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) tanto en la convocante como en compraNET.
- El pago de las bases se deberá hacer mediante la forma oficial SAT 16 denominado "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" como se indica en las bases, o bien, por el sistema de pago directo en el banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Las juntas de los actos de aclaraciones de bases, recepción y apertura de propuestas, así como los fallos se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León y cualquier persona podrá asistir únicamente en calidad de observadora sin necesidad de comprar las bases con previo registro de asistencia.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional (peso mexicano).
- Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes.
- La descripción general, cantidad y unidad de medida, así como el lugar y plazo de entrega son las especificadas en las bases correspondientes.
- No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 30 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. GONZALO MONTIEL SAAVEDRA

RUBRICA.

(R.- 285273)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

PRIMERA CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 párrafo I, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley antes citada, ni en lo previsto por el artículo 8 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción general	Venta de bases	Fecha y hora de aclaración de bases	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases (pesos)	Costo bases en compraNET (pesos)
00017014-001-09	Materiales y útiles de oficina	10 hasta el 19 de marzo	20 de marzo 2009 a las 10:00 horas	26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	\$315.00	\$315.00
00017014-002-09	Alimentación de personas y detenidos	10 hasta el 19 de marzo	20 de marzo 2009 a las 12:00 horas	26 de marzo de 2009 a las 12:00 horas	\$315.00	\$315.00
00017014-003-09	Servicio de vigilancia	10 hasta el 19 de marzo	20 de marzo 2009 a las 14:00 horas	26 de marzo de 2009 a las 14:00 horas	\$315.00	\$315.00
00017014-004-09	Impresión de libros de gobierno	10 hasta el 19 de marzo	23 de marzo 2009 a las 10:00 horas	27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	\$315.00	\$315.00
00017014-005-09	Mantenimiento de aires acondicionados	10 hasta el 19 de marzo	23 de marzo 2009 a las 12:00 horas	27 de marzo de 2009 a las 12:00 horas	\$315.00	\$315.00
00017014-006-09 5 partidas	Mantenimiento vehicular	10 hasta el 19 de marzo	23 de marzo 2009 a las 14:00 horas	27 de marzo de 2009 a las 14:00 horas	\$315.00	\$315.00

	Partida 1 Chilpancingo					
	Partida 2 Acapulco					
	Partida 3 Zihuatanejo					
	Partida 4 Iguala					
	Partida 5 Altamirano					
00017014-007-09	Servicio de limpieza, jardinería y fumigación	10 hasta el 19 de marzo	23 de marzo 2009 a las 18:00 horas	27 de marzo de 2009 a las 18:00 horas	\$315.00	\$315.00

Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta o venta en la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx> o en la Subdelegación Administrativa, sita en la calle Acceso al Tecnológico número 3, Predio La Cortina, código postal 39090, en Chilpancingo, Guerrero, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. El pago de las bases se deberá hacer mediante el formato SAT 16 a nombre de la Tesorería de la Federación en cualquier institución bancaria del país o mediante los recibos que genera el sistema compraNET.

Los actos de aclaración de bases y presentación y apertura de proposiciones, se celebrarán en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en el domicilio ya indicado. En el acto de apertura de proposiciones técnicas se señalará la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones económicas, en este último acto se fijará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. Los pagos se efectuarán a los veinte días naturales, siguientes a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación para esta Institución en Guerrero. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de inicio en la prestación de los servicios se indicará en las bases correspondientes. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CHILPANcingo, GRO., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. MAURO MARTINEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 285270)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/01/2009	"Construcción del túnel para traslado de reos al edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en Culiacán, Sin.", ubicado en carretera a Navolato No. 10321 Poniente, Sindicatura de Aguarruto, Culiacán, Sinaloa	Del 11 al 17/marzo/2009	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
18/marzo/2009 12:00 horas	18/marzo/2009 Al término de la visita de obra	14/abril/2009 10:00 horas	15/abril/2009 10:00 horas	12/junio/2009	75 días naturales	\$1'000,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del Banco HSBC número 40-43706761 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.
En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. La exhibición de dicho recibo, en los plazos señalados en la presente convocatoria, será requisito indispensable para adquirir las bases.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el inmueble ubicado en carretera a Navolato número 10321 Poniente, Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, en la fecha y horario indicados.
- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo de 35% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.
- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados podrán mostrar originales de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración. **4.-** Última declaración fiscal anual de 2007 y pagos provisionales 2008 y 2009. **5.-** Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **6.-** Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en la que se acredite el domicilio y actividad preponderante del participante. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currículum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currículum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005, el 17 de febrero de 2006, 21 de agosto de 2007, 21 de enero de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se podrá realizar la revisión de la documentación antes mencionada, con el fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo señalado en las bases de licitación del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 284757)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-001/2009	En convocante: \$1,098.41 En compraNET: \$1,098.40	19-03-09 12:00 Hrs.	25-03-09 12:00 Hrs.	7-04-09 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta de 37 kg (reciclado)	10000	Millar
2	C660400000	Papel stock 9 ½ x 11 bond blanco con escudo a una tinta	400	Caja
3	C660200002	Caja para archivo muerto tamaño oficio suajada autoarmable	4000	Pieza
4	C660400026	Papel bond tamaño oficio de 50 kg (reciclado)	1000	Millar
5	C660200004	Registrador tamaño carta color verde	5000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta seis días naturales, previos a la presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago será mediante depósito a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, para lo cual deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, a efecto que se le entregue el documento correspondiente para realizar dicho depósito y posteriormente recoger la factura respectiva, o en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo de cada licitación, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el salón de procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El tiempo de entrega será de acuerdo al numeral 2.3 de las bases de licitación.
- El lugar y horario para la entrega de los bienes será de acuerdo al numeral 2.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 285175)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-012-09 "supervisión del re-muestreo y captura de la información de Campo del Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2008-2009".

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1'100.00 M.N.	20/03/2009	20/03/2009 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 11:00 Hrs.	26/03/2009 11:01 Hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Supervisión del re-muestreo y captura de la información de campo del Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2008-2009			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes; horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "Declaración de productos y aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, Código postal 45019, Zapopan, Jalisco en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación conforme a lo descrito en las bases. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. Se otorgará hasta un 30% de anticipo del monto mínimo a contratar. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Sí se admitirán propuestas que sean enviadas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 10 DE MARZO DE 2009.

ENCARGADA TEMPORAL DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

M.B.A. TANIA ANANI LIMON MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 285293)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC020-002-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-005-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 8:30 horas	16/03/2009 8:30 horas	24/03/2009 8:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc-refuerzo de troncal chc-5020 9.44 kms y constr de 18 kms		15/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cd. Cuauhtémoc, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-006-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc-Reemplazo de interruptores en 34.5 kV		15/04/2009	90 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Ambito de la zona Cuauhtémoc, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-007-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 11:30 horas	16/03/2009 9:30 horas	24/03/2009 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc-L.D. Naranachi-Murichique 16 kms acsr 3/0		15/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Carichi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-008-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	16/03/2009 9:30 horas	24/03/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Panalachi-Tehuerichi 18.3 kms acsr 3/0		15/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Carichi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-009-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 14:30 horas	16/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Ojachichi y L.D. Huetosacachi 21.5 kms acsr 3/0	15/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Bocoyna, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-010-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 16:00 horas	16/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Huicorachi-El Churo 22.5 kms acsr 3/0	15/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Urique, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-011-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	25/03/2009	25/03/2009 8:30 horas	19/03/2009 8:30 horas	31/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. La Higuera, L.D. El Hormiguero y L.D. San José el Pinal 12.5 kms acsr 3/0	21/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Urique, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-012-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	25/03/2009	25/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 8:30 horas	31/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Ocoviachi tramo I, 14.5 kms acsr 3/0	21/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guazaparez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-013-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	25/03/2009	25/03/2009 11:30 horas	19/03/2009 9:00 horas	31/03/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Ocoviachi tramo II, 14.5 kms acsr 3/0	21/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guazaparez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-014-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	25/03/2009	25/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	31/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Rocoroybo tramo I, 16.5 kms acsr 3/0	21/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Uruachi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-015-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	25/03/2009	25/03/2009 14:30 horas	19/03/2009 9:30 horas	31/03/2009 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. Rocoroybo tramo II, 16.5 kms acsr 3/0	21/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Uruachi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-016-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	25/03/2009	25/03/2009 16:00 horas	19/03/2009 9:30 horas	31/03/2009 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. Finca de Pesqueira, 20.0 kms acsr 3/0	21/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Moris, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-017-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	1/04/2009	1/04/2009 8:30 horas	23/03/2009 8:30 horas	7/04/2009 8:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. San Juan tramo I, 25 kms acsr 3/0	28/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Uruachi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-018-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	1/04/2009	1/04/2009 10:00 horas	23/03/2009 8:30 horas	7/04/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. San Juan tramo II, 25 kms acsr 3/0	28/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Uruachi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-019-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	1/04/2009	1/04/2009 11:30 horas	23/03/2009 9:00 horas	7/04/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cuc- L.D. Mesa Blanca tramo I, 18.5 kms acsr 3/0	28/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Madera, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-020-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	1/04/2009	1/04/2009 13:00 horas	23/03/2009 9:00 horas	7/04/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. Mesa Blanca tramo II, 18.5 kms acsr 3/0	28/04/2009	150 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Madera, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-021-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	1/04/2009	1/04/2009 14:30 horas	23/03/2009 9:30 horas	7/04/2009 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. Huevachi tramo I, 14 kms acsr 3/0	28/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Ocampo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164170-022-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	1/04/2009	1/04/2009 16:00 horas	23/03/2009 9:30 horas	7/04/2009 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cuc- L.D. Huevachi tramo II, 14 kms acsr 3/0	28/04/2009	120 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Ocampo, Chih.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración de la Zona Cuauhtémoc, ubicada en avenida Independencia y Calle 31 número 3122, fraccionamiento Independencia, Cuauhtémoc, Chih., código postal 31530, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando

nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señaladas, y partiendo de la Administración de Zona Cuauhtémoc, avenida Independencia y Calle 31 número 3122, fraccionamiento Independencia, Ciudad Cuauhtémoc, Chih.; en las horas y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizará los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Cuauhtémoc, avenida Independencia y Calle 31 número 3122, fraccionamiento Independencia, Ciudad Cuauhtémoc, Chih.; en las horas y fechas señaladas.

La presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones se realizará los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Cuauhtémoc, avenida Independencia y Calle 31 número 3122, fraccionamiento Independencia, código postal 31530, Ciudad Cuauhtémoc, Chih., en las horas y fechas señaladas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% para; de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio actual para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37-A, 37 B, 37 D, 37 E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevará a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 10 DE MARZO DE 2009.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 285099)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-002-09
CONVOCATORIA 02

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-002-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	18 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009, 10:00 horas	24 de marzo de 2009, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Aceite lubricante para mecanismos del cárter SAE 40 BN 30	200,000	Litro
2		Aceite lubricante monogrado SAE 40 con un BN mayor de 10	47,840	Litro
3		Aceite lubricante multigrado SAE 15W 40 con un BN mayor de 10	10,400	Litro
4		Aceite lubricante monogrado SAE 40 con un BN mínimo de 13	8,320	Litro

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante Oficio número SRG-ADMON-140/09 de fecha 24 de febrero de 2009, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería;
- 1.5 No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento;
- 1.6 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.7 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura, o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán

- presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.8** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.9** Lugar de entrega: partida 1 en el almacén de la C.C.I. Vizcaíno, Valle de Vizcaíno, Baja California Sur, partidas 2, 3 y 4 en el almacén de la C.D.E. Santa Rosalía, Santa Rosalía, Baja California Sur;
 - 1.10** Plazo de entrega: partida 1.- Entregas parciales, la primera entrega de 70,000 litros será el 8 de mayo de 2009, la segunda entrega de 70,000 litros el 13 de agosto de 2009, la tercera entrega de 60,000 litros el 26 de noviembre de 2009. Partida 2, 3 y 4.- Una sola entrega, el 8 de mayo de 2009;
 - 1.11** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.12** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.13** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.14** Las demás contenidas en las bases de licitación.
 - 2.** Condiciones de pago:
 - 2.1** No se otorgará anticipo;
 - 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
RUBRICA.

(R.- 285090)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

**18164019-002-09 PARA: SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADOR
DE POTENCIA MOVIL EN LA DIVISION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA DDGN 02/2009**

La Gerencia de la División Golfo Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-002-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	0	Reparación de transformador de potencia móvil en la División Golfo Norte	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a)** Impresas: en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, situado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L., teléfono (01) 81 83-29-29-10, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$1,895.00 incluido el IVA, el importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la Caja Divisional, 2o. piso del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.

- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, 5o. piso, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: Zona Metropolitana Oriente (S.E. La Silla);
- 1.8** Plazo de entrega: 180 días naturales;
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo.
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 10 DE MARZO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 285030)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-004-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-037-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 8:30 horas	17/03/2009 8:30 horas	24/03/2009 8:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cha-detección y corrección de falsos contactos poniente		14/04/2009	122 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-038-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 10:30 horas	24/03/2009 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cha-Detección y corrección de falsos contactos sur		14/04/2009	122 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-039-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 11:30 horas	24/03/2009 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cha-Detección y corrección de falsos contactos norte		14/04/2009	122 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-040-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	18/03/2009	18/03/2009 14:00 horas	17/03/2009 12:30 horas	24/03/2009 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cha-Detección y corrección de falsos contactos oriente		14/04/2009	122 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-041-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	19/03/2009	19/03/2009 8:30 horas	18/03/2009 8:30 horas	25/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dls-Mejora integral 150 km ramales	14/04/2009	245 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-042-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	19/03/2009	19/03/2009 10:30 horas	18/03/2009 10:30 horas	25/03/2009 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Dls-Mejora integral 150 km ramales	14/04/2009	245 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-043-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	19/03/2009	19/03/2009 12:30 horas	18/03/2009 12:30 horas	25/03/2009 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cha-Reemplazo de postes en líneas de media tensión	14/04/2009	245 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-044-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	19/03/2009	19/03/2009 14:30 horas	18/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cha-Ciclo limpio medición	14/04/2009	245 días naturales	\$500,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Chihuahua, Chih

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-045-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	20/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Cjz-S.E. Moctezuma Area 115 kv obra civil	14/04/2009	40 días naturales	\$1'000,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Villahumada, Chih.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señaladas de acuerdo con las siguientes licitaciones: 18164018-037-09, 18164018-038-09, 18164018-039-09, 18164038-040-09, 18164018-043-09 y 18164038-044-09 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Chihuahua en avenida Teófilo Borunda número 700, código postal 31000, Chihuahua, Chih., para las licitaciones 18164038-041-09 y 18164018-042-09 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Delicias ubicada en avenida Agricultura y calle Central Sur, código postal 33000 Delicias, Chih. y para la licitación 18164018-045-09 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Juárez en Santos Dumont 6451, Unidad Habitacional Panamericano, Ciudad Juárez, Chih., código postal 32616, en las horas y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Dgo.

La presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones se realizará los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% y para la licitación 18164018-045-09 de 30%; de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio

actual para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37-A, 37 B, 37 D, 37 E y 37 F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE

C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 285102)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
010	24/04/2008	R.- 266641	18164093-014-08	04

Nota No. 04 licitación No. 18164093-014-08 Proyecto "227 CG Humeros II, fase A" Clave 0618TOQ0051		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	3/03/09	25/03/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	9/03/09; 10:00 horas	31/03/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	29/04/09	15/05/09
Fecha de terminación de los trabajos	1/09/11	1/10/11
Plazo de ejecución (días naturales)	855	869
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 3 de marzo de 2009		

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 285203)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA No. 005

La Gerencia Regional de Transmisión Norte en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Internacionales números 18164060-017-09, 18164060-018-09 y 18164060-019, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, licitaciones públicas nacionales números 18164060-020-09 y 18164060-021-09, de conformidad con lo siguiente:

licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-017-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	15/03/2009	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Calibrador portátil de transductor	1	Pieza	1	2	\$569,400.00	\$1'138,000.00
2	I060600000	Equipo para simulador de protocolos y prueba de UTR'S y SICLE	1	Juego	1	2	\$142,500.00	\$285,000.00
3	I060600000	Equipo para simulador de protocolos y prueba de UTR'S y SICLE	1	Juego	1	2	\$142,500.00	\$285,000.00
4	I060600000	Equipo para simulador de protocolos y prueba de UTR'S y SICLE	1	Juego	1	2	\$142,500.00	\$285,000.00
5	I060600000	Equipo para simulador de protocolos y prueba de UTR'S y SICLE	1	Juego	1	2	\$142,500.00	\$285,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-018-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	25/03/2009	23/03/2009 14:00 horas	31/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420800000	Recuperador para gas SF6:	1	Pieza	1	2	\$1'100,000.00	\$2'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-019-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	26/03/2009	25/03/2009 10:00 horas	1/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I421200000	Sistema de alto vacío para secado de transformadores de potencia	1	Pieza	1	2	\$1'200,000.00	\$2'400,000.00

Licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-020-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	21/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I330000000	UPS, Unidad de energía ininterrumpible	1	Pieza	1	2	\$250,000.00	\$500,000.00
2	I330000000	UPS, Unidad de energía ininterrumpible	1	Pieza	1	2	\$250,000.00	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-021-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	21/03/2009	20/03/2009 14:00 horas	27/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720000000	Arcilla adsorbente activada con ácido mineral	78,000	Kilogramo

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, situado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono (01-871) 7-50-08-80, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 15:30 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en horario de oficina (8:00 a 15:30 horas), ubicada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono (01-871) 7-50-08-80. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, situado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes será: diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición del anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas;
- 1.8** Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales, para la licitación LPI-18164060-017-09, 60 días naturales, para las licitaciones, LPI-18164060-018-09, LPI-18164060-019-09 y LPN-18164060-020-09, para la LPN-18164060-021-09, los bienes se entregarán de acuerdo al programa de entregas establecido en el anexo 1 de las bases de licitación.
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo para las licitaciones LPI-18164060-017-09, LPI-18164060-018-09, LPI-18164060-019-09, LPN-18164060-020-09 y LPN-18164060-021-09, fianza de anticipo, para la licitación LPI-18164060-017-09.
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Sí se otorgará un 30% de anticipo, para la licitación LPI-18164060-017-09,
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE MARZO DE 2009.

.SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 285285)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
033	27/11/2008	R.- 279869	18164093-041-08	01

Nota No. 01 licitación No. 18164093-041-08 Proyecto "188 SE 1116 Transformación del Noreste" (2a. fase) Clave 0518TOQ0060		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 7 (siete) líneas de transmisión con voltajes de 400 y 115 kV y una longitud total de 179,4 km-C y 3 (tres) Subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 500 MVA y 12 alimentadores que se localizarán en el Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos."	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 6 (seis) líneas de transmisión con voltajes de 400 y 115 kV y una longitud total de 139,96 km-C y 3 (tres) Subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 500 MVA y 12 alimentadores que se localizarán en el Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos."
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 4 de marzo de 2009		

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 285204)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales para suministro de gasolina y diesel, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, a partir de la formalización del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-004-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	20/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200000	Vales para suministro de gasolina con denominación de \$100.00 M.N. cada uno	Pieza	67,070	167,675

2	C510200000	Vales para suministro de gasolina con denominación de \$50.00 M.N. cada uno	Pieza	9,158	22,895

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, los días 10 al 20 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, Cub. 8-014, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, Cub. 8-014, Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, Cub. 8-014, Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: IMP Sede y Direcciones Regionales, los días lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 y viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del fincamiento de pedido al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 10 naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura, acompañada de la documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 285211)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro de combustibles y lubricantes a través de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,209.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	19/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Vales de combustible para la Subdirección de Distribución	1	Servicio	Mínimo \$25'821,979.22 Máximo \$64'554,948.04
2	C810000000	Vales de combustible para el resto de la Entidad	1	Servicio	Mínimo \$25'761,996.06 Máximo \$64'404,990.14

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o., colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo del 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicado en Melchor Ocampo número 171-6o., colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o., colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o., colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centros de Trabajo indicados en las bases de licitación, los días lunes a domingo en el horario de entrega conforme a bases.
- Plazo de entrega: 30 de marzo al 20 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 7 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 285213)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia en la licitación número 18575004-008-09, para el "Suministro de material para construcción (obra negra, maderas, vidrios y texturizados) para el Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su reglamento. tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1		Suministro de material para construcción (obra negra). conceptos del 1 al 9 y 62	1	Lote	\$790,527.00 \$316,210.00
2		Suministro de material para construcción (madera). Conceptos del 12 al 42	1	Lote	\$2'356,137.00 \$942,455.00
3		Suministro de material para construcción (vidrios y texturizados). Conceptos del 43 al 61, 63 al 72 y 74 al 79	1	Lote	\$803,336.00 \$321,335.00

Lugar de entrega de los bienes	Los bienes amparados en las órdenes de surtimiento, serán entregados en el Activo Integral Poza Rica-Altamira: en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, en el Departamento de Recursos Materiales, Area Poza Rica-Altamira, ubicado en el bulevar Lázaro Cárdenas número 200, colonia Herradura, código postal 93370; en la Ciudad de Cerro Azul, Veracruz, en el Area de Recursos Materiales de Cerro Azul, ubicado en bulevar Abundio Juárez Méndez sin número, colonia Deportiva; en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, en el área de Recursos Materiales de Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante km 23 Interior del Campo Tamaulipas, código postal 89600, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, de acuerdo al calendario de Pemex Exploración y Producción.
Plazo de entrega	Los plazos de entrega de los bienes para la partida 1.- Obra negra será de 10 (diez) días naturales, para la partida 2.- Madera será de 30 (treinta) días naturales, y para la partida 3.- Vidrios y texturizados será de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	14 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	31 de marzo de 2009 a las 9:30 horas en la sala 4	20 de abril de 2009 a las 9:30 horas en la sala 4
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 285111)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575055-003-09 para la Adquisición de calzado industrial para el personal de la Región Sur.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur, el día 19 de febrero de 2009.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.				
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000016	Calzado seguridad	Contrato	\$17,462,989.00	\$43,657,469.00
Lugar de entrega	Almacenes de los activos integrales de la Región Sur, ubicados en: Ciudad Pemex, Comalcalco y Cárdenas, Tabasco; Reforma, Chiapas y Agua Dulce, Veracruz, los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes nacionales o DDP Vat Unpaid [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes extranjeros.				
Plazo de entrega:	40 (Cuarenta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.				
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contado a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.				

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "La Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20-541, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,647.60 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,647.60 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	2/04/2009

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha y hora: 17/03/2009, 9:00 horas. Ubicación: sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.	Fecha y hora: 8/04/2009, 9:00 horas. Ubicación: sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.
La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2011. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago; es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 285047)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. DE CONVOCATORIA 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, número **18575051-008-09**, bajo la modalidad contrato de prestación de servicios a precio fijo, para el "Servicio de conversión integral incluyendo reingeniería y adaptación de 7 unidades ligeras para línea de acero en plataformas F-550 con brazos hidráulicos" concurso (009/09-TSFSPC)

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de Conversión Integral incluyendo Reingeniería y adaptación de 7 unidades ligeras para línea de acero en plataformas F-550 con brazos hidráulicos	7	Servicio

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios motivo de este contrato se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, dentro del territorio Nacional, los días de lunes a domingo en el horario de: 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será de 30 y 60 días naturales, conforme a lo establecido en el Anexo "B"
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en: edificio administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: (01-782) 82-6-10-00, Ext. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,648.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,648.00 IVA incluido.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	14/04/2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	24 de marzo de 2009 a las 10:30 horas	20 de abril de 2009 a las 10:00 horas
Ambos actos se realizarán, en la sala de Juntas No. 2, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
E.D. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 285144)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION No. 18575107-008-09

CONVOCATORIA No. 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para el servicio de limpieza en general en instalaciones de PEP en Ciudad del Carmen y Atasta, Campeche.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales y países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de limpieza en general	1	Servicio	\$28'308,071.60 M.N. \$70'770,179.00 M.N.

Lugar de entrega	En las instalaciones señaladas en el anexo A, ubicadas en Ciudad del Carmen y Atasta, Campeche.
Plazo de entrega	791 (setecientos noventa y un) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,526.32 M.N.
Costo compraNET	\$2,526.32 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la Convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	15 de abril de 2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 31/marzo/2009 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 21/abril/2009 a las 9:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE MARZO DE 2009.
E. D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARRENDOS., Y SERVS., SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 285039)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Aviso de fallo de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575004-044-08**, suministro de equipo de protección personal para la Región Norte, fecha de fallo 8 de enero de 2009, Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V., bulevar Adolfo López Mateos número 4000, colonia Universidad Poniente, código postal 89336, Tampico, Tamaulipas, monto máximo: total \$55'000,000.00 M.N.

Licitación **18575004-047-08**, suministro de Gráficas Circulares y Plumillas para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 4 de diciembre de 2008, se declaró desierta.

Licitación **18575004-050-08**, suministro de tubería de acero al carbono para sustitución de líneas de conducción en el Activo Integral Burgos, fecha de fallo 10 de noviembre de 2008, Tuberías Procarsa, S.A. de C.V., Prolongación Sur Francisco I. Madero sin número, Zona Industrial, código postal 25680, Ciudad Frontera, Coahuila, monto total máximo: \$65'165,100.00 M.N. (partidas 1 y 2); Pytco, S.A. de C.V., Libramiento Carlos Salinas de Gortari kilómetro 8.5 número 1500, código postal 25640, Ciudad Frontera, Monclova, Coahuila, monto total máximo: \$11'489,940.00 M.N. (partidas 3 y 4); Tubería Laguna, S.A. de C.V., Valle del Guadiana número 355, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, monto total máximo: \$53'090,790.00 M.N. (partidas 5, 6, 7, 8 y 9).

Licitación **18575004-054-08**, suministro, instalación y puesta en operación de tarjetas y equipos de comunicación diversas marcas para los Activos de la Región Norte, fecha de fallo 13 de noviembre de 2008, Celeres Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., avenida Vereda número 134, colonia La Vereda, código postal 64634, Monterrey, Nuevo León, monto total: \$1'184,692.31 U.S.D. (dólares americanos pagaderos en moneda nacional) (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13); International Digital Sources, S.A. de C.V., Augusto Rodín número 40 interior 1, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., monto total: \$46,087.48 U.S.D. (dólares americanos pagaderos en moneda nacional) (partida 9); Corporativo ICSI, S.A. de C.V., Rodolfo Emerson 243 tercer piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11010, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., monto total: \$42,565.00 U.S.D. (dólares americanos pagaderos en moneda nacional) (partida 10).

Licitación **18575004-055-08**, adquisición de equipo de bombeo de agua congénita para el manejo de residuos producto de la deshidratación del crudo en la Planta Deshidratadora Naranjos, fecha de fallo 1 de diciembre de 2008, National Oilwell de México, S.A. de C.V., avenida López Mateos sin número por Calle 4 Sur, colonia Puerto Pesquero, código postal 24129, Ciudad del Carmen, Campeche, monto total: \$461,984.00 U.S.D. (dólares americanos pagaderos en moneda nacional).

Licitación **18575004-057-08**, servicio de manejo de gas amargo por compresión en campos del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 3 de diciembre de 2008, Exterran Energy de México, S.A. de C.V., bulevar Loma Real número 1160, Fraccionamiento Loma Real, código postal 88715, Reynosa, Tamaulipas, monto total máximo: \$18'130,000.00 M.N. y \$6'458,326.00 U.S.D. (dólares americanos pagaderos en moneda nacional).

Licitación **18575004-058-08**, servicio integral de manejo de gas por compresión en campos de gas dulce del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 9 de diciembre de 2008, Valerus Compression Services México, S. de R.L. de C.V., Lázaro Cárdenas número 1109, colonia María de la Piedad, código postal 96410,

Coatzacoalcos, Veracruz, monto total máximo: \$54'274,000.00 M.N. y \$39'567,000.00 U.S.D. (dólares americanos pagaderos en moneda nacional).

Licitación **18575004-061-08**, suministro de refacciones para válvula de inyección de gas operada por piloto en el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, fecha de fallo 15 de diciembre de 2008, Ingeniería Servicios y Maquinados, S.A. de C.V., domicilio conocido sin número, colonia Ex hacienda San José, código postal 54770, Teoloyucan, Estado de México, monto total máximo: \$12'000,000.00 M.N.

Licitación **18575004-064-08**, suministro de tubería de acero al carbono de diferentes diámetros para líneas de conducción del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 23 de enero de 2009, Pytco, S.A. de C.V., Libramiento Carlos Salinas de Gortari kilómetro 8.5 número 1500, código postal 25640, Ciudad Frontera, Monclova, Coahuila, monto total máximo: \$29'349,660.00 M.N. (partidas 1 y 2); Tuberías Procarsa, S.A. de C.V., Prolongación Sur Francisco I. Madero sin número, Zona Industrial, código postal 25680, Ciudad Frontera, Coahuila, monto total máximo: \$30'921,250.00 M.N. (partida 3); Tubacero México, S.A. de C.V., avenida Guerrero número 3729 interior B Norte, colonia del Norte, código postal 64500, Monterrey, Nuevo León, monto total máximo: \$36'203,200.00 M.N. (partida 3); Tubería Laguna, S.A. de C.V., Valle del Guadiana número 355, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, monto total máximo: \$70'827,000.00 M.N. (partida 5).

Licitación **18575004-066-08**, suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina para el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo y Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 13 de febrero de 2008, Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., Lago Alberto número 282, colonia Anáhuac, código postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., monto total: \$1'249,651.83 M.N. (partidas 1 y 2); Industrias Riviera, S.A. de C.V., calzada Javier Rojo Gómez número 386, colonia Guadalupe del Moral, código postal 09300, Delegación Iztapalapa, México, D.F., monto total: \$7'494,801.00 M.N. (partida 3).

POZA RICA DE HGO., VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 285110)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577008-001-09
CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577008-001-09, para la adquisición de bienes consistentes en suministro de equipo de protección personal, para los complejos procesadores de gas de la Subdirección de Producción.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Arnés para cuerpo	1,660	Pieza
2	C420000000	Boquilla dosificadora espuma	166	Pieza
3	C420000078	Arnés para cuerpo	1,451	Pieza
4	C420000000	Boquilla chifón chorro	177	Pieza
5	C420000078	Monitor portátil	33	Pieza
Lugar de entrega		De acuerdo a lo establecido en el documento 2 de las bases de licitación.		
Plazo de entrega		De acuerdo a lo establecido en el programa de entrega en el documento 2 de las bases de licitación.		
Condiciones de pago		Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados por posición completa a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El precio de los bienes estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Av. Ruiz Cortines número 3520 Ote., colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-8126-5508, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas.
Costo de las bases	\$1,647.60 (un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.)
Forma de pago	En Convocante, presentando en la ventanilla de atención a proveedores ficha debidamente sellada por el depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	6 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 7/04/2009 11:00 Hrs. Preguntas Fecha y hora: 13/04/2009 16:00 Hrs. Respuestas Ubicación: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote. 1er. piso colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.	Fecha y hora: 20/04/2009 a las 11:00 Hrs. Ubicación: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote., 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MONTERREY, N.L., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 285190)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30, 31 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional.

Licitación pública nacional número 18577010-002-09

Contratación de prestación de servicios a precio fijo, bajo la reserva de los tratados, para el "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de presurización, aire acondicionado y refrigeración del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex y colonia Ing. Sergio I. Aldaz García", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	1/04/2009	20/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 17:00 horas	7/04/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de presurización, aire acondicionado y refrigeración del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex y colonia Ing. Sergio I. Aldaz García	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-003-09

Contratación de prestación de servicios a precio fijo, mediante la modalidad de contrato abierto, bajo la reserva de los tratados, para el "mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero y de carga especializada del Sector Ductos Minatitlán y del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	7/04/2009	23/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 12:00 horas	13/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de carga con motor a diesel y gasolina del Sector Ductos Minatitlán	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero y a gasolina del Sector Ductos Minatitlán	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a grúas y equipos diversos de combustión interna del CPG Nuevo Pemex	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de carga especializada del CPG Nuevo Pemex	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-004-09

Contratación de prestación de servicios a precio fijo, mediante la modalidad de contrato abierto, bajo la reserva de los tratados, para el "suministro de agua purificada y hielo en cubos para los complejos procesadores de gas Cactus, Nuevo Pemex, Matapionche y Sector Ductos Minatitlán", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	26/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 16:00 horas	2/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810800000	Suministro de agua purificada, para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio
2	C810000000	Suministro de agua purificada para el Complejo Procesador de Gas Matapionche	1	Servicio
3	C810000000	Suministro de agua purificada embotellada en las instalaciones del Sector Ductos Minatitlán	1	Servicio
4	C810000000	Suministro de hielo en cubos, en bolsas de polietileno de 5 kilos, para el personal de los distintos departamentos del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio
5	C810000000	Suministro y distribución de hielo purificado, para los diferentes departamentos del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-005-09

Contratación de prestación de servicios sujeto a ajuste de precios y a precio fijo, mediante la modalidad de contrato abierto, bajo la reserva de los tratados, para el "servicios de comedor y limpieza en hotel de solteros y casa de visitas, de los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Matapionche, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	27/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	3/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810800000	Servicio de comedor en el Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de comedor en el Complejo Procesador de Gas Matapionche	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de limpieza en el hotel de solteros y casa de visitas de la colonia de empleados de confianza Ing. Sergio Aldaz García y servicio de comedor en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio
4	C810000000	Operación y servicio de la casa de visitas del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	1	Servicio

Condiciones generales y particulares para las licitaciones públicas nacionales números 18577010-002-09, 18577010-003-09, 18577010-004-09 y 18577010-005-09.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 10 de marzo de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 horas.
- La forma de pago es: en depósito firme a la cuenta "CIE" en sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; 18577010-002-09 o 18577010-003-09 o 18577010-004-09 o 18577010-005-09. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30366, 30381, 30417 y 30136, fax 01 993 310 35 00, extensiones 30355 y 30469.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones de los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas Zona Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-002-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicadas en carretera Luis Gil Pérez sin número, Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000.
- No se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 235 días naturales.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-003-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Sector Ductos Minatitlán, ubicadas en avenida Dante Delgado Rannau número 160, colonia Insurgentes Norte, Minatitlán Veracruz; y en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicadas en carretera Luis Gil Pérez sin número, Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000.
- No se permite la subcontratación para las partidas números 1 y 2; se permite la subcontratación para las partidas números 3, 4 y 5.
- Plazo de entrega: 200 días naturales, para las partidas números 1 y 2; y 231 días naturales, para las partidas números 3, 4 y 5.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-004-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicadas en Ranchería San Miguel, segunda sección, Reforma, Chiapas; en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicadas en carretera Luis Gil Pérez sin número, Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000; en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicadas en kilómetro 6 carretera Moralito-Cotaxtla, Municipio de Cotaxtla, Veracruz y Sector Ductos Minatitlán, ubicada en avenida Dante Delgado Rannau número 160, colonia Insurgentes Norte, Minatitlán Veracruz;
- No se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 242 días naturales, para las partidas números 1, 4, 5 y 7; 226 días naturales, para las partidas números 2; y 211 días naturales, para las partidas números 3 y 6.

Condiciones particulares para la licitación Pública Nacional número 18577010-005-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicadas en Ranchería San Miguel segunda sección, Reforma, Chiapas; en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicadas en kilómetro 6 carretera Moralito-Cotaxtla, Municipio de Cotaxtla, Veracruz; en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicadas en carretera Luis Gil Pérez sin número, Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000 y Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas sin número, Ciudad Pemex, Tabasco.
- No se permite la subcontratación.
- Plazo de entrega: 965 días naturales, para la partida número 1; 204 días naturales, para la partida número 2; 203 días naturales, para la partida número 3; y 235 días naturales, para la partida número 4.

CENTRO, TAB., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 285049)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-002-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-003-09 (electrónica)	Costo en convocante \$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Mantenimiento preventivo y atención a emergencias durante el periodo 2009-2010, en vías férreas propiedad de Pemex Petroquímica, desde su punto de conexión con la vía Coatzacoalcos-Mérida hasta las portadas de los complejos petroquímicos Morelos, Cangrejera, Pajaritos y Ramal hacia el Centro Embarcador	15/05/2009	594 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Subgerencia de Obra Pública, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Unidad de Mantenimiento y Construcción de Pemex Petroquímica, los responsables técnicos de la visita serán: el ingeniero Margarito Talín Sachifas e ingeniero Lauro Enríquez Domínguez.
- Ubicación de la obra: en la zona Sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la red de vías que intercomunica a los complejos petroquímicos Morelos, Cangrejera, Pajaritos y ramal hacia el Centro Embarcador, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente

- ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
 - El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
 - Para efectos de la licitación no se permite la subcontratación de alguna parte de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
 - Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 284837)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-003-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-004-09 (electrónica)	Costo en convocante \$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 16:30 horas	26/03/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Mantenimiento general a las vías férreas del Complejo Petroquímico Morelos	11/05/2009	235 días naturales	\$6'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Superintendencia de Mantenimiento del Complejo Petroquímico Morelos, los responsables técnicos de la visita serán: el ingeniero Saúl Barker Meléndez e ingeniero Noé Camarillo Aguilar.
- Ubicación de la obra: en la zona Sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales nivel B-1 Norte del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de la licitación se permite la subcontratación del: control de calidad del concreto y pruebas de compactación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA

(R.- 284836)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-004-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-005-09 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,160.00	18/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 16:30 horas	24/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Obra civil y electromecánica para la rehabilitación de clarificadores en el Complejo Petroquímico Pajaritos	18/05/2009	300 días naturales	\$3'729,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Coordinación de Residencia de Obras del Complejo Petroquímico Pajaritos, el responsable técnico de la visita será: el Ing. Víctor Ramírez Meza.
- Ubicación de la obra: en el Sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Se permitirá la subcontratación para la realización de los trabajos que comprende: **a).**- La inspección radiográfica en juntas de soldadura de tanques y tuberías, **b).**- Medición ultrasónica de espesor de pared de placas y tuberías, **c).**- Inspección ultrasónica con haz angular de juntas verticales y horizontales de la envolvente de tanques, y **d).**- Inspección con líquidos penetrantes en uniones de soldadura de flete.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
RUBRICA.

(R.- 285038)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002-09**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 30 fracción I, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la: rehabilitación de tanques de almacenamiento en las terminales de Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Colima, Rosarito, B.C., Mexicali, B.C., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Nogales, Son., y Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576157-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	20/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento e inyección subsuperficial, pintura interior y exterior del TV-107, de PX diesel de 55,000 Bls., de la T.A.R. Lázaro Cárdenas, Mich.	4/05/2009	150	\$3'750,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en interior Isla del Cayacal sin número, Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Transporte, confinamiento y disposición final de los lodos, instalación de sistema de detección de fugas en el fondo, estudio de verticalidad y redondez, prueba radiográfica a soldaduras en placas de la envolvente, tubería y accesorios, inspección mediante líquidos penetrantes y caja de vacío de las soldaduras en las placas del fondo.

Licitación pública nacional 18576157-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	20/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante cambio de cúpula, instalación de anillos de enfriamiento, pintura interior y exterior del TV-280 de 10,000 Bls. Intermedio 15 en la T.A.R. Manzanillo, Colima	4/05/2009	90	\$1'250,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Manzanillo, Colima (Terminal Marítima), ubicada en avenida Rompeolas sin número, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección y disposición final de lodos, prueba radiográfica a soldaduras en placas de la envolvente, tubería y accesorios, inspección mediante líquidos penetrantes y caja de vacío de las soldaduras en las placas del fondo, envolvente y cúpula.

Licitación pública nacional 18576157-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	20/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante el cambio de fondo, instalación de geomembrana, instalación de anillos de enfriamiento y membrana interna flotante pintura interior y exterior de TV-7 de PX Premium de 65,000 Bls., en la T.A.R. Rosarito, B.C.	4/05/2009	120	\$6'240,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Rosarito, B.C., ubicada en kilómetro 21 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Rosarito, B.C.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Transporte, confinamiento y disposición final de los lodos, pruebas de mecánica de suelos, instalación de sistema de detección de fugas en el fondo, estudio de verticalidad y redondez, prueba radiográfica a soldaduras en placas de la envolvente, tubería y accesorios, inspección mediante líquidos penetrantes y caja de vacío de las soldaduras en las placas del fondo, suministro, instalación y pruebas de la membrana interna flotante tipo pontones de aluminio, calibración ultrasónica de espesores de placa en cuerpo del tanque.

Licitación pública nacional 18576157-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	21/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante el cambio de sello wipper por tipo zapata y pintura general del tanque de almacenamiento TV-2 de 10,000 Bls. de capacidad de Pemex Diesel de la T.A.R. Mexicali, B.C.	4/05/2009	90	\$750,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Mexicali, B.C., ubicada en kilómetro 16 carretera Mexicali-Tijuana, código postal 21384, Mexicali, B.C.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.-Inhertizado del interior del Tanque, Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, desmantelamiento con recuperación de materiales e instalación y montaje de membrana interna flotante de aluminio con sello tipo zapata para tanque de 10,000 Bls., prueba de hermeticidad de soldadura de la placa del fondo por el método de caja de vacío, inspección con líquidos penetrantes de la soldadura de unión perimetral de envolvente y fondo del tanque, verificación de espesores de placa del fondo mediante método ultrasónico en el interior de tanque, calibración y pruebas de hermeticidad de válvulas diferentes tipos.

Licitación pública nacional 18576157-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	21/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante el cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en tanque de almacenamiento TV-1 de 55,000 Bls. de Pemex Magna en la T.A.R. Guaymas, Son.	4/05/2009	120	\$4'080,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Guaymas, Son., ubicada en domicilio conocido sin número fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85430, Guaymas, Son.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, desmantelamiento con recuperación de materiales e instalación y montaje de membrana interna flotante de aluminio para tanque de 55,000 Bls., prueba de hermeticidad de soldadura de la placa del fondo por el método de caja de vacío, inspección con líquidos penetrantes de la soldadura de unión perimetral de envoltorio y fondo del tanque, pruebas de mecánica de suelos, prueba radiográfica a soldaduras en placas de la envoltorio, tubería y accesorios, estudio de verticalidad y redondez del tanque.

Licitación pública nacional 18576157-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	25/03/2009	23/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante el cambio de fondo, instalación de anillos de enfriamiento y protección mecánica en TV-4 de 100 Bls. de PX Diesel, en la T.A.R. Topolobampo, Sin.	11/05/2009	120	\$4'680,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Topolobampo, Sin., ubicada en carretera Los Mochis-Topolobampo kilómetro 19.5, código postal 81370, A.P. 44, Topolobampo, Sin.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, desmantelamiento con recuperación de materiales e instalación y montaje de membrana interna flotante de aluminio para tanque de 100,000 Bls., prueba de hermeticidad de soldadura de la placa del fondo por el método de caja de vacío, inspección con líquidos penetrantes de la soldadura de unión perimetral de envoltorio y fondo del tanque, pruebas de mecánica de suelos, instalación de sistema de detección de fugas en el fondo, estudio de verticalidad y redondez del tanque, y pruebas de hermeticidad de válvulas diferentes tipos.

Licitación pública nacional 18576157-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	25/03/2009	23/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante la instalación de anillos de enfriamiento, pintura general, cambio de sello wipper al TV-10 de 55,000 Bls. de capacidad de PX Diesel de la T.A.R. Ciudad Obregón, Son.	11/05/2009	120	\$1'750,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Obregón, Son., ubicada en carretera internacional, tramo Ciudad Obregón-Esperanza kilómetro 1858.6, código postal 85000, Ciudad Obregón, Son.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Inertizado del interior del tanque, extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, desmantelamiento con recuperación de materiales e instalación y montaje de membrana interna flotante de aluminio para tanque de 55,000 Bls., prueba de hermeticidad de soldadura de la placa del fondo por el método de caja de vacío, inspección con líquidos penetrantes de la soldadura de unión perimetral de envoltente y fondo del tanque, verificación de espesores de placa del fondo mediante método ultrasónico en el interior de tanque.

Licitación pública nacional 18576157-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	26/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 10:00 horas	1/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general, recubrimiento anticorrosivo interior y exterior, instalación de sello tipo zapata metálica para M.F.I. del tanque TV-2 de PX Magna de 20,000 Bls. de capacidad en la T.A.R. Nogales, Son.	11/05/2009	90	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Nogales, Son., ubicada en avenida carretera internacional kilómetro 5.5, código postal 84000, Nogales, Son.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, desmantelamiento con recuperación de materiales e instalación y montaje de membrana interna flotante de aluminio con sello tipo zapata para tanque de 20,000 Bls., prueba radiográfica a soldaduras en placas de la envoltente y pruebas de hermeticidad de válvulas diferentes tipos.

Licitación pública nacional 18576157-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	26/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 10:00 horas	1/04/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general e instalación de anillos de enfriamiento, inyección subsuperficial, pintura general y cambio de sello wipper al tanque vertical TV-5 de 20,000 Bls. de capacidad de PX Diesel en la T.A.R. Ensenada, B.C.	11/05/2009	90	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ensenada, B.C., ubicada en avenida kilómetro 105 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22760, Ensenada, B.C.

No se otorgará anticipo.

Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, desmantelamiento con recuperación de materiales e instalación y montaje de membrana interna flotante de aluminio para tanque de 20,000 Bls., estudio de verticalidad y redondez del tanque.

Datos generales para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6666, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha depósito bancario expedido en las oficinas de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las terminales de Almacenamiento y Reparto, de conformidad a las fechas y horarios establecidas para cada licitación. La visita será coordinada por el Jefe de Mantenimiento de la Terminal, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las terminales de Almacenamiento y Reparto, de conformidad a las fechas y horarios establecidas para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra indicadas en las bases de licitación de acuerdo a los conceptos y volúmenes correspondientes al Anexo "DE-9" que así se encuentren especificados en cada una de las licitaciones.
- No se otorgarán anticipos para ninguna de las licitaciones de esta convocatoria.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los trabajos a licitar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Original y/o copia de acta constitutiva y modificaciones en su caso;
 2. Original y/o copia del poder notarial del representante legal;
 3. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona física;
 4. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona moral;
 5. Identificación con fotografía reciente y firma del representante legal y/o persona física;
 6. Capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros auditados, o su última declaración fiscal, de acuerdo a los montos establecidos en cada una de las licitaciones;
 7. Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que no podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo mencionado, y
 8. Copia del registro de la cámara a la que corresponda (opcional).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Refinación pagará dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de obra autorice las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente a la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Obra Pública, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico prolongación Avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medio remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE MARZO DE 2009.
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 285044)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA-003
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número: 18576010-005-09 para el vaciado, cribado, envasado, pesado, lotificado, etiquetado y cambio de catalizador del reactor DC-4101 en la Planta HDD-5.

Licitación número: 18576010-006-09 para la inspección mediante ensayos no destructivos a recipientes esféricos de 15,000 y 20,000 barriles de capacidad en el Sector 6.

Licitación número: 18576010-007-09 para la extracción, carga, transporte y homogenización de lodos depositados en las fosas pluviales oriente y poniente en el Sector 6.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629005. Número de la licitación (compraNET): 18576010-005-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vaciado, cribado, envasado, pesado, lotificado, etiquetado y cambio de catalizador del reactor DC-4101	121	Tonelada

Lugar de entrega: Planta HDD-5, Sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629006. Número de la licitación (compraNET): 18576010-006-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Inspección mediante ensayos no destructivos a recipientes esféricos de 15,000 y 20,000 barriles	6	Pieza

Lugar de entrega: Sector número 6, Efluentes, de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 180 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629007. Número de la licitación (compraNET): 18576010-007-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Extracción, carga, transporte y homogenización de lodos depositados en las fosas pluviales oriente y poniente	8640	Metro cúbico

Lugar de entrega: Sector número 6, Efluentes, de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 13:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante Número de licitación compraNET 18576010-005-09 \$915.00 (incluye IVA).

y en compraNET: Número de licitación compraNET 18576010-006-09 \$915.00 (incluye IVA).

 Número de licitación compraNET 18576010-007-09 \$915.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-005-09 el día 20 de marzo de 2009.

18576010-006-09 el día 20 de marzo de 2009.

18576010-007-09 el día 20 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 10 DE MARZO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 285105)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 003/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576018-004-09 para la prestación de los servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el Litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 35 días y un periodo máximo de 88 días, con ventana de entrega del 25 de abril al 1 de mayo de 2009 en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 10237887.

Licitación 18576018-005-09 para la prestación de los servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el Litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 35 días y un periodo máximo de 88 días, con ventana de entrega del 25 de abril al 1 de mayo de 2009 en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 10237888.

Licitación 18576018-006-09 para la prestación de los servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el Litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 30 días y un periodo máximo de 75 días, con ventana de entrega del 1 al 7 de mayo de 2009 en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido número 10238464.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 332 004, número de compraNET 18576018-004-09

Partida posición	Clave cambs	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo de 40,000 tpmpt, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios	88	35	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 25 de abril al 1 de mayo de 2009, en el puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 88 (ochenta y ocho) días de flete y un plazo mínimo de 35 (treinta y cinco) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de las bases y en la cláusula denominada "Condiciones y forma de pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 332 005, número de compraNET 18576018-005-09

Partida posición	Clave cambs	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo de 40,000 tmpmt, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios	88	35	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 25 de abril al 1 de mayo de 2009, en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 88 (ochenta y ocho) días de flete y un plazo mínimo de 35 (treinta y cinco) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de las bases y en la cláusula denominada "Condiciones y forma de pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 332 007, número de compraNET 18576018-006-09

Partida posición	Clave cambs	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo de 40,000 tmpmt, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios	75	30	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 1 al 7 de mayo de 2009, en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 75 (setenta y cinco) días de flete y un plazo mínimo de 30 (treinta) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de las bases y en la cláusula denominada "Condiciones y forma de pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y

aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 26 de marzo de 2009 a las 13:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Cada una de las licitaciones tendrán un costo de \$1,098.00 (un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación 18576018-004-09	20 de marzo de 2009
Licitación 18576018-005-09	20 de marzo de 2009
Licitación 18576018-006-09	20 de marzo de 2009

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los servicios será: "Fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 285187)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS".

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-012-09****No. DE CONVOCATORIA 004/09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-012-09 para la adquisición de video registradores, controladores programables y sistema de medición de nivel, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576011-012-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600472	Video registrador	1	Pieza
2	I060600472	Video registrador	1	Pieza
3	I150200474	Controlador indicador	25	Pieza
4	I210000076	Sistema completo de medición	1	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 40 (cuarenta) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 20 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE.

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 285108)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION

DE CUALQUIER INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS

DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-013-09

No. DE CONVOCATORIA 005/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-013-09 para la adquisición de material eléctrico bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2009.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576011-013-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
132	C030000062	Clavija tipo industrial	\$750,000.00	Pieza
218	C030000008	Cinta aislante eléctrica para alta tensión	189,000.00	Rollo

139	C030000010	Alambre magneto	162,000.00	Kilo
233	C030000010	Conductor de cobre	153,750.00	Metro
140	C030000010	Alambre magneto	144,000.00	Kilo

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 24 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 285107)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON00509

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-014-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	24/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 11:30 horas	30/03/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración a 16 equipos de intercambio de calor del área No. 2, de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolina (HDG), en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	4/05/2009	35	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-015-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	25/03/2009	23/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 11:30 horas	31/03/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración de 4 torres y 1 recipiente de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolina del área No. 2, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	2/05/2009	35	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-016-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	26/03/2009	24/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 11:30 horas	1/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración de 4 torres y 2 recipientes de la planta primaria No. 1, del área No. 1, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	4/05/2009	33	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-017-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	27/03/2009	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 11:30 horas	2/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración a 14 equipos de intercambio de calor de la planta primaria No. 1, del área No. 1, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	4/05/2009	31	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-018-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	31/03/2009	27/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 11:30 horas	6/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración a 16 equipos de intercambio de calor de la planta primaria No. 2, del área No. 1, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	11/05/2009	31	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-019-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	1/04/2009	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 11:30 horas	7/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración de 1 torre y 6 recipientes de la planta primaria No. 2, del área No. 1, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	11/05/2009	31	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-020-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	2/04/2009	31/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 11:30 horas	8/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Rehabilitación del sistema de fuerza, alumbrado y red de tierras de la planta primaria No. 1, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	11/05/2009	31	\$3,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-021-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	7/04/2009	3/04/2009 10:00 horas	3/04/2009 11:30 horas	13/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Modificación del sistema de distribución aéreo de 15 kV, aislado, para alimentación de energía eléctrica de la colonia Nueva 10. de Mayo, en una sección del circuito CF-106, dentro de la colonia propiedad de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	18/05/2009	100	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-022-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	8/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 11:30 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración de 1 torre y 7 recipientes de la planta preparadora de carga No. 3, del área número 4, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	17/05/2009	20	\$3'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de bases es requisito indispensable para participar en la licitación. (Los planos que no se tengan digitalizados estarán a disposición en papel en las oficinas antes indicadas).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, el día y hora indicado en las licitaciones. La visita será coordinada por la ingeniero Bilma Girón Cabrera. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en las licitaciones; en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y horas señalados en las licitaciones y se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: están indicadas en las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra:
 - Licitación 18576012-014-09: ninguna.
 - Licitación 18576012-015-09: la inspección radiográfica.
 - Licitación 18576012-016-09: la inspección radiográfica.

- Licitación 18576012-017-09: ninguna.
- Licitación 18576012-018-09: la inspección radiográfica.
- Licitación 18576012-019-09: la inspección radiográfica.
- Licitación 18576012-020-09: ninguna.
- Licitación 18576012-021-09: ninguna.
- Licitación 18576012-022-09: la inspección radiográfica y el relevado de esfuerzos.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículum del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 285106)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR****LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****SEGUNDA CONVOCATORIA 004/09****No. DE LICITACION compraNET 18576018-007-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576018-007-09 para la prestación de los servicios consistentes en: fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 035 días y un periodo máximo de 088 días, con ventana de entrega del 15 al 21 de abril de 2009 en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10234959.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 332 006

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo de 40,000 TMPMT, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios	088	035	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 15 al 21 de abril de 2009, en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 088 (ochenta y ocho) días de flete y un plazo mínimo de 035 (treinta y cinco) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Los pagos se realizarán por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en los puntos 13.6 y 13.7 de las bases y en la cláusula denominada "condiciones y forma de pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia sea con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólares de los Estados Unidos de América. El precio de los servicios será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuesta por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 285185)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de abarrotes, carnes, frutas y verduras para las unidades médicas de la Región Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572014-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,647.60 Costo en compraNET: \$1,647.60	19/03/2009	19/03/2009 18:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Abarrotes Cd. del Carmen	1	Contrato abierto	\$72,341.60	\$180,854.00
2	Embutidos y lácteos Cd. del Carmen	1	Contrato abierto	\$57,369.60	\$143,424.00
3	Frutas y verduras Cd. del Carmen	1	Contrato abierto	\$97,953.60	\$244,884.00

4	Carnes en general Cd. del Carmen	1	Contrato abierto	\$114,136.71	\$285,341.76
5	Abarrotes Cd. Pemex	1	Contrato abierto	\$43,093.67	\$107,734.18

- La clave CABMS C60000000 aplica para la totalidad de las partidas de la presente licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 01993-315-76-64, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA., a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 1857201400209, concepto: RFC del licitante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la Sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o podrán ser enviadas a través de servicio postal o de mensajería, al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional en Villahermosa, Tabasco ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, con atención a la LAE. Silvia Patricia Perez McGregor, Jefa de Adquisiciones, debiendo recibirse a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto, en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios señalados en el numeral 02.6 del documento 02 de las bases, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de: 8:00 a 10:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en el documento 02, numeral 02.03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CENTRO, TAB., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA

RUBRICA.

(R.- 285194)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, y de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (TLCAN), la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la República de Colombia, y reservada de las disposiciones del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, y excluido de la cobertura del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios consistentes en "mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Villahermosa, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera siendo de la entera responsabilidad del proveedor durante el periodo 2009", en la que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. José Luis Herbert Ochoa, con cargo de Subdirector Administrativo el día 3 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional número 18572014-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,647.60 Costo en compraNET: \$1,647.60	20/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 8:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de rayos "x" de la Región Villahermosa	1	Servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de inhaloterapia de la Región Villahermosa	1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de incubadoras de la Región Villahermosa	1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de otorrinolaringología de la Región Villahermosa	1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de esterilizadores de la Región Villahermosa	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1111, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 019933157664, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572014-003-09, concepto: (RFC del licitante), o su equivalente del país de origen del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La clave CABMS C810600006 aplica para todas las partidas de la licitación.
- Todos los actos relacionados a la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, en los días y horarios indicados.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en los lugares y horarios indicados en el cronograma de visitas señalado en el numeral 5.3.1 de las bases de la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por el servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, con atención a la LAE. Patricia Pérez McGregor, Jefa del Departamento, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en el Documento 02.07 de las bases, los días de lunes a sábado, en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Los plazos de ejecución de los servicios por partida, se establecen en el Documento 02.03 de las bases, contados a partir de la fecha de la recepción del requerimiento de trabajo por parte del proveedor.
- El pago se realizará: Pemex pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados por mes vencido a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CENTRO, TAB., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA
RUBRICA.

(R.- 285176)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
26/02/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 284202

No. de licitación
18572011-005-09

Ubicación del documento	
Licitación electrónica	
Dice:	Debe decir:
Se omitió el texto	A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 285130)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572012-004-09		\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas		25/03/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de ropa hospitalaria			1	Servicio	\$1'406,692.20	\$3'516,730.49

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 01 464 64 72545, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8.00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia 18572012-004-09 concepto RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados en cuadro, en el aula de enseñanza del Hospital Regional Salamanca, ubicado en Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el servicio de ropería, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 10:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. JOSE MARIA ROSTRO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 285223)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material de curación nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572012-005-09		\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	25/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas		30/03/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Venda enyesada de 20 cm x 4. 5 m			1	Caja	\$80,942.40	\$202,356.00
2	C480000000	Venda enyesada de 15 cm x 4. 5 m			1	Caja	\$46,771.20	\$116,928.00
3	C480000000	Gasa seca cortada 10 X 10 cm sin trama tejido 20 X 12 con 12 capas dobladas en tres			1	Paquete	\$39,200.00	\$98,000.00
4	C480000000	Venda enyesada de 10 cms x 4.5 m			1	Caja	\$34,560.00	\$86,400.00
5	C480000000	Gasa seca cortada de 7.5 X 5 cm tejido 20 X 12			1	Paquete	\$34,028.00	\$85,070.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 01 464 64 72545, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que ese encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572012-005-09 concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados en cuadro, en el Aula de Enseñanza del Hospital Regional Salamanca, ubicado en Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Hospital Regional Salamanca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días.
- El pago se realizará: (30) (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. JOSE MARIA ROSTRO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 285227)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación para la Región Poza Rica bajo la modalidad de un contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011-006-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	26/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Compresa de gasa p/esponjear 45x70 cm estéril bolsa con 5 piezas	Bolsa	\$98,211.90	\$245,529.75
2	C810600000	Gasa seca cortada de 10x10 cm sin raya tejido 20x12 paquete con 200 piezas	Paquete	\$72,930.00	\$182,325.00
3	C810600000	Cubrebocas desechable paquete con 150 piezas	Paquete	\$70,744.00	\$176,860.00
4	C810600000	Cepillo quirúrgico con jabón caja con 30	Caja	\$63,420.00	\$158,550.00
5	C810600000	Jeringa estéril desechable 20 ml sin aguja	Pieza	\$54,188.00	\$135,470.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Poza Rica en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860; referencia: 18572011-006-09; concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén del Hospital Regional Poza Rica y el Hospital General Veracruz, en los domicilios señalados en el documento 02 numeral 02-6 de acuerdo a las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Es una licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras del tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y Nicaragua y fuera de la cobertura de los demás tratados.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 285129)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE TEPIC

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conservación y mantenimiento a las instalaciones del Aeropuerto de Tepic y obras complementarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085050-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	19/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	7/04/2009	60	\$700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Xalisco, Nayarit, teléfonos 311 2141840 y 50 (extensiones 4905 y 4907), los días de lunes a viernes; con el siguiente horario

de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto de Tepic, sita en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit.

Ubicación de la obra: Aeropuerto de Tepic, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

A).- Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **B).-** Documentación que compruebe su experiencia, presentando currículum y documentos que la justifiquen. Deberá presentar en su propuesta técnica: comprobar que ha trabajado como mínimo en una ocasión en conservación y mantenimiento de edificaciones.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar por escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (Pliego de requisitos).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el organismo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos de obra terminados con una periodicidad no mayor de 30 días, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en una segunda estimación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALISCO, NAY., A 10 DE MARZO DE 2009.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TEPIC
ROGELIO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 285086)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE

COLIMA "LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios y de adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085013-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante y compraNET \$550.00	19/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 10:30 horas	25/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento electromecánico en el Aeropuerto Nacional de Colima	1	Servicio

Número de licitación: 09085013-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante y compraNET \$550.00	19/03/2009	19/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a las instalaciones	25/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Adquisición de materiales para sanitarios, eléctrico y pintura para el Aeropuerto Nacional de Colima	1	Adquisiciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160/(312) 3149817, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (estos importes incluyen el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, visita a las instalaciones, presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados, en el domicilio conocido, sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima. Teléfonos 01 (312) 3144160/(312) 3149817.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorga anticipo.
- Plazo de ejecución de los servicios: se hará del 8 de abril al 30 de noviembre de 2009.
- Plazo de entrega de la adquisición de los materiales será de 30 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato/pedido.
- El pago se realizará: en servicios por trabajos terminados y en adquisiciones por el total de materiales entregados; dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUHTEMOC, COL., A 10 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C. P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 285084)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DELEGACION REGIONAL ZONA V PUEBLA

SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 002(FONADIN)

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de “mantenimiento menor de la autopista México-Puebla, subtramo Santa Martha-Río Frío, kilómetro 16+945 al 63+000”, “mantenimiento menor de la autopista Puebla-Acatzingo kilómetro 128+000 al 217+500” y “supervisión de las obras: mantenimiento menor de la autopista México-Puebla, subtramo Santa Martha-Río Frío, kilómetro 16+945 al 63+000 y trabajos de mantenimiento menor en 96 estructuras de la Autopista México-Puebla”, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro Grande Ampudia y Marín, con cargo de Delegado Regional V Zona Centro-Oriente el día 2 de marzo de 2009.

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-004-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Mantenimiento menor de la autopista México-Puebla, Subtramo Santa Martha-Río Frío, km 16+945 al 63+000”	13/04/2009	294	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-005-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Mantenimiento menor de la autopista Puebla-Acatzingo km 128+000 al 217+500”	13/04/2009	294	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-006-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	13/03/2009	13/03/2009 14:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Supervisión de las obras: mantenimiento menor de la autopista México-Puebla, subtramo Santa Martha-Río Frío, km 16+945 al 63+000 y trabajos de mantenimiento menor en 96 estructuras de la autopista México-Puebla”	13/04/2009	309	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2009 con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en Banco HSBC, S.A. número 4006786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango Cuernavaca Mor.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicios.
- En las licitaciones número 09120017-004-09 y 09120017-005-09 el anticipo será de 30%, y en la licitación 09120017-006-09 el anticipo será de 10%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal inmediata anterior y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebra el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efecto de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

PUEBLA, PUE., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. FRANCISCO JAVIER RUIZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 285142)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de vigilancia, mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica automotriz a vehículos de gasolina, adquisición de material de limpieza y llantas, adquisición de material y útiles de oficina y adquisición de material y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos para la red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002- 006-09	\$660.00	19/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia en plaza de cobro No. 86, San José del Cabo, B.C.S.	9	Mes

- Lugar del servicio: de acuerdo a lo indicado en el anexo número 1 de las bases de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: por mensualidades devengadas, las facturas serán validadas por la Subdelegación de Operación y se pagarán a los quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Vigencia de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002- 007-09	\$660.00	19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	25/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantto. preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet	1	Lote	\$188,200.00
2	C810600000	Mantto. preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet	1	Lote	\$148,400.00
3	C810600000	Mantto. preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet	1	Lote	\$100,950.00
4	C810600000	Mantto. preventivo/correctivo a unidades marca Ford	1	Lote	\$ 30,750.00
5	C810600000	Mantto. preventivo/correctivo a unidades marca Dodge	1	Lote	\$ 28,900.00

- Lugar del servicio: en el taller del proponente ganador.
- Las condiciones de pago serán: las facturas previa validación por el área usuaria deberán presentarse los días lunes y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Vigencia de los servicios: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-008-09	\$660.00	20/03/2008	20/03/2008 11:00 horas	26/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel toalla	1,000	Caja
2	C660200000	Papel higiénico	900	Caja
3	C420000080	Jabón líquido	250	Caja
4	C660605000	Llanta 225/70 R19.5	24	Pieza
5	C660605000	Llanta 235/75 R16	8	Pieza

- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Plazo de entrega: 25 días naturales a partir de la fecha del fallo de la licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-009-09	\$660.00	20/03/2008	20/03/2008 13:00 horas	26/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	1,200	Millar
2	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	500	Rollo
3	C660200000	Sobre manila para pagos	40	Millar
4	C210000242	Separadores de plástico (multidex)	2,000	Pieza
5	C660200000	Caja para archivo tamaño oficio	300	Pieza

- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Plazo de entrega: 25 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-010-09	\$660.00	24/03/2008	24/03/2008 11:00 horas	30/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Tóner para impresora	50	Pieza
2	C870000006	Cinta para impresora	750	Pieza
3	C360000048	Tóner para impresora	30	Pieza
4	C360000048	Tóner para impresora	20	Pieza
5	C360000048	Tóner para impresora	4	Pieza

- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por la Subdelegación de Informática y Telecomunicaciones se pagarán en quince días, después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Plazo de entrega: 25 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.

Información general

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27, 631-62-28, para las licitaciones 09120002-006-09 y 09120002-007-09, los días del 10 al 19 de marzo de 2009, para las licitaciones 09120002-008-09 y 09120002-009-09, los días del 10 al 20 de marzo de 2009, y para la licitación 09120002-010-09, los días del 10 al 24 de marzo de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 284720)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados y plantas de emergencia Red Capufe y Fonadin y Mantenimiento y conservación a edificios de las plazas de cobro Red Capufe y Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-006-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	19/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantto. Prev. y Correc. a aires acondicionados	1	Servicio	\$180,000.00	\$450,000.00
2	C810000000	Mantto. Preven. y Correc. de aires acondicionados	1	Servicio	\$162,000.00	\$405,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, ubicada en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, de acuerdo al anexo 1-E de las bases, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-A, los días: conforme al anexo 1-A, en el horario de entrega: de acuerdo al anexo 1-A.
- Plazo de entrega: 6 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-007-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	26/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantto. a plantas de emergencia	1	Servicio	\$440,000.00	\$1,100,000.00
2	C810600000	Mantto. a plantas de emergencia	1	Servicio	\$540,400.00	\$1,351,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, conforme al punto 5 de las bases de licitación, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-C de las bases, los días: conforme al anexo 1-B y 1-F de las bases, en el horario de entrega: conforme al anexo 1-B y 1-F de las bases.
- Plazo de entrega: 6 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120007-008-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	24/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	31/03/2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, conforme al punto 5 de las bases, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de marzo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases, los días: conforme al punto 2.3 de las bases, en el horario de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.
- Plazo de entrega: 15 de abril al 30 de noviembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285140)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en las plazas de cobro número 132 Seyba Playa, 164 Puente el Zacatal y 176 Sánchez Magallanes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-009-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	19/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Fonadin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Delegación, ubicada en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Delegación, avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas número 1 de la Delegación, avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-B de las bases, los días: conforme al anexo 1 de las bases, en el horario de entrega: conforme al anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual, 30 días naturales, posteriores al de su presentación en la Subdelegación de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285138)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y fumigación para la plaza de cobro número 67 y 67 Bis Puente Ing. A. Dovalí Jaime, Centro de Liquidaciones, Servicio Médico, oficinas de la Delegación VI, campamento Minatitlán Red CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-010-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Delegación, ubicada en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en conforme al punto 5.2 de las bases de licitación, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Delegación, avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas número 1 de la Delegación, avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases, los días conforme a lo establecido en bases, en el horario de entrega de, conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual, 30 días naturales, posteriores al de su presentación en la Subdelegación de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285136)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de Capufe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
0912000.1-015-09	\$1,263.00	19/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares marca Chrysler, Ford, Honda y Nissan	1 Servicio	\$540,000.00	\$1'350,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares marca Chevrolet	1 Servicio	\$1'020,000.00	\$2'550,000.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares motores a diesel	1 Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 10 al 19 de marzo de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios del o los licitante(s) ganador(es).
- Vigencia del servicio: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 285135)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del seguro de obra civil terminada Capufe y Golfo Centro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-016-09	\$1,263.00	19/03/2009	18/03/2009 11:30 horas	25/03/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Seguro de obra civil terminada Capufe	1	Servicio
2	C810600000	Seguro de obra civil terminada Golfo Centro	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 10 al 19 de marzo de 2009, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las pólizas deberán entregarse, a más tardar, dentro de los veinte días naturales, siguientes al fallo, en la Subdirección de Supervisión de Operación de Capufe y/o el área encargada del seguro de obra civil terminada, con domicilio en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.
- Vigencia del servicio: las pólizas tendrán una vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de abril de 2009 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 285143)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente: la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité local de Adquisiciones, el día 21 de enero de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-008-09	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	23/marzo/2009	16/03/09 P.C. 155 Arenal 9:00 Hrs. P.C. 156 P. de Barrancas 12:00 Hrs. P.C. 157 Sta. Ma. del Oro 16:00 Hrs. Tiempo del Pacífico	20/marzo/2009 9:00 horas	30/marzo/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia e instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, de las plazas de cobro No. 158 Tequila, 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas, 157 Santa María del Oro y 154 Tequepexpan, autopista Guadalajara-Tepic	Servicio
2	000000000	Mantenimiento preventivo a plantas de tratamiento de aguas residuales, de las plazas de cobro No. 155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro, autopista Guadalajara-Tepic	Servicio
3	000000000	Mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas: (mantenimiento preventivo a subestación eléctrica, mantenimiento preventivo a tableros de transferencia, mantenimiento preventivo a centros de carga y mantenimiento preventivo a sistema hidroneumático)	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-009-08	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	23/marzo/2009	20/marzo/2009 12:00 Hrs.	30/marzo/2009 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la plaza de cobro No. 155 Arenal	Servicio
2	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la plaza de cobro No. 156 Plan de Barrancas	Servicio
3	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la plaza de cobro No. 157 Santa María del Oro	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-010-08	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	23/marzo/2009	20/marzo/2009 14:00 Hrs.	30/marzo/2009 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Llantas y cámaras para vehículos y maquinaria del Fonadin	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. Piso, colonia San Miguel de Mezquitán, Ciudad Guadalajara Jal. código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055 en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas los días 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de marzo de 2009, conforme lo marca la fecha límite para adquirir las bases en cada una de las licitaciones.

La forma de pago en convocante es: en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Banobras S.N.C. Fondo Nacional de Infraestructura, en domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC México S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español." "La moneda en que deberán cotizarse será pesos mexicanos." "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos." "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadores."

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE MARZO DE 2009.
DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 285141)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL NUEVO LEON

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de materiales y útiles de oficina, y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Loubet Orozco, con cargo de Gerente Regional Zona Noreste el día 2 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437023-001-09	En convocante: \$1,198.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	18/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas	27/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Sobre bolsa tamaño oficio	12,295	Pieza
2	C210000000	Folder tamaño carta color beige	9,350	Pieza
3	C210000000	Plumas punto medio color negro	9,000	Pieza
4	C210000000	Plumas punto medio color azul	6,150	Pieza
5	C210000000	Sobre bolsa tamaño carta	5,971	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 80 41 02 00, desde la fecha de la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a la cuenta número 00140066516 del banco Banorte a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Noreste, ubicada en Prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- El lugar y plazo de entrega y el pago se realizarán de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE REGIONAL ZONA NORESTE

ING. JORGE LOUBET OROZCO

RUBRICA.

(R.- 285082)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL CHIAPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437011-006-09	En convocante: \$1,100.00 en compraNET: \$1,050.00	19/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:31 horas	26/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	38	Vehículo	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 61 8 14 70, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica de la licitación, de lunes a sábado, de acuerdo a los horarios señalados en bases.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en el Estado de Chiapas, ubicada en 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta se llevará a cabo en los días y horarios establecidos en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en el Estado de Chiapas, en la 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El Idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español y la moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega los servicios será de acuerdo a los horarios en bases.
- Plazo de entrega del 1 de abril al 31 de diciembre del año 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a partir de la prestación y validación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE ESTATAL

C. JOSE MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 285165)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL COAHUILA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y adquisición de vales para combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
09437009-006-09	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	18/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Mantenimiento de vehículos	1	Contrato

Licitación pública nacional adquisición de vales para combustible

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
09437009-007-09	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	18/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Vales para combustible	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nicolás Regules y Morelos sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila, teléfonos 01844-4145891 4148988, los días 10 de marzo al 18 de marzo de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, depósito en cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 en los horarios establecidos en: Gerencia Estatal Coahuila, ubicado en Nicolás Regules y Morelos sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 24 de marzo de 2009 en los horarios establecidos, en Gerencia Estatal Coahuila, ubicado en Nicolás Regules y Morelos sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila.
- El acto de fallo será el día 25 de marzo de 2009, en los horarios establecidos en: Gerencia Estatal Coahuila, ubicado en Nicolás Regules y Morelos sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a los anexos de las bases, los días de acuerdo a los anexos de las bases en el horario de entrega: de acuerdo a los anexos de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los anexos de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE ESTATAL

LIC. EVERARDO LUEVANOS ARGUMANIZ

RUBRICA.

(R.- 285076)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional, para la adquisición de materiales y útiles de oficina y limpieza, respectivamente, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11135001-002-09	\$1,098.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Papel tamaño carta reciclable, nacional 75.0 g/m ² ,	1770	Paquete
2	C660400000	Papel tamaño oficio reciclable, nacional 75.0 g/m ² ,	430	Paquete
3	C210000000	Sobre bolsa tamaño ministro	5000	Pieza
4	C660200000	Papel higiénico junior	115	Caja
5	C660200000	Toalla en rollo para manos	30	Caja

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de aperturas de proposiciones, se realizarán en las fechas y horarios señalados, en las bases y se efectuarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, sito en calle Tresguerras número 27, esquina Tolsá, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: el señalado en el punto 5.2 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega: el señalado en el punto 5.1 de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 285250)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional referente a la siguiente contratación de servicios: contratación del suministro de gas Lp, asimismo adquisición de vales canjeables por gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-014-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00		19/03/2009	17/03/2009 10:30 horas	25/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Contratación del suministro de gas Lp		1	Servicio

Licitación número 11085001-015-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00		19/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Adquisición de vales canjeables por gasolina		1	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2236, a partir del 10 de marzo de 2009 a la fecha límite establecida en la presente convocatoria; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalado en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será, en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano..
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV, artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 285200)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 003/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitaciones públicas nacionales electrónicas números 11312001-009-09, 11312001-010-09 y 11312001-011-09, para los servicios de suministro de vales de gasolina, renta de equipos de audio, video e iluminación para diferentes eventos organizados por el IMCINE y diseño de publicidad de materiales promocionales de películas y eventos, respectivamente, de conformidad con los siguientes requisitos:

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-009-09	En convocante y en compraNET: \$733.00	19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 9:30 horas	26 de marzo de 2009 9:30 horas	27 de marzo de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales de gasolina	1	Servicio	\$154,104.00	\$256,840.00

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-010-09	En convocante y en compraNET: \$733.00	19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 12:00 horas	26 de marzo de 2009 12:00 horas	30 de marzo de 2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Renta de equipos de audio, video e iluminación para diferentes eventos organizados por el IMCINE	1	Servicio	\$506,086.96	\$843,478.26

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional Electrónica 11312001-011-09	En convocante y en compraNET: \$733.00	19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 16:30 horas	26 de marzo de 2009 16:30 horas	30 de marzo de 2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Diseño de publicidad de materiales promocionales de películas y eventos	1	Servicio	\$1'301,217.39	\$2'168,695.65

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema de compraNET, vía Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5368, de lunes a jueves, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas y los viernes, en un horario de 9:30 a 14:30 horas. Las formas de pago son: en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en el IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del "Instituto Mexicano de Cinematografía".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, azotea, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La entrega de muestras de la licitación pública nacional electrónica número 11312001-011-09 deberán entregarse hasta un día hábil anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de conformidad con lo establecido en las bases concursales.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será: moneda nacional, conforme al punto 3.1 de cada una de las respectivas bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El periodo de prestación de los servicios para todas las licitaciones públicas será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- Los pagos para todas las licitaciones públicas nacionales electrónicas se realizarán dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la documentación y requerimientos solicitados en los puntos 3.8 y 3.9 de las respectivas bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

LIC. MARCO ANTONIO ACATENCLO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 285259)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LPI-04340001-006-09 para la adquisición de insumos y consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI-04340001-006-09	\$1,098.40	24/03/2009	24/03/2009 17:00 horas	30/03/2009 10:30 horas

Partida	ClaveCAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Tóner Xerox Mod. Pe120i 13r00606	160	Pieza
2	C810000000	Toner Xerox Mod. Phaser 3425106r01033	60	Pieza
3	C810000000	Toner Hp Mod. Q12a q2612a	40	Pieza
4	C810000000	Toner Samsung Mod. ML-6060d6 ml 1450	8	Pieza
5	C810000000	Toner Xerox mod. Phaser 5500113r00668	85	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1871 ó 1875, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. Las formas de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio. Si se realiza por compraNET, será a través de los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 24 de marzo a las 17:00 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 30 de marzo a las 10:30 horas, en la sala de suministros del IMER, ubicada en mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- En este procedimiento de licitación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No se aceptan propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, contando a partir del visto bueno del área solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. MARIEN CORRAL VARGAS
RUBRICA.

(R.- 285178)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN-04340001-007-09 para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-04340001-007-09	\$1,098.40	18/03/2009	18/03/2009 10:30 horas	25/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Papel bond blanco tamaño carta de 75 gr/m ²	1,600	Millar
2	C810000000	Papel bond blanco tamaño oficio de 75 gr/m ²	75	Millar
3	C810000000	Libreta forma francesa de cuadro con espiral metálico	1,000	Pieza
4	C810000000	Lápiz adhesivo no tóxico contenido neto 10 grs	500	Pieza
5	C810000000	Lápiz con goma de escritura No. 2	2,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1871 o 1875, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Las formas de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio. Si se realiza por compraNET, será a través de los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 18 de marzo a las 10:30 horas, en la sala de suministros del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 25 de marzo a las 12:00 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- En este procedimiento de licitación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No se aceptan propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, contando a partir del visto bueno del área solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. MARIEN CORRAL VARGAS
RUBRICA

(R.- 285179)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Telas para la elaboración de prendas quirúrgicas y estériles", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12195003-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 9:30 horas	25/03/2009 9:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C750000000	Bramante crudo de 2.00 mts. de ancho	7,160	Metro	7,160	17,900
C750000000	Indiolino verde óptico de 1.00 Metro de ancho	9,480	Metro	9,480	23,700
C750000000	Indiolino azul de 1.00 Metro de ancho	10,300	Metro	10,300	25,750
C750000000	Molletón estampado doble vista con dibujo infantil de 0.80 cm de ancho	1,040	Metro	1,040	2,600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una Institución Bancaria Mexicana, a nombre del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicado en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González", calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén de ropería, los días de lunes a viernes en el horario de entrega 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 285196)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "materiales, útiles de oficina, formas impresas y consumibles de cómputo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12195003-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 9:30 horas	26/03/2009 9:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C210000000	Bolígrafo punto mediano, color negro	750	Pieza	750	1,875
C210000000	Bolígrafo punto mediano, color azul	750	Pieza	750	1,875
C210000000	Clips inoxidable std. No. 1, con 30 grs.	100	Caja	100	250
C210000000	Cinta para máquina eléctrica olympia std. 100	50	Pieza	50	125
C210000000	Dedal de hule látex No. 11	300	Pieza	300	750

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una Institución Bancaria Mexicana, a nombre del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en el Aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicado en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2009 a las 9:30 horas en el Aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén de Papelería del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos.
- El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 285199)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Material de limpieza", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12195003-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	20/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 9:30 horas	27/03/2009 9:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C420000000	Blanqueador al 8.5% (reformulada al 8.5%) en porrón, de 20 litros	10,200	Litro	10,200	25,500
C420000000	Bolsa de plástico transparente de 75 x 100 cms. Calibre 150	14,000	Kilogramo	14,000	35,000
C420000000	Cepillo P/cirujano de nylon transparente	200	Pieza	200	500
C420000000	Desodorante para baño en pastilla de 80 Grs.	2,400	Pieza	2,400	6,000
C420000000	Desodorante para ambiente en aerosol con diferentes aromas	800	Pieza	800	2,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F. teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una Institución Bancaria Mexicana, a nombre del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González", ubicado en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González", calzada de Tlalpan, número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: el Almacén Gral. del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 285202)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de acuerdo al oficio número DGPOP/06/06753 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a seis elevadores y el mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y a equipos de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12260002-008-09

Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Mantenimiento preventivo y correctivo a seis elevadores	En el Instituto y en compraNET: \$550.00	19/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Licitación pública nacional número 12260002-009-09

Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y a equipos de emergencia	En el Instituto y en compraNET: \$550.00	20/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, único domicilio, teléfono 5520-9900 extensión 336, los días de lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, la forma de pago es con cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, depósito a la cuenta 0105866253 de Banorte, o bien, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Las citas para las visitas a las instalaciones se llevará a cabo los días programados en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación en el primer piso del edificio "D" de este Instituto.
3. Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo programado en la sala de usos múltiples en la planta baja del edificio "A" de este Instituto.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería, no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
5. El idioma en que presentarán las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo, el pago se realizará a los veinte días naturales, a partir de la autorización de su factura, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
6. El plazo de la prestación de los servicios será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009, el lugar de la prestación de los servicios será en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a domingo, el horario se ajustará a las necesidades del servicio.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 en su penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos de esta licitación, debiéndose registrar con anticipación, no pudiendo intervenir en éstos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en el Instituto.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO ALBERTO OSORIO ALARCON
RUBRICA.

(R.- 285101)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**
CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas anticipadas de un equipo de producción básica para la realización de 26 programas de TV de una hora.

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-002-09	Convocante y compraNET \$1,098.40	Del 10/03/2009 al 19/03/2009 9:00 a 14:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Servicio de un equipo de producción básica para la realización de 26 programas de TV de una hora	1	Contrato

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante sita en prolongación Uxmal número 860, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3017 horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; en compraNET, mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de Usos Múltiples de la convocante. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Lugar y plazo de entrega es conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza del Sistema. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 285067)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001-09

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo del artículo 25 y la fracción I de los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional clave LPN-DRO-SA-00637096-001-09. Los interesados deberán ser personas físicas o morales, legalmente constituidas, con solvencia técnica, económica y operativa, para proporcionar con eficiencia el servicio. Lo que acreditarán, en su caso, mediante acta constitutiva, poder notarial que acredite las facultades del representante o apoderado legal y el currículum vitae.

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
LPN-DRO-SA-00637096-001-09	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico y de laboratorio	10 partidas	En la convocante \$1,000.00 más IVA
Aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	compraNET
20-03-2009 11:00 horas	24-03-2009 11:00 horas	30-03-2009 11:00 horas	\$800.00 más IVA

- Las bases estarán disponibles para consulta y venta, del 10 al 18 de marzo de 2009, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, D.F., teléfono 57-44-24-90 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. En compraNET en la página Web www.compranet.gob.mx.
- Para el pago de las bases si el interesado elige la opción a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET en el portal electrónico <http://www.compranet.gob.mx> el pago se efectuará directamente en cualquier sucursal de los bancos autorizados, debiendo presentar el recibo que el propio sistema genera para tal fin, dicho pago, se cubrirá en el mismo periodo y dentro del horario establecido por la propia institución bancaria.
- Si el licitante desea adquirirlas en las instalaciones de la convocante deberá de presentarse en la Tesorería del Departamento de Finanzas, y solicitar el formato de pago individual, contra la presentación de la cédula fiscal. El pago se efectuará en "Banorte". Realizado el pago, deberá de presentar copia del formato con el registro de pago a la Tesorería y copia para la convocante.
- Los eventos de licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales. Podrán asistir, en calidad de observadores, todas las personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas.
- La visita a los Centros de Trabajo será el 19-03-09, a partir de las 10:00 horas. El punto de reunión será en el Departamento de Obras y Servicios Generales.
- Los interesados podrán presentar sus cuestionamientos por escrito o por medios electrónicos autorizados, o bien en la misma junta de aclaraciones.
- Las propuestas, técnica y económica, deberán presentarse en un solo sobre cerrado, debidamente identificado, en papel membreteado de la empresa, en idioma español, en moneda nacional.
- Los servicios se realizarán en los Centros de Trabajo de la Delegación y no podrán cederse o subcontratarse.
- El pago lo efectuará el Departamento de Finanzas de la Delegación. Después mediante transferencia bancaria al terminar de prestar el servicio a satisfacción de la convocante y a la entrega de la documentación correspondiente.
- Se trata de un contrato de servicio, la vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- No serán negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases, ni en las propuestas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar en la licitación las personas inhabilitadas por la autoridad competente, ni aquellas que se encuentre en los supuestos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO
 RUBRICA.

(R.- 285272)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refacciones, accesorios y herramientas, materiales de construcción, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, material eléctrico, material de cómputo, material de osteosíntesis y servicio de fumigación y desinfección patógena, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637088-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$732.00	18/03/2009	18/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Material de cómputo	330,000	Peso	\$330,000.00	\$462,000.00
2	Material Eléctrico	59,600	Peso	\$59,600.00	\$83,400.00
3	Materiales Complementarios	60,000	Peso	\$60,000.00	\$84,000.00
4	Estructuras y Manufacturas	51,000	Peso	\$51,000.00	\$71,400.00
5	Materiales de Construcción	34,000	Peso	\$34,000.00	\$47,600.00

Licitación pública nacional 00637088-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$732.00	18/03/2009	18/03/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:30 horas	25/03/2009 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Material de Osteosíntesis	160,000	Peso	\$160,000.00	\$224,000.00

- Lugar de entrega: Clínicas Hospitales del ISSSTE en Guanajuato, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00637088-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$732.00	18/03/2009	18/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Fumigación y desinfección patógena	325,000	Peso	\$325,000.00	\$651,471.57

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina con avenida Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 461 609 2166 extensiones 7020 y 7030, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a favor del ISSSTE, los cuales deberán ser canjeados por recibo oficial expedido en caja delegacional sita en avenida Francisco Juárez casi esquina con calle Américas, colonia Los Laureles, de la ciudad de Celaya, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central casi esquina con avenida Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, en los días y horarios establecidos para cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centros de trabajo de la Delegación Estatal Guanajuato, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la factura y documentación solicitada en bases debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 10 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 285183)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
 CONVOCATORIA MULTIPLE 01

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, mediante convocatoria pública y a través de medios remotos de comunicación electrónica, como se indica a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Visita a las instalaciones del hospital	Junta de aclaramiento de bases		Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637158- 001-09	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de aire acondicionado y cocina del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza"		17-03-09 10:00 horas	18-03-09 10:00 horas	24-03-09 10:00 horas	26-03-09 10:00 horas
00637158- 002-09	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE CASA DE MÁQUINAS DEL HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"		17-03-09 12:00 horas	18-03-09 12:00 horas	24-03-09 12:00 horas	26-03-09 12:00 horas
00637158- 003-09	ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO (S) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"		17-03-09 14:00 horas	19-03-09 10:00 horas	25-03-09 10:00 horas	27-03-09 10:00 horas

Servicios solicitados:

Partida número 1.- Hospitalización, urología y quirófanos 5o. piso.

Partida número 2.- Desplacias, laboratorio central, banco de sangre, anatomía patológica, citología, fototerapia, ventiladores, calentadores e instrumental.

Partida número 3.- Oftalmología, audiología, ginecología y otorrinolaringología.

Partida número 4.- Equipos de salas quirúrgicas.

Partida número 5.- Equipos de hospitalización.

Partida número 6.- Equipos de incubadoras y cunas térmicas.

Partida número 7.- Equipos monitores de signos vitales, desfibriladores y electrocuaguladores.

Partida número 8.- Equipos de medicina física y maxilofacial.

Partida número 9.- Equipo de enseñanza.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Mantenimiento, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, o a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>.

- 2.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC (Bital). Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- 3.- El costo en convocante y en compraNET, de las bases es de \$732.00 (setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N. con IVA).
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- Las condiciones de pago serán: cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa realización de los trabajos en los términos del contrato, el lugar de pago será Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en la Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 7.- Lugar donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos: de las licitaciones públicas nacionales números 00637158-001-09, 00637158-002-09 y 00637158-003-09, conforme a lo establecido en el contenido de las bases en el Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sito en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., los trabajos deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- Los procedimientos se celebrarán en la sala de juntas del Hospital, sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285186)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de sustancias químicas, adquisición de material de osteosíntesis, contratación de servicios médicos subrogados, adquisición de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Othón Sánchez Vela, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 3 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-004-09	\$453.00 costo en compraNET: \$412.00	11/03/2009	11/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600200000	Rubro 1	Prueba	1	2
2	C600200000	Rubro 2	Prueba	1	2

3	C600200000	Rubro 3	Prueba	1	2
4	C600200000	Rubro 4	Prueba	1	2
5	C600200000	Rubro 5	Prueba	1	2

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637089-005-09	\$453.00 costo en compraNET: \$412.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C8000000	Material de osteosíntesis		1	2	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-006-09	\$453.00 costo en compraNET: \$412.00	12/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C8000000	Resonancia magnética	43	55	Estudio
2	C8000000	Tomografías	25	36	Estudio
3	C8000000	Ultrasonidos	13	19	Estudio
4	C8000000	Cirugía vitrectomía	2	4	Estudio
5	C8000000	Cirugía de retina	2	4	Estudio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-007-09	\$453.00 costo en compraNET: \$412.00	12/03/2009	12/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cartucho HP modelo 1300	48	Pieza
2	C210000000	Cartucho DELL modelo 1710 n	34	Pieza
3	C210000000	Cartucho Samsung ML 1710	20	Pieza
4	C210000000	Cartucho lexmark E323	34	Pieza
5	C210000000	Cartucho HP DesJet 3325 negro	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-100 76 86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se llevará a cabo en días y horarios señalados en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 1
- En Internet en <http://compranet.gob.mx>, los días de acuerdo al anexo 1 en el horario de entrega de acuerdo al anexo 1.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. OTHON SANCHEZ VELA
 RUBRICA.

(R.- 285169)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN GUERRERO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza e higiene, seguridad y vigilancia, suministro de diesel, suministro de vales de combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-005-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	136	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-006-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	19/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de seguridad y vigilancia	72	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-007-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	19/03/2009	19/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Suministro de combustible diesel	283,500	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-008-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	20/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	26/03/2009 12:00 horas	26/03/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de vales de combustible y lubricantes		20,250	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Costera Miguel Alemán número 63, colonia Fracc. Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01-744-4841296, los días del 10 al 19 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través del formato individualizado que se proporcionará en la tesorería de la delegación estatal del instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: nueve meses.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LPN 00637133-005-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas,
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo del instituto en el estado, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.

LPN 00637133-006-09

- a junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 12:00 horas.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo del instituto en el estado, de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.

LPN 00637133-007-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 14:00 horas.
- Lugar de entrega: Hospital General Acapulco; Clínicas Hospitales de Chilpancingo e Iguala, de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.

LPN 00637133-008-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de marzo de 2009 a las 12:00 horas,

- Lugar de entrega: en las gasolineras afiliadas a la empresa, todos los días del año, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a la entrega de los vales.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 10 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

RUBRICA.

(R.- 285139)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE COMPUTO, SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS, SERVICIO DE MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION, SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-005-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$900.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	19/03/2009	17/03/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2009 10:00 HORAS	25/03/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C870000000	TAPETE MOUSE	PIEZA	45	90
2	C660800000	DISCOS FLEXIBLES DE ALTA DENSIDAD	CAJA	26	52
3	C660800000	CD-R VIRGENES GRABABLES	PIEZA	476	952
4	C660800000	CD-WR VIRGEN REGRABABLE	PIEZA	235	470
5	C660800000	PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	PAQUETE	65	130

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-006-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	19/03/2009	17/03/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2009 14:00 HORAS	25/03/2009 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	ALIMENTACION A PERSONAS	SERVICIO	24	48

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-007-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	20/03/2009	18/03/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2009 10:00 HORAS	26/03/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	SERVICIO	171	420
2	C810800000	ESTUDIOS ESPECIALES CHETUMAL	SERVICIO	350	500

3	C810800000	OFTALMOLOGIA CANCUN	SERVICIO	300	500
4	C810800000	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS ESPECIALES COZUMEL	SERVICIO	150	670
5	C810800000	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CANCUN	SERVICIO	2,560	2,900

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637081-008-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	20/03/2009	18/03/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/03/2009 14:00 HORAS	26/03/2009 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	SERVICIO	324,000	810,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA 22 DE ENERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO, TELEFONO 01-983-127-03-91, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE, MISMO QUE SERA INTERCAMBIADO EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO POR EL RECIBO OFICIAL DE LA DELEGACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS EVENTOS SE LLEVARAN ACABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DEL ISSSTE, UBICADA EN: AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA 22 DE ENERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS, LOS DIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE, MISMO QUE SERA INTERCAMBIADO EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO POR EL RECIBO OFICIAL DE LA DELEGACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHETUMAL, Q. ROO., A 10 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES
LIC. JUAN FRANCISCO AMARO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 285195)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación a unidades médicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-003-09	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	17/03/2009	17/03/2009 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	24/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1/04/2009	91	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8141468, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: Hospital General, C.H. Ciudad Valles, C.H. Tamazunchale, Estancia Infantil, Biblioteca Ciudad Valles y Biblioteca Rioverde.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en el área médica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas con capacidad jurídica y la acreditación de compra de bases en tiempo y forma.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se efectuará a través de la capacidad legal, administrativa, técnica y económica.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
RUBRICA.

(R.- 285218)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002-09

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo del artículo 28 y la fracción I de los artículos 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional Clave LPN-DRO-SA-00637096-002-09. Los interesados deberán ser personas físicas o morales, legalmente constituidas, con solvencia técnica económica y operativa, para proporcionar con eficiencia el servicio. Lo que acreditarán, en su caso, mediante acta constitutiva, poder notarial que acredite las facultades del representante o apoderado legal y el currículum vítae.

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
LPN-DRO-SA-00637096-002-09	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles	Partida única	En la convocante \$1,000.00 más IVA
Aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	compraNET
20-03-2009 18:00 horas	24-03-2009 18:00 horas	30-03-2009 18:00 horas	\$800.00 más IVA

- Las bases estarán disponibles para consulta y venta, del 10 al 18 de marzo de 2009, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, D.F., teléfono 57-44-24-90 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. En compraNET en la página Web www.compranet.gob.mx.
- Para el pago de las bases si el interesado elige la opción a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET en el portal electrónico <http://www.compranet.gob.mx> el pago se efectuará directamente en cualquier sucursal de los bancos autorizados, debiendo presentar el recibo que el propio sistema genera para tal fin, dicho pago, se cubrirá en el mismo periodo y dentro del horario establecido por la propia institución bancaria.
- Si el licitante desea adquirirlas en las instalaciones de la convocante deberá de presentarse en la Tesorería del Departamento de Finanzas, y solicitar el Formato de Pago Individual, contra la presentación de la Cédula Fiscal. El pago se efectuará en "Banorte". Realizado el pago, deberá de presentar copia del formato con el registro de pago a la Tesorería y copia para la convocante.
- Los eventos de licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales. Podrán asistir, en calidad de observadores, todas las personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas.
- La visita a los Centros de Trabajo será el 19-03-09, a partir de las 10:00 horas. El punto de reunión será en el Departamento de Obras y Servicios Generales.
- Los interesados podrán presentar sus cuestionamientos por escrito o por medios electrónicos autorizados, o bien en la misma junta de aclaraciones.
- Las propuestas, técnica y económica, deberán presentarse en un solo sobre cerrado, debidamente identificado, en papel membretado de la empresa, en idioma español, en moneda nacional.
- Los servicios se realizarán en los Centros de Trabajo de la Delegación y no podrán cederse o subcontratarse.
- El pago lo efectuará el Departamento de Finanzas de la Delegación. Después mediante transferencia bancaria al terminar de prestar el servicio a satisfacción de la convocante y a la entrega de la documentación correspondiente.
- Se trata de un contrato de servicio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, la vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- No serán negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases, ni en las propuestas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar en la licitación las personas inhabilitadas por la autoridad competente, ni aquellas que se encuentre en los supuestos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 4 DE MARZO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 285274)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA 02

La Delegación del I.S.S.S.T.E. en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del I.S.S.S.T.E., y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la contratación del siguiente servicio.

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637107-004-09	Contratación del servicio médico subrogado de atención médica-diagnóstico y laboratorios especializados	17/03/09	17/03/09 10:00 horas	23/03/09 10:00 horas	24/03/09 10:00 horas

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases. **2.-** La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del I.S.S.S.T.E.-FOPI; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC. **3.-** Las bases de la licitación tendrán un costo de \$1,098.40 (un mil noventa y ocho pesos, 40/100 M.N.). **4.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano. **7.-** Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello. **8.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **9.-** Lugar donde se prestará el servicio: conforme a lo establecido en las bases concursales. **10.-** No se otorgarán anticipos. **11.-** No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **12.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. **13.-** Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 10 MARZO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

MTRO. JOSE LUIS CASTAÑON ZURITA

RUBRICA.

(R.- 285269)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 02

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional como a continuación se indica:

No. de licitación	Descripción general	Visita a las instalaciones del hospital	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637158-004-09	Adjudicación del contrato para llevar a cabo la prestación del servicio de rehabilitación de instalaciones electromecánicas, corrección de drenaje y renovación de acabados de la cocina central y comedor del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza"	17-03-09 16:00 horas	18-03-09 14:00 horas	24-03-09 14:00 horas	26-03-09 14:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, o a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>.
- 2.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC (Bital). Para el caso

de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.

- 3.- El costo en convocante y en compraNET, de las bases es de \$1,647.00 (mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N. con IVA).
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- **Las condiciones de pago serán: veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa realización de los trabajos en los términos del contrato, el lugar de pago será Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.**
- 7.- Lugar donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos: cocina central y comedor del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sito en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., los trabajos deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- Capital contable requerido: \$3'000,000.00 tres millones de pesos 00/M.N.
- 10.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 11.- La vigencia de los trabajos será: del 1o. de abril al 30 de mayo de 2009.
- 12.- No se otorgará anticipo.
- 13.- Los procedimientos se celebrarán en la sala de juntas del Hospital, sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

INGENIERO MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285184)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION REGIONAL PONIENTE.

CONVOCATORIA No. 3

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional y, a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativa a la adquisición de: material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases por licitación	Cantidad solicitada
00637138-004-09 material de laboratorio	\$1,392.00 en convocante: y \$1,264.00 en compraNET: IVA incluido	69 partidas
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
24 marzo 11:00 horas	30 marzo 11:00 horas	8 abril 14:00 horas

Partidas de mayor monto: tubo para toma de sangre, tapón rojo, 1791 cajas; tiras reactivas p/ glucosa en sangre, 1760 cajas; tubo para toma de sangre, tapón lila, 1553 cajas; aguja toma múltiple 21x31 mm. verde, 1788 cajas; tubo para toma de sangre (13 x 75 mm) tapón azul claro, 667 cajas.

Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Parque Lira número 156, 2o. piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8884, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y se acepta el envío por el servicio postal.

- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en peso moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de entrega: ocho entregas parciales conforme al calendario establecido en las bases de licitación.
- Condiciones de pago: conforme a bases. El instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona, interesados para asistir a los actos públicos de esta licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. DOMINGO JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 285233)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON GUANAJUATO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637013-008-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	18/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección de desechos biológico infecciosos	37,800	Kilogramo	\$750,000.00	\$813,544.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637013-009-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	18/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estudios de neurofisiología: electromiografía, potenciales evocados	1	Servicio	\$140,306.43	\$168,367.71
2	C810000000	Requerimientos para la realización de procedimientos de rehabilitación física: consulta, sesión, valoración hospitalaria, sesiones hospitalarias, estimulación temprana	1	Servicio	\$240,525.30	\$288,630.36

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637013-010-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/03/2009	20/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 13:00 horas	31/03/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Bioquímica clínica	293,988	Prueba	293,988	352,629
2	C840800000	Hormonas, y marcadores tumorales, drogas terapéuticas, enfermedades infecciosas	42,888	Prueba	42,888	51,471
3	C840800000	Hematología	27,000	Prueba	27,000	28,500
4	C840800000	Gasometría	2,700	Prueba	2,700	3,150
5	C840800000	Coagulación	18,000	Prueba	18,000	19,200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pradera número 1101, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato, teléfono 01-477-711-53-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha indicada en la información de cada una de las licitaciones detalladas anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará según lo indicado en la información de cada una de ellas detallada anteriormente.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará según lo indicado en la información de cada una de ellas detallada anteriormente.
- Todos los eventos de junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevarán a cabo en la sala de juntas del Hospital Regional León, sita en avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, León, Gto., código postal 37520.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional ISSSTE León, Guanajuato, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases; en el caso de la licitación pública nacional número 00637013-010-09 "Servicios Médicos Subrogados de Especialización", el servicio se otorgará en las instalaciones del proveedor adjudicado.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 10 DE MARZO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION
DR. JOSE ANTONIO GOMEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 285192)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-009-09	\$1,234.68 Costo en compraNET: \$1,122.44	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	1	2
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono: 016865560330, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal, ubicado en Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal, Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California. La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: en los talleres de los participantes, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: a partir del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: crédito 30 días posteriores a la presentación de la facturación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES
C.P. ARTURO ADAN ALVAREZ AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 285124)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento equipo médico y mantenimiento aire acondicionado y refrigeración, de conformidad con lo siguiente:

LPN 00637171-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$659.04 Costo en compraNET: \$549.20	19/03/2009	19/03/2009 9:30 horas	18/03/2009	25/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento a equipo médico	1	Servicio

LPN 00637171-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$659.04 Costo en compraNET: \$549.20	19/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	18/03/2009	25/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado y refrigeración	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, en los días antes indicados, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, tercer piso, torre "B" y planta baja torre "A", respectivamente, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la delegación del ISSSTE, los días y horas establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA
RUBRICA.

(R.- 284946)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.C. Carlos E. Cabral Garay, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 2 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00637092-016-08	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	13/03/2009	13/03/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Bioquímica clínica		103,346	Prueba
2	C840000000	Coagulación		20,680	Prueba
3	C840000000	Electrolitos		10,960	Prueba
4	C840000000	Banco de sangre y pruebas especiales		15,400	Prueba
5	C840000000	Bioquímica clínica Fflo, Gpe. y Loreto		117,633	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, conforme al calendario ya establecido.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales y Obras, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier interesado sin necesidad de adquirir las bases podrá estar presente durante el desarrollo de los eventos en calidad de observador.

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.C. CARLOS E. CABRAL GARAY

RUBRICA.

(R.- 285133)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nota aclaratoria a la convocatoria múltiple número 1, relativa a la adquisición de marcapasos cardiacos definitivos, endoprótesis ortopédicas y sistemas de columna, de las licitaciones públicas, internacional número 00637056-001-09 y nacional número 00637056-002-09, se hace del conocimiento a todos los interesados lo siguiente:

- 1.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las licitaciones señaladas al rubro se cancelan; lo anterior obedece a que la Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria, área solicitante de los bienes e insumos referidos, ha determinado que existe una incongruencia entre lo que originalmente solicitó y las necesidades actuales del Instituto por lo que, de nueva cuenta llevará a cabo la revisión y análisis de los requerimientos de bienes para la debida consolidación de los mismos.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE

ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285174)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA
MICHIOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

FECHA DE EMISION DEL FALLO
23/FEBRERO/09
No. LICITACION
00641218-001-09

ADQUISICION DE DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y ARTICULOS DIVERSOS EJERCICIO 2009
PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D90011	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.	NORTE 192 No. 671, COL. PENSADOR MEXICANO, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15510	14	\$409,350.55
D90012	SOURCE TONER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AGRUP. 7 EDIF. D DEPTO. 102, COL. BARRIO DE SANTIAGO, DELEG. IZTACALCO, MEXICO, D.F., C.P. 08240	04	\$1'239,260.70
D90013	SURTIDORA ALEVI, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO No. 13. COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	01	\$680,225.00

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME CHICO TATENGO

RUBRICA.

(R.- 285057)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

SEGUNDA CONVOCATORIA 002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación pública electrónica con carácter nacional, para la adquisición de papelería y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

00641189-002-09, Licitación pública nacional para la adquisición de papelería y útiles de oficina (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-002-09	En convocante y compraNET: \$2,196.80	19/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	311 426 0064 01 01 Folder cartulina manila, tamaño A-4 32.0 x 22.5 cm	848	Paquete	848	1,696
2	C210000000	311 685 5119 02 01 Papel tipo kraft, para envoltura de 45 cm x 330 m	257	Rollo	257	513
3	C210000000	311 685 7917 00 01 Papel bond tamaño carta de 90 gramos, no reciclado	81,250	Hoja	81,250	162,500
4	C210000000	311 685 2637 01 01 Papel stock, especial blanco de 3 tantos	30,550	Juego	30,550	61,100
5	C210000000	311 836 0258 01 01 Sobre de papel, tipo manila tamaño carta 16.3 x 9.2 cm	81	Caja	81	162

- La licitación 00641189-002-09 es de carácter nacional, por lo que sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.

- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit, sito calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01311 215 4550.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios: en convocante y compraNET: \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- No se utilizará mecanismo de oferta subsecuente de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 10 DE MARZO DE 2009.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 285036)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DEL ALTA ESPECIALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-008-09	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$980.00	14/03/2009	13/02/2009 9:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	20/03/2009 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	C480000000	06093263680401 VALVULA MITRAL BIOLOGICA BIOPROTESIS VALVULAR CARDIACA MITRAL DE BOVINO O PORCINO CAL. 27	36	PZA.

- **LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR, DIRECTOR GENERAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2009, PARA LA LICITACION 00641274-008-09.**
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57276900, EXTENSION 22719, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE" AVENIDA CUAUHEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, UBICADO EN: AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LA LICITACION NO SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, Y EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641274-008-09, SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 285040)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación de servicios médicos subrogados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-009-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Tomografía computarizada H.G.Z. No. 15	1	Servicio
2	C810800000	Teleradioterapia H.G.R. No. 6	1	Servicio
3	C810800000	Tomografía H.G.R. No. 6	1	Servicio

4	C810800000	Medicina Nuclear H.G.R. No. 6	1	Servicio
5	C810800000	Tomografía axial computarizada H.G.Z. No. 11	1	Servicio

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago para las licitaciones se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la cadena productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de nacional financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO
RUBRICA.

(R.- 285045)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de glucómetros y consumibles para equipo médico. Así como para la contratación de mantenimiento y recarga de extintores, laboratorio por prueba, mantenimiento a equipo de aire acondicionado y mantenimiento a generadores de agua helada, de conformidad con lo siguiente:

Nacional para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-010-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores en la zona Nuevo Laredo	1	Servicio
2	C81060000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores en la zona Matamoros	1	Servicio
3	C81060000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores en la zona Reynosa	1	Servicio
4	C81060000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores en la zona Ciudad Mante	1	Servicio
5	C81060000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores en la zona Ciudad Madero	1	Servicio

Nacional para la contratación del servicio de laboratorio por prueba

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-011-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	19/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000000	Pruebas de laboratorio clínico. U.M.F. No. 33	1	Servicio
2	C81060000000	Pruebas de laboratorio clínico. IMSS Oportunidades	1	Servicio
3	C81060000000	Pruebas de laboratorio clínico. Reynosa	1	Servicio

Licitación pública nacional para la adquisición de glucómetros

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-012-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	19/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Tira reactiva para cuantificar los niveles de glucosa en sangre en forma instrumental	237,493	Tira

Licitación pública nacional para la adquisición de consumibles para equipo médico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-013-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/03/2009	20/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	379 200 0071 00 01 Circuito para ventilador volumétrico	120	Pieza
2	C210000000	379 156 0521 00 01 Cable azul lectro switch	6,600	Pieza
3	C210000000	379 625 0029 00 01 Micronebulizador	2,974	Pieza
4	C210000000	379 687 0347 00 01 Película impresión en seco (8" x 10")	60	Hoja
5	C210000000	379 625 0045 00 01 Micronebulizador	1,560	Pieza

Nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-014-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/03/2009	20/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado en zona Madero	1	Servicio
2	C8106000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado en zona Ciudad Mante	1	Servicio
3	C8106000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado en zona Matamoros	1	Servicio
4	C8106000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado en zona Reynosa	1	Servicio
5	C8106000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado en zona Nuevo Laredo	1	Servicio

Nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a generadores de agua helada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-015-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/03/2009	23/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000000	Mantenimiento a generadores de agua helada. Zona Nuevo Laredo	1	Servicio

2	C81060000000	Mantenimiento a generadores de agua helada. Zona Madero	1	Servicio
3	C81060000000	Mantenimiento a generadores de agua helada. Zona Matamoros	1	Servicio
4	C81060000000	Mantenimiento a generadores de agua helada. Zona Reynosa	1	Servicio
5	C81060000000	Mantenimiento a generadores de agua helada. Zona Victoria	1	Servicio

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuento.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas, según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago para las licitaciones se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- El pago para las licitaciones 00641248-012-09 y 00641248-013-09 se realizará: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO
RUBRICA.

(R.- 285046)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes servicios: fotocopiado, lavado de cristales de alto riesgo, mantenimiento a inmuebles (puertas y muebles de madera), mantenimiento preventivo a equipos electromecánicos, mantenimiento a equipos médicos, conservación de equipos médicos y administrativos, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores, suministro de diesel, combustibles y lubricantes, y adquisición de los siguientes bienes: material didáctico, instrumental y accesorios médicos, material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-016-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	19/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$402,211.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-017-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	24/03/2009	24/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a inmuebles (puertas y muebles de madera)	1	Servicio	\$668,335.00
2	C810000000	Servicio de lavado de cristales de alto riesgo	1	Servicio	\$222,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-018-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	24/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo (transformadores, aires acondicionados y sistemas neumáticos de envío)	1	Servicio	\$3'488,802.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-019-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	21/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a equipos médicos (rayos x fijos y portátiles, tomografía, estomatología, calibración a vaporizadores de anestesia, etc.)	1	Servicio	\$2'193,940.00
2	C810000000	Servicio de conservación de equipos médicos y administrativos (pintura y tapicería)	1	Servicio	\$1'399,080.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-020-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	20/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C210000000	37750110870001 Pellón. Tela no tejida, gruesa, color blanco. Dimensiones ancho: 150.0 +/- 5.0 cm, longitud: 100.0 m +/- 10.0 cm. Rollo 100 metros. Cédula 190. Campo de aplicación: guarderías, prestac	5	Rollo	\$8,702.00
2	C210000000	37743607330101 Caballo de plástico con balancín; con respaldo alto, empuñaduras, con bajo centro de gravedad; 86.0 cm x 29.0 cm x 50.0 cm +/- 1.0 cm en diferentes colores. Co Pza. 1.00	10	Pieza	\$6,341.00
3	C210000000	37743900290001 triciclo de acero esmaltado, manubrio tubular cromado tipo toro, llantas anchas, la delantera con rin de rayos, rodada 10 x 8. Pza. 1 Pza.	10	Pieza	\$5,830.00
4	C210000000	37750006010001 Mariposa musical con luz. Material: varias texturas. dimensiones: 20 x 21.5 cm. Colores: diversos. Campo de aplicación: guarderías. No. cédula 0043/2004-g. Pza. 1 Pza.	8	Pieza	\$5,411.00
5	C210000000	37744000180001 Cubos decrecientes. Juego compuesto de 10 cubos abiertos en un lado, para introducir otros pequeños en forma gradual. dimensiones: cubo mayor: de 20 cm cubo menor: de 2 cm de made	10	Juego	\$4,733.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-021-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	25/03/2009	25/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C480000000	53719901430101 Fresa forma cilíndrica de 7 mm de diámetro. Pza. 1 Pza.	138	Pieza	\$108,335.00
2	C480000000	53719901500101 Fresa forma oval de 6 mm de diámetro. Pza. 1 Pza.	138	Pieza	\$102,919.00
3	C480000000	53742851600001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma tronco cónico No. 701. Pza. 1 Pza.	2,027	Pieza	\$26,412.00
4	C480000000	53742851860001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma de cono invertido No. 37 I. Pza. 1 Pza.	896	Pieza	\$12,248.32
5	C480000000	53742851370001 Redonda No. 5 fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma Pza. 1 Pza.	874	Pieza	\$10,764.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-022-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	26/03/2009	26/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C480000000	08090902361101 Con número de lote y fecha de caducidad) con o sin tapón de seguridad. Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante	4,702	Caja	\$465,075.00
2	C480000000	08002500520002 Aguja para toma y recolección de sangre para la toma sencilla y/o múltiple, estéril, desechable, de: 21 g x 38 mm. Cja. 100 Pza.	4,559	Caja	\$323,188.00
3	C480000000	08023503631001 Distribuidor de plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, para cajas de petri Pza. 1 Pza.	14	Pieza	\$76,355.00
4	C480000000	08017100700001 Canastilla para tinción, de 50 laminillas, de acero inoxidable, con asa removible. Pza. 1 Pza.	108	Pieza	\$58,932.00
5	C480000000	08008500180101 Asa para siembra de medios de cultivo, en estudios bacteriológicos, de alambre de nicromel diámetro del asa: 3 mm, longitud del mango 20 cm. Pqt. 12 Pza.	205	Paquete	\$34,645.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-023-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	31/03/2009	31/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de hojalatería y pintura a vehículos automotores	1	Servicio	\$111,481.00
2	C810000000	Suministro de llantas	1	Servicio	\$55,740.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura de propuestas
00641195-024-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	2/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro combustibles y lubricantes	1	Servicio	\$2'229,639.00
2	C810000000	Servicio de suministro de diesel	1	Servicio	\$507,666.00

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuentos.
- Las licitaciones públicas nacionales 00641195-016-09, 00641195-017-09, 00641195-018-09, 00641195-019-09, 00641195-020-09, 00641195-023-09 y 00641195-024-09 se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y las licitaciones públicas internacionales abiertas: 00641195-021-09 y 00641195-022-09 se fundamentan en el artículo 28 fracción III, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo y horario de entrega de acuerdo a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 10 DE MARZO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 285050)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES 41.1 MATERIAL DE CONSERVACION, 41.3 REFACCIONES CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA, PARA LA DELEGACION NORTE DEL D.F., PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

41.1 MATERIAL DE CONSERVACION Y 41.3 REFACCIONES CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-012-09	\$1,263.00	18 DE MARZO DE 2009	18 DE MARZO DE 2009 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24 DE MARZO DE 2009 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	411 422 0017 00 01 FLUXOMETRO DE PEDAL PARA SANITARIO	130	PZA.
2	C180000000	411 098 0200 00 01 BALASTRO DE 2 X 32 W PARA LAMPARA TIPO T-8 LUZ DE DIA	2404	PZA.
3	C180000000	411 792 0175 00 01 REGADERA ECONOMIZADORA	126	PZA.
4	C180000000	411 600 0110 00 01 LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO	258	PZA.
5	C180000000	411 422 1288 00 01 EMBOLO DE FLUXOMETRO ARMADO DE 6 LITROS	507	PZA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-013-09	\$1,263.00	18 DE MARZO DE 2009	18 DE MARZO DE 2009 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24 DE MARZO DE 2009 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA	1	SERV.

PARA LAS LICITACIONES: * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA, SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F. * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: SE INDICARAN EN LAS BASES. * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE. * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS. * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- PARA ESTAS LICITACIONES NO SE UTILIZARA UN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 285051)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KM. 701 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO

AVISO DE FALLOS

Fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 00641248-065-08 para la adquisición de material y reactivos de laboratorio celebrado el día 16 de diciembre de 2008.

Nombre	Dirección	Partidas	Monto
Axmilab, S.A. de C.V.	Porfirio Díaz Sur No. 442 B Centro, Monterrey, Nuevo León, México	2	\$727,730.00
Direbio, S.A. de C.V.	Valle del Tesoro No. 402, Col. Valle de los Puentes, Monterrey, Nuevo León, México	19	\$493,301.60
Distribuidora Clínica Diagnóstica, S.A. de C.V	Modesto Arreola Pte. No. 1940, Monterrey, Nuevo León, México	5	\$334,948.00
Interbiol, S.A. de C.V.	Juan Sánchez Azcona No. 307 A, Colina Del Valle, Benito Juárez, D.F.	9	\$1'148,805.00
Laboratorios Beli, S.A. de C.V.	San Luis Potosí No. 136, Col. Roma, Cuauhtémoc, D.F.	1	\$3,900.00
QMH Abastecedores, S.A. de C.V.	Oriente 182, No. 131, Col. Santa Cruz Aviación, Venustiano Carranza, D.F.	13	\$246,022.16
Comeco, S.A. de C.V.	Bella Vista No. 724, Col. San Juan Xalpa, Iztapalapa, D.F.	6	\$362,225.85
DM Lab, S.A. de C.V.	Paciencia No. 315, Col. Prados de Santo Domingo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México	2	\$130,611.00
FCD Labs, S.A. de C.V.	Pedro Moreno No. 205, Col. Guerrero, Cuauhtémoc, D.F.	21	\$291,168.54
Tecnologías Avanzadas de Diagnóstico, S.A. de C.V.	Hegel No. 207, Col. Polanco, Miguel Hidalgo, D.F.	1	\$80,000.00

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE MARZO DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO

RUBRICA.

(R.- 285056)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de insumos para el control de fauna nociva y transmisora del dengue y paludismo del Programa IMSS-OPORTUNIDADES, para cubrir las necesidades en el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-017-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/03/2009	17/03/2009 11:00 Hrs.	No habrá visitas a instalaciones	24/03/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad
1	C840000000	350 442 0336 00 01 Plata coloidal al 36o. En frasco gotero con 30 ml.	Fco.	200,000
2	C840000000	350 513 1312 00 01 Abate sólido granulado al 1% presentación saco de 15 kgs.	Saco	10,000
3	C840000000	350 442 0302 00 01 Germicida hipoclorito de sodio estandarizado al 13% de cloruro utilizable de 16.5% de cloruro de sodio porrón de 20 litros	Porrón	2,350

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La reducción de plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue autorizado por el Ing. Sergio Durán Wong, con cargo de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados y con fundamento al artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 285055)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA 006

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 27, 28, FRACCION III, INCISO B) 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, GRUPO 120 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2009, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 CD. OBREGON, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTOR DE UMAE EL DIA 2 DE MARZO DE 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION III, INCISO B) DEL ARTICULO 28 DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641311-006-09	\$1,721.60 COSTO EN compraNET: \$1,721.60	19/03/2009	18/03/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/03/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	120.667.1701. 01.01 OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 99 A 100 L,	1	PIEZA	1	2
2	C210000000	120.009.0015.00.01 ABRELATAS METALICO, PARA FIJAR A LA MESA, DEL No. 2, DE 11 PULGADAS DE LARGO, CON 3 ENGRANES Y 3 CUCHILLAS	1	PIEZA	1	2
3	C210000000	120.783.0058.01.01 REBANADOR PARA VERDURAS, MANUAL, DE ACERO INOXIDABLE, CON CINCO CONOS	1	PIEZA	1	2
4	C210000000	120.565.0011.00.01 LICUADORA, VASO DE VIDRIO TRANSPARENTE, BASE METALICA CROMADA, CUCHILLAS LARGAS DE ACERO INOXIDABLE, 3	4	PIEZA	4	8
5	C210000000	120.686.0239.00.01 PALA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, CON 150 CM DE LONGITUD	1	PIEZA	1	2

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS MEDIANTE LA SOLICITUD DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTRE PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZA NINGUN MECANISMO DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

CAJEME, SON., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285052)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NUMERO 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I 31, 33, 34, 35, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-016-09, PARA LA ADQUISICION DE PROFORMA 2009, PARA EL PERIODO DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641322-016-09	COSTO EN compraNET: \$1,000.00	19/MAR./2009	19/MAR./2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/MAR./2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C210000000	HOJA DE OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA	HJA.	55,616
2	C210000000	PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO, DE 36 KG	HJA.	58,962
3	C210000000	PAPEL STOCK, DE 1 TANTO (9.5" X 11") CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN VERDE OPTICO FORMA CONTINUA	HJA.	72,116
4	C660000000	TARJETAS DE PVC PARA TARJETA DE IDENTIFICACION	PZA.	100,000
5	C480000206	BOLSA DE POLIETILENO TIPO CAMISETA, DE 30 CM DE ANCHO, 18 CM DE FUELLE Y 60 CM DE LARGO TOTAL, CALIBRE 70	PZA.	213,400

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN CALLE DURANGO NUMERO 291, PISO 11, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., TELEFONO 57-26-17-00, EXTENSION 14814, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON

EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.

- LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LICITACION Y FALLO SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS SE REALIZARA EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITO EN DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTE LICITACION NO CONTEMPLA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTA LICITACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 285053)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de insumos de material de curación de alta especialidad grupo de suministro 060 y adquisición de piezas de mano del grupo de suministro 53.1 (equipo, instrumental y accesorios médicos), para la Delegación Veracruz Norte en el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición de insumos de material de curación de alta especialidad grupo de suministro 060 y adquisición de piezas de mano del grupo de suministro 53.1 (equipo, instrumental y accesorios médicos)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-008-09	\$2,000.00	19/03/2009	18/03/2009 9:00 Hrs.	25/03/2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Pieza de mano de alta velocidad estomatológica para hacer cavidades	Pieza	49	122
2	C480000000	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo de resorte presión media	Pieza	4	9
3	C480000000	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardiaco 5FR	Pieza	15	36
4	C480000000	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma	Pieza	4	9
5	C480000000	Jabón líquido desinfectante, para manos y piel que no requiere enjuague	Envase	36	90

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en días hábiles para el Instituto, Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el actos de presentación y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.

- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 285042)

INSTITUTO DE ECOLOGIA A.C.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de consumibles de oficina, cómputo y limpieza, y boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
68158001-001-09	\$906.18 Costo en compraNET \$823.80	18/03/2009	18/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000244	Papel bond tamaño carta 75gr/m ² 216x279mm 100% reciclado	Millar	180	450
2	C660200018	Papel higiénico blanco 100% biodegradable 200mts x 9cms	Rollo	1,200	3,000
3	C660400032	Papel para Plotter Hewlett Packard C6565A 42"x30mts.	Rollo	3	7

4	C870000028	Cartucho de tinta Hewlett Packard C6615D	Pieza	9	22
5	C870000028	Toner Dell para impresora P1600N	Pieza	10	25

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
68158001-002-09	\$906.18 Costo en compraNET \$823.80	18/03/2009	18/03/2009 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Suministro de boletos de avión y servicio de agencia de viajes	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, sótano edificio B, kilómetro 2.5 carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 842-1857, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja, realizando el pago en la caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos para cada una de las licitaciones, en el aula B1, ubicada en el 1er. piso del edificio B, en el domicilio del Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y cotizarse en peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Las licitaciones no se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, con excepción de la licitación número 68158001-002-09.
- Lugares de entrega: almacén general y Departamento de Adquisiciones, ubicados en el sótano del edificio B, de lunes a viernes con horario de: 8:30 a 13:00 y 14:30 a 16:00 horas.
- Plazos de entrega: licitación 68158001-001-09, 3 días hábiles. Licitación 68158001-002-09, 24 a 48 horas
- El pago se realizará dentro de los 10 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 285125)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA INTERNACIONAL ABIERTA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la licitación pública internacional abierta que se describe a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de IVA	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100001-004/2009 (Internacional Abierta) Adquisición de equipo para la infraestructura de procesamiento y almacenamiento de datos. Principales bienes a adquirir en cantidades máximas: servidor dos procesadores, 80; estación de trabajo, 22; servidor de consola de administración, 12; switch Fire Channel Fabric, 5; arreglo de discos, 2 y gabinetes; 2.	1,236.16	Del 10 al 13 de marzo 2009 (días hábiles)	13 de marzo de 2009 10:00 horas	20 de marzo de 2009 11:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal ubicada. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de entrega de los bienes será en el Distrito Federal. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La presente licitación, no se realizarán bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 285221)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público (LAASSP), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de "Servicio de aprovisionamiento de infraestructura de cómputo personal, impresión y digitalización" e "Infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones para el aprovisionamiento de un servicio de videoconferencia"; contratación de los servicios integrados de un "Centro de datos"; contratación de los servicios de "Limpieza a los inmuebles de la COFETEL"; y contratación de los servicios de "Reservación, expedición y ministración de boletos de avión para viajes nacionales e internacionales", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-001-09	\$549.00	20/03/09	18/03/09 10:00 horas	20/03/09 11:00 horas	26/03/09 11:00 horas	31/03/09

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de aprovisionamiento de infraestructura de cómputo personal, impresión y digitalización	1	Servicio
2	C810000000	Infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones para el aprovisionamiento de un servicio de videoconferencia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-002-09	\$549.00	20/03/09	18/03/09 10:00 horas	20/03/09 16:00 horas	26/03/09 16:00 horas	31/03/09

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Centro de Datos	1	Servicio	\$9'250,400.00	\$23'126,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo

09121001-003-09		\$549.00	19/03/09	17/03/09 10:00 horas	19/03/09 11:00 horas	25/03/09 11:00 horas	31/03/09
Partida	Clave CAMBS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Limpieza a los inmuebles de la COFETEL				1	Servicio
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-004-09		\$549.00	19/03/09	No habrá visita a instalaciones	19/03/09 16:00 horas	25/03/09 16:00 horas	31/03/09

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Reservación, expedición y ministración de boletos de avión para viajes nacionales e internacionales	1	Servicio	\$1'288,085.44	\$3'220,213.59

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la COFETEL no habrá venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos tendrán verificativo en la sala de juntas, ubicada en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, México, Distrito Federal.**
- Para las licitaciones números 09121001-001-09 y 09121001-002-09, el punto de reunión para iniciar las visitas a las instalaciones, es en las oficinas de la Dirección de Sistemas Informáticos, ubicadas en Bosque de Radiatas número 42, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F.
- Para la licitación número 09121001-003-09, el punto de reunión para iniciar la visita a las instalaciones, es en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F.
- La COFETEL notificará el fallo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los 5 (cinco) días naturales, siguientes a su emisión.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En el caso de la licitación número 09121001-001-09, la partida 1 es abierta, por lo que las cantidades máximas y mínimas de los bienes requeridos se especifican en el anexo número 1 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios: de acuerdo a las especificaciones de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE OLIVER GALEANA MERCHAND
RUBRICA.

(R.- 285198)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de actualización de licencias de software, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Reynold Ramón Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios el día 3 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional abierta para la actualización de licencias de software

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-009-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	17/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard, sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard, sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
ING. ALDO S. HUERTA GOROSTIETA
RUBRICA.

(R.- 285089)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Continuación de las obras de construcción del puerto fronterizo Chac-Temal, Subteniente López, Quintana Roo	6/05/2009	210 días	\$9'000,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: Chac Temal, Subteniente López, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a la continuación de las obras de construcción del puerto fronterizo Chac-Temal, Subteniente López, Quintana Roo	30/04/2009	220 días	\$800,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: Chac Temal, Subteniente López, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 14:00 horas	16/04/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Continuación de las obras de construcción de terracerías y vialidades en el puerto fronterizo de Nuevo Progreso, Tamps.		25/05/2009	210 días	\$7'600,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: calle Benito Juárez sin número, colonia Nuevo Progreso, código postal 88810, Localidad Río Bravo, acceso internacional México-E.U.A., Nuevo Progreso, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-004-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 14:00 horas	13/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a la continuación de las obras de construcción de terracerías y vialidades en el puerto fronterizo de Nuevo Progreso, Tamps.	19/05/2009	220 días	\$600,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: calle Benito Juárez sin número, colonia Nuevo Progreso, código postal 88810, Localidad Río Bravo, acceso internacional México-E.U.A., Nuevo Progreso, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-005-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	24/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Continuación de las obras de construcción del puerto fronterizo Ciudad Hidalgo, Chis.	3/06/2009	190 días	\$7'400,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: puente internacional kilómetro 27 carretera México-Guatemala, bulevar Fray Matías de Córdova sin número, código postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chis.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
27101001-006-09		\$2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	20/04/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a la continuación de las obras de construcción del puerto fronterizo Ciudad Hidalgo, Chis.				28/05/2009	200 días	\$600,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: puente internacional km 27 carretera México-Guatemala, bulevar Fray Matías de Córdova sin número, código postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o en Tuxpan número 85, 3er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-84-28-69 extensión 124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a las 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio del Formato SAT 16 pagado ante institución bancaria asignándole la clave de cómputo 600017 y las bases y anexos técnicos serán entregados en disco magnético. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones publicadas en esta convocatoria se llevarán a cabo en el lugar donde se realizarán los trabajos, en el día y hora señalados en la convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en la convocatoria, para las licitaciones 27101001-002-09; 27101001-004-09 y 27101001-006-09 (licitaciones de supervisión) en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Obras en Inmuebles Federales en Tuxpan número 85, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La presentación y apertura de las licitaciones 27101001-001-09; 27101001-003-09 y 27101001-05-09 será en el lugar de los trabajos.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará en el día y hora indicados en la convocatoria y se cita a los participantes de las licitaciones número 27101001-001-09 y 27101001-002-09 en avenida México número 51, Subteniente López, código postal 77900, Quintana Roo. Para las licitaciones número 27101001-003-09 y 27101001-004-09 en el edificio de dependencias del puerto fronterizo de Nuevo Progreso, Tamps., ubicado en calle Benito Juárez sin número colonia Nuevo Progreso, código postal 88810, localidad Río Bravo, acceso internacional México-E.U.A., Nuevo Progreso, Tamps. Y para las licitaciones 27101001-005-09 y 27101001-006-09 en el puente internacional kilómetro 27 carretera México-Guatemala, bulevar Fray Matías de Córdova sin número, código postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chis.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 27101001-002-09; 27101001-004-09 y 27101001-006-09 se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos y para las licitaciones 27101001-001-09; 27101001-003-09 y 27101001-005-09 se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el presente ejercicio y no se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será en relación a los datos de los trabajos a ejecutar y al capital contable indicado en la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - 4.- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa o persona física, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
 - 5.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.
 - 6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - c. En caso de que el proponente sea un grupo de contratistas, tanto la proposición como los documentos que la integran, deberán ser firmados por el representante común que para tal efecto se designe debiendo acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar copia del convenio privado celebrado entre los interesados que lo integran y mediante el cual de manera expresa, se obliguen a responder solidariamente ante el INDAABIN tanto de su proposición como de todas las obligaciones derivadas del contrato, en caso de que les sea adjudicado, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 8.- Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INDAABIN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 9.- En su caso, escrito en el que se manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del INDAABIN, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
 - 10.- Escrito en el que se manifieste si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición en el entendido de que en este caso la información presentada se considerará pública.
- Las personas que se encuentren inscritas en el Registro de contratistas del INDAABIN podrán participar manifestando, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los requisitos 1, 4 y 6 contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario, deberán presentar la documentación correspondiente, solicitando al INDAABIN la actualización del registro.
 - Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante efectuará la revisión de esta documentación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cuando existan dos o más proposiciones solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado aplicando el mecanismo de adjudicación que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje establecido en las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES
ING. SANTIAGO GARCIA SILVA
RUBRICA.

(R.- 285193)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de reservación, radicación, expedición y entrega a nivel nacional e internacional de boletaje de transportación aérea; seguimiento fotográfico de las actividades y programas que lleve a cabo la Conapesca; seguimiento videográfico de las actividades y programas que lleve a cabo la Conapesca; y mantenimiento preventivo y correctivo del parque marítimo de la Conapesca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-006-09	Convocante y compraNET: \$549.20	18/03/2009	18/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	Servicio	\$4,500,000.00	\$9,000,000.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-007-09	Convocante y compraNET: \$549.20	18/03/2009	18/03/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de seguimiento fotográfico de las actividades y programas que lleve a cabo la Conapesca	1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

08150002-008-09	Convocante y compraNET: \$549.20	19/03/2009	19/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de seguimiento videográfico de las actividades y programas que lleve a cabo la Conapesca	1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-009-09	Convocante y compraNET: \$549.20	19/03/2009	19/03/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque marítimo	Servicio	\$172,500.00	\$345,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque marítimo	Servicio	\$69,000.00	\$172,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, primer piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00 extensión 58805, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación (expedidos por las instituciones de crédito HSBC, Banamex o Santander Serfin). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala "C" de la Conapesca, ubicada en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, planta baja, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones públicas serán de conformidad con el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones públicas.
- Lugar de entrega y prestación de los servicios: de conformidad al punto 1.4 de las bases de licitación, para todas las licitaciones.
- Plazo de entrega y vigencia de los servicios: de conformidad al punto 1.3 de las bases de licitación, para todas las licitaciones.
- Vigencia del contrato para todas las licitaciones: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará para las licitaciones 08150002-006-09 y 08150002-009-09 con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 08150002-007-09 y 08150002-008-09 de conformidad con el artículo 51 de la Ley antes mencionada, en un plazo no mayor de 25 días naturales, posteriores a la fecha en que ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MAZATLAN, SIN., A 10 DE MARZO DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. MARCO ANTONIO RUBIO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 285240)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
 DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABIERTA A CUALQUIER INTERESADO, CON
 REDUCCION DE PLAZOS No. 08150002-022-08**

Fallo que se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2008, en la sala "C", de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, planta baja, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; en donde se adquirió software de seguridad para la Conapesca, de la siguiente forma:

Se adjudica a la empresa Onlinet, S.A. de C.V., ubicada en calle Casma número 594, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07300, México, D.F., el concepto uno de la Partida Unica, referente a la adquisición de software Check Point Enterprise VPN-1 (con SmartDirectory, SmartView Reporter & Monitor y End Point Secure Access), por un importe total de \$567,595.00 (quinientos sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más IVA; el concepto dos de la partida única, referente a la adquisición de software Websense Web Security Suite (con Security Filtering PG III, Productivity PG I Bandwidth Management II). Lic. para 300 IP's, por un importe total de \$236,992.50 (doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.), más IVA, y el concepto tres de la Partida Unica, referente a la adquisición de software renovación y actualización de Gateway Bundle IMSS +SPS +NAS para 300 IP's; Office Scan Cliente Edition con Firewall, detección y limpieza de Spyware, por un importe total de \$272,902.50 (doscientos setenta y dos mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.), más IVA.

MAZATLAN, SIN., A 10 DE MARZO DE 2009.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. MARCO ANTONIO RUBIO NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 285237)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (007 Y 008)
CONVOCATORIA 004

ProMéxico, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 10251001-007-09 y 10251001-008-09 para la contratación de servicios diversos para la organización de eventos; y servicio de asistencia a empresas a través del centro de contacto ProMéxico; respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10251001-007-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$823.80 compraNET: \$823.80	19/03/2009	18/03/2009 a las 11:00 Hrs.	No aplica	25/03/2009 a las 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C812000008	Servicios diversos para la organización de eventos	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-008-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$823.80 compraNET: \$823.80	19/03/2009	19/03/2009 a las 11:00 Hrs.	No aplica	25/03/2009 a las 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800044	Servicio de asistencia a empresas a través del centro de contacto ProMéxico	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5447-7000, extensión 6609, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de ProMéxico, debiendo hacer el pago en la Tesorería de la Entidad, sita en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 Ala Sur, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas nacionales, se llevarán a cabo el día y hora indicados para cada evento, en la sala de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, ni por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para los procedimientos será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos para estas licitaciones.
- El lugar de la prestación de los servicios de las licitaciones públicas nacionales será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios de las licitaciones públicas nacionales será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. GERARDO MORENO RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 285235)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de "Dos servicios de enlace de Internet dedicado a 310 Mbps", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación DGPR-LPN-004/2009

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 10 al 19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 13:30 horas	24 de marzo de 2009 13:00 horas	27 de marzo de 2009 13:30 horas	30 de marzo de 2009 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Enlace de Internet dedicado a 310 MBPS	2	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 10 al 19 de marzo de 2009, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 19 de marzo de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 13:00 horas y la apertura económica el día 27 de marzo de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Vigencia del servicio: de 00:00:01 del 1 de abril de 2009 a las 24:00:00 horas, del 31 de diciembre de 2010.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra servicios devengados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 285168)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-013-09 para contratar los servicios de limpieza de oficinas y locales de los inmuebles que ocupan las sucursales del Banco de México, en Guadalajara, Mérida y Mexicali así como los servicios de mantenimiento de jardines para esta última, durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 junio de 2012, los cuales se describen de manera general a continuación:

Partida	Descripción general de los servicios	Ubicación de las sucursales	Unidad de medida
1	Servicios de limpieza de las oficinas y locales de los inmuebles que ocupan la sucursal Guadalajara del Banco de México y la Delegación Regional Guadalajara. Se requieren 10 personas para la prestación de los servicios	Sucursal Guadalajara Prolongación Gobernador Curiel No. 5000, Parque Industrial Guadalajara, Municipio de El Salto, Jalisco. Delegación Regional Guadalajara Av. Américas No. 1612, segundo piso, Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco	Servicio por persona mensual y/o por m ² y/o por bien
2	Servicios de limpieza de las oficinas y locales de los inmuebles que ocupa la sucursal Mérida del Banco de México. Se requieren 8 personas para la prestación de los servicios	Sucursal Mérida Calle 56-A No. 475 por 37, Paseo de Montejo, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	
3	Servicios de limpieza de las oficinas y locales de los inmuebles que ocupa la sucursal Mexicali del Banco de México así como de mantenimiento de jardines. Se requieren 8 personas para la prestación de los servicios de limpieza. Se prestará el servicio de mantenimiento de jardines a 712 m ² , 6 árboles y 3 palmas	Sucursal Mexicali, Av. de los Héroes No. 298, Centro Cívico Comercial, C.P. 97000, Mexicali, B.C.	

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación, tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección www.banxico.org.mx,

Lugar para la prestación de los servicios: los servicios materia de procedimiento deberán prestarse en los inmuebles ubicados en los domicilios que se mencionan en el cuadro de descripción general de los servicios de la presente convocatoria y conforme a los anexos de las bases.

Programa para la prestación de los servicios: los servicios materia de procedimiento deberán prestarse durante treinta y seis meses, es decir por el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012. Los servicios, para todas las partidas, consistirán en la realización de las actividades que se detallan en las bases de licitación, las cuales deberán ejecutarse de forma diaria, semanal, mensual, bimestral, trimestral o cuando se requiera, según sea el caso, de lunes a viernes en un horario

comprendido entre las 7:00 y las 21:00 horas, y los sábados entre las 8:00 y las 14:00 horas, dependiendo del servicio de que se trate y de conformidad con el anexo "A" de las bases de licitación. Para la prestación de los servicios materia del presente procedimiento, el licitante ganador deberá destinar el personal requerido en el anexo "A", de conformidad con los términos y condiciones que en el mismo se mencionan.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y facturas, previa aceptación de los servicios, a entera satisfacción del Banco. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el modelo de contrato adjunto a las bases.

Momento en que se hará exigible el pago: dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos mencionados en el inciso precedente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación con los servicios materia de procedimiento.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 23 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de Plazos: En el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 20 de abril de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
BANCO DE MEXICO

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. VICTOR DAVID VARGAS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 285035)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCSC-008-09 relativa a la adquisición de refacciones y materiales de consumo general para avión, incluyendo las maniobras de descarga de los bienes, así como los equipos y personal necesario para tal efecto, sin costo adicional para el Banco. Lo anterior, de conformidad con lo que de manera general se describe más adelante. El número total de partidas es de 442, el número total de bienes es 9160.

Grupo I: Refacciones para avión, integrado por 245 partidas, siendo las principales:

Partida	No. de parte	Concepto	Unidad	Cantidad
185	5348-200-80-10	Indicator Fuel Temperature	Pieza	1
186	SRDL-OC12F	Indicator Hydraulic Quantity		1
210	10169N01R00	Indicator Propeller RPM		1

Grupo II: Materiales de consumo general para avión, integrado por 197 partidas, siendo las principales:

Partida	No. de parte	Concepto	Unidad	Cantidad
1	3117292-02	Igniter Plug Post S/B 20947	Pieza/	4
8	Sin número	Aceite para Motor 2380	Contenedor/Caja	10
184	3040050	Kit-Filter Intercompressor Valve	/Kit/Rollo/Galón	4

Las demás características y especificaciones de dichos bienes se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco, ubicada en Gante 20, 2o piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación, tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección: www.banxico.org.mx,

Condiciones de entrega de los bienes: la totalidad de los bienes deberán entregarse dentro de los 45 días naturales, siguientes a la firma del contrato y/o pedido que en su caso se adjudique en el almacén de la Subgerencia de Transportes Aéreos, ubicado en avenida Fuerza Aérea Mexicana número 429, colonia Zona Federal, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, en México, D.F., en días hábiles bancarios en un horario comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas. Para tales efectos, el licitante ganador deberá notificar por escrito, con al menos 3 días hábiles bancarios de anticipación, al Banco, el día en que entregará los bienes, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será en el sitio y horario antes señalado, en términos DDP, INCOTERMS 2000 (publicación 560 de la Cámara de Comercio Internacional). En todo caso, las maniobras de descarga de los bienes, así como el equipo y personal necesario para tal efecto, serán por cuenta del licitante ganador.

Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación, en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se efectuarán como sigue: **1)** En el evento de que algún licitante nacional o licitante extranjero con residencia o establecimiento permanente en México cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República

Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el pago correspondiente. **2)** Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria. Lo anterior, en los términos y condiciones que se expresan en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases. En todos los casos, los pagos se efectuarán dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y facturas correspondientes, previa aceptación de los bienes.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el (los) pago(s) establecido(s) en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases de licitación. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, se realizará la conversión de las divisas extranjeras a moneda nacional, conforme a lo señalado en el apartado condiciones de pago, con la única excepción, de que el tipo de cambio que se considerará para dicha conversión, será el correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno. Junta de aclaraciones: Las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 20 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de plazos: En el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 17 de abril de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 10 DE MARZO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES
C.P. FELIPE DE JESUS AVILA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 285098)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

Liconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Norte, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20143041-001-09	\$1,098.40	17/03/2009	17/03/2009 10:30 horas	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Hidróxido de sodio	Kilogramo	148,000	370,000
2	C840800000	Acido fosfórico	Kilogramo	36,000	90,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
20143041-002-09	\$1,098.40	17/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	C810600000	Servicio de limpieza a oficinas y Mantto. a jardines	1	Servicio	\$410,000.00	\$1'025,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 5565-9811, extensión 4025, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida para cada una de ellas, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema, se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, en el domicilio antes indicado, con reducción de plazo según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 33 de su Reglamento, de acuerdo al calendario y horarios establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 20143041-001-09 y 20143041-002-09 será: peso mexicano.
- El lugar y plazos de entrega de los bienes y servicios serán: los indicados en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de cada licitación, y posteriores a la presentación de las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos y en el lugar establecido en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- En el caso de la licitación 20143041-002-09, la visita a las instalaciones se llevará a cabo en el día y hora señalados, en avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JAIME GARCIA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 285252)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Licons, S.A. de C.V., en lo sucesivo Licons, a través de la Gerencia Estatal Veracruz, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
20143049-002-09	\$1,098.40	17 de marzo de 2009 10:00 horas	17 de marzo de 2009 11:00 horas	20 de marzo de 2009 11:01 horas	25 de marzo de 2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	C840800000	Reactivos de laboratorio			Lote
2	C840800000	Material de laboratorio			Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete, colonia Unidad Del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez, teléfono 01-228-8-14-40-42, extensiones 105 o 109, del 10 al 17 de marzo de 2009, con el siguiente horario de las 10:00 a 16:00 horas en días hábiles, únicamente el día 17 de marzo del año en curso, hasta las 10:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Licons, S.A. de C. V, o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite el compraNET. Se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Veracruz, en el domicilio indicado. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- Lugar para la entrega de los servicios será: en el almacén General de la Gerencia Estatal Veracruz de Licons, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo y los pagos se realizarán conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, previa presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de dicha Ley.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

XALAPA, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
GERENTE ESTATAL VERACRUZ
ING. JOEL A. ARELLANO ZAMORA
RÚBRICA.

(R.- 285249)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de “construcción de 300 metros de muro de concreto de 60 centímetros de espesor, en el muelle de la Terminal de Agregados, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.”, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09176002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100 incluye IVA Costo en compraNET: \$3,000	20/03/09	18/03/09 11:00 horas	18/03/09 10:00 horas	26/03/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de 300 metros de muro de concreto de 60 centímetros de espesor, en el muelle de la Terminal de Agregados, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	15/04/09	80 días naturales	\$15'000,000.00

- * Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- * Las respectivas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- * El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- * La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el domicilio de la convocante.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- * Se otorgará un anticipo de 5% (cinco por ciento) del monto total de la proposición.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y actas de entrega recepción de buen cumplimiento de los mismos.
- * Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
 - I. Escrito original, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito original, mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se

- encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley;
- III.** Personas morales: copia simple y legible de la declaración fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2007; personas físicas: copia simple y legible de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y balance general auditado 2007 de la persona física, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado elaborado en el año 2008 y últimos dos pagos provisionales de impuestos.
- IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- V.** Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.
- b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación.
- VII.** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, resulte solvente porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO
RUBRICA.

(R.- 285288)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Vehículos Automotores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
09180001-003-09	\$1,098.40	18/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo 4x2, tipo pick up (doble cabina)	2	Unidades
2	I480000000	Vehículo sedán 4x2, 4 puertas	2	Unidades
3	I480800000	Vehículo 4x2, tipo pick Up, Cap. 2 personas	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 35180- 32744, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer a la cuenta número 0451963627, debiendo presentar para su expedición de factura, la ficha de depósito original en el domicilio arriba citado o en la Tesorería de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la API Dos Bocas, ubicado en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal y de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la API Dos Bocas, carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LAB en las oficinas Administrativas de la API Dos Bocas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- El pago se realizará: de conformidad con las especificaciones de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, ni en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PARAISO, TAB., A 10 DE MARZO DE 2009.
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANTONIO GAYTAN ORNELAS
RUBRICA.

(R.- 285128)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de construcción para la ampliación de la curva del canal de acceso de Puerto Progreso, Yucatán, y mantenimiento a los arcos del viaducto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09172002-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	14/03/2009	13/03/2009 12:30 horas	13/03/2009 11:30 horas	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de construcción para ampliación de la curva del canal de acceso del Puerto de Progreso, Yucatán	30/03/2009	139	\$32'000,000.00

Licitación pública nacional número 09172002-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	19/03/2009	18/03/2009 10:30 horas	18/03/2009 9:30 horas	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento estructuras de concreto	13/04/2009	216	\$8,000,000.00

- La licitación pública internacional 09172002-004-09 se llevará a cabo conforme a los tratados de libre comercio siguientes: de América del Norte (TLCAN); entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (TLC México-Nicaragua); entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel); entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC); entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLC México-TLCUE) y entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (TLC México-Japón).
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01-969-934-32-50 y 01-969-934-32-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado al banco BBVA Bancomer cuenta número 0141719823. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 12:30 horas (número 09172002-004-09); 18 de marzo de 2009 a las 10:30 horas (número 09172002-005-09) en la sala de juntas de ingeniería, ubicado en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2 edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 20 de marzo de 2009 (número 09172002-004-09); el día 25 de marzo de 2009 (número 09172002-005-09); a las 10:0 horas, en la sala de juntas de ingeniería, Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 20 de marzo de 2009 (número 09172002-004-09); el día 25 de marzo de 2009 (número 09172002-005-09); a las 10:01 horas, en la sala de juntas de ingeniería, Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 11:30 horas (número 09172002-004-09); 18 de marzo de 2009 a las 9:30 horas (número 09172002-005-09); en se reunirán en la sala de juntas de Ingeniería, ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, para salir al sitio donde se realizará la obra, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la obra: canal de acceso a Puerto Progreso, Yucatán (comprendido entre los cadenamientos 0+500/1+ 500), (número 09172002-004-09); Viaducto de Comunicación, Zona de Arcos (número 09172002-005-09).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% (número 09172002-005-09).
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% (número 09172002-004-09); 10% (número 09172002-005-09).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán ser acreditadas con la presentación de la documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad técnica y financiera como empresas, en obras de dragado (número 09172002-004-09); mantenimiento a estructuras de concreto (número 09172002-005-09); y montos similares a los que es motivo esta convocatoria, así como los contratos y constancia del buen cumplimiento de los mismos, lo cual podrá ser verificado por la convocante en cualquier etapa de la licitación y tener capacidad financiera para la realización de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un ingeniero residente de obra con experiencia mínima comprobable de tres años en obras de dragado (número 09172002-004-09); mantenimiento a estructuras de concreto (número 09172002-005-09).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, aplicando lo señalado en los artículos 37 A, 37 B, y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y conciliada, y se efectuará dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obras de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 10 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO
RUBRICA.

(R.- 285286)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional que a continuación se describe y conforme con lo siguiente:

No. de licitación 09182001-001/09	Descripción			Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fechas y horarios del acto de presentación y apertura de proposiciones
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado	9	Mes	18/03/2009 10:00	24/03/2009 10:00

A continuación se indican las condiciones bajo las cuales se desarrollará la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Marina Mercante número 210, colonia Centro, Veracruz, Veracruz, código postal 91700, teléfonos (229) 923-2170 y (229) 932-1319, extensiones 1223 y 1228, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a partir del 10 de marzo de 2009, y hasta, inclusive, seis días naturales, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
- El costo de las bases si se adquieren directamente en la convocante es de \$1,389.00 y de \$1,263.00 si se adquieren a través de compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El pago de dichas bases se realizará, en el primer caso, en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y en el segundo caso en las sucursales bancarias dadas de alta en el Sistema compraNET. El costo de las bases incluye IVA. Nota: no podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes dentro del plazo señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de los participantes iniciará treinta minutos antes de la hora fijada para dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cabe señalar que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las proposiciones, la junta pública de fallo, la presentación de facturas, el pago de las mismas y la entrega del servicio se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será: peso mexicano (moneda nacional).
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo descrito en las bases.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago del servicio se efectuará por mes vencido, con base en el procedimiento descrito en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 285284)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la compañía de seguros que cubrirá el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas por el Gobierno Federal a las Administraciones Portuarias Integrales que convocan las siguientes entidades, Administraciones Portuarias Integrales de: Dos Bocas, Coatzacoalcos, Altamira, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz, todas ellas S.A. de C.V., fungiendo como entidad que preside el Comité de Consolidación la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., para el periodo comprendido del 22 de abril de 2009 al 22 de abril de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional consolidada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09181001-006-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/03/2009	23/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de la compañía de seguros que cubrirá el programa de aseguramiento integral de los bienes muebles e inmuebles y obras portuarias concesionadas por el Gobierno Federal a las Administraciones Portuarias Integrales	16	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, piso 10, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 0155 5723 9300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer a la cuenta número 0447794738. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en avenida Nuevo León número 210, piso 11, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General de Fomento

y Administración Portuaria, avenida Nuevo León número 210, piso 11, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se realizará en el domicilio de cada Administración Portuaria Integral de: Dos Bocas, Coatzacoalcos, Altamira, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo, Tuxpan y Veracruz, todas ellas S.A. de C.V., o en los lugares en que a juicio de éstas se requiera, los 365 días del periodo contratado en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir de las 12:00 horas del 22 de abril de 2009 y hasta las 12:00 horas del 22 de abril de 2010.
- El pago se realizará: la presentación correcta de las pólizas y recibos correspondientes y el pago de las mismas se liquidarán a más tardar 30 días naturales, siguientes a su presentación, en cada uno de los domicilios de las entidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAMPICO, TAMPS., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE API TAMPICO

ING. MANUEL FLORES GUERRA

RUBRICA.

(R.- 285156)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 09451004-005-09, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$5,800.00 Costo en compraNET: \$5,700.00	18/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 10:30 horas	25/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desazolve general de líneas de drenaje, en cárcamos de bombeo, tinas de desfogue y obras complementarias, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México	20/04/2009	243	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es en efectivo, o bien, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad no otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando copia simple legible de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - b) Documentación que acredite la capacidad financiera debiendo integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, los cuales deberán ser auditados por un Contador Público Externo con Registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple de la cédula profesional del auditor correspondiente, así como del registro vigente ante Hacienda. En empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - c) La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:
 - 1.- Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de desazolves de líneas de drenaje, alcantarillas, cárcamos en áreas operativas de Aeropuertos en Operación. (Demostrando tener una experiencia mínima de tres años), presentar currículum vitae original de la empresa así como el currículum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos demostrando tener una experiencia mínima de tres años.
 - 2.- Documentación que compruebe la experiencia requerida: carátula de contratos, última hoja con firmas de autorización, incluyendo información donde se indique: objeto, plazo de ejecución y monto total, acta entrega-recepción, finiquitos de obra, etc., debidamente firmados.
 - 3.- Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía en copia simple legible por ambos lados. 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden en las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 5.- Copia simple legible del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la Entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 285112)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de vigilancia, servicio de alimentos y disponibilidad de salones en la Cd. de México y suscripción a revistas internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12100001-013-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00		19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia				1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia				1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia				1	Servicio

Licitación pública nacional 12100001-014-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00		19/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 12:00 horas		25/03/2009 12:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Serv. de alimentos y salón			1	Servicio	\$348,000.00	\$580,000.00
2	C810800000	Serv. de alimentos y salón			1	Servicio	\$39,600.00	\$66,000.00

Licitación pública internacional 12100001-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	24/03/2009	24/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800014	Revistas	1	Suscripción
2	C660800014	Revistas	1	Suscripción
3	C660800014	Revistas	1	Suscripción
4	C660800014	Revistas	1	Suscripción
5	C660800014	Revistas	1	suscripción

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4960, para las LPN 121-00001-013-09 y 121-00001-014-09 del día 10 al 19 de marzo de 2009 y para la LPI 121-00001-015-09 del día 10 al 24 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 19 y 24 de marzo de 2009 de 10:00 a 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días 25 y 30 de marzo de 2009 de 10:00 a 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días 25 y 30 de marzo de 2009 de 10:01 a 12:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para la LPN 121-00001-013-09 y 121-00001-014-09 peso mexicano y para la LPI 121-00001-015-09 dólar americano.
- Para la LPN 121-00001-013-09 no se otorgará anticipo, para la LPN 121-00001-014-09 se otorgará un anticipo de 50% y para la LPI 121-00001-015-09 se otorgará un anticipo de 100%.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 285228)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS
Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a equipos de liofilización; mantenimiento preventivo y correctivo a balanzas y básculas y mantenimiento integral a cromatógrafos de líquidos Hewlett Packard y Agilent modelo 1100, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-005-09, 2a. Vuelta

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a equipos de liofilización	1	Partida
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a balanzas y básculas	1	Partida
3	C810000000	Mantenimiento Integral a Cromatógrafos de líquidos Hewlett Packard y Agilent Modelo 1100	1	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono: 58642700, ext. 4109, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en la autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Procesos e Infraestructura de Birmex en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación de Birmex, autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares, días y horarios indicados en bases de licitación.
- Plazo de entrega: los indicados en bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha de la presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de Birmex, de la factura y la documentación que acredite la prestación del servicio, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 285201)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la subcontratación de personal de apoyo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Gabriel Siade Barquet, con cargo de Director General, el día 1 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
11103001-006-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	14/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Subcontratación de personal eventual	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.* No se otorgará anticipo. * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. * Lugar de entrega: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:30 horas. * Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009. * El pago se realizará: de forma quincenal. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARIA CATALINA MEZA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 285287)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el Suministro de despensas mediante tarjetas electrónicas y Servicio de soporte técnico en sitio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
11104002-002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	18/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8 11005000	Suministro de despensas mediante tarjetas electrónicas	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
11104002-003-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	18/03/2009	19/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8 11200022	Servicio de soporte técnico en sitio	1	Contrato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 211-26-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado a nombre de la convocante, el pago incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalado en las bases de licitación en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día y hora señalados en las bases de licitación, en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los domicilios señalados por la convocante en las bases de licitación, para la prestación del servicio correspondiente, a partir del 1 de abril de 2009. El pago se realizará: de acuerdo a las condiciones establecidas por la convocante en las bases de licitación para la prestación del servicio correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otra asociaciones no gubernamentales para que asistan como testigos sociales a los actos públicos de la licitación contemplada en la presente convocatoria, así como cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. FERNANDO CUriEL NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 285123)

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
SECRETARIA GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 53123001-001-09
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguro de bienes y seguro de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 53123001-001-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53123001 001 09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2009	18/03/2009 9:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Seguro de todo riesgo empresarial	1	Póliza
2	C810600012	Seguro de flotilla	1	Póliza
3	C810800000	Seguro de vida grupo	1	Póliza
4	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, sito en el Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Conm./fax 01(444) 811-01-01, fax extensión 4261 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de El Colegio de San Luis, A.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el 18 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en el domicilio de El Colegio de San Luis, ubicado en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P.
- La junta de aclaraciones será el día lunes 18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de seminarios número III, de El Colegio de San Luis, A.C., en el mismo domicilio, posterior a la visita de las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de seminarios número III de El Colegio de San Luis, ubicada en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el Colegio de San Luis, ubicado en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días a partir del fallo.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIA GENERAL
DRA. MARIA DE LA LUZ CARREGHA LAMADRID
RUBRICA.

(R.- 285075)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
5/03/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 284999

Número de licitación: LPN-22100003-005-09

Ubicación del documento
Calendario de la convocatoria, quinta columna segunda fila. Quinta viñeta de la convocatoria, así como numeral IX.2 de las bases.

Dice:	Debe decir:
Presentación y apertura de proposiciones 16/03/2009 11:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones 17/03/2009 11:00 horas
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.	El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 285214)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PATRONATO AMIGOS DE LA ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y El Patronato Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C., convocan a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación; 32006002-002-09 y número de contrato; C-ORQUESTA-09-TIJ-EP-08.

Obra: segunda etapa de la construcción del edificio de Centro de Artes Musicales Orquesta de Baja California, Tijuana, Baja California.

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases
\$3,000.00	17/03/2009	17/03/2009	19/03/2009
Costo en compraNET:	10:00 horas	12:00 horas	17:00 horas
\$2,700.00			

Clave FSC (CCAOP)	Presentación de proposiciones	Fecha de inicio	Capital contable requerido
		27/04/2009	

0	30/03/2009 10:00 horas	Plazo de ejecución 120 días naturales	\$2'500,000.00

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa; los recibos y las bases impresas se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.) ubicada en avenida Ignacio de Zaragoza número 1599, esquina Calle "H" colonia Nueva, código postal 21100 en Mexicali, Baja California, teléfono (01) 686 552-45-18 fax: 552-27-60 con el siguiente horario; de 8:00 a 17:00 horas. El costo de las bases para la licitación es el indicado en la columna correspondiente y su pago se realizará en la caja de Recaudación de Rentas del Estado, situada en edificio Poder Ejecutivo 1er. piso calzada Independencia número 994, Centro Cívico en Mexicali, B.C. El importe se deberá cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Baja California. A través de (compraNET); Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases de la licitación es el indicado en la columna correspondiente, la forma de pago es mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria mediante el recibo que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos en el domicilio antes mencionado.
- La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, partiendo de las oficinas de la Delegación de SIDUE en Tijuana, ubicada en edificio Poder Ejecutivo 2o. piso Centro de Gobierno vía rápida Oriente número 10252, zona del río Tijuana, Tijuana, Baja California, teléfono 10 (664) 624-20-11, extensiones; 2207 y 2234.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en las oficinas de la Delegación de SIDUE en Tijuana en el domicilio antes mencionado.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar parte de los trabajos contratados.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos: el 30% (treinta por ciento) del monto de la propuesta.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera se acreditará de la siguiente manera:
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Demostrar mediante carátulas de control y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, experiencia en obras similares a la que es objeto de la presente convocatoria.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de licitación, así como en la proposición que se presente, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO

ING. LUIS LOPEZ MOCTEZUMA TORRES
RUBRICA

(R.- 285097)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "Contratación de pólizas de seguro nacional y de responsabilidad civil para vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-009-09	\$1,100.00 Costo en Comprasbc: \$1,000.00	19/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 11:00 horas	27/03/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro nacional para vehículo	2,016	Póliza
2	Póliza de seguro responsabilidad civil para vehículo	1,555	Póliza

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex, en comprasbc mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económicas será el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica será el día 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados deberá presentarse a precio fijo hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en la ubicación indicada en el punto 1.2 de las bases de licitación pública nacional, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación pública nacional.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de las pólizas de seguro a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 285281)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Tijuana y contratación de servicio de transportación de alumnos de la Universidad Tecnológica de Tijuana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29035002-001-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	19/03/2009	17/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	16	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29035002-002-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	19/03/2009	17/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 13:00 horas	25/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	7	Servicios

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera libre Tecate sin número, colonia Fraccionamiento El Refugio, Quintas Campestre, código postal 22253, Tijuana, Baja California, teléfono 664 969 47 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado, de caja o bien el pago deberá hacerse a la cuenta de cheques

número 0101284177, clave bancaria estándar (CLABE) 012028001012841776, de Bancomer, S.A., sucursal 0613, Tijuana Cimarrón a favor de la Universidad Tecnológica de Tijuana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los días y horas antes detallados en la sala de juntas de la biblioteca de la Universidad Tecnológica de Tijuana, ubicada en carretera libre Tecate sin número, Fraccionamiento El Refugio, Quintas Campestre, código postal 22253, Tijuana, Baja California.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, cuidando los horarios establecidos para la recepción de ellas, siendo responsabilidad del licitante la entrega oportuna.
- Las licitaciones son de carácter nacional.
- La procedencia de los recursos son: federales y estatales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tijuana, ubicadas en carretera libre Tecate sin número, Fraccionamiento El Refugio, Quintas Campestre, Tijuana, Baja California.
- Plazo de entrega: según bases y después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el monto total contratado se pagará una vez devengado en su totalidad el servicio contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VICTOR OCTAVIO SOTO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 285277)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32111002-005-09
PRIMERA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Jurisdicción de Servicios de Salud número 2 del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
32111002- 005-09		\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	20/marzo/2009	20/marzo/2009 9:00 horas	26/marzo/2009 a las 10:00 horas	
Par tid a	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Area de trabajo empotrable en mampara color gris			87	Pieza
2	I450400000	Butacas empotradas al piso con paleta de pupitre			60	Pieza
3	I450400000	Archivero horizontal, metálico, de 4 gavetas			25	Pieza
4	I450400000	Anaquel tipo esqueleto, de 5 repisas, con puertas			22	Pieza
5	I450400000	Silla secretarial de tela con descansabrazos			90	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., horario de 8:00 a 14:30 horas, teléfono 01686-559-5800, extensión 4536, correo electrónico eromer@saludbc.gob.mx y alopezg@saludbc.gob.mx, así como por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: Almacén de Zona número 2 Tijuana, en el domicilio y horarios establecidos en bases de licitación. * Plazo de entrega de los bienes: el indicado en bases. * El pago se realizará dentro de los 45 días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. * No se otorgará anticipo. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 285280)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE DIFERIMIENTO DE ACTOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 32111002-004-09

CONVOCATORIA 004

La Subdirección General de Administración del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en Avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686)559-58-00 extensión 4536 y fax 4532, hace del conocimiento general que se diferirán los actos dentro de la licitación pública internacional, publicada el 3 de marzo de 2009; de acuerdo a lo siguiente:

Aviso de modificación

Licitación	Fecha de publicación de la convocatoria	No. registro publicación
32111002-004-09	3 de marzo de 2009	R.- 284711

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
17/03/2009	17/03/2009 a las 8:30 Hrs.

El lugar para el desarrollo de los actos será en la sala de juntas del ISESALUD, ubicada en el edificio del Palacio Federal, en el domicilio indicado en el proemio del presente.

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2009.

VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD

LIC. ANDRES SILVA FLORES

RUBRICA.

(R.- 285127)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11318001-001-09

CONTRATACION: SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

TECNICAS Y ECONOMICAS

DICE: 9/03/09

DEBE DECIR: 10/03/09

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LIC. LUIS GERARDO VELASCO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 285162)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ETCHOJOA, SONORA

PRESIDENCIA

Nota aclaratoria número 001 a la convocatoria de la licitación pública número OBPTMP-001-09, publicada el 3 de marzo de 2009.

En el punto correspondiente a número de licitación dice: "OBPTMP-001-09".

Debe decir: "55308002-001-09"

En el punto correspondiente a presentación y apertura de proposiciones dice: "18 de marzo de 2009, 8:00 horas".

Debe decir: "19 de marzo de 2009, 8:00 horas".

ATENTAMENTE

ETCHOJOA, SON., A 4 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ETCHOJOA, SON.

DR. JOSE SALVADOR VALENZUELA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 285292)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 02/09

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo de cómputo, equipo de laboratorio y equipo, materiales y mobiliario en general a participar en las licitación pública internacional para la Universidad de Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
29039001 002 09	Convocante: \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	20 marzo 2009	24 marzo 2009 11:00 Hrs.	30 marzo 2009 11:00 Hrs.

Partida número	Cantidad	Descripción
1	1	Computadora

- 2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicadas en el edificio Principal de la Universidad de Sonora, planta baja ala Sur en el bulevar Luis Encinas esquina con Bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora con teléfonos 01 (662) 2592146, 2592256 y fax 01 (662) 2592134 y correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx, patyg@industrial.uson.mx y mquiros@guaymas.uson.mx. La forma de pago mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta número 65501789398 o mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 3.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples "Ing. Arturo Delgado R." del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicado en el Bulevar Luis Encinas y Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 4.- El fallo se dará a conocer de acuerdo a los términos establecidos en las bases de licitación.
- 5.- Se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería a cuenta y riesgo del propio licitante.
- 6.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones se indica en las propias bases de licitación.
- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General y los materiales deberán ser suministrados en el almacén general de la Universidad de Sonora, ubicado en el Bulevar Luis Encinas esquina con Bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.- El plazo de entrega es en días naturales, contados a partir de la firma del contrato y se especifica en las bases de la licitación para cada una de las partidas.
- 12.- El pago se realizará con recursos federales y de la institución a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES

RUBRICA.

(R.- 285100)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LP34101003-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	19/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo
2	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo
3	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	3	Pieza
4	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	3	Pieza
5	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 81 16815, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en una sola exhibición, entrega inmediata de 100%, máximo 30 días naturales, a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará: máximo 20 días hábiles a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JORGE PIZANO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 285122)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36108001-032-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	13/03/2009	12/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 8:30 horas	19/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Polideportivo Manzanillo Campus San Pedrito.- Mantenimiento del polideportivo. Cancha de futbol rápido Campus San Pedrito.- Reparación y mantenimiento a cancha de futbol rápido y sanitarios	30/03/2009	45	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36108001-033-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 8:30 horas	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Polideportivo Tecomán, Campus Tecomán.- Reparaciones y mantenimiento del polideportivo	30/03/2009	45	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Francisco Javier Aguilar Zaragoza, con cargo de Director General el día 15 de febrero de 2009. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Pedro A. Galván, Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de: 8:00 a 14:00 horas. la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas. En compraNET: mediante los recibos que genera el sistema. Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas en las fechas y horarios indicados en cada licitación, la ubicación de la obra: Manzanillo y Tecomán. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Sí se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para inicio de: 30%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tendrá que ser demostrada mediante carátulas de contrato y actas de entrega recepción con certificación simple y currículum de obras similares a las de la licitación; balance general anual del año inmediato anterior por contador con registro de auditor. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados en adquirir las bases deberán de acudir al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicado en calzada Pedro A. Galván Norte 325, esquina con Ejército Nacional, colonia Centro en Colima, Colima, a partir de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación, acta constitutiva y sus modificaciones, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales, relación de obras en proceso con la administración pública o con los particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente, escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de procedimiento de contratación, identificación oficial. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante solvente que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y haya presentado el precio más conveniente para la dependencia. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones en periodos mensuales de obra ejecutada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA

RUBRICA.

(R.- 285028)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de acuerdo al Programa de Fondo Concursable 2009 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-003-09	\$38,500.00 En compraNET: \$35,000.00	20/03/2009	17/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyectos ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 180 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada; la construcción, el equipamiento electromecánico; arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y disposición final de sólidos y lodos que se generen en la misma, sujetándose a la condición de precio alzado, trabajos a realizarse en Matamoros, Coahuila	13/04/2009	380	\$25'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-004-09	\$38,500.00 En compraNET: \$35,000.00	20/03/2009	17/03/2009 17:00 horas	17/03/2009 14:00 horas	26/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyectos ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 180 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada; la construcción, el equipamiento electromecánico; arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y disposición final de sólidos y lodos que se generen en la misma, sujetándose a la condición de precio alzado, trabajos a realizarse en San Pedro de las Colonias, Coahuila	13/04/2009	380	\$25'000,000.00

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.**
- **El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones serán para la 35103001-003-09 será en la Presidencia Municipal de Matamoros en calle Pabellón sin número entre Hidalgo e Independencia de Matamoros, Coah.; la 35103001-004-09 en el SIMAS San Pedro en calle boulevard Hidalgo y Adolfo López Mateos sin número de San Pedro de las Colonias, Coah. Las juntas de aclaraciones correspondientes serán en los lugares de los trabajos. Los eventos de visita y junta de aclaraciones serán en los sitios, horarios y días señalados.**
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica y deberá anexarse dentro del anexo "T" del documento 3.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
 - V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (anexo "T" documento 2) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un 30% de anticipo.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila se dará a conocer al final de las aperturas técnico-económicas.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000 y fax 01 844 9861007; correo electrónico: infocel@ceascoahuila.gob.mx y jcardenasb@ceascoahuila.gob.mx.

SALTILLO, COAH., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

RUBRICA.

(R.- 285301)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de sectorización de red de distribución (distritos hidrométricos), a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	19/03/2009	18/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 8:00 horas	25/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH02-L30S, DH03-L30S, DH04-L30S, DH05-L30S, DH06-L30S, DH08-L30S y DH09-L30S	27/04/2009	242	\$5'989,920.00	Fracc. La Misión, colonias Lomas del Oriente, Azteca, Arroyo Grande, Los Olivos, Paseos del Bosque, Los Trabajadores, fraccionamientos Loma Bonita, Balcones del Sur, Cueva del Jaguar y Guadalupe

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	19/03/2009	18/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH10-L30S, DH11-L20S, DH18-L16S	27/04/2009	242	\$1'473,388.00	Colonia Los Trabajadores, Fracc. Arcali, Colonia Coquelexquitzan, Amp. Francisco I. Madero, fraccionamientos Las Lomas, Lomas del Sur, colonias El Cocal, VII Belén, Vista Hermosa y colonia Dr. Romeo Rincón

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-003-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	19/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH20-L16S, DH21-L16S, DH22-L16S y DH23-L16S	27/04/2009	242	\$1'737,950.00	Fraccionamientos Belén, Zoque, colonia Ampl. El Cocal, Fracc. Bosques del Sur, colonias San José Libramiento, La Gloria y COVOCACH.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-004-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	19/03/2009	18/03/2009 13:30 horas	17/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH25-L14S, DH29-L12S	27/04/2009	242	\$1'210,720.00	Fraccionamientos: Mactumatza, El Diamante, Alianza Campesina Módulo II, colonia Loma Bonita

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-005-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	21/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 8:00 horas	27/03/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH18A-L30N, DH18B-L30N	27/04/2009	242	\$1'973,940.00	Fraccionamientos Las Aguilas, Anexo a Las Aguilas, colonia 21 de Septiembre, Auditorio Gobierno del Estado, CBTIS 144, Bodega SECYS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-006-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	21/03/2009	20/03/2009 10:30 horas	19/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH40-L30N, DH41-L30N, DH42-L30N, DH45-L30N, DH46-L30N, DH47-L30N, DH48-L30N y DH49-L30N	27/04/2009	242	\$2'953,450.00	Colonias Pistimbak, Pistimbak, Luis Donaldo Colosio, Esperanza El Sabinito, fraccionamientos Las Canteras, 1o. de Mayo Electricistas, Paraíso Ojo de Agua I, II y III y colonia Calichal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
37301007-007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	21/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 12:00 horas	27/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Sectorización de la red de distribución de agua potable, consistente en los siguientes distritos hidrométricos: DH01-L4SA, DH117-L16CH	27/04/2009	242	\$855,832.00	Colonia Plan de Ayala y PEMEX

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del SMAPA, ubicadas en Cuarta Oriente Sur número 1621, fraccionamiento Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 61 8 71 70, extensión 7127, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Cuarta Oriente Sur número 1621, Fraccionamiento Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del SMAPA, ubicadas en Cuarta Oriente Sur número 1621, Fraccionamiento Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 61 8 71 70, extensión 7167, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en la dirección señalada en los renglones anteriores en el horario y fecha señalados.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en consultarla en materia de agua potable, proyectos integrales y construcción de sistemas de agua potable las cuales deberán anexar copias de contratos y actas de entrega recepción requisitadas las firmas de la contratante.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio Personas Morales o Físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público a que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 fracción II de su Reglamento. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de proyecto y construcción, que abarquarán un periodo no mayor a un mes calendario, y de acuerdo a la red de actividades con ruta crítica, programa de ejecución y a la cédula de avances y de pagos programados; éstas serán tramitadas para su pago en las oficinas de el SMAPA, ubicadas en la Cuarta Oriente Sur número 1621, Fraccionamiento Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se podrá subcontratar las partidas del diagnóstico de la red, y acciones preliminares para el diagnóstico, sólo con empresas que dediquen a la consultaría
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.
- Se otorgará como anticipo el 30% de la asignación autorizada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE MARZO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 285093)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) segunda licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, equipo educacional y recreativo, mobiliario, maquinaria y equipo diverso, maquinaria y equipo industrial, con recursos PIFI 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29023001-002-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	17-03-09 14:00 horas	17-03-09 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24-03-09 12:00 horas	24/03/09 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Equipo de cómputo	58	Pieza
2	I450400314	Extintores	34	Pieza
3	I170405117	Reguladores	20	Pieza
4	I150200174	Cámaras digitales	12	Pieza
5	I150200082	Grabadoras reporteras	09	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 602-89-89, 60-2.50-65 los días de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del comité planta baja, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ubicada en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del comité planta baja, edificio de Rectoría de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ubicada en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 24 de marzo de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de Audiovisual planta baja, edificio de Rectoría de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas: Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes Informáticos en la Dirección de Tecnologías de Información, ubicada en 1a. Sur Poniente 1460, en el caso de mobiliario, equipo educacional y recreativo, maquinaria y equipo diverso, maquinaria y equipo industrial, serán entregados en Ciudad Universitaria, en Libramiento Norte Poniente sin número, colonia Lajas Maciel, campus ubicado en calzada Dr. Samuel León Brindis sin número, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato. Forma de pago: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JULIO CESAR VAZQUEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 285166)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el “suministro e instalación de los equipos de telecomunicaciones Wan-Lan que conformarán la red de conectividad Intercampus de la Universidad Autónoma de Chiapas”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de comunicación del fallo
LPN/UNACH/001/09	\$2,196.80	17/03/2009 11:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 13:00 horas	7/04/2009 11:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro e instalación de un sistema de gestión de la red inalámbrica wifi que permita administrar y monitorear todos los puntos de acceso en la universidad	1	Software
2	Suministro, instalación y configuración de radios inalámbricos para enlace punto a punto con throughput mínimo de 95 mbps en operación real	30	Equipo
3	Suministro de 2 radios inalámbricos que conformen 1 enlace punto a punto con un throughput mínimo de 95 mbps en operación real (no se requiere instalación)	2	Equipo
4	Suministro e instalación de radios inalámbricos para enlace punto a punto con throughput mínimo de 30 mbps en operación real	26	Equipo
5	Suministro e instalación de radios inalámbricos para exterior con tecnología de malla (mesh) para el acceso wifi en los campus	10	Equipo
6	Suministro e instalación de radios inalámbricos para interior con tecnología de malla (mesh) para el acceso wifi en los campus	30	Equipo
7	Suministro e instalación de un equipo controlador de puntos de acceso inalámbricos	1	Equipo
8	Suministro, instalación y configuración de switch de flujo de datos core/datacenter	1	Equipo
9	Suministro, instalación y configuración de switches de distribución	14	Equipo
10	Suministro de switches de acceso y distribución	12	Pieza
11	Suministro de switches de acceso y distribución con poe	1	Equipo
12	Suministro de módulos para slots de fibra en formato sfp	35	Equipo
13	Torres de comunicación para soportar los enlaces de microondas	3	Equipo
14	Suministro e instalación de 1 torre estructural de fierro galvanizado por inmersión de 9 mts de altura	1	Equipo
15	Suministro e instalación de 1 torre estructural de fierro galvanizado por inmersión de 45 mts de altura	1	Equipo
16	Suministro de sistema de energía ininterrumpible y de protección contra descargas de energía eléctrica (ups)	30	Equipo
17	Suministro de sistema de energía ininterrumpible y de protección contra descargas de energía eléctrica (ups)	2	Equipo
18	Suministro e instalación de racks	20	Pieza
19	Servicio en instalaciones para reubicación de torres de comunicación	3	Servicio
20	Suministro e instalación de sistema de pararrayos y tierras físicas para protección de descargas atmosféricas en torres de comunicación	8	Servicio
21	Suministro e instalación de sistema de tierra física para site de comunicaciones, para protección de los equipos activos de red	6	Servicio
22	Suministro e instalación de brazos antitorsión para torres de comunicación en distintas dependencias universitarias	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de la Universidad Autónoma de Chiapas en www.unach.mx/licitaciones, en el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.

- La forma de pago: el pago de las bases podrá realizarse en efectivo directamente en caja de la Universidad, mediante pago en línea vía SPEI o transferencia electrónica, a la cuenta 65-50122216-5 del Banco Santander Serfin, debiendo remitir la ficha de depósito vía fax al 01 (961) 61 7 80 03 o al correo electrónico dadqui@unach.mx, para la remisión de la información de la licitación.
- La origen del recurso es federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009, a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación General de Universidad Virtual, ubicada en bulevar Belisario Domínguez kilómetro 1081, Colina Universitaria sin número, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La presentación de las proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio indicado en el punto cuatro.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económicas será el día 30 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en el domicilio indicado en el punto cuatro.
- El fallo de la licitación se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 11:00 horas en el domicilio indicado en el punto cuatro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Lugar de entrega e instalación según las bases.
- Plazo de entrega según las bases.
- El pago se realizará según las bases.
- Criterios de asignación se adjudicará según las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITE
C.P. JUAN GUILLERMO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 285205)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel medio superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
48107001-004-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	18/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Computadora de escritorio Intel Core 2 Duo E8400 3ghz.	19	Equipo.
2	I450000000	Careta electrónica	10	Equipo.
3	I450000000	Silla de visita	6	Pieza.
4	I450000000	Mesa para computadora	5	Pieza.
5	I450000000	Silla secretarial modelo 1	4	Pieza.

Nota: la descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluye 22 partida en total.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 210/2009 con fecha del día 27 de febrero de 2009.

1. Origen de los recursos: 50% FED. 50% E. 2008 del Programa ICET 2008.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante de ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señalada con anterioridad, en auditorio COCE del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Se otorgará un anticipo de 10%.
7. Lugar de entrega: en las bodegas de la convocante, ubicadas en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
8. Plazo de entrega: será de 45 días naturales.
9. El pago se realizará: 10% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de las fianzas expedida por una institución legalmente autorizada con sucursal en Monterrey, Nuevo León, o su área metropolitana y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad la partida completa del mobiliario y equipo, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Para acreditar el capital contable mínimo requerido es de 18% del monto total de la oferta de cada licitante según artículo 29 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público deberán ser, la declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta del ejercicio inmediato anterior (año 2008) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizable a la fecha de la presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional.

El licitante que durante el año aumente su capital social, y éste lo demuestre con la protocolización de la asamblea extraordinaria correspondiente (carta del notario público que esta en vía de escrituración) o con la escritura correspondiente, dicho incremento se le tomará en cuenta sumándolo al capital contable que dio como resultado en el último estado financiero o en la declaración fiscal del último ejercicio inmediato anterior.

Incluyendo un escrito por el licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el estado financiero que presenta avalado por contador público independiente es el último con el cuenta.

Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 10 DE MARZO 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO

RUBRICA.

(R.- 285026)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de suscripciones de revistas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ricardo Duarte Jáquez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el día 18 de febrero del 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29095001-009-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	21	Pieza
2	C870000000	Suministros informáticos	17	Pieza
3	C870000000	Suministros informáticos	35	Pieza
4	C870000000	Suministros informáticos	85	Pieza
5	C870000000	Suministros informáticos	14	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Henry Dunant número 4016, colonia Zona PRONAF, código postal 32310, Juárez, Chihuahua, teléfono 01656-688-21-41, los días del martes 10 al 13 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, los interesados deberán hacer el pago no reembolsable por las bases de este concurso en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez". Una vez realizado el pago podrán ser obtenidas en la Jefatura de Licitaciones de la UACJ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Servicios Médicos de la UACJ, ubicado en Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planta baja de la Biblioteca Central de la UACJ, ubicada en avenida Heroico Colegio Militar número 3775, zona Chamizal, código postal 32310, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: cuatro semanas.
- El pago se realizará: ver en bases de este proceso licitatorio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 10 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UACJ

LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ

RUBRICA.

(R.- 285207)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado para ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas que a continuación se describen:

Número de licitación	Descripción general de los trabajos		Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones
40101001-001-09 CEAG/LP/APAZU/2009-001	Construcción del circuito hidrométrico Sur 3 en la Cabecera Municipal de Moroleón, Gto.		17 de marzo de 2009 10:00 horas		18 de marzo de 2009 10:00 horas
	Construcción del sector hidrométrico Poniente 1 en la Cabecera Municipal de Moroleón, Gto.		En el Organismo Operador de Moroleón, Gto.		oficinas de la CEAG
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
25 de marzo de 2009 9:00 horas	1 de abril de 2009 14:00 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 18 de julio de 2009	90 días naturales	\$1'400,000.00	19 de marzo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones
40101001-002-09 CEAG/LP/APAZU/2009-002	Sectorización de circuitos hidrométricos (segunda etapa) en la Cabecera Municipal de Huanímaro, Gto.			17 de marzo de 2009 10:00 horas		18 de marzo de 2009 12:00 horas oficinas de la CEAG
	Línea de conducción del pozo No. 9 al tanque Fonhapo en la Cabecera Municipal de Valle de Santiago, Gto.			En el Organismo Operador de Valle de Santiago, Gto. (SAPAM)		
	Línea de alimentación de 14" sector D y rehabilitación del tanque No. 2 en la Cabecera Municipal de Valle de Santiago, Gto.					
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:		Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
25 de marzo de 2009 11:00 horas	1 de abril de 2009 14:30 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 16 de octubre de 2009		180 días naturales	\$2' 200,000.00	19 de marzo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-003-09 CEAG/LP/APAZU/2009-003	Sectorización de circuito hidrométrico (segunda etapa) en la Cabecera Municipal de Apaseo El Grande, Gto.	17 de marzo de 2009 10:00 horas	18 de marzo de 2009 14:00 horas
	Construcción del sector 4 en la Cabecera Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.	En el Organismo Operador de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.	oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
25 de marzo de 2009 13:00 horas	1 de abril de 2009 15:00 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 17 de agosto de 2009	120 días naturales	\$1'100,000.00	19 de marzo de 2009
Número de licitación	Descripción general de los trabajos		Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones
40101001-004-09 CEAG/LP/APAZU/2009-004	Sectorización de redes (segunda etapa) en la Cabecera Municipal de Dolores Hidalgo, Gto.		17 de marzo de 2009 10:00 horas En el Organismo Operador de Dolores Hidalgo, Gto. (SIMAPAS)		18 de marzo de 2009 16:00 horas oficinas de la CEAG
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
25 de marzo de 2009 15:00 horas	1 de abril de 2009 15:30 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 25 de diciembre de 2009	250 días naturales	\$4'000,000.00	19 de marzo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	
40101001-005-09 CEAG/LP/APAZU/2009-005	Segunda etapa de sectorización en la Cabecera Municipal de Cortazar, Gto.			17 de marzo de 2009 10:00 horas	18 de marzo de 2009 10:00 horas	
	Sectorización de circuitos (tercera etapa) en la Cabecera Municipal de Salvatierra, Gto.			En la Presidencia Municipal de Salvatierra, Gto.	oficinas de la CEAG	
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:		Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
25 de marzo de 2009 17:00 horas	1 de abril de 2009 16:00 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 18 de julio de 2009		90 días naturales	\$2'500,000.00	19 de marzo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos		Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones
40101001-006-09 CEAG/LP/APAZU/2009-006	Sectorización de circuitos hidrométricos (segunda etapa) en la Cabecera Municipal de Romita, Gto.		18 de marzo de 2009 10:00 horas En la Presidencia Municipal de Romita, Gto.		19 de marzo de 2009 12:00 horas oficinas de la CEAG
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
27 de marzo de 2009 9:00 horas	2 de abril de 2009 14:00 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 17 de agosto de 2009	120 días naturales	\$900,000.00	23 de marzo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos		Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones

40101001-007-09 CEAG/LP/APAZU/2009-007	Rehabilitación y ampliación de la red de alcantarillado en la zona centro (segunda etapa) en la Cabecera Municipal de Dolores Hidalgo, Gto.			18 de marzo de 2009 10:00 horas En el Organismo Operador de Dolores Hidalgo, Gto. (SIMAPAS)	19 de marzo de 2009 14:00 horas oficinas de la CEAG
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
27 de marzo de 2009 11:00 horas	2 de abril de 2009 14:30 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 25 de diciembre de 2009	250 días naturales	\$4'600,000.00	23 de marzo de 2009
Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-008-09 CEAG/LP/APAZU/2009-008	Colector pluvial en la Cabecera Municipal de Abasolo, Gto.			18 de marzo de 2009 10:00 horas En el Organismo Operador de Abasolo, Gto. (JAPAMA)	19 de marzo de 2009 16:00 horas oficinas de la CEAG
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
27 de marzo de 2009 13:00 horas	2 de abril de 2009 15:00 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 20 de septiembre de 2009	154 días naturales	\$2'500,000.00	23 de marzo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-009-09 CEAG/LP/APAZU/2009-009	Supervisión externa para el diseño, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en servicio, estabilización y operación transitoria de la planta potabilizadora y planta de bombeo y construcción del acueducto de la presa Paso de Vaqueros a la ciudad de San Luis de la Paz			18 de marzo de 2009 10:00 horas En el Organismo Operador de San Luis de la Paz, Gto. (JAPASP)	19 de marzo de 2009 17:00 horas oficinas de la CEAG
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
27 de marzo de 2009 15:00 horas	2 de abril de 2009 15:30 horas	Inicio: 20 de abril de 2009 Término: 22 de abril de 2010	368 días naturales	\$1'400,000.00	23 de marzo de 2009

- 1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objetos de la presente convocatoria, se utilizarán recursos derivados del Anexo de Ejecución y Técnico suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 2 de enero de 2009, para la ejecución del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- 2.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 3.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales de construcción del importe del contrato, a excepción de la licitación 40101001-009-09 CEAG/LP/APAZU/2009-009, para la cual se otorgará el 20% del importe de la primera asignación y el 20% de las subsecuentes.

Para la licitación 40101001-009-09 CEAG/LP/APAZU/2009-009, en el ejercicio presupuestal 2009 se otorgará una primera asignación de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

- 4.- **Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 5.- Para participar en las licitaciones aquí descritas, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos o servicios similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.- **La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de la licitación.**
- 7.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (a excepción del día 16 dieciséis de marzo de 2009, por ser inhábil), en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 5 18 36 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la Comisión, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 8.- **Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora establecidas en las bases, no serán recibidas.**
- 9.- **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.**
- 10.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 11.- Adjudicación: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 12.- **Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- 13.- Registro de licitantes: los interesados podrán acudir a las oficinas de la convocante de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (A excepción del día 16 dieciséis de marzo de 2009, por ser inhábil) para la revisión preeliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, a que alude el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento y de conformidad con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, dicha revisión será a solicitud del interesado.
- 14.- En el caso de asociación en participación, el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- La forma de acreditar la existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera será de conformidad con lo establecido en las bases de las licitaciones.
- 16.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.

17.- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18.- Subcontratación: no se permite la subcontratación.

Importante: El interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios electrónicos en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 285081)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

(SIAPA)

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS FASE II

PRESTAMO No. 1744/OC-ME

CONVOCATORIA No. 003

México

- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los siguientes contratos.

Licitación pública número 43306002-034-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-035/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 6" de diámetro Col. Loma Verde (L=500 m.l.)	Tlaquepaque	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	3 de abril de 2009 9:00 Hrs.	3 de abril de 2009 9:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-035-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-036/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 10" en Las Pomas (L=2500 ml)	Tlaquepaque	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	3 de abril de 2009 10:00 Hrs.	3 de abril de 2009 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-036-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-037/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de Loma Verde 10" de diámetro L=1100 m.l.	Tlaquepaque	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	3 de abril de 2009 11:00 Hrs.	3 de abril de 2009 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-037-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-038/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de Las Pomas línea 2 de 12" de diámetro L=1780 m.l.	Tlaquepaque	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones

19 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	3 de abril de 2009 12:00 Hrs.	3 de abril de 2009 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-038-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-039/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro para abastecer Col. Valle San Sebastianito por calle Canal (L=600 m.l.)	Tlaquepaque	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 13:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	3 de abril de 2009 14:00 Hrs.	3 de abril de 2009 14:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-039-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-040/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la línea de abastecimiento para la colonia La Guadalupana y Artesana de 14", 16" y 18" de diámetro con una L=995.77 m.l.	Tlaquepaque	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	3 de abril de 2009 15:00 Hrs.	3 de abril de 2009 15:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-040-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-041/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de abastecimiento para la colonia Mirador Oriente L= 640.00 m.l.	Tonalá	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	3 de abril de 2009 16:00 Hrs.	3 de abril de 2009 16:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-041-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-042/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alimentación para las colonias Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas del Río, El Aguatán, San José, La Noria y Loma del Zacate L= 1,571.82 m.l.	Tonalá	115 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 17:00 Hrs.	3 de abril de 2009 17:00 Hrs.	3 de abril de 2009 17:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-042-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-043/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de abastecimiento y refuerzo para las colonias E. Zapata, Lázaro Cárdenas del Río, El Aguatán, San José y Huertas de San Gaspar L= 687.27 m.l.	Tonalá	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones

20 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 18:00 Hrs.	3 de abril de 2009 18:00 Hrs.	3 de abril de 2009 18:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-043-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-044/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de la colonia El Sauz de 12" de L=160 m.l.	Tlaquepaque	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	6 de abril de 2009 9:00 Hrs.	6 de abril de 2009 9:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-044-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-045/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de la colonia La Severiana de 15" de diámetro de L=450 m.l.	Tlaquepaque	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	6 de abril de 2009 10:00 Hrs.	6 de abril de 2009 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-045-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-046/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la línea de alejamiento de la colonia La Puerta de 25", 30" y 38" de diámetro	Tlaquepaque	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	6 de abril de 2009 11:00 Hrs.	6 de abril de 2009 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-046-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-047/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento para las colonias La Noria y Fracc. Los Tulipanes de 10" y 15" de diámetro L=702.66 m.l.	Tonalá	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 13:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	6 de abril de 2009 12:00 Hrs.	6 de abril de 2009 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-047-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-048/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 10" y 18" en la calle Justo Sierra y Av. Las Rosas en la Zona de La Palmira (L=1700 m.l.)	Zapopan	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones

20 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	6 de abril de 2009 14:00 Hrs.	6 de abril de 2009 14:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-048-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-049/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 8" en la Calle Miguel Alemán, en la Zona de La Palmira (L=800 m.l.)	Zapopan	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	6 de abril de 2009 15:00 Hrs.	6 de abril de 2009 15:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-049-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-050/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 8" zona Col. Floresta (L=400 m.l.)	Zapopan	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	6 de abril de 2009 16:00 Hrs.	6 de abril de 2009 16:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-050-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-051/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 6" en la calle Orquídea (Tizate) (L=350 m.l.)	Zapopan	60 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
20 de marzo de 2009 17:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 17:00 Hrs.	6 de abril de 2009 17:00 Hrs.	6 de abril de 2009 17:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-051-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-052/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 10" en Las Pomas (L=192 m.l.)	Tlaquepaque	60 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 18:00 Hrs.	6 de abril de 2009 18:00 Hrs.	6 de abril de 2009 18:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-052-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-053/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de colector denominado "Colinas de la Primavera" de 18", 24" de diámetro (L=1600 m.l.)	Zapopan	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones

23 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	7 de abril de 2009 9:00 Hrs.	7 de abril de 2009 9:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-053-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-054/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 10" refuerzo Col. Arenales Tapatíos 2Secc (L=800 m.l.)	Zapopan	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-054-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-055/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 10" en la calle Pinos y Arenales Tapatíos 2Secc (L=863.09 m.l.)	Zapopan	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-055-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-056/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 14" en las calles Tlaquepaque, Jalisco, Lázaro Cárdenas, Carlos Rivera, Arroyo, Lucero, Cascada, Guardia Nacional y Chapultepec (L=3,178.41 m.l.)	Zapopan	100 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 13:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-056-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-057/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 6" en la calle Cocula (L=210 m.l.)	Zapopan	80 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 14:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-057-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-058/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de agua potable de 12" y 18" en la calle Leona Vicario, en la Zona Santa Ana Tepetitlán-Mirasoles (L=2,750 m.l.)	Zapopan	115 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones

23 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	7 de abril de 2009 15:00 Hrs.	7 de abril de 2009 15:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-058-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-059/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 8" en la Zona de Lomas de Santa María (L=1,100 m.l.)	Tlaquepaque	85 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	7 de abril de 2009 16:00 Hrs.	7 de abril de 2009 16:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-059-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-060/09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 12" de diámetro Pueblo San Sebastianito e Indígena de San Sebastianito (L=150 m.l.)	Tlaquepaque	60 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
23 de marzo de 2009 17:00 Hrs.	25 de marzo de 2009 17:00 Hrs.	7 de abril de 2009 17:00 Hrs.	7 de abril de 2009 17:00 Hrs.

- El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos para la ejecución de las obras descritas en el numeral 1. El plazo de ejecución de los trabajos es el indicado en el numeral 1.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, en Guadalajara, Jalisco, con el ingeniero Vicente Quintero Araiza, Jefe del Departamento de Programas Especiales y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos y podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado, a más tardar a la fecha y hora indicadas en el numeral 1. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la fecha y hora indicadas en el numeral 1, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del organismo operador señalado al final de este llamado.
- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, Departamento de Programas Especiales, avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco, México, código postal 44825, a los teléfonos 38-37-62-43 y 38-37-62-00, extensión 6307. Correo electrónico: vquintero@siapa.gob.mx y galcaraz@siapa.gob.mx.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 284310)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005 (D.G.I.G. 005)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la CAEM a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/03/2009	17/03/2009 15:00 horas	17/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de los Borregos a Sultepec, Municipio de Sultepec (línea de conducción y 7 cajas rompedoras de presión)	13/04/2009	240 días naturales	\$13'600,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-037-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Sultepec.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 44111001-013-09 y 44111001-014-09 en Residencia de Construcción Coatepec Harinas, ubicada en kilómetro 1 carretera Tenancingo Zumpahuacan antiguo camino a Tepalcatepec sin número junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, Estado de México, código postal 52400, teléfonos (01714) 21021, 23043 en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos licitaciones 44111001-013-09 y 44111001-015-09: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09

Número de licitación: 44111001-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/03/2009	17/03/2009 15:00 horas	17/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales Cuauhtenco, Jaltepec de Arriba y Tepehuajes (primera etapa), Municipio de Almoloya de Alquisiras (red de drenaje, colector y descargas domiciliarias en la comunidad de Cuauhtenco)	13/04/2009	180 días naturales	\$13'200,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-OR-038-09-CP
- Experiencia: Haber ejecutado sistemas de alcantarillado de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Almoloya de Alquisiras.

- Origen de los recursos: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0023/09.

Número de licitación: 44111001-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/03/2009	17/03/2009 15:00 horas	17/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 15:00 horas	24/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación del sistema de alcantarillado en la Cabecera Municipal de Ozumba	13/04/2009	210 días naturales	\$6'200,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-039-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de alcantarillado de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Ozumba.
- Lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: residencia de Construcción Texcoco Sur sitas en 3a. avenida sin número junto a la Compañía de Luz Colonia Evolución Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57700, con número telefónico (01-55) 57-92-34-30, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable deberá acreditarse con la última declaración anual (2007) o los últimos estados financieros anuales (2007) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) para todas las licitaciones.
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el Lic. Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 285253)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado relativa a: SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-001/2009 (46005001-001-09) "Proyecto integral de ampliación a 90 camas; remodelación y dignificación del Hospital General de Cuautla, Morelos (proyecto ejecutivo, ampliación, remodelación y dignificación)", de conformidad con lo siguiente:

Ubicación de la obra: SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-001/2009 (46005001-001-09), localidad: colonia Centro
Municipio: Cuautla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-001-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/Mar./2009	19/Mar./2009 12:00 horas	18/Mar./2009 10:00 horas	25/Mar./2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Proyecto integral de ampliación a 90 camas; remodelación y dignificación del Hospital General de Cuautla, Morelos. (proyecto ejecutivo, ampliación, remodelación y dignificación)	6/Abr./2009	180 días naturales	\$25'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de las obras es, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, el día 18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Normatividad.

- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el currículum vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2007 o balance general auditado firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. **Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET.**
 2. **Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.**
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberán presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, mismas que serán liquidadas por la convocante en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la supervisión externa o interna las autoriza.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 285238)

COMISION ESTATAL DE CAMINOS EN QUERETARO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de vialidad en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 51107001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	17/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Anillo vial II Junípero Serra, puente camino al nabo km 5+728	2/04/2009	180	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 12 10 31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, ubicada en Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en: la reunión será en la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares en los últimos cinco años en construcción de caminos y obras accesorias a los mismos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato mediante lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: por trabajos ejecutados debiendo el contratista formular estimaciones por periodos de 21 días, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir en que las hubiere recibido y autorizado la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2009.

COORDINADOR GENERAL

ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 285177)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA DE QUINTANA ROO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de brechas primarias y secundarias en ejidos de los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52007001-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/03/2009	14/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 7:00 horas	20/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de brechas	28/03/2009	155	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, con cargo de C. Secretario el día 2 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensiones 1350 y 1108, los días del 10 al 15 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, ubicada en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 7:00 horas en: lugar de reunión para la visita será: las oficinas de la SEDARI, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en ejidos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en documentos que acrediten documentalmente su capacidad técnica en trabajos similares, mediante currículum de la empresa, así como la de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales deberán ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o normatividad vigente en la materia, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el 10% de anticipo del monto del contrato y mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52007001-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/03/2009	14/03/2009 11:00 horas	12/03/2009 7:00 horas	20/03/2009 11:00 horas	20/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de brechas	28/03/2009	155	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, con cargo de C. Secretario el día 2 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensiones 1350 y 1108, los días del 10 al 15 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, ubicada en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 7:00 horas en: lugar de reunión para la visita será: las oficinas de la SEDARI, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en ejidos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Q. Roo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en documentos que acrediten documentalmente su capacidad técnica en trabajos similares, mediante currículum de la empresa, así como la de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales deberán ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o normatividad vigente en la materia, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el 10% de anticipo del monto del contrato y mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52007001-003-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/03/2009	14/03/2009 13:00 horas	12/03/2009 7:00 horas	20/03/2009 13:00 horas	20/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de brechas	28/03/2009	155	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, con cargo de C. Secretario el día 2 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensiones 1350 y 1108, los días del 10 al 15 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, ubicada en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 7:00 horas en: lugar de reunión para la visita será: las oficinas de la SEDARI, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en ejidos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en documentos que acrediten documentalmente su capacidad técnica en trabajos similares, mediante currículum de la empresa, así como la de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales deberán ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o normatividad vigente en la materia, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el 10% de anticipo del monto del contrato y mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52007001-004-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/03/2009	14/03/2009 16:00 horas	13/03/2009 7:00 horas	20/03/2009 16:00 horas	20/03/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de brechas	28/03/2009	155	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, con cargo de C. Secretario el día 2 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensiones 1350 y 1108, los días del 10 al 15 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, ubicada en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 7:00 horas en: lugar de reunión para la visita será: las oficinas de la SEDARI, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en ejidos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en documentos que acrediten documentalmente su capacidad técnica en trabajos similares, mediante currículum de la empresa, así como la de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales deberán ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o normatividad vigente en la materia, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el 10% de anticipo del monto del contrato y mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52007001-005-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/03/2009	14/03/2009 18:00 horas	13/03/2009 7:00 horas	20/03/2009 18:00 horas	20/03/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de brechas	28/03/2009	155	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, con cargo de C. Secretario el día 2 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensiones 1350 y 1108, los días del 10 al 15 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, ubicada en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 7:00 horas en: lugar de reunión para la visita será: las oficinas de la SEDARI, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en ejidos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en documentos que acrediten documentalmente su capacidad técnica en trabajos similares, mediante currículum de la empresa, así como la su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales deberán ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o normatividad vigente en la materia, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el 10% de anticipo del monto del contrato y mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52007001-006-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15/03/2009	14/03/2009 20:00 horas	13/03/2009 7:00 horas	20/03/2009 20:00 horas	20/03/2009 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de brechas	28/03/2009	155	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, con cargo de C. Secretario el día 2 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensiones 1350 y 1108, los días del 10 al 15 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2009 a las 20:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, ubicada en Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 20:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 20:00 horas, en la sala de juntas de la SEDARI, Avenida 22 de Enero número 6, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 7:00 horas en: lugar de reunión para la visita será: las oficinas de la SEDARI, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en ejidos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en documentos que acrediten documentalmente su capacidad técnica en trabajos similares, mediante currículum de la empresa, así como la su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales deberán ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o normatividad vigente en la materia, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el 10% de anticipo del monto del contrato y mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. ELVIA LUCIAGUILLON MORENO

RUBRICA.

(R.- 285150)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

I.- El Presidente Municipal Constitucional, Prof. Salvador Norato Franco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1 fracción VI, 3, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en base a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado el 28 de noviembre de 2008. Formalizados mediante la firma de los Anexos de Ejecución y Técnicos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales para el ejercicio fiscal 2009, entre el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Comisión Estatal del Agua. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica-económica
MTS-PROSSAPYS-LN-001/2009	\$8,000.00 compraNET \$7,500.00	17 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 8:00 Hrs.	18 de marzo de 2009 17:30 Hrs.	8 de abril de 2009 9:00 Hrs. Apertura técnica 9:30 Hrs. Apertura económica

Clave (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido	Plazo de ejecución
0	Construcción de Sistema Regional para Abastecimiento de Agua Potable (1a. etapa) Tamasopo S.L.P.	20 de abril de 2009	1 de octubre de 2009	\$2'700,000.00	194 días naturales

Lineamientos generales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con domicilio conocido sin número, zona Centro, Tamasopo, S.L.P., teléfono 01482 38 70008, los días del 10 al 18 de marzo de 2009, en el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.

TAMASOPO, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. SALVADOR NORATO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 285118)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PROGRAMA DE PISO FIRME PARA LAS COMUNIDADES DE RANCHO NUEVO, LA PILA, LA SUBIDA, SAN ANTONIO HUCHIMAL, LA LIMA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53302002-002-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,990.00	18/03/2009	12/03/2009 14:00 HORAS	12/03/2009 11:00 HORAS	24/03/2009 10:00 HORAS	24/03/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROGRAMA DE PISO FIRME PARA LAS COMUNIDADES DE RANCHO NUEVO, LA PILA, LA SUBIDA, SAN ANTONIO HUCHIMAL, LA LIMA	27/03/2009	120	\$2'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN JUAREZ NUMERO 115-ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 481 3810489, LOS DIAS LUNES, VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 a 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN: JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.

- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD VALLES, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE Y COPIA DE LOS CONTRATOS CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA CONVOCADA Y COPIA DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR PARA PERSONAS MORALES Y PARA PERSONAS FISICAS: (2007) QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE O COPIA DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (ESTO ULTIMO, SOLO PARA LAS EMPRESAS QUE SU DECLARACION NO MUESTRE SU ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y EMPRESAS QUE INICIARON ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2008) A LA EMPRESA POR DESPACHO CONTABLE EXTERNO, EN CASO QUE LA EMPRESA DEBIDO AL REGIMEN QUE SE ENCUENTRA DEBA DE SER DICTAMINADA, ESTA DEBERA DE PRESENTAR CONSTANCIA DEL AUDITOR QUE LLEVA DICHO PROCESO EXPLICANDO TAL SITUACION ANEXANDO DECLARACION ANUAL 2007 QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE, ASI MISMO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR RESPONSABLE Y SU REGISTRO COMO AUDITOR. LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO, DENTRO DE SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA PODER SIMPLE EN CASO DE QUE EL PROPONENTE MANDARA UN REPRESENTANTE PARA LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO DEL QUE RECIBE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER JUNTO CON SU IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y COPIA DE LA MISMA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO CON LOS DATOS DE LA LICITACION. ASI COMO COPIAS SIMPLES DE ACTAS Y PODERES LEGALES QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL INTERESADO, EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS DEBERAN ANEXAR ADEMAS COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA. PARA QUIENES DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR CONVENIO. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, COPIAS SIMPLES Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASI MISMO DEBERA ANEXAR DENTRO DE LA PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENTERO EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MISMO QUE SERA GENERADO CONTRA ENTREGA DEL PAGO DE LAS BASES EN LA PROPIA DEPENDENCIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA L.O.P.S.R.M.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE DEBERAN ABARCAR PERIODOS QUINCENALES Y P.U.O.T.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. ROMULO GARZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 285208)

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE VIVIEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57107001-001-09	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	12/03/2009	13/03/2009 11:00 HORAS	12/03/2009 10:00 HORAS	24/03/2009 12:00 HORAS	24/03/2009 12:05 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE VIVEROS PARA PRODUCIR PLANTAS PARA REFORESTACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES BAJO TEMPERATURA Y HUMEDAD CONTROLADAS PARA PROTEGER LAS PLANTAS DE LOS ELEMENTOS, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FERNANDO, VICTORIA, Y EL MANTE, TAMPS.	30/03/2009	120	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PINO SUAREZ NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO: 01 (834) 3-18-55-03, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE MARZO DEL 2009 A LAS 11:00 HORAS EN: EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, UBICADO EN PINO SUAREZ NTE. NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN: EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PINO SUAREZ NTE. NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:05 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PINO SUAREZ NTE. NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN: EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LA DIRECCION TECNICA DEL ITAVU, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DE SAN FERNANDO, VICTORIA Y EL MANTE, TAMPS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULO VITAE DE LA EMPRESA Y, RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (ANEXAR COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION), TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, QUE SEAN SIMILARES EN CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA. ASI TAMBIEN, DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRA EN PROCESO DE EJECUCION (ANEXAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS), AUNQUE NO SEAN SIMILARES A LA OBRA DEL CONCURSO. EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN VIGOR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O LA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, SEGUN SEA EL CASO, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA; EN ESTE SUPUESTO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1)** SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION CON LA CUAL DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: **A)** PARA PERSONAS FISICAS, COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS, **B)** PARA PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: **B1)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASI MISMO LOS DATOS DE

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y **B2)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO: NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN DONDE APAREZCA SU FIRMA. **2)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. **3)** LISTADO DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS Y COPIA SIMPLE DE ACTAS DE ENTREGA. **4)** RELACION DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION CON SUS AVANCES CORRESPONDIENTES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS (ANEXAR COPIAS DE LOS CONTRATOS). **5)** ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, O BIEN, ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO EL REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. Y LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO. **6)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTARE SOLVENTE, POR QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN QUINCE DIAS CALENDARIO, MISMAS QUE SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HUBIERE AUTORIZADO EL ITAVU.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VICTORIA, TAMPS., A 10 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU

ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN

RUBRICA.

(R.- 285078)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONTRALORIA GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, consumibles de cómputo y neumáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas		
59001001-001-09	\$1,208.00 en oficinas \$1,098.00 en compraNET	20/03/09	23/03/09 10:00 horas	1/04/09 10:00 horas		
Partida	Concepto		Unidad de medida	Cantidad total	Entregar en los meses de:	
					Abril	Junio
1	Fólder crema tamaño carta, reciclado, reciclable		Pieza	27,000	17,000	10,000
2	Papel bond blanco tamaño carta (paq. C/500 hojas), reciclable, reciclado		Paquete	4,500	3,000	1,500
3	Papel toalla en rollo para manos, hoja doble, color blanco de 180 mts. de largo, reciclado		Rollo	800	100	700
4	Toner para impresora láser Dell, modelo 5310N, rendimiento mínimo 30,000 páginas (original), No. de parte RD907		Pieza	30	23	7
5	Neumático medida 225/75 R15, para Frontier Crew Cab SE 4x2, mixto, carretera y terracería		Pieza	24	24	-

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la caja de la convocante, ubicada en el 1er. piso del edificio localizado en la calle de Primo Verdad número 19, colonia centro, código postal 91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; los días 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago en convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido en favor de la Contraloría General. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

- La junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio localizado en Felipe Carrillo Puerto número 20, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz.
- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio de la convocante señalado en bases. No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberá cotizarse será en pesos Mexicanos.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: en Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la firma del pedido y contrato.
- Forma de pago: mediante cheque, dentro de los 30 días naturales, previa entrega de la factura original debidamente requisitada y con el sello de recepción del almacén.
- El pedido y contrato: se firmará dentro de un término de 6 días naturales, siguientes a la notificación de fallo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
HECTOR RODRIGUEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 285077)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-03

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-006-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	12/03/2009	13/03/2009 10:00 HORAS	16/03/2009 10:00 HORAS	20/03/2009 10:00 HORAS	20/03/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 50 M, EN EL KM 1+500 UBICADO EN EL CAMINO LA REFORMA-TLATEMANCO, EN EL MUNICIPIO DE CHONTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	270 DIAS	\$3'800,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 1+500 UBICADO EN EL CAMINO LA REFORMA-TLATENANCO, EN EL MUNICIPIO DE CHONTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 1+500.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-007-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	12/03/2009	13/03/2009 13:00 HORAS	16/03/2009 11:00 HORAS	23/03/2009 10:00 HORAS	23/03/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 50 M, EN EL KM 0+000 UBICADO EN EL CAMINO TIERRA BLANCA-FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	240 DIAS	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 0+000 UBICADO EN EL CAMINO TIERRA BLANCA-FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-008-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	12/03/2009	17/03/2009 13:00 HORAS	18/03/2009 11:00 HORAS	24/03/2009 12:00 HORAS	24/03/2009 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 120 M, EN EL KM 14+600 UBICADO EN EL CAMINO NACHON-PALMA SOLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	270 DIAS	\$7'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 14+600 UBICADO EN EL CAMINO NACHON-PALMA SOLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 14+600.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-009-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	12/03/2009	13/03/2009 13:00 HORAS	16/03/2009 11:00 HORAS	20/03/2009 12:00 HORAS	20/03/2009 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE UN PUENTE DE 30 M, EN EL KM 4+900 UBICADO EN EL CAMINO NARCISO MENDOZA-NUEVO NARANJO, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	270 DIAS	\$2'100,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 4+900 UBICADO EN EL CAMINO NARCISO MENDOZA-NUevo NARANJO, EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 4+900.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-010-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	12/03/2009	16/03/2009 12:00 HORAS	17/03/2009 11:00 HORAS	23/03/2009 12:00 HORAS	23/03/2009 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	RECONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO E.C. (BUENA VISTA-TUXTEPEC)-TECNOLOGICO DE COSAMALOAPAN DEL KM 0+000 AL 3+500, EN EL MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/04/2009	180 DIAS	\$3'300,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO E.C. (BUENA VISTA-TUXTEPEC)-TECNOLOGICO DE COSAMALOAPAN DEL KILOMETRO 0+000 AL 3+500, EN EL MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, SITAS EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 813 54 59, DEL 5 AL 12 DE MARZO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: FIDEICOMISO 2001 "FONDO DE DESASTRES NATURALES, VERACRUZ" AUTORIZADO PARA ESTE ORGANISMO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO; 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2006 Y 2007 ANTE LA SHCP;

- B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA;
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
- A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION, Y
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-006-09, 591180001-007-09, 591180001-008-09 Y 591180001-009-09 SON: EL PAGO SERA POR ACTIVIDAD DE OBRA CONFORME A LA RELACION DE ACTIVIDADES Y PAGOS PROGRAMADOS FORMULADA EN SU PROPOSICION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-010-09, EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES MENSUALES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA
RUBRICA.

(R.- 285132)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VERACRUZ

2008-2010

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- MZH-2009212/002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesados en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra: "construcción del Sistema de Agua Potable en las localidades de Zozocolco de Hidalgo, San Javier del Estero, Las Barrancas y colonia La Higuera, del Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Ver.", segunda etapa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-MZH-2009212/002	\$3,000.00	16/03/2009 9:00 a 12:00 Hrs.	17/03/2009 12:00 Hrs.	17/03/2009 17:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
"Construcción del sistema de agua potable, en las localidades de Zozocolco de Hidalgo, San Javier del Estero, Las Barrancas y Col. La Higuera, del Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Ver." segunda etapa	1/04/2009 31/07/2009	122 días naturales	\$3'000,000.00

El punto de reunión para la visita a la obra y la junta de aclaraciones será en la oficina del Departamento de Obras Públicas, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Calle Miguel Hidalgo esquina Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

- Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, los licitantes No podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica
- Las bases de licitación están disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 16 de marzo de 2009 en la oficina del Departamento de Obras Públicas, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en calle Miguel Hidalgo esquina Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, en días hábiles de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, emitido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la Tesorería Municipal, el pago de las bases de la licitación por los licitantes interesados, será requisito para participar en la misma.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas del Departamento de Obras Públicas, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicada en calle Miguel Hidalgo esquina Abasolo sin número, colonia Centro, en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.,
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipo: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37 A de su Reglamento. El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente y sea la económicamente más conveniente para el Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Ver.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica-económica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo:
 1. Solicitud por escrito, dirigida al Presidente Municipal de Zozocolco de Hidalgo, Ver., indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral,
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física,
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
 - d) Cédula de identificación fiscal,
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
 4. Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente:
 - a) Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
 - b) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio, o capital social suscrito o pagado.
 5. Documentación que acredite la especialidad, la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referente a "Sistemas de agua potable" mediante:

- a) Currículum vitae de la persona moral o física debidamente soportados, así como del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar con documentos la mayor experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente licitación.
6. Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las bases.
7. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER., A 10 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ZOZOCOLCO DE HGO., VER.

C. PROFR. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 285173)

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en convenio con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Reglas de Operación del Fideicomiso número 1249, denominado "Para coadyuvar al Desarrollo de la Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), para el ejercicio fiscal 2009, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 60301001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: 1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	27/03/2009 8:30 horas	27/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Mantenimiento a las redes de distribución del Sistema de Agua Potable en la comisaría de Oncán	16/04/2009	91 días naturales	\$350,000.00

Número de licitación 60301001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 9:45 horas	27/03/2009 9:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Mantenimiento a las redes de distribución del Sistema de Agua Potable en la comisaría de Cosgaya	16/04/2009	91 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 60301001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 11:00 horas	27/03/2009 11:00 horas	27/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en las comisarías de Oncán, Santa María Chi, Sitpach, Yaxche Casares	16/04/2009	91 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 60301001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 12:00 horas	27/03/2009 12:15 horas	27/03/2009 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en las comisarías de Dzibilchaltun, Sac-Nicte, Santa Gertrudis Copo, Santa María Yaxche, Tamanche, Tixcuytun, X`Cunya	16/04/2009	91 días naturales	\$400,000.00

Número de licitación 60301001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/03/2009	18/03/2009 13:00 horas	17/03/2009 13:00 horas	27/03/2009 13:30 horas	27/03/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en la comisaría de Dzitya	16/04/2009	91 días naturales	\$300,000.00

Número de licitación 60301001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	19/03/2009 9:00 horas	18/03/2009 9:00 horas	30/03/2009 8:30 horas	30/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido

0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en las comisarías de Cheuman, Cosgaya, Dzidzilche, Kikteil, Noc-Ac, San Antonio Hool, Sierra Papacal, Suytunchen	17/04/2009	91 días naturales	\$300,000.00

Número de licitación 60301001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 9:45 horas	30/03/2009 9:45 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en las comisarías de Hunxectaman, San Ignacio Tesip, San Pedro Chimay, Tahdzibichen, X' Matkuil		17/04/2009	91 días naturales	\$350,000.00

Número de licitación 60301001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	19/03/2009 11:00 horas	18/03/2009 11:00 horas	30/03/2009 11:00 horas	30/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en las colonias y comisarías de Chalmuch, Opichen, San Antonio Xluch III, Santa Cruz Palomeque, Susula, Tixcacal	17/04/2009	91 días naturales	\$350,000.00

Número de licitación 60301001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/03/2009	19/03/2009 12:00 horas	18/03/2009 12:00 horas	30/03/2009 12:15 horas	30/03/2009 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de las zonas de captación de los Sistemas de Agua Potable en las comisarias de Dzoyaxche, Dzununcan, Petac, Texan Camara, Tzacala, Yaxnic	17/04/2009	91 días naturales	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-108 extensión 1334, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- La fecha de inicio de los trabajos será el día y hora señalados.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observadora, sin compra de bases, previo registro.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos lugares del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, la movilización, compra y demás insumos de 30% del monto total contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en
a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, currículo vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos del último semestre previos a la licitación), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de las modificaciones y poder notarial con datos de inscripción en registro público de la propiedad del Estado sección comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea económicamente más conveniente para el municipio
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Fideicomiso número 1249, denominado "Para Coadyuvar al Desarrollo de la Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM)

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

MÉRIDA, YUC., A 10 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ELGAR RICARDO PECH Y CANUL
RUBRICA.

(R.- 285283)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009 (APAZU), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-005-09	19/marzo/09	18/marzo/09 9:00 horas	19/marzo/09 9:00 horas	25/marzo/09 9:00 horas	\$1,100,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de redes hidrométricas para cierre de circuitos de la localidad de Mérida, Yucatán, Circuito 10	Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	15/abril/09	120 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-006-09	19/marzo/09	18/marzo/09 9:00 horas	19/marzo/09 10:00 horas	25/marzo/09 11:00 horas	\$1,200,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de redes hidrométricas para cierre de circuitos de la localidad de Mérida, Yucatán, Circuito 17	Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	15/abril/09	120 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-007-09	19/marzo/09	18/marzo/09 9:00 horas	19/marzo/09 11:00 horas	25/marzo/09 13:00 horas	\$1,100,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de redes hidrométricas para cierre de circuitos de la localidad de Mérida, Yucatán, Circuito 49	Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	15/abril/09	120 días naturales

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>. La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán; los interesados deberán presentar para inscribirse solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página: <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>.
- * Los planos y croquis no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que sólo se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlos oportunamente.
- * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Planta Potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
 - * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.
- * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 10 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 285278)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITE DE COMPRAS
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos, mobiliario, bienes informáticos y equipo de proyección, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas el día 24 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61112001-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículos tipo sedán	2	Unidad
2	I480800000	Camionetas tipo pick up	2	Unidad
3	I480800000	Camionetas tipo van	2	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61112001- 002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio corporativa		180	Equipo
4	I180000148	No break		93	Pieza
3	I180000162	Impresora láser		10	Pieza
5	I180000000	Cañón para techo, 3000 lúmenes		2	Pieza
2	I180000000	Computadoras portátiles		2	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61112001-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/03/2009	17/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archivero de metal	29	Pieza
9	I450400120	Escritorio	40	Pieza
11	I450400314	Silla secretarial	79	Pieza
10	I450400314	Silla fija	56	Pieza
14	I450400320	Sillón semiejecutivo	59	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Héroes de Chapultepec número 2002, colonia Ciudad Gobierno, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 492 92 5 67 71, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en las Recaudaciones de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas, en la Biblioteca del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Zacatecas, ubicado en boulevard Héroes de Chapultepec número 2002, colonia Ciudad Gobierno, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará(n) en las fechas y horas antes señaladas en la Biblioteca del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Zacatecas, boulevard Héroes de Chapultepec número 2002, colonia Ciudad Gobierno, código postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá otorgar un anticipo de 20%. Con las condiciones que se establecen en las bases de cada una de las licitaciones.
- Lugar de entrega: en los lugares del Palacio de Justicia especificados en cada una de las bases de las licitaciones en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar los bienes en los plazos establecidos en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará: el pago del importe restante de los contratos se realizará en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizarán mecanismos subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
MGDA. LEONOR VARELA PARGA
RUBRICA.

(R.- 285189)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Menor Civil
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por dos veces dentro de cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en primera almoneda del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1504/2007-M, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YÁÑEZ, en contra de LAURA OFELIA PONCE DURAN, sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE SAN GABRIEL NUMERO 505, LOTE 6, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA DE LIMA, EN ESTA CIUDAD.

CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 4, MANZANA 8.

AL SUR: EN 6.00 METROS CON CALLE SAN GABRIEL.

AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 5, DE LA MANZANA 8.

AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 7, DE LA MANZANA 8.

Señalando para tal efecto las 12:00 doce horas del día 20 veinte de marzo del año 2009 dos mil nueve, sirviendo de base las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido en la cantidad de \$182,400.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, cítese acreedores.

León, Gto., a 19 de febrero de 2009.

El Secretario Habilitado de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero Menor Civil

Lic. Luis Miguel Gama Calderas

Rúbrica.

(R.- 284631)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO**

SEGUNDA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 1120/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve el SILVIA GARCIA C. frente a MARIBEL AGUILERA CORONA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien:

UN BIEN INMUEBLE consistente en el lote numero 23 veintitrés, de la manzana 23 veintitrés, Zona 1 uno, del ejido Isaac Arriaga Municipio de Charo, Michoacán: con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 10.71 metros con Lote numero 22 veintidós; al Noreste: 13.35 metros, con Lote numero 22 veintidós; al Sureste: 2.85 metros con calle Ursulo Galván (de su ubicación); al Sureste: 1.80 metros, con lote numero 22 veintidós; Al Suroeste: 12.90 metros con el lote numero 24 veinticuatro; Al Suroeste: 2.33 metros con el lote numero 24 veinticuatro; al Suroeste; 9.70 metros con lote numero 24 veinticuatro.- Con un área total de 99 M2 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$355,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de un solo edicto, con cuando menos 5 cinco días de anticipación a la fecha señalada para el remate en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, y en el lugar se localiza el bien raíz.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 17 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Patricia Villanueva Ledesma

Rúbrica.

(R.- 285115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A usted, JULIAN RENE HELZY HUITZIL, quien tiene el carácter de tercero perjudicado, dentro de los autos del juicio de amparo 1537/2008, se ordenó emplazar a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que JULIAN RENE MITZI HUITZIL, interpuso demanda de amparo contra actos del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO TREINTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA y otra autoridad; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 4 de febrero de 2009.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez
Rúbrica.

(R.- 283736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Sección Amparo
Tepic, Nay.

OF.

DIRECTOR GENERAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
MEXICO, DISTRITO FEDERAL

En el juicio de amparo indirecto 1551/2007, promovido por VICTORINO RAMOS PONCE, contra actos consistentes en la sentencia de veintitrés de agosto de dos mil siete, dictada dentro del expediente 939/2005, por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 19, cuya ejecución se atribuye al Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, ambas autoridades con sede en esta Ciudad, por ignorarse el domicilio de la tercera perjudicada LUISA PLASCENCIA RAMOS, por este medio se le emplaza al juicio de garantías de referencia, y se le hace saber que a las DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, tendrá verificativo la audiencia constitucional, para que si a su interés legal conviene ofrezca prueba y formule alegatos, además se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad Tepic, Nayarit, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Tepic, Nay., a 15 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Nayarit

Lic. Manuel Ibarra Ruiz
Rúbrica.

(R.- 284150)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla Pue.
Diligenciario
EDICTO

Auto del 17 de Octubre de 2008, se anuncia la venta del departamento número 116 edificio "D" interior 208 de la calle 5 de febrero de San Felipe Hueyotlipan con predio 243068 del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio de Puebla, postura legal \$129,336.66, que deberá publicarse tres veces durante el termino de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, término para hacer posturas y pujas las doce horas del décimo día a partir de la ultima publicación, hora en la que se llevara a cabo el remate. Juicio Ejecutivo Mercantil Omar Paredes Cordero vs Martha Julia Ortiz del Pozo, exp786/2006

H. Puebla de Z., a 11 de febrero de 2009.

El Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaría
Rúbrica.

(R.- 284330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

ALEJANDRO, JORGE, EMILIO Y ROBERTO, DE APELLIDOS TRADD ABURRAND, LUIS HADDAD HADAD, FERNANDO CASTLLO TORRES, SUSANA CORONEL, así como a las personas morales PHIL BOB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SARY KAY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HOTEL RESTAURANTE BAR MAXIMILIANO Y CARLOTA, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1302/2008-III, PROMOVIDO POR ALFREDO URRUTIA CUEVAS, SE LE EMPLAZA A USTED Y SE LE COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN FRANCISCO LEYVA TRES ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL QUEJOSO, CONTRA ACTOS RECLAMADOS QUE DERIVAN DEL EXPEDIENTE LABORAL 01/1040/02-B, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, ASIMISMO, SE LE HAGA ENTREGA DE LOS AUTOS POR LOS QUE SE ADMITIERON LAS DEMANDAS DE GARANTIAS, ASI COMO DE LOS QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO; APERCIBIENDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 28 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 283763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

“THREE MODE AUTOMATION & RESEARCH” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinte de enero de dos mil nueve, pronunciado por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 665/2008 del índice de este órgano de control constitucional, promovido por “TURBO AND SOLUTIONS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su administrador único Celestino Morán González, contra actos de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario de su adscripción todos sede en Ciudad del Carmen, Campeche, de quienes reclama: ...”1.- De la autoridad ordenadora el laudo dictado dentro de los autos del expediente número 285/2003 y el requerimiento de pago y embargo. 2.- De la autoridad ejecutora, el ilegal emplazamiento realizado de manera supuesta dentro de los autos del expediente laboral número 285/2003, notificaciones y actuaciones posteriores, como la supuesta notificación de laudo y el requerimiento de pago y embargo realizado a la moral que represento....”, y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la citada tercera perjudicada “THREE MODE AUTOMATION & RESEARCH” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento al representante legal de la empresa “THREE MODE AUTOMATION & RESEARCH” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada Ley de la Materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 26 de enero de 2009.

La Jueza Primero Distrito en el Estado

Lic. Julia Ramírez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 283859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: BUFETE DE ARQUITECTOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1171/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Administración de Carteras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su representante Pablo Vázquez Dorantes, contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; se ha señalado como tercero perjudicado a Bufete de Arquitectos Alfa, Sociedad Anónima de Capital Variable; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: La primera publicación el veintisiete de febrero, segunda el diez de marzo, y tercera publicación el diecinueve de marzo, todos de dos mil nueve, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes; "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que están señaladas las nueve horas con diez minutos del once de mayo de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 284128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1149/2005 promovido por CAJA COLONIAL S.C. DE R.L. DE C.V. frente a MARIA MAGDALENA FALCON SANTIBAÑEZ, JOSE MANUEL MEJIA CHAVEZ Y JORGE ZIZUMBO QUINTANA, se señalaron las 11:30 horas del día 17 de Marzo próximo, para celebrar audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación ubicada en la calle San José, número 181 del lote número 21, manzana 16, Fraccionamiento "Paseo de Santa Fe", Municipio de Tarímbaro, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE: 16.00 metros con lote número 20 veinte;

AL SUR: 16.00 metros con propiedad privada;

AL ESTE: 10.57 metros con área verde;

AL OESTE: 11.26 metros con calle San José, que es la de su ubicación;

SUPERFICIE TOTAL: 174.66 M2

BASE DEL REMATE: \$293,851.44 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 MN)

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 edictos por tres veces dentro de 9 días, en los Estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados del Juzgado Municipal de Tarímbaro, Michoacán, pero de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término de 5 días, a efecto de que las personas que crean tener derecho al inmueble, pasen a deducirlo en ese termino.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 284139)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México
EDICTO

En expediente número 141/08 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. BALTAZAR PUEBLA ALBITER, en su carácter de “endosatario en procuración” de AVELINO RODRIGUEZ MALDONADO, en contra de ANSELMO VALDEZ ALVAREZ y de BRAULIA PEÑA ELIZALDE, el Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en: CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 704, LOTE 9, MANZANA 130, ZONA 2 DEL EJIDO DE CAPULTITLAN III, SECTOR 50, HOY COLONIA OCHO CEDROS, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.50 metros con Lotes 8 y 10; AL SURESTE: 09.95 metros con Lote 8; AL SUROESTE: 10.40 metros con calle Abelardo L. Rodríguez; AL NOROESTE: 09.95 metros con Lote 10; con una superficie de 103.97 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el volumen 416, Libro Primero, Sección Primera, Partida 552, de fecha dieciocho de febrero del dos mil. Sirviendo de base la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignaran los peritos de las partes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor.----Y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda. Debiendo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen EN EL “DIARIO OFICIAL” DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, debiendo mediar SIETE DIAS HABILES, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Dado en Toluca, México, a los DIECISIETE días del mes de FEBRERO del año dos mil NUEVE.

DOY FE.

El Secretario
Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés
Rúbrica.

(R.- 284333)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A QUIEN SE CREA CON DERECHO Y ACREDITE SER LEGITIMO PROPIETARIO.

En la causa penal 01/2009 instruida al procesado MIGUEL OYOSA HERNANDEZ por la comisión del delito CONTRA LA SALUD, en su modalidad POSESION DEL NARCOTICO DENOMINADO CLORHIDRATO DE COCAINA previsto y sancionado en los artículos 193 y 195 bis en relación con la primera línea horizontal y quinta vertical de la tabla Uno del Apéndice 1 del Código Penal Federal, en relación con el 13 fracción II del mismo ordenamiento, con esta fecha se ordenó sustancialmente la ratificación del aseguramiento decretado por el Fiscal de la Federación respecto de un teléfono celular gris y negro, marca LG con su correspondiente batería, número de matrícula IMEI:011414-00-703416-B, S/N 802MPX703416; y dado su valor (\$450.00) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordenó notificar lo anterior al procesado de que se trata, así como a quien se crea con derecho al mismo entregando o poniendo a su disposición el acta levantada el quince de enero de dos mil nueve para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que de no decir algo al respecto en un término de noventa días naturales, siguientes al en que queden enterados, se decretará su abandono a favor del gobierno federal.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 16 de febrero de 2009.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Lucitania García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 284816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

REMATE
PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución relacionada al expediente 34/2007-IV, promovido por "TALLERES NAVALES DEL GOLFO", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de "TRIDENT GAMING DEVELOPMENT, INC." Y del propietario de la embarcación marítima denominada "M/V FIESTA CASINO, por el cobro de dólares; por acuerdo datado el día dieciocho de febrero de dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda: El bien consistente la embarcación "M/V FIESTA CASINO.- El remate se efectuará en este Juzgado Quinto de Distrito, ubicado en la Avenida Juan Pablo II Número 646, esquina calle Tiburón, Fraccionamiento Costa de Oro, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES, 00/100 MONEDA AMERICANA.- Se convocan postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial, para poder intervenir en la subasta.

Para su publicación por por tres veces consecutivas, dentro de tres días, debiendo publicarse en días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de aviso de este Juzgado, en el periódico "El Dictamen" y "El Notiver. Se expide el presente en Boca del Río, Veracruz, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Anuar Sigfrido Corro Ortiz

Rúbrica.

(R.- 284892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

WESTDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1390/2006-II, promovido por CABLESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 284913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados

HUGO ALMAGUEZ E., ROGELIO DE JESUS BEREZALUCE, ROBERTO HERNANDEZ H., VICTOR DANIEL GONZALEZ ESPAÑA y GRUPO PROMOTOR BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Presente

En los autos del juicio de amparo 1947/2008 Y SU ACUMULADO 1976/2008, promovido por JOSE FERNANDO MARTINEZ FRANZONI; contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; que hace consistir, específicamente, en todo lo actuado dentro del expediente laboral 166/2006, e incluso el laudo dictado en el mismo, así como los actos tendientes a su ejecución; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el diez de febrero de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista. Quedan a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Alberto Mendoza Macías

Rúbrica.

(R.- 285066)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 194/07
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto dictado en audiencia de remate de fecha TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 194/07, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CORRUMACH S.A. DE C.V., SERGIO CORREA URRETA Y SERGIO FRANCISCO CORREA CASTAÑON, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL D.F. señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 21, MANZANA 6, NAVE INDUSTRIAL SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA DE LA CALLE DEL COBRE, NUMERO DIECIOCHO FRACCIONAMIENTO ESFUERZO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE ECTAPEC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 el cual resulta de la rebaja del diez por ciento de la tasación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. En la inteligencia de que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes numero 132, torre norte, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México., D.F., a 5 de febrero de 2009.

El C. Secretario "B" de Acuerdos

Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 285121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: SWIFT GALEY, S.A., JHON JAMES HELDRICH, GALEY & LORD LLC, y JOSE MIGUEL TOLEDANO CASTRO.

En los autos del Juicio de Amparo número 784/2008, y su acumulado 767/2008, promovidos por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria y Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de actos de la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y otras autoridades, con fecha treinta de enero de dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y de sus diversos escritos de ampliación, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado los acuerdos y órdenes de embargo, secuestro precautorios o definitivos, ampliación de embargo, aprobación de las diligencias de embargo, remate, aprobación de los avalúos, aprobación de las diligencias de remate y adjudicación, declaratoria de fincamiento de remate, entrega del producto del remate y adjudicación y las ordenes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Torreón, Coahuila, todos dictados dentro de los juicios laborales 1015/2007 y 1019/2007; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera

Rúbrica.

(R.- 283531)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito
Ciudad Obregón, Sonora

EDICTO

ALFONSO CAZAREZ TORRES
MARIA ELIZA LIMON TRONCOSO
TERCEROS PERJUDICADOS.

EN AMPARO DIRECTO CIVIL INTERPUESTO POR JOAQUIN SANTIAGO ALMADA URREA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DENTRO DEL TOCA DE CIVIL 268/2008, POR ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CUYO ANTECEDENTE ES EL EXPEDIENTE 2016/2004 DEL

INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CD OBREGON, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR JOAQUIN SANTIAGO ALMADA URREA EN CONTRA DE TOMAS RAMIREZ BELTRAN, ADALBERTO MARTINEZ MORALES, ALFONSO CAZAREZ TORRES, AMELIA CASTILLO OROZCO, CLAUDIA ERIKA VELARDE TERRAZAS, ELISA GUADALUPE MALDONADO GUERRA, JAVIER BARCO ESCARREGA, JOSEFINA REYES VALENZUELA, LEOBARDO OLIVAS GARCIA, MARIA ELIZA LIMON TRONCOSO, ROBERTO OLIVAS GARCIA, ROSA MARIA REYES VALENZUELA Y TERESA DE JESUS BELTRAN FLORES, SE LES EMPLAZA POR ESTE CONDUCTO A LOS REFERIDOS TERCEROS PERJUDICADOS, PARA QUE COMPAREZCAN EN UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, PARA SUBSTANCIAR EL JUICIO DE AMPARO INTERPUESTO POR JOAQUIN SANTIAGO ALMADA URREA, REQUIRIENDOLOS PARA QUE EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA.

QUEDANDO A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, LAS COPIA DE LA DEMANDA INTENTADA.

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

CONTIENE FIRMA ILEGIBLE Y SELLO OFICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO DE CIUDAD OBREGON, SONORA.

Ciudad Obregón, Son., a 6 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado Regional

del Segundo Circuito de Ciudad Obregón, Sonora

Lic. Patricia Guadalupe Zepeda Romero

Rúbrica.

(R.- 284309)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto del Distrito en el Estado

San Luis Potosí

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 1296/2008-II, promovido por Patricia Velázquez Valerio apoderada legal del Presidente del Servicio de Administración Tributaria contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a la tercero perjudicada Grupo Seglin, Sociedad Anónima de Capita Variable, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve el Presidente del Servicio de Administración Tributaria contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, le reclama: "...el laudo emitido el pasado 22 de noviembre de 2007 en el juicio laboral 8525/2007/9 promovido por el C. JOAQUIN AURELIO GRIMALDO GARCIA en contra de la empresa GRUPO SEGOLIN S.A. de C.V., y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en consecuencia, todo el procedimiento laboral seguido ante dicha autoridad arbitral, mismo que culmina en condenar al Servicio de Administración Tributaria a cubrir todas las prestaciones reclamadas por el accionante."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a Grupo Seglin, Sociedad Anónima de Capita Variable, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no

comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Por lo anterior, a efecto de integrar debidamente este expediente, por economía procesal, se difiere la celebración de la audiencia constitucional señalada para las nueve horas del día nueve de febrero del año en curso, y en su lugar se fijan las nueve horas del día ocho de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa y al tercero perjudicado Joaquín Aureliano Grimaldo García.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Rubén Darío Hernández Muñoz, Secretario que autoriza y da."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Rubén Darío Hernández Muñoz

Rúbrica.

(R.- 284364)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil D.F.
Secretaría "A"
Expediente 973/2004

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CAMACHO GARCIA PATRICIO RUBEN en contra de BOBADILLA AGUILAR JORGE ROGELIO, expediente número 973/2004, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a nueve de febrero del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en virtud de que ambas partes omitieron desahogar la vista que se les mando dar en auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se les declara por perdido su derecho que en tiempo pudieron ejercitar y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos identificado como departamento UNO, edificio CINCO, Unidad A, del Condominio Héroes de la Revolución, ubicado en la calle de General Joaquín Musel número cinco, Colonia el Huizachal o Fraccionamiento Lomas del Huizachal, Municipio de Naucalpan o San Bartolo Naucalpan, Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABILES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE DISTRITO competente en el MUNICIPIO DE NAUCALPAN O SAN BARTOLO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en las puertas del Juzgado respectivo, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del citado código mercantil. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy. Fe.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Onésimo Lugo Godínez

Rúbrica.

(R.- 284586)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Ahome
Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Que en el expediente número 38/2008-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA FIDELIA LEON PARRA, en su carácter de endosatario en procuración de SERVICHEQUES, S.A. DE C.V., en contra del señor FIDEL CAZARES RENTERIA, la C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado:

Una Finca urbana compuesta de solar y construcción, ubicada en Avenida Aquiles Serdan esquina con Río Humaya, del Fraccionamiento Scally, de esta ciudad, Clave Catastral MS-04-071-012, propiedad del señor FIDEL CAZARES RENTERIA, Inscripción 144 del Libro 311 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 16.00 mts., con prop. de JOSE LUIS LOPEZ P.; AL SUR: 16.00 mts., con Avenida Aquiles Serdan; AL ORIENTE: 8.33 mts., con Río Humaya y; AL PONIENTE: 8.33 mts., con prop. de la finada LOURDESPINA CONDE ALARCON; con un total de superficie de 133.20 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad de \$648,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluo pericial practicado.

Notificándose al GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y AFIANZADORA INSURGENTES, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con el fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere.

ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"; POR OTRO LADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA, EL DIA CINCO DEL MISMO MES Y AÑO, LA PUBLICACION DEL EDICTO ORDENADO EN ESTE NEGOCIO DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS.

Los Mochis, Sin., a 13 de febrero de 2009.

La C. Secretario Segundo

Lic. Zoyla Rosa Villanazúl Martínez

Rúbrica.

(R.- 284610)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse tres veces dentro de nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos Juzgado, anunciando REMATE PRIMERA ALMONEDA inmueble número mil quinientos cuatro calle Republica del Salvador segunda sección fraccionamiento Santa Elena Aguascalientes, Aguascalientes,

superficie ciento cincuenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, mide y linda norte dieciséis metros con cincuenta centímetros con lotes A y B, sur dieciséis metros con cincuenta centímetros limite fraccionamiento, oriente nueve metros con diez centímetros con lote diez y poniente nueve metros con treinta centímetros con calle de ubicación siendo postura legal un millón cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional representa dos terceras partes de un millón quinientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional; estatuilla mujer e hija con reboso café rojo y negro elaborada bronce valor seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional; televisor pantalla color plana marca samsung modelo CL21Z30MLXXAX valor mil sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional; televisor color pantalla convencional marca Sharp modelo 20MR5J serie 514820 valor seiscientos pesos 00/100 moneda nacional; modular marca aiwa modelo CX-790-H número serie PJE8A140185 valor quinientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional; teatro de casa marca samsung modelo MM-DT10 valor mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional; mini componente marca sanyo modelo DC-DA370 serie M17003014 valor seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional; luna para muros octagonal marcos dobles cristal color negro valor trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional; cinco enciclopedias intituladas barsa consulta fácil valor mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional, libro de oro de niños valor seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional, diccionario lengua española valor ochocientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional, mundo animal valor cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional y gran diccionario enciclopédico ilustrado valor un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional y frigobar marca mabe modelo RM04BM valor seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional. Inmueble y muebles embargados proceso ejecutivo mercantil 83/07-M, promovido "TECNOLOGIA ELECTRICA INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada JUAN ALFREDO NILA RUIZ en contra "CONSTRUCTORA CAFARO", S.A. DE C.V. y MARIA MAGDALENA BARROS GARCIA. Tendrá verificativo a once horas dos abril dos mil nueve; postura legal cantidad represente 2/3 partes valor asignado cada bien embargado. Asimismo hágase conocimiento de postores importe de postura legal de contado porque 10% que previene artículo cuatrocientos ochenta y dos Código Federal Procedimientos Civiles, supletorio Comercio, insuficiente para pagar importe liquidado en sentencia. Convóquese postores y acreedores.

León, Gto., a 23 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

Lic. Helena Othomichi Nagafuji Aguilar

Rúbrica.

(R.- 284758)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 53350

Dentro del expediente judicial 1114/2005 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Juan Angel Ulises Salazar Támez en contra de Julián Martínez Neira y Carmen Rene Rodríguez Flor se señalan las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de Marzo del año 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C.C. Julián Martínez Neira y Carmen Rene Rodríguez Flor, respecto de: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (07) SIETE, DE LA MANZANA NUMERO (52) CINCUENTA Y DOS, DE LA COLONIA MITRAS PONIENTE URDIALES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (83.22 M2) OCHENTA Y TRES METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE LINEA CURVA MIDE (7.59) SIETE METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS A COLINDAR CON CERRO DEL CAIDO; AL NOROESTE MIDE (11.00) ONCE METROS, Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (06) SEIS; AL SUROESTE MIDE (7.54) SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (20 Y 19) VEINTE Y DIECINUEVE; SURESTE MIDE (11.00) ONCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (08) OCHO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE COLINDA CON CALLE CERRO DEL CAIDO; AL SURESTE COLINDA CON CALLE CERRO DEL MIRADOR; AL

NOROESTE COLINDA CON CALLE CERRO LA SILLA Y AL SUROESTE COLINDA CON CALLE CERRO PICACHOS. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA CON CALLE CERRO DEL CAIDO, NUMERO (612) SEISCIENTOS DOCE, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 1265, Volumen 89, Libro 51, Sección I Propiedad, Unidad V. de García, Nuevo León de fecha 14 de Julio de 2005. Servirá como postura legal la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.-

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2009.

La C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. María Azucena Salazar Urías

Rúbrica.

(R.- 284904)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE WENCESLAO EZEQUIEL RAMIREZ ARIZA, JUAN CARLOS RAMIREZ ARIZA Y ESPINOSA RIVERA SILVIA EXPEDIENTE 291/2006; EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, DICTO AUTOS que a la letra dicen

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

Se tiene a la parte actora por conducto de su Endosatario en Procuración exhibiendo el certificamen actualizado el bien inmueble embargado en autos, como lo solicita se señalan las diez horas del veinticinco de marzo del dos mil nueve para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que refiere la promovente, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en autos de fechas veintiuno y veintisiete de octubre de dos mil ocho

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

DADA CUENTA con los presentes autos de conformidad al artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se realice la publicación de los edictos en la tabla de aviso o puerta del H. Juzgado exhortado.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO-- como lo solicita, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en: LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, LOTE 38, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL TERRENO DENOMINADO APANDO PRIMERO, EN SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores, por medio de edictos los que se ordenan publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del H. Juzgado del distrito correspondiente; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio del avalúo para tenerlos como postores, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Lourdes Regina Germán
Rúbrica.

(R- 285080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTO

ANDRES ALEJANDRO LOPEZ FRANCO.

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1055/2008-V-A, PROMOVIDO POR JORGE LUIS CRUZ BELLO Y/O FERNANDO CRUZ BELLO Y/O BENJAMIN TELLEZ REYES, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE BIENES DE LA SEÑORA INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, EN CONTRA DE ACTOS DEL 1. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ; 2. OFICIAL "D" ENCARGADO DE LAS NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, C. FRANCISCO ALCANTARA GONZALEZ; Y, 3. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL, CON CABECERA EN ESTA CIUDAD; SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO: "DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, SE RECLAMA: TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL ANTE EL C. JUEZ RESPONSABLE POR EL SEÑOR ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ANDRES ALEJANDRO LOPEZ FRANCO, POR SI Y SUPUESTAMENTE COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, DE APELLIDOS VAZQUEZ VAZQUEZ, E INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 262/06, ASI COMO TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PROPIO JUICIO, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE: EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO, EL TRAMITE DEL JUICIO, LA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE SE DICTO COMO GRAVES VIOLACIONES DEL PROCEDIMIENTO, POR HABERSE SEGUIDO EL JUICIO A ESPALDAS DE LA AUTORA DE LA SUCESION QUE REPRESENTO, Y LOS AUTOS DICTADOS EN EJECUCION DE LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE SE VIOLARON EN SU PERJUICIO LAS GARANTIAS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA, YA QUE MI REPRESENTADA NO FUE NOTIFICADA NI EMPLAZADA EN FORMA LEGAL PARA COMPARECER A TAL JUICIO, PRIVANDOSELE DE LA OPORTUNIDAD DE CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer excepciones y defensas, Ofrecer pruebas y objetar las de la contraria, Dejandola en total y absoluto estado de indefension, por lo que la sentencia que se ordena ejecutar no esta debidamente fundada ni motivada, por no haberse respetado las formalidades esenciales del procedimiento, y por haberse conculcado en su perjuicio la letra de la ley aplicable al caso y su interpretacion juridica"; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2o. DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO COMO TERCERO PERJUDICADO, SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO. APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA.

Córdoba, Ver., a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

Lic. Hebert Oropeza Bretón

Rúbrica.

(R.- 284156)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

EDICTO AL C. RAFAEL DIONICIO ENRIQUEZ CENTENO, TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 718/2008, PROMOVIDO POR VICTOR MARINO SANCHEZ SANDOVAL, CONTRA ACTOS DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL OCTAVO DISTRITO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil ocho.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, suscrito por el quejoso, por medio del cual pretende desahogar el requerimiento formulado en proveído de uno de septiembre de dos mil ocho; sin embargo, y toda vez que no proporciona el domicilio del tercero perjudicado Rafael Dionicio Enriquez Centeno, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia de conformidad con su artículo 2º, procédase a realizar el emplazamiento en este juicio del referido tercero perjudicado, Rafael Dionicio Enriquez Centeno, por medio de EDICTOS, a costa de la parte quejosa; los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicho tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad.

Haciéndose de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del veintitrés de septiembre de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia constitucional.

Al respecto es aplicable la tesis I.6º.C.47 K, visible a página 995, Tomo XI, Enero de 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES."

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que en un término de tres días, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se constituya en este Juzgado de Distrito, para el efecto de recibir los edictos en cuestión, o en su caso, manifieste el impedimento que le asista para hacerlo.

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este órgano jurisdiccional, copia íntegra del presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibido el tercero perjudicado JOSE RAFAEL DIONICIO ENRIQUEZ CENTENO que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal.

Notifíquese; personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, ante la Secretaria Dalel Pedraza Velázquez quien autoriza y da fe. Doy fe."

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Rubén Márquez Haro

Rúbrica.

(R.- 285095)**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río****EDICTO**

En el juicio Ejecutivo Mercantil 7/2006, promovido por Administración Portuaria Integral de Veracruz, sociedad anónima de capital variable, en contra de Ariel Rivera Lima, cuyo extracto se transcribe a continuación:

En Boca del Río, Veracruz, diez horas del treinta de enero de dos mil nueve, estando en audiencia pública la licenciada Candida Hernández Ojeda, Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, ante la licenciada Florinda Rodríguez García, secretaria con quien actúa y da fe, hora y fecha señaladas en auto de veintiséis de noviembre de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia prevista por el numeral 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se da cuenta a la Jueza con el escrito presentado por Alejandro Jácome Bócker, apoderado jurídico de la persona moral y acreedor hipotecario denominada Controladora de Carteras Mexicanas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, carácter que acredita con el instrumento notarial público dieciocho mil quinientos sesenta y cinco pasado ante la fe del notario público número doce de la demarcación notarial de Santiago de Querétaro, y en atención a su contenido, la Jueza acordó: téngasele al citado apoderado jurídico reconocida la personalidad con la cual se ostenta y en términos del artículo 1069, párrafo tercero del Código de Comercio, señalando como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que indica en el curso de cuenta. Se hace constar que la parte demandada y ninguno de sus autorizados se presentó a esta audiencia.

Ahora bien, con la comparecencia de las licenciadas Alejandra Pérez Sanabria y Ana Luisa Arana Miraval, en su carácter de apoderadas legal de la parte actora, persona moral Administración Portuaria Integral de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con la presencia de Alejandro Jácome Bócker, autorizado con facultades amplias de la persona moral y acreedor hipotecario denominada Controladora de Carteras Mexicanas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, quienes se identifican, la primera, con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 124612817, la segunda, con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 0000086959586 y el último con la credencial de votar número de folio 0000109766839, cuyos datos concuerdan con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, de las cuales se dejan copia certificada para debida constancia en autos, asimismo, sin la comparecencia de persona alguna que se ostente como postor para la subasta anunciada que tendría verificativo en esta fecha.

Abierta la audiencia, la Jueza instruyó a la secretaria para que formulara certificación del estado de autos a fin de verificar si los mismos se hayan integrados para la celebración de esta audiencia, por lo que la referida fedataria hizo constar y certificó que se procedió al anuncio en la forma legal de la venta del bien, una vez en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, el veintitrés de diciembre de dos mil ocho; en el diario el Dictamen de la ciudad de Veracruz, el quince de diciembre de dos mil ocho y en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre de dos mil ocho, así como un tanto del edicto fijado en el tablero de avisos de este juzgado de Distrito.

En uso de la voz Alejandro Jácome Bócker, apoderado jurídico de la persona moral y acreedor hipotecario denominada Controladora de Carteras Mexicanas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, manifestó: "solicitó a su señoría con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado se proceda a la suspensión de la presente audiencia, lo anterior en virtud de que no se dio la cabal publicidad a la presente almoneda, toda vez que el Código de Comercio indica de manera clara y determinante que para el remate de bienes inmuebles o raíces deberá anunciarse por tres veces en un periodo de nueve días circunstancias que así no acontece, ya que tal y como se desprende de actuaciones la parte actora única y exclusivamente anunció por una sola ocasión y no como lo ordena la norma primaria; sin pasar por alto que si bien es cierto en términos del artículo 1052 y 1061 del Código de Comercio la norma secundaria es el Código Federal de Procedimientos Civiles también es cierto claramente que el anuncio para la subasta pública y lo que en la especie no acontece; de igual modo suponiendo sin conceder que la presente audiencia sea publicitado correctamente cabe hacer mención que no se dio cumplimiento al artículo 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, es decir, entre el auto que ordena la fecha de audiencia y la audiencia de remate no mediaron los veinte días correspondientes que medía la norma secundaria."

En uso de la voz Alejandra Pérez Sanabria, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, persona moral Administración Portuaria Integral de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, dijo "que si dio cumplimiento 1411 del Código de Comercio toda vez que fue publicado el edicto el tiempo y forma, asimismo solicito que toda vez que no se presentaron postores a la presente audiencia de remate se declare el remate en la tercera almoneda."

En uso de la voz Ana Luisa Arana Miraval, su carácter de apoderada legal de la parte actora, persona moral Administración Portuaria Integral de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, manifiesto: “que toda vez que el Código de Comercio es omiso en cuanto a las reglas para celebrar la segunda almoneda se aplica en este caso lo que establece el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que indica que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la forma antes indicada y en cuanto al tiempo que medie entre la publicación de los edictos y la fecha de audiencia, indica que medie un término de que no sea menor de cinco días, solicitando la celebración de la tercera almoneda.”

A continuación la Jueza acuerda: referente a las manifestaciones del licenciado Alejandro Jácome Bócker, apoderado jurídico de la persona moral y acreedor hipotecario denominada Controladora de Carteras Mexicanas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, dígame que no ha lugar a suspender la presente audiencia en razón de que si bien el artículo 1411 del Código de Comercio establece que la venta de los bienes se publicará por tres veces, dentro de nueve días rematándose enseguida en pública almoneda, sin embargo, debe entenderse que esta regla es para la primera, en razón de que la intención del legislador fue que publicados los edictos en una sola audiencia se remataran los bienes embargados, no como la presente que se trata de la segunda, por lo que en el caso se debe aplicar de forma supletoria el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles que establece que si en la primera almoneda no hubiera postura legal se citara a otra, en la que los edictos correspondientes se deberán publicar por una sola vez; motivos por los que es improcedente la suspensión de la presente audiencia, referente a que entre el auto en que se ordena la fecha de la presente audiencia y el desahogo de la misma no mediaron los veinte días que establece el artículo 469 de la citada legislación, debe decirse que si bien en dicho numeral se estipulan esos términos, también lo es que dispone textualmente: “...pero en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda...”; entonces si en este asunto se publicó el edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre de dos mil ocho, es lógico que a la fecha transcurrieron más de veinte días hábiles, en total fueron veinticuatro días hábiles los que mediaron entre la fecha de publicación del edicto y la celebración de esta diligencia; por tanto, no le asiste razón al acreedor hipotecario cuando dice que no se le dio cumplimiento a los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Con relación a las manifestaciones de las apoderadas legales de la parte actora ténganse por hechas para que obren como correspondan.

En continuación de la diligencia la jueza acuerda: al tratarse de la segunda almoneda y no haber postura legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se cita a la tercera almoneda, para cuyo efecto, a fin de cumplir con los términos establecidos para la publicación de edictos, se señalan las doce horas con treinta minutos del veinte de marzo de dos mil nueve. Debiéndose tener como precio del inmueble a rematar (Ubicado en calle Bahía de Bristol mil ciento treinta y ocho (1138), fraccionamiento “Hortalizas”, en Veracruz, Veracruz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número mil novecientos treinta y dos, volumen cuarenta y nueve, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo la escritura pública número catorce mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno); la cantidad de \$456,300.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) con deducción de un diez por ciento, esto es, \$45,630.00 (cuarenta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100, moneda nacional), por lo que la postura legal será las dos terceras partes del nuevo valor del inmueble que resulta del valor pericial menos el diez por ciento por tratarse de la tercera almoneda y que es la cantidad de \$410,670.00 (cuatrocientos diez mil seiscientos setenta pesos 00/100, moneda nacional) y respecto de dicho bien igualmente, se señala como tasación inicial para comparecer al remate el diez por ciento de la cantidad antes indicada que resulta ser \$41067.00 (cuarenta y un mil sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional). Los interesados deberán depositar la suma de que se trata con la anticipación debida, en Bilete de Depósito expedido por Bansefi, y a disposición de este Juzgado, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas. Así mismo indíquesele a la parte actora que debe publicar los edictos por una sola vez, de acuerdo con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en el Diario Oficial de la Federación, periódico el Excelsior y el Dictamen, para ello se deja a su disposición un extracto de la presente diligencia, para que proceda al anuncio, el cual deberá exhibir en original en que conste la publicación correspondiente, a más tardar cinco días antes de la fecha señalada para la tercera almoneda, en la inteligencia que de no hacerlo así, se suspenderá su celebración y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

En su oportunidad este órgano jurisdiccional realizará la publicación respectiva en la tabla de avisos o puerta del Tribunal.

Quedan debidamente notificados de la presente audiencia.

En uso de la voz de los comparecientes solicitan les sean expedidas copias simples de la presente diligencia, lo que se provee favorable en términos del segundo párrafo del artículo 1067 del Código de Comercio, las que le serán entregadas en este acto.

Al no haber más que atender en la presente audiencia, se dio por concluida, levantándose como constancia esta acta, la que fue firmada por quienes en ella intervinieron.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 11 de febrero de 2009.
La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Florinda Rodríguez García
Rúbrica.

(R.- 285021)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO DE REMATE

EN LOS AUTOS EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PAOLI DIAZ JORGE., EN CONTRA DE LETICIA TAYDE HERNANDEZ GONZALEZ Y OTRO; EXPEDIENTE NUMERO 520/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL ORDENO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO VIVIENDA G, 202 DEL PREDIO SUJETO AL REGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO VECINAL MARCADO CON EL NUMERO 36 DE LA CALLE LECUMBERRI, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD, CON VALOR DE AVALUO DE \$278,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PREDIO DEL AVALUO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA, REALIZAR SU POSTURA OBSERVANDO LOS REQUISITOS INTEGROS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO; SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDOS CONVOQUESE A POSTORES.

La C. de Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 285104)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento No. AECF/04/2006/R/03/002

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 003/2009.

CIUDADANO JOSE MANUEL BERMUDEZ HERNANDEZ

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos TERCERO y SEXTO de la resolución de fecha catorce de enero de 2009, dictada por el Auditor Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/04/2006/R/03/002, instruido entre otros, al C. José Manuel Bermúdez Hernández, quien en la época de los hechos se desempeñaba con el carácter de Coordinador General de Administración del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009, emitido por el C.P.C. Juan Manuel Portal M., Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el expediente de mérito, se resolvió:

“----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Auditoría Superior de la Federación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede. -----“

- - - **SEGUNDO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida al ciudadano José Manuel Bermúdez Hernández, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda

Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$564,732.37 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), la cual, como se señala comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$459,916.72 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 72/100 M.N.), más su actualización desde la fecha en que se cometió la irregularidad al 30 de junio de dos mil ocho, por \$104,815.65 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 65/100 M.N.), en los términos de lo expresado en el Considerando IV, de esta resolución. -----

- - - **TERCERO.-** En cumplimiento a los anteriores Resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades al responsable José Manuel Bermúdez Hernández, para que en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, cubran ante la Tesorería de la Federación el monto de los respectivos Pliegos. -----

- - - **CUARTO.-** Remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución. -----

- - - **SEXTO.-** Hágase del conocimiento del responsable José Manuel Bermúdez Hernández, que puede impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante el Recurso de Reconsideración, o bien, mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. ----- “

- - - **OCTAVO.-** Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de la Federación C.P.C. Arturo González de Aragón O. ----- “

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Auditor Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 003/2009, de fecha 14 de enero de 2009, en el que se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

GOBIERNO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

“A José Manuel Bermúdez Hernández, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$564,732.37 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.).”

Atentamente

El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.P.C. Juan Manuel Portal M.

Rúbrica.

(R.- 284838)

**Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/09/2008/R/04/049
Oficio DGR/B/B2/551/2009**

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. JESUS ALFREDO DELGADO MUÑOZ

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 74, fracción VI, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 35, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 55, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., apartado 52000, 14, fracción XXXV, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, en concordancia con el apartado 52000, función 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el primer piso del edificio sede, de avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del décimo segundo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Municipio de Juárez, Chihuahua, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, la auditoría número 143 de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF), cuyo objetivo fue, entre otros aspectos: verificar que los recursos federales asignados al Municipio de Juárez, Chihuahua, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable y comprobar la existencia de mecanismos que fortalezcan la transparencia en su aplicación. Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 202/2006 de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, por un monto de \$2,355,90.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue notificado al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, mediante el oficio número DGJ-F-(02)-2219/06 de fecha 25 de agosto de 2006. Al efecto, mediante diversos oficios, la entidad fiscalizada en respuesta remitió documentación e información, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, concluyendo en su dictamen técnico número DGARFEM.N.S./004/2008 de fecha trece de febrero de dos mil ocho, que se aclaró la cantidad de \$59,689.80 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), del pliego de observaciones número 202/2006, dentro del plazo de cuarenta y cinco días que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; sin embargo, subsiste un perjuicio a la Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$2,296,210.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado en los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describen, entre otras irregularidades, la presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, la cual se hace consistir en que: no administró correctamente por conducto de sus dependencias los recursos federales asignados a la Hacienda Pública Municipal, ya que no estableció los procedimientos técnicos, financieros y contables que permitieran el adecuado control y examen

del gasto público; lo anterior, en razón de que el Municipio de Juárez realizó el pago de los contratos números: JUR/067/04, celebrado con Artículos de Protección Universal, S.A. de C.V., para la adquisición de chalecos antibalas; JUR/115/04 y JUR/123/04, celebrados con Alden Juárez, S.A. de C.V., para la adquisición de 70 camionetas y siete camiones, respectivamente; JUR/124/04, celebrado con SCEISE, S.A. de C.V., para la adquisición de cámaras de video; JUR/125/04, celebrado con Romo Comunicaciones, S. de R.L., para la adquisición de radios de comunicación y JUR/126/04, celebrado con Ingeniería en Transformaciones Metálicas, S.A. de C.V., para la adquisición de seis semirremolques, sin que se hubiesen aplicado las penas convencionales, establecidas en los referidos contratos en sus cláusulas octava, novena y décima, por un monto de \$2,296,210.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.), en virtud de que los proveedores no cumplieron con los plazos de entrega de los bienes pactados, ya que en todos los casos se presentaron atrasos superiores a los 10 días calendario, como a continuación señala:

Contrato	Fecha según contrato	Fecha real de entrega	Días de retraso	Importe de penalización
JUR/067/04	10/04/04	12/07/04	93	\$192,000.00
JUR/115/04	14/05/04	1/06/04	18	\$1,169,000.00
JUR/123/04	21/04/04	6/07/04	76	\$245,664.80
JUR/124/04	21/04/04	13/08/04	114	\$221,077.10
JUR/125/04	22/04/04	12/05/04	20	\$239,468.30
JUR/126/04	12/06/04	17/08/04	66	\$229,000.00
Total				\$2,296,210.20

La conducta irregular desplegada por usted, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, ocasionó que se incumpliera lo establecido en las cláusulas octava de los contratos número JUR/067/04, JUR/115/04, JUR/123/04 y JUR/126/04, novena del contrato número JUR/JUR/124/04 y décima del contrato JUR/125/04, en los que se estableció que por cada día natural que transcurriera con posterioridad a la fecha en que el proveedor debiera entregar los bienes objeto del contrato, sin que lo hubiese hecho en su integridad, le sería descontada la cantidad equivalente al 1% sobre el monto total del contrato, sin que rebasara el 10% del valor de los instrumentos legales. De igual forma, se considera que infringió lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua que dispone lo siguiente: Artículo 29.- El Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones: fracción XIV. Administrar por conducto de las dependencias competentes la Hacienda Pública Municipal, estableciendo los procedimientos técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control y examen del ingreso y el gasto público, siendo aplicable en lo conducente lo dispuesto por el capítulo único del título quinto de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Por lo anterior, se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del perjuicio causado al patrimonio del Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$2,296,210.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.), más su actualización. En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole, asimismo, que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación por disposición de su numeral 54 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma. Asimismo, se le ponen a la vista en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

El Director General
Lic. Guillermo Narváez Bellacettin
Rúbrica.

(R.- 285048)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-021/2009
Oficio 101-03-2009-0746

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. INGRID ADRIANA CUELLAR JUSEPE.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo, y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 3 apartado D, segundo párrafo, y 67 fracción I, punto 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el referido medio el veintiuno siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase usted comparecer personalmente a las 10:00 horas del día 9 de marzo de 2009, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos presuntamente irregulares que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-2009-0002 de siete de enero de dos mil nueve, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0768/2008-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por probables irregularidades cometidas como Asesor Fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado ni se abstuvo de actos que causaran la deficiencia de dicho servicio, implicando con ello incumplimiento a disposiciones legales administrativas y reglamentarias relacionadas con el servicio público, toda vez que como Asesor Fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, llevo a cabo la expedición del certificado de renovación de firma electrónica avanzada, número de serie 00001000000001962448 al contribuyente Alejandro Betancourt Correa, con RFC. BECA700115-H21, habiendo utilizado para ello las claves que le fueron asignadas como agente certificador; trámite que realizó con el equipo de cómputo marca DELL, con I.P. 99.85.8.43 que le fue asignado, sin haber integrado el expediente respectivo, en consecuencia no salvaguardo los principios de legalidad y eficiencia que rigen, entre otros el actuar de los servidores públicos.

Lo anterior es así, en virtud de que mediante oficio 700-37-2008-7423 de veintisiete de agosto de dos mil ocho, a través del cual la Subadministradora Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal, en respuesta al diverso 700-01-00-00-00-2008-526 de siete de agosto de dos mil ocho, informó que la C. INGRID ADRIANA CUELLAR JUSEPE, adscrita a ese módulo sede con fecha treinta de junio de dos mil ocho, llevó a cabo la expedición del certificado de renovación de firma electrónica avanzada al contribuyente Alejandro Betancourt Correa, con RFC. BECA700115-H21, utilizado para ello las claves que le fueron asignadas como agente certificador; trámite que realizó en la PC con la I.P. 99.85.8.43 que le fue asignada tal y como se desprende del Formato de Resguardo de Equipo de Cómputo de julio de dos mil uno, sin haber integrado el expediente respectivo, así como registrar en la cédula de control que el contribuyente contaba con el certificado de firma de identificación electrónica avanzada (FIEL), sin haber integrado el expediente respectivo.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que usted, como Asesor Fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo

establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última fracción en concordancia con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil cinco; en relación con el Manual de Operación y Calidad de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente y el comunicado COM6647, que establecen:

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el acuerdo de siete de enero de dos mil nueve, signado por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-021/2009, y el de investigación DE-0768/2008-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de febrero de 2009.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 285088)

CONDOMINIO PIRAMIDES DEL REY FASE I
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los condóminos del Condominio Pirámides del Rey-Fase I, a la Décima Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sala de juntas del mismo, el día 20 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de nuevas propuestas para la contratación del seguro del condominio.
- 2.- Revisión de cuotas de mantenimiento.
- 3.- Revisión a la minuta de la novena asamblea extraordinaria.
- 4.- Asuntos generales.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 9:30 horas del mismo día y en caso de que a esta hora no se reúna el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria a las 10:00 horas, del mismo día.

25 de febrero de 2009.
Comité de Vigilancia

Presidente del Comité
Lic. Gustavo Rubalcaba Higareda
Rúbrica.

Tesorero
C.P. Juan Carlos Calderón Buen Rostro
Rúbrica.

Secretario del Comité
Lic. José Patricio Bolaños Morales
Rúbrica.

(R.- 285126)

FUTBOL SOCCER, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

La Sociedad Mercantil denominada "FUTBOL SOCCER", S.A. DE C.V., convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia.

II. Lectura y aprobación del acta anterior.

III. Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la sociedad, durante el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2008.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008, después de oído el dictamen del Comisario de la Sociedad y, en su caso, resolución sobre la aplicación de resultados.

V. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

VI. Asuntos varios.

La presente convocatoria se realiza con fundamento en la cláusula vigésima sexta del estatuto de la sociedad y los artículos 172, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.

Por el Consejo de Administración

Presidente
Francisco Bernat Cid
Rúbrica.

Vicepresidente
Juan Jaime Bernat Cid
Rúbrica.

Secretario
Rafael Bernat Cid
Rúbrica.

Consejero
Jorge Bernat Cid
Rúbrica.

(R.- 285079)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México

Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS FASE I.

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo

Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA

Sector: Educación

Préstamo/crédito: Préstamo No. 1579/OC-ME

Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para la "Habilitación y evaluación de administrativos y prestadores de servicios profesionales para la evaluación de las competencias".

Habilitación y evaluación de 540 administrativos y prestadores de servicios profesionales para la evaluación de las competencias, de acuerdo a las unidades de competencia laboral:

a) "Evaluación de la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral de una función determinada".

b) "Verificar internamente el proceso de evaluación de competencia laboral conforme a lo establecido por el Sistema de Certificación de Competencia Laboral".

Periodo de ejecución: 14 semanas

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 24 de marzo de 2009.

Contacto: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación
Licenciada Virginia Rivera Bernal
Calle 16 de Septiembre número 147 Norte
Colonia Lázaro Cárdenas
Código postal 52148
Metepec, Estado de México
Teléfonos (722) 271 08 00 y (55) 54 80 37 66, extensiones 2778 y 2782
Fax (722) 271 08 00 y (55) 54 80 37 66, extensión 2788
Correo electrónico: vrivera@conalep.edu.mx
Ingeniero Otilio Eslava Borja

Correo electrónico: oeslava@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 10 de marzo de 2009.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 285114)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México
Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS FASE I.
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector: Educación
Préstamo/Crédito: Préstamo No. 1579/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Elaboración del contenido temático para diez libros de apoyo didáctico a los módulos del 2o., 5o. y 6o. semestres que forman parte de la Oferta Educativa, mismos que a continuación se enlistan.

1. Organización del Ambito Aeronáutico
2. Interpretación de la Normatividad Aeronáutica
3. Enfermería Propedéutica
4. Determinación de Sistemas de Impresión
5. Ejecución de Programas Prioritarios de Salud
6. Clínica de Visión Subnormal y Ortóptica
7. Organización de Servicios de Terapia Respiratoria
8. Instrumentación de los Procedimientos de Auditorías Ambientales
9. Determinación de Costos de Fabricación
10. Identificación de Estructuras de la Aeronave y Control de la Corrosión

El diseño de los contenidos para libros deberá por una parte, apoyar el proceso de integración de la formación vocacional u ocupacional, proporcionando al alumno los conocimientos científicos que expliquen el quehacer profesional y, por otra, el desarrollo de competencias científico humanísticas, de carácter básico y propedéutico, que lo forme para la vida en el nivel de educación media superior y lo prepare para ingresar al nivel educación superior y le permita al egresado ser más competitivo en el campo laboral.

Periodo de ejecución: 12 semanas

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 24 de marzo de 2009.

Contacto: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación
Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional
Lic. Julio César Estevané Huertero
Coordinador de Editorial y Bibliotecas
Calle 16 de Septiembre número 147 Norte
Colonia Lázaro Cárdenas

Código postal 52148, Metepec, Estado de México
Teléfono (722) 271-08-00, extensiones 2763 y 2789
Teléfono directo (55) 5480-3793
Fax (722) 271-08-00, extensión 2071 y 1207
E-mail: jestevane@conalep.edu.mx

País: México
Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS FASE I.
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector: Educación
Préstamo/Crédito: Préstamo No. 1579/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

El desarrollo y elaboración de diez recursos académicos interactivos en soporte multimedia e hipertexto de apoyo a los módulos de las carreras de la Oferta Educativa, mismos que a continuación se enlistan.

1. Manejo de Métodos de Muestreo Ambiental
2. Identificación de la Estructura y Función del Aparato Estomatognático
3. Identificación de la Estructura y Función del Aparato Respiratorio
4. Identificación de la Estructura y Función del Aparato Visual
5. Manejo de Circuitos Eléctricos
6. Medición de Variables Físicas
7. Manejo de Técnicas de Criogenia
8. Manejo de Ventilación Mecánica en Membrana Hialina
9. Aplicaciones de la Robótica
10. Clínica de Lentes de Contacto

En el desarrollo de dichos recursos se deberá combinar texto con imágenes, audio y video y deberán permitir una libre navegación. La organización del conocimiento y las estrategias didácticas que adopte el programa son fundamentales para que los alumnos aprendan mediante la interacción con el programa.

En estos recursos se desarrollarán los temas, subtemas y sub-subtemas de los correspondientes programas de estudio, privilegiando la realización de actividades y de ejercicios en diferentes contextos y grados de interactividad.

Periodo de ejecución: 12 semanas

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 24 de marzo de 2009.

Contacto: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación
Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional
Lic. Julio César Estevané Huertero
Coordinador de Editorial y Bibliotecas
Calle 16 de Septiembre número 147 Nte.
Colonia Lázaro Cárdenas
Código postal 52148, Metepec, Estado de México
Teléfono (722) 271-08-00, extensiones 2763 y 2789
Teléfono directo (55) 5480-3793
Fax (722) 271-08-00, extensiones 2071 y 1207
E-mail: jestevane@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 10 de marzo de 2009.
Director de Infraestructura y Adquisiciones
C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 285116)

INDIANA VEKUDI, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2009, en el domicilio social de la empresa ubicado en Indiana número 260, despacho 1201, en el piso 12, colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, código postal 03710 en México, D.F., con la finalidad de tratar los puntos enunciados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación a la consideración de la Asamblea para su discusión, aprobación o rectificación, del informe del Presidente del Consejo de Administración y los estados financieros y de resultados de la sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, después de conocer la opinión del comisario.

2. Aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad en los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

3. Designación o ratificación del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

4. Remuneración para el Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

5. Aprobación de pago de dividendos de fecha 18 de abril de 2008.

6. Aprobación de pago de dividendos de fecha 19 de diciembre de 2008.

7. Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones antes de la celebración de la misma, en el domicilio fiscal, en días y horas hábiles, o en alguna institución de crédito contra la entrega de las acciones o de la constancia de estar debidamente depositadas, se proporcionará la correspondiente tarjeta de entrada a la Asamblea.

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.

Comisario

L.C. Isaías Gutiérrez García
Rúbrica.

(R.- 285033)

GONVAIS VEJ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

EL ING. JESUS VALDES MAGAÑA, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE "GONVAIS VEJ", S.A. DE C.V., CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PARA QUE EL PROXIMO VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, A LAS DIECISIETE HORAS A EFECTO DE ACUDIR AL DOMICILIO SOCIAL DE LA CITADA EMPRESA, SITO EN VIA MORELOS NUMERO 210, COLONIA NUEVO LAREDO EN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO; EN DONDE SE CELEBRARA EN PRIMER CONVOCATORIA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CUYOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES:

1. VERIFICACION DEL LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y VERIFICACION DEL MONTO DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

2. DISCUSION, EN SU CASO, APROBACION, O MODIFICACION DEL INFORME EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DEL EJERCICIO 2007.

3. RATIFICACION O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO.

4. RATIFICACION O REMOCION DEL COMISARIO.

5. DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS DEL ADMINISTRADOR Y COMISARIO PARA LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS.

6. DETERMINAR EL AUMENTO QUE POR CONCEPTO DE RENTA SE CUBRIRA RESPECTO DEL INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA LA NEGOCIACION PRINCIPAL, UBICADO EN EL KILOMETRO 20 DE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO, ACTUALMENTE VIA MORELOS NUMERO 210, COLONIA NUEVO LAREDO EN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

7. ASUNTOS GENERALES.

LA DOCUMENTACION NECESARIA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS PARA SU REVISION EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, CITADO EN EL PRIMER PARRAFO.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 2 de marzo de 2009.

Administrador Unico de "Gonvais Vej", S.A. de C.V.

Ing. Jesús Valdés Magaña

Rúbrica.

(R.- 285117)

METLIFE AFORE, S.A. DE C.V., AFORE

Mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de MetLife Afore, S.A. de C.V., Afore, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publican, en tiempo y forma, las comisiones que MetLife Afore, S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

COMISIONES DE METLIFE AFORE, S.A. DE C.V., AFORE

Met1 Siefore, S.A. de C.V., Met2 Siefore, S.A. de C.V., Met3 Siefore Básica, S.A. de C.V., Met4 Siefore, S.A. de C.V., y Met5 Siefore, S.A. de C.V. (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.89% anual sobre el saldo administrado

MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. (Siefore Adicional), cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Comisiones variables

Conceptos	Factor
Comisión sobre saldo	1.725%

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	Sin comisión
Reposición de documentos	Sin comisión

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que MetLife Afore, S.A. de C.V., Afore, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a MetLife Afore, S.A. de C.V., Afore.

En virtud de que las comisiones de MetLife Afore, S.A. de C.V., Afore, no implican un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que MetLife Afore, S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009 y para las Siefores Básicas, es decir, Met1 Siefore, S.A. de C.V., Met2 Siefore, S.A. de C.V., Met3 Siefore Básica, S.A. de C.V., Met4 Siefore, S.A. de C.V. y Met5 Siefore, S.A. de C.V., la comisión estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

MetLife Afore, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Roberto Emmanuel Santos González

Rúbrica.

(R.- 284882)